



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 28 de septiembre de 2004.

No.05

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 6
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 6
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 2004.	Pag. 8
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.	Pag. 12
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.	Pag. 12
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	Pag. 13
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	Pag. 13
COMUNICADO DEL DIPUTADO JOSÉ MEDEL IBARRA, VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pag. 14

Continúa en la pag. 2

COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.	Pag. 15
COMUNICADO DE LA LICENCIADA DARLENE ROJAS OLVERA, SUBDIRECTORA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 15
COMUNICADO DE LA MAESTRA ARACELLY BARRIOS QUINTERO DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 24
INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 27
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY PENITENCIARIA PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pag. 31
INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGAD EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	Pag. 48
INICIATIVA DE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA, DIPUTADA INDEPENDIENTE.	Pag. 56
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA DESIGNACIÓN DE LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO, COMO JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO.	Pag. 70
RENDICIÓN DE PROTESTA DE LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO, COMO JEFA DELEGACIONAL EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A. MADERO.	Pag. 76
DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ORDENE LA CREACIÓN DE LA ACADEMIA DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE DESISTA DE LA DEMANDA DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO DEL SINDICATO DE ESTE ORGANISMO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.	Pag. 77
DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, A QUE EN UN	

Continúa en la pag. 3

ACTO DE ESTRICTA JUSTICIA SOCIAL, GIRE INSTRUCCIONES PARA QUE SE OTORGUE LA BASIFICACIÓN A 35 MIL TRABAJADORES EVENTUALES QUE LABORAN EN DIVERSAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE GARANTIZARLES EL DERECHO A LA INAMOVILIDAD EN EL TRABAJO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.

Pag. 82

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA LA C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ, ORDENE EL DESISTIMIENTO POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE, DE LA DEMANDA DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL, SIMILARES Y CONEXOS DEL DISTRITO FEDERAL, INICIADA POR EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.

Pag. 86

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.

Pag. 90

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA PLANEACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE APOYO DE CAPACITACIÓN ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL,.

Pag. 93

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE TENGA A BIEN SOLICITAR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL DR. SANTIAGO LEVY ALGAZI, COMPAREZCA ANTE ESA SOBERANÍA Y EXPONGA UN INFORME Y DIAGNÓSTICO INTEGRAL QUE CONTRASTE EL ESTADO QUE PRESENTA EL INSTITUTO QUE DIRIGE, EN EL LAPSO COMPRENDIDO DEL EJERCICIO FISCAL DE 1994 AL EJERCICIO FISCAL DE 1996 EN RELACIÓN Y EL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LOS EJERCICIOS FISCALES 1997 A 2003, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.

Pag. 96

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITEN UN ESTUDIO Y LAS ACCIONES NECESARIAS A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LA CONTAMINACIÓN DE AGUA POTABLE Y LA RED DE DISTRIBUCIÓN

Continúa en la pag. 4

EN COLONIAS, PUEBLOS, BARRIOS, UNIDADES HABITACIONALES, ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LAS DELEGACIONES IZTAPALAPA Y TLÁHUAC, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Pag. 98

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA TOMAR MEDIDAS EN RELACIÓN A LA INSTALACIÓN DE ANTENAS DE TELEFONÍA CELULAR, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA; DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS; Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Pag. 103

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INCLUYA EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, UN APARTADO QUE OBLIGUE A TODAS LAS CONSTRUCCIONES DE OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN, CUENTEN CON UN ÁREA LIBRE SUCEPTIBLE DE INFILTRACIÓN DE AGUA PLUVIAL Y CUANDO POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUELO NO SE PUEDA, SE AUTORICE UN SISTEMA ALTERNATIVO, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Pag. 107

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

Pag. 111

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INICIE DIVERSAS ACCIONES CON EL OBJETO DE REGULARIZAR LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA EL EJIDO POBLADO XOCHIMILCO; Y SE REQUIERE A LA DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL RINDA UN INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN EL QUE JUSTIFIQUE LA ACTUACIÓN DEL SUBDIRECTOR REGIONAL SUR, QUE PRESENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS.

Pag. 115

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2005, UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CUMPLA A CABALIDAD LAS FUNCIONES QUE SON DE SU COMPETENCIA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 119

Continúa en la pag. 5

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA III LEGISLATURA, OTORQUE UN RECONOCIMIENTO A LOS MEDALLISTAS Y AL RESTO DE LA DELEGACIÓN PARALÍMPICA MEXICANA, QUE PARTICIPARON EN LOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE ATENAS 2004. QUE PRESENTAN DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 123

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A VOTAR EN CONTRA DE LA PROPUESTA QUE DISPONE QUE EL DISTRITO FEDERAL PARTICIPARÁ EN LA PROPORCIÓN QUE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL GASTO DESTINADO AL SOSTENIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RIGOBERTO FIDENCIO NIETO LÓPEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 124

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA INCREMENTAR LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN EN EL CENTRO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL "PLAZA DEL ESTUDIANTE" DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL CON LA FINALIDAD DE MEJORAR SUSTANCIALMENTE LA ATENCIÓN QUE SE LE BRINDA A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 130

LECTURA DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE CITA A COMPARECER A LA CIUDADANA JEFA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC, LICENCIADA FATIMA MENA ORTEGA, A EFECTO DE QUE EXPLIQUE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO Y DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y USO DE SUELO DE DICHA DEMARCACIÓN, EN ACTOS DENUNCIADOS POR PARTICULARES, CONSISTENTES EN SOLICITARLES DINERO A CAMBIO DE PERMITIRLES TRABAJAR, QUE PRESENTA EL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 132

A las 12:30 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.- Por instrucciones de la presidencia, se va proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 49 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 28 de septiembre de 2004.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

1. Uno de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.
2. Uno de la Comisión de Educación.
3. Uno de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.
4. Dos de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
5. Uno del diputado José Medel Ibarra, Vicecoordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
6. Uno de la Comisión de Equidad y Género.
7. Uno de la Licenciada Darlene Rojas Olvera, Subdirectora Jurídica, de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.
8. Uno de la maestra Aracelly Barrios Quintero, de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Iniciativas

9. Iniciativa de reformas a la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal,

que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

10. Iniciativa de decreto de Ley Penitenciaria del Distrito Federal, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

11. Iniciativa de reformas a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

12. Iniciativa de reformas a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que presenta la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta.

Acuerdos

13. De la Comisión de Gobierno por el que se establece el procedimiento para la designación del jefe delegacional sustituto en la delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal.

Dictámenes

14. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, relativo a la propuesta con punto de acuerdo a fin de exhortar al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ordene la creación de la academia del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal y se desista de la demanda de cancelación del registro del Sindicato de este organismo.

15. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social relativo a la propuesta con punto de acuerdo a fin de exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a que en un acto de estricta justicia social gire instrucciones para que se otorgue la basificación de 35 mil trabajadores eventuales que laboran en diversas áreas del Gobierno del Distrito Federal, a fin de garantizarles el derecho a la inamovilidad del trabajo.

16. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, relativo a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ordene el desistimiento por notoriamente improcedente de la demanda de Cancelación del Registro del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Policía Bancaria e Industrial, Similares y Conexos del Distrito Federal, iniciada por el director de la corporación.

17. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social respecto a la propuesta con punto de acuerdo referente a la situación laboral de los profesores de la Universidad de la Ciudad de México.

18. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, relativo a la propuesta con punto de acuerdo sobre el Convenio de Coordinación para la Planeación, Instrumentación y Ejecución del proyecto de apoyo de capacitación entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal.

19. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, relativo a la propuesta con punto de acuerdo a efecto de exhortar al honorable Congreso de la Unión para que tenga a bien solicitar al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, el doctor Santiago Levy Algazi, comparezca ante esa soberanía y exponga un informe y diagnóstico integral que contraste el estado que presenta el Instituto que dirige, en el lapso comprendido del ejercicio fiscal de 1994 al ejercicio fiscal de 1996 y el lapso comprendido entre los ejercicios fiscales 1997 a 2003.

20. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Salud y Asistencia Social a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar que la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Salud y Asistencia Social, soliciten un estudio y las acciones necesarias a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México por la contaminación del agua potable y la red de distribución en colonias, pueblos, barrios, unidades habitacionales, asentamientos humanos de las delegaciones Iztapalapa y Tláhuac.

21. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana, de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Salud y Asistencia Social, a la propuesta con punto de acuerdo relativa a un exhorto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para tomar medidas en relación a la instalación de antenas de telefonía celular.

22. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos relativo a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe del Gobierno del Distrito Federal incluya en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal un apartado que obligue a todas las construcciones de obra nueva, ampliación o modificación cuenten con un área libre susceptible de infiltración de agua pluvial y cuando por las características del suelo no se pueda se autorice un sistema alternativo.

23. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto

mediante el cual se adiciona una fracción al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Propuestas

24.- Con punto de acuerdo sobre ejidos de Xochimilco, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

25. Con punto de acuerdo para solicitar información sobre los puentes de Santa Fe, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26. Con punto de acuerdo con relación a Lomas de Tarango, que presenta la diputada Araceli Vázquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27. Con punto de acuerdo respecto a las empresas que trasladan valores en el Distrito Federal, que presenta la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28. Con punto de acuerdo con relación a Petróleos Mexicanos, que presenta la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa.

29. Con punto de acuerdo para incluir en el Presupuesto de Egresos de 2005 una partida suficiente a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30. Con punto de acuerdo con relación a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31. Con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de la Jefa Delegacional en Tláhuac, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

32. Con punto de acuerdo para citar a comparecer al Secretario de Transporte, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

33. Con punto de acuerdo para solicitar la celebración de una Sesión Solemne como homenaje a la delegación que participa en los juegos paralímpicos, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

34. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a votar en contra de la reforma en materia educativa, que presenta el diputado Rigoberto Nieto, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35. Con punto de acuerdo relativo a la posible ingobernabilidad en la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

36. Con punto de acuerdo para incrementar las acciones de fiscalización y supervisión en el Centro de Asistencia e Integración Social "Plaza del Estudiante", que presenta el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Pronunciamientos

37. Sobre la glosa del informe de gobierno, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

38. Sobre el asesinato de la C. Guadalupe Ávila Salinas candidata a la presidencia municipal de San José Estancia Grande, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- -Muchas gracias, diputado Secretario. Solicito por favor dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11 horas con 45 minutos del día jueves 23 de septiembre del año dos mil cuatro, con una asistencia de 56 Diputadas y Diputados, la presidencia declaro abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

Enseguida la presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibieron tres comunicados de la Comisión de Administración Pública Local. En votación económica se autorizaron las prorrogas y se ordeno hacerlo del conocimiento del titular de la presidencia de la Comisión de Administración Pública Local para los efectos legislativos conducentes.

Enseguida la presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Lic. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo, en atención al oficio PCGCSP/273/2004. La Asamblea quedo debidamente enterada.

Para presentar una Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA

Se turno para su análisis y dictamen de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con respecto a la propuesta con punto de acuerdo en relación a la Comisión Ambiental Metropolitana. En votación económica se dispuso la lectura del dictamen, para efecto de su fundamentación se concedió el uso de la palabra a la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo. En votación nominal y con 53 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en sus términos. Se ordeno hacerlo del conocimiento de la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal y de la Comisión Ambiental Metropolitana a través del Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presento la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, respecto a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se instruye a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, a que instalen sistemas de

reutilización y tratamiento de aguas residuales en los inmuebles que ocupan en la Ciudad de México. En votación económica se dispuso la lectura del dictamen, para efecto de su fundamentación se concedió el uso de la palabra al Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa. Para razonar su voto se concedió el uso de la palabra, hasta por diez minutos, al Diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación nominal y con 54 votos favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en sus términos. Se ordeno remitirlo al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, y al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a través del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso, aprobación del dictamen que presento la Comisión de Cultura, con respecto a la propuesta con punto de acuerdo a efecto de exhortar al Oficial Mayor, Secretario de Gobierno y Secretario de Cultura del Gobierno del Distrito Federal para que escuchando la opinión del Jefe Delegacional en Benito Juárez, Lic. Fadlala Akabani Hneide, en el marco jurídico vigente, construyan una alternativa que de viabilidad al proyecto autogestivo que realizan los grupos que utilizan las instalaciones del Centro Cultural Luis G. Basurto "La Pirámide", encabezados por la Asociación de escritores de México. En votación económica se dispuso la lectura del dictamen, para efecto de su fundamentación se concedió el uso de la palabra a la Diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
SOFÍA FIGUEROA TORRES**

Para razonar su voto se concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos, los Diputados Juventino Rodríguez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y a la Diputada María Gabriela González Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación nominal y con 49 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en sus términos. Se ordeno hacerlo del conocimiento del Secretario de Gobierno, del Oficial Mayor, del Secretario de Cultura y del Jefe Delegacional en Benito Juárez, por conducto del Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, de Preservación del Medio Ambiente y Protección

Ecológica y de Cultura, referente a la propuesta con punto de acuerdo para que la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, el Dr. Fedro Guillén Rodríguez, Director General de Recursos Urbanos y Educación Ambiental del Distrito Federal y el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Lic. Fernando Aboitiz Saro informen y remitan a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y especialmente a las Comisiones mencionadas, toda la información documental relativa al Bosque de Chapultepec, programa operativo de obras correspondientes, el documento constitutivo del fideicomiso para el rescate del Bosque de Chapultepec, el proyecto relativo a comerciantes populares que realizan sus actividades en el interior del Bosque de Chapultepec, a si como la realización de los contratos y licitaciones efectuados para realizar dichos programas. En votación económica se dispuso la lectura del dictamen, para efecto de su fundamentación se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge García Rodríguez.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA**

Para razonar su voto se concedió el uso de la tribuna, hasta por diez minutos, al diputado Christian Martín Lujan Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional se concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos, a la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de plantear una serie de adiciones al dictamen. En votación nominal y con 42 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones se aprobó el dictamen en lo general, en lo particular y en las adiciones. Se ordeno remitirlo a la Secretaria del Medio Ambiente, al Director General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental y al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, a través del Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presento la Comisión de Seguridad Pública relativo a la propuesta con punto de acuerdo para que el Procurador General de Justicia del Distrito Federal Informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura de el diagnostico objetivo y serio que tenga de la seguridad publica en el Distrito Federal, así como la Institución que la encabeza, hasta los programas, planes, metas y acciones que esta implementando para procurar justicia, es uno de los reclamos principales de la sociedad del Distrito Federal, pero sobretudo conocer los instrumentos de medicina con los que se pueda decir si se esta o no actuando con efectividad y con eficacia. En votación económica se dispuso la lectura del dictamen, para efecto de su fundamentación se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Irma Islas León. En votación nominal y con

47 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en sus términos. Se ordeno remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través del Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presento la Comisión de Notariado a la propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal cite a comparecer ante la Comisión de Notariado al C. Héctor Muñoz Ibarra en su carácter de Director General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Federal a fin de que informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre la situación que guarda la dependencia a su cargo. En votación económica se dispuso la lectura del dictamen, para efecto de su fundamentación se concedió el uso de la tribuna al Diputado Andrés Lozano Lozano. En votación nominal y con 48 votos a favor, 0 votos en contra y con 0 abstenciones se aprobó el dictamen en sus términos. Se ordeno remitirlo al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, a través del Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal. Así mismo se ordeno comunicarlo a la Comisión de Notariado a efecto de que fije la fecha y el formato de la comparecencia y lo haga del conocimiento de la Presidencia de la Mesa Directiva para los efectos legales conducentes.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presento la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con proyecto de decreto respecto a la ratificación del C. Sabino Mario Huitrón Heredia como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. En votación económica se dispuso la lectura del dictamen, para efecto de su fundamentación se concedió el uso de la palabra al Diputado Alfredo Hernández Raigosa. En votación nominal y con 49 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en sus términos. Se ordeno hacerlo del conocimiento del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y demás autoridades correspondientes, así mismo se cito al Lic. Sabino Mario Huitrón Heredia a efecto de que rinda su protesta de Ley ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presento la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con proyecto de decreto respecto al nombramiento del C. Lic. Hugo Carrasco Iriarte con Magistrado de la Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En votación económica se dispuso la distribución y la lectura del dictamen, para efecto de su fundamentación se concedió el uso de la palabra al Diputado Alfredo

Hernández Raigosa. En votación nominal y con 48 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en sus términos. Se cito al Lic. Hugo Carrasco Iriarte a efecto de que rinda su protesta de Ley ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Acto seguido la presidencia hizo del conocimiento del Pleno que los Magistrados recién nombrados se encontraban a las puertas del Recinto Legislativo por lo que se designo en comisión de cortesía a los siguientes Diputados: La Diputada María Claudia Esqueda Llanes, el Diputado José Antonio Arévalo González, el Diputado Jesús López Sandoval y el Diputado Andrés Lozano Lozano para acompañarlos al interior del Recinto. Una vez que el Señor Magistrado rindiera su protesta de Ley, se solicito a la comisión de cortesía acompañarlo a su salida del Recinto en el momento que desearan hacerlo. Se ordeno hacerlo del conocimiento del Presidente del Tribunal de Justicia del Distrito Federal y del Presidente del tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y demás autoridades correspondientes.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Jefe de Gobierno para que inste a la Secretaria de Obras y Servicios a que revise al status de las hidrantes de la ciudad, así como investigue, determine e informe quien es el órgano o dependencia facultada y encargada del mantenimiento de los pozos y tomas de agua utilizados por el Heroico Cuerpos de Bomberos de la ciudad, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamientos de Bienes y Servicios Públicos.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite a la Comisión Nacional del Agua, y al Consejo Mundial del Agua, la inscripción de la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el grupo de Legisladores que participan en el Comité Directivo Nacional IV Foro Mundial del Agua, se concedió el uso de la palabra a la Diputada Independiente Martha Teresa Delgado Peralta. En votación económica se considero de urgente y obvia resolución. En votación económica se aprobó la propuesta. Se ordeno remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se considero de urgente y obvia resolución. Se turno a la Comisión de Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite

al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, maestro Bernardo Batíz Vázquez, remita con carácter de urgente un informe pormenorizado de la situación jurídica de las 22 mil personas detenidas por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
SOFÍA FIGUEROA TORRES**

En votación económica se considero de urgente y obvia resolución. En votación económica se aprobó la propuesta. Se remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a efecto de solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que a través de los Secretarios del Medio Ambiente y de Obras, así como los titulares de los órganos político-administrativos, la programación de recursos para la adquisición de vehículos de doble compartimiento en el Programa Operativo Anual 2005 para cumplir con la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para citar a comparecer al Jefe Delegacional en Xochimilco, C. P. Faustino Soto Ramos, ante la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que rinda un informe sobre el cumplimiento de la recomendación numero 02/2004 emitida por la Procuraduría Ambiental y de Reordenamiento Territorial del Distrito Federal se concedió el uso de la palabra al Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a que en la aprobación del Paquete Financiero Federal para el Ejercicio Fiscal del 2005 no se afecte financieramente al Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra a la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se considero de urgente y obvia resolución. Para hablar en contra de la propuesta se concedió el uso de la tribuna, hasta por diez minutos, al Diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Para hablar de la propuesta se concedió el uso de la tribuna, hasta por diez minutos, al Diputado Arturo

Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se aprobó la propuesta. Se remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para hacer un respetuoso llamado al Pleno de la Cámara de Diputados para que deseche las reformas constitucionales al artículo 122 apartado C, en lo relacionado al recorte de mas de 8 mil millones de pesos y a la afiliación forzosa al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, debido a las consecuencias sociales que generaría en la población que se encuentra inscrita en la educación básica y la confrontación que representaría entre las distintas corrientes de la educación que participaron en el Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al Diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turno para su análisis y dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a efecto de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal otorgue a todos y cada uno de los deportistas que obtengan preseas en los juegos Paralímpicos del 2004 sendas medallas al merito deportivo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en reconocimiento a las hazañas realizadas en el campo del deporte, se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Institucional. En votación económica se considero de urgente y obvia resolución. En votación económica se aprobó la propuesta. Se remitió a la Comisión de Gobierno para los efectos conducentes.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere la posibilidad de incluir en el presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2005 una asignación presupuestaria para la realización de obras de relleno en zonas minadas de alto riesgo de la Delegación Miguel Hidalgo, se concedió el uso de la palabra al Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La presidencia instruyo a la secretaria para la continuación del orden del día, informando la Secretaria que se habían agotado los asuntos en cartera, procediendo dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las 16 horas con 25 minutos del día al inicio señalado, la presidencia levanto la sesión y cito para la que tendrá lugar el próximo día martes 28 de septiembre a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron diversos comunicados: uno de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión social, uno de la Comisión de Educación, uno de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y uno de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, todos ellos para solicitar la ampliación del plazo que cuentan las Comisiones para presentar dictámenes a diversos asuntos.

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

Ciudad de México a 23 de septiembre de 2004

CALPS/107/04

DIP. CARLOS REYES GAMIZ
 Presidente de la Mesa Directiva
 Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitarle de la manera mas atenta, someta a consideración de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal III, Legislatura, la presente solicitud para prorrogar el término para Dictaminar la **“Propuesta con punto de acuerdo a efecto de citar al Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al seno de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a efecto de que informe sobre los trabajadores de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, despedidos”**.

Presentado por el Dip. Héctor Mauricio López Velázquez y suscrito por los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el pasado 25 de agosto del año en curso.

Lo anterior, debido a que la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social se encuentra determinando el procedimiento para Dictaminar el referido asunto.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Dip. María Claudia Esqueda Llanes
 Presidenta

— O —

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Asunto: Se solicita prorroga para dictaminar propuestas

Referencia: 635/PCE/04

México D.F. a 13 de septiembre del 2004

Dip. Lorena Villavicencio Ayala
 Presidenta de la Comisión de
 Gobierno de la ALDF
 Presente

Esta presidencia de la Comisión de Educación tiene preparadas para su discusión y análisis 4 propuestas con punto de acuerdo que ya están vencidas en el periodo que marca la ley.

Se tiene programada una sesión de trabajo para dictaminarlas para el martes 14 de septiembre a las 9:00 horas.

Con esta intención solicito a usted, atentamente, autorice prorroga a las propuestas con punto de acuerdo que a continuación detallo.

1.- Lectura y, en su caso, aprobación del dictamen a la Propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita al rector de la Universidad de la Ciudad de México Ing. Manuel Pérez Rocha, un informe integral que incluya: aplicación de presupuesto detallado por capítulo y partido de los recursos destinados, plantilla de docentes, personal administrativo, funciones y atribuciones, redimen laboral, si cuenta con órganos de gobierno su funcionamiento matricula por generación especificando licenciatura y postgrado; y se solicita la creación de una subcomisión que investigue el funcionamiento de la entidad paraestatal del Distrito Federal Universidad de la Ciudad de México.

2.- Lectura y, en su caso, aprobación de la Propuesta con punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Director de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal, Lic. César Llanes, para que informe sobre la campaña de comisión relativa a la difusión del programa de los paquetes de útiles escolares que se distribuirán a estudiantes a las escuelas publicas del Distrito Federal.

3.- Lectura y, en su caso, aprobación de la propuesta con punto de acuerdo, para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que se instrumenten las acciones necesarias en coordinación con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), con la finalidad de que el centro capacitado evalúe a los estudiantes egresados de las escuelas preparatorias del Gobierno del Distrito Federal.

4.- Lectura y, en su caso, aprobación de la Propuesta con punto de Acuerdo para que esta H. Asamblea Legislativa realice un atento exhorto para que emitan su voto bajo el razonamiento descentralización de los servicios educativos del DF. No puede hacerse sin ir acompañada de los recursos indispensables para su ejecución.

Dejo a usted mi agradecimiento de antemano

Reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

Dip. Rigoberto Nieto López
Presidente de la Comisión de Educación
De la ALDF, III Legislatura

— O —

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

México, Distrito Federal a 22 de septiembre de 2004

DIP. CARLOS ROBERTO REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
PRESENTE:

Por este medio, solicitamos atentamente a usted que someta a consideración de la Asamblea Legislativa que preside, la aprobación de la prórroga relativa a la Proposición con punto de acuerdo por la que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita atentamente a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal remita a las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, un informe mensual sobre la evolución del gasto por cada una de las unidades ejecutoras de forma analítica, que considere lo establecido en el artículo 479 del Código Financiero.

Lo anterior, en virtud de haberse vencido el plazo establecido en el artículo 32 del Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por ser necesario contar con el tiempo suficiente para poder sesionar en Comisiones Unidas, a fin de elaborar y aprobar el dictamen correspondiente.

Sin otro particular reciba un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y
CUENTA PÚBLICA

MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

— O —

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

México, Distrito Federal a 22 de septiembre de 2004
Oficio No. CPCP/095/04

DIP. CARLOS ROBERTO REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
PRESENTE:

Por este medio, solicito atentamente a usted que someta a consideración de la Asamblea Legislativa que preside, la aprobación de la prórroga relativa al Oficio CP2RIAE.-1547, signado por el Senador Ernesto Gil Elorduy; mediante el cual hace del conocimiento que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 11 de agosto del año en curso, aprobó el punto de acuerdo por el que, en su numeral tercero, exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a destinar un presupuesto de por lo menos 25 millones de pesos al Consejo de Información Pública del Distrito Federal, a fin de que dicho órgano atienda íntegramente el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones.

Lo anterior, por ser necesario contar con un tiempo mayor para recopilar información que ha sido solicitada y estamos en espera de que nos sea proporcionada, lo cual permitirá contar con elementos de análisis para la elaboración del dictamen correspondiente. Además, esta presidencia considera necesario dictaminar este turno junto con la Iniciativa de Derecho de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal que envíe el Ejecutivo local a más tardar el 30 de noviembre del actual.

Sin otro particular reciba un cordial y afectuoso saludo.

DIP. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA

PRESIDENTE

— O —

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

México, Distrito Federal a 23 de Septiembre de 2004.
Oficio No. CPCP/096/04

DIP. CARLOS ROBERTO REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
PRESENTE:

Por este medio, solicitamos atentamente a usted que someta a consideración de la Asamblea Legislativa que preside, la aprobación de la prórroga relativa a la Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita ser incluida en el Programa General de Auditorías 2003 la revisión del Gasto ejercido de la Universidad de la Ciudad de México y el Instituto de Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal.

Lo anterior por que esta Comisión considera pertinente esperar que se habrá el periodo de recepción de propuestas para solicitar auditorías a la administración pública y aprobar en paquete el Programa General de Auditorías en el mes de octubre del presente año.

Sin otro particular reciba un cordial y afectuoso saludo.

*DIP. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA
PRESIDENTE*

Esta presidencia después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por el párrafo segundo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones señaladas.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autorizan, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Hágase del conocimiento de los titulares de las Presidencias de las Comisiones de Asuntos Laborales y Previsión Social, de la Comisión de Educación, de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda para los efectos legislativos correspondientes.

A continuación, esta presidencia informa que se recibió un comunicado del diputado José Medel Ibarra, Vicecoordinador del PRI.

Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al Comunicado de referencia.

*DIP. JOSÉ MEDEL IBARRA
VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PRI*

COMUNICADO

Este viernes 1º de Octubre, al iniciar la vigencia del artículo tercero transitorio de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, la ciudadanía estará obligada a separar la basura en residuos orgánicos e inorgánicos. De no hacerlo enfrentará el riesgo de hacerse acreedor de sanciones que van desde la amonestación, multa y hasta arresto.

En los últimos días, diversas voces han alertado sobre los riesgos que representa la entrada en vigor de la ley en comento, debido a que el Gobierno del Distrito Federal, de manera tardía realizó una débil campaña en torno a

la separación de la basura. En efecto, sólo en estaciones del metro fueron colocados anuncios publicitarios sobre la separación obligatoria de los residuos sólidos. Si bien es cierto el metro es el sistema de transporte masivo más importante de la ciudad, también lo es que, es insuficiente para una campaña de concientización social que se requería. Se calcula que de los ocho millones de habitantes en el Distrito Federal, sólo el dos por ciento de la población tiene conciencia de los efectos, de la obligatoriedad de la separación domiciliar de la basura.

El Gobierno del Distrito Federal incumplió. Además de no implementar una campaña masiva de concientización social, dirigida la ciudadanía, tampoco lo hizo con empresas y con las instituciones públicas y de gobierno, ya que la separación debe hacerla todo generador de residuos sólidos, en términos de lo previsto por el artículo treinta y tres de la citada Ley.

Tampoco ha implementado acciones para contar con la infraestructura necesaria para la recolección y depósito de la basura debidamente seleccionada. Los cursos de capacitación que se han impartido han sido mínimos, por lo que no existen condiciones para que tanto la ciudadanía como los trabajadores de limpia cumplan con las obligaciones que a partir de este viernes les impondrá la ley.

Incluso, la misma ley prevé, que las delegaciones dispondrán de contenedores y camiones para el depósito separado. Nada de esto existe. Sólo ha optado por concesionar el servicio de barrido de calles y el corredor de Reforma, con un costo al erario de 40.9 millones de pesos, dinero con el que pudo haberse comprado equipo para que el servicio de limpia trabajara en condiciones óptimas. Es decir, se privilegió el interés de unos cuantos, sobre el interés de la mayoría.

Ahora bien, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, al prohibir la pepena, vulnera los derechos de los trabajadores, los que, como es del dominio público, equilibran sus exiguos salarios mediante la generosidad de la ciudadanía, independientemente que el servicio de limpia cuenta con apenas 14 mil 480 trabajadores, siendo que en la recolección de basura participan, según cifras conservadoras, más de cincuenta mil personas lo que significa que la mayoría son considerados, trabajadores meritorios sin salario y sin prestaciones económicas del Gobierno de la Ciudad.

Ante tal situación, convoco a esta honorable Asamblea Legislativa, a que en uso de sus atribuciones y facultades, tome una decisión a favor de los intereses de la sociedad de la Ciudad de México y postergue por lo menos durante un año la entrada en vigor del artículo tercero de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. La ciudadanía habrá de reconocérnoslo.

Atentamente,

Diputado José Medel Ibarra

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria. Esta Asamblea acusa de recibo.

Túrnese a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica para su conocimiento.

A continuación informamos que se recibió un comunicado de la Comisión de Equidad y Género. Proceda por favor la secretaría a dar lectura al mismo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

México, D.F., miércoles 22 de septiembre de 2004
ALDF-CEG-175-09-04

DIP. CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

Por este conducto la Mesa Directiva de la Comisión de Equidad y Género de conformidad con el Artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, hace de su conocimiento que la Comisión se excusa de dictaminar la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, presentada por la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el 15 de abril de 2004, turnada para su análisis y correspondiente dictamen a las Comisiones Unidas de Juventud, de Equidad y Género y de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Lo anterior en virtud de que la mencionada iniciativa no contiene elementos de análisis en términos de la equidad de género.

ATENTAMENTE

Dip. Maricela Contreras Julián, Presidenta; Dip. Ma. Teresita De Jesús Aguilar Marmolejo, Vicepresidenta; Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Secretaria.

_____ **O** _____

Mesa Directiva

México, D.F. a 28 de Septiembre de 2004
ALDF/CRG/MD/014/04

Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce
Coordinador de Servicios Parlamentarios
Presente

Por instrucciones del Dip. Carlos Reyes Gámiz, Presidente de la Mesa Directiva, me permito remitirle el oficio de No. ALDF-CEG-175-09-04, enviado por la Comisión de Equidad y Género, en el que se excusa de dictaminar la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversos artículos de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal. En virtud de que la mencionada iniciativa no contiene elementos de análisis en términos de la equidad y género.

Envió el presente para los fines a los que haya lugar.

Atentamente

Oswaldo Mejía Quintero
Secretario Particular

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Esta Asamblea acusa de recibo con fundamento en el artículo 36 fracciones II, V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.

La iniciativa en comento se retorna a las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y de Juventud.

A continuación esta presidencia informa que se recibió un comunicado de la Licenciada Darlene Rojas Olvera, Subdirectora Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Social. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México. La Ciudad de la Esperanza
México, D. F. a 26 de agosto de 2004.
Oficio DJ/SDS/6120/2004

C. LIC. LORENA VILLAVICENCIO AYALA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE;

Por instrucciones de la Dra. Raquel Sosa Elízaga y con relación al punto de acuerdo que se resolvió en el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada el 11 de agosto del año en curso en el que se establece que:

“UNICO. Se solicita a la Secretaria de Desarrollo Social, Raquel Sosa Elízaga, informe sobre el proceso de adquisición de los paquetes de útiles escolares que se entregarán a estudiantes de las escuelas públicas del Distrito Federal”.

Me permito informarles lo siguiente:

ANTECEDENTES

1.- El 16 de enero de 2004 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la “LEY QUE ESTABLECE EL

DERECHO A UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES POR CICLO ESCOLAR A TODOS LOS ALUMNOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA”, ordenamiento que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de enero de 2004, y que entre otros aspectos prevé que:

- *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá incluir en su Presupuesto de Egresos un monto que garantice la operación del programa (artículo 2);*
- *La Asamblea Legislativa deberá aprobar la asignación suficiente para hacer efectiva esta Ley (artículo 3).*
- *La dependencia del GDF responsable de operar el programa será aquella en la que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal le confiere atribuciones en materia educativa (artículo 4); y*
- *Será el Jefe de Gobierno quien en el ámbito de sus facultades elaborará la reglamentación del programa en la que se establezcan los procedimientos necesarios para hacer efectivo el derecho que establece esta Ley, así como los mecanismos para la evaluación y fiscalización del programa (artículo 5).*

El Transitorio Primero establece que esta Ley entrará en vigor para el año 2004, una vez que se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente para su aplicación.

2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde “el despacho de las materias relativas a: desarrollo social, alimentación, educación, promoción de la equidad, recreación, deporte, información social y servicios sociales comunitarios”, así como “ejercer las facultades que en materia educativa establecen para el Distrito Federal las leyes y demás disposiciones jurídicas federales y locales”.

3.- El Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 61 señala que corresponde a la Dirección General de Asuntos Educativos de la Secretaría de Desarrollo Social “coordinar, evaluar y apoyar la ejecución de programas y acciones educativas en el ámbito de competencia del Distrito Federal”.

4.- El artículo 26 fracción XV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, refiere que, “Formalizar, salvo que el Jefe de Gobierno establezca disposición distinta, la contratación conforme a la Ley de Adquisiciones y la Ley de Obras Públicas, para la adecuada operación de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo a su cargo, con el apoyo de la Dirección General Ejecutiva

o de área encargada de la administración en su sector, de conformidad con lo que señalen las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables”.

MARCO JURÍDICO

1. *Decreto de Ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria”.*
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de enero de 2004.
2. *Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.*
3. *Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.*
4. *Ley de adquisiciones para el Distrito Federal.*
5. *Reglamento de la Ley de adquisiciones para el Distrito Federal.*
6. *Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal.*
7. *Manual de Normas y Procedimientos para el ejercicio presupuestal de la Administración Pública del Distrito Federal 2004.*
8. *Código Financiero del Distrito Federal.*
9. *Decreto de Presupuesto de egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2004.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la lista oficial de útiles escolares que para el año escolar 2004-2005 expidió la Secretaría de Educación Pública, presenta variaciones para el nivel de preescolar y los diferentes grados de primaria y secundaria.

SEGUNDO.- Que de conformidad con la matrícula proporcionada por la Secretaría de Educación Pública, los alumnos inscritos en las escuelas públicas del Distrito Federal para el ciclo escolar 2004-2005 es de 1, 375 mil 967, que se agrupan en los siguientes grados:

GRADO ESCOLAR	MATRICULA
Preescolar	203,307
Primaria 1º y 2º	254,903
Primaria 3º y 4º	266,068
Primaria 5º y 6º	261,995
Secundaria 1º a 3er año	389,694
TOTAL	1,375,967

TERCERO.- Que el análisis de factibilidad para otorgar el paquete de útiles escolares a que se refiere la "LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES POR CICLO ESCOLAR A TODOS LOS ALUMNOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA", se determinó que existen dos modalidades de suministro con las cuales se podrían satisfacer las necesidades con la calidad, cantidad, oportunidad y cobertura que requiere la Administración Pública del Distrito Federal, mismos que a continuación se detallan:

La primera opción consistió en la adquisición de los artículos escolares, para posteriormente proceder al armado de los paquetes y su respectiva entrega. Para ello, debería contarse con el espacio físico suficiente para su almacenaje; recursos materiales y humanos suficientes para el armado de los paquetes, y por último los elementos necesarios para su oportuna distribución y entrega a cada uno de los alumnos inscritos en las escuelas públicas del Distrito Federal.

La segunda opción, la constituyó la adquisición de paquetes de útiles escolares con denominaciones predeterminadas, de conformidad con las listas oficiales establecidas por la Secretaría de Educación Pública y la Procuraduría Federal del Consumidor a través de vales canjeables. El almacenaje, armado y distribución de los paquetes correría a cargo de la empresa adjudicataria.

Esta opción podría ser implementada de la siguiente manera:

- a) Los vales o cupones se entregarían a la Secretaría de Educación Pública para que esta dependencia los entregue a los padres de familia de los alumnos de educación básica inscritos en el ciclo escolar 2004-2005, quienes podrán canjearlos en los centros comerciales por el paquete de útiles correspondiente.*
- b) El armado, almacenaje y canje de los paquetes correría a cargo de la empresa emisora de los vales en los establecimientos de su propiedad distribuidos en el territorio del Distrito Federal.*
- c) La entrega de vales y su canje, se podría realizar antes del inicio del año escolar 2004-2005.*

Al efecto se contrataría con tiendas de autoservicio que tengan la capacidad de emitir un vale o cupón, con todas las medidas de seguridad que el GDF estableciera, para evitar el mal uso de ellos, los cuales se entregarían a la Secretaría de Educación Pública, para que a su vez ésta realice la entrega de los mismos a los padres de familia, quienes posteriormente acudirían a los centros de canje

para obtener su paquete de útiles respectivo, con una cobertura distribuida en el territorio del Distrito Federal.

Lo anterior representaba una ventaja para el GDF porque:

- 1.- Se disminuyen gastos indirectos al evitar el almacenaje, armado y distribución de los paquetes con recursos de la Ciudad.*
- 2.- Se asegurará el cumplimiento de la ley al entregar con la debida oportunidad los paquetes de útiles con anticipación al inicio del ciclo escolar 2004-2005, ya que el proveedor debe contar con los vales o cupones para que sean canjeables antes del inicio de clases.*

Con esta opción se cumple con lo establecido por los artículos 1 y 9 de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal, que señalan que la administración Pública del Distrito Federal, está obligada a utilizar de manera óptima los recursos con que cuenta, para tal efecto debe observar en sus adquisiciones y contrataciones de arrendamiento y prestación de servicios los criterios de economía y austeridad así como los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y honradez.

CUARTO.- Durante el mes de febrero, la Dirección General de Asuntos Educativos procedió a efectuar el estudio del mercado con empresas dedicadas a la comercialización de materiales y útiles de oficina, de conformidad con el listado publicado por la SEP para el ciclo escolar 2003-2004, obteniéndose los siguientes resultados:

<i>Empresa</i>	<i>Costo & (IVA Incluido)</i>
<i>Servicios de Oficina G(A, S. A de C.V.</i>	<i>&82, 900, 331.87</i>
<i>Comercializadora Dicape, S.A. de C.V.</i>	<i>&104, 782, 991.20</i>
<i>Papelera SARI, S.A. de C.V.</i>	<i>&71,231,783.6</i>

Estas empresas presentaban el inconveniente de que no cuentan con la infraestructura suficiente en el territorio del Distrito Federal, para la adecuada distribución de los paquetes de útiles escolares, con lo que se vería gravemente afectado tanto el proceso de distribución como el tiempo de entrega a los beneficiarios.

Por otro lado, a finales del mes de mayo, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor solicitó cotizaciones a empresas que contaran con las instalaciones propias y distribuidas en todo el territorio del Distrito Federal a que presentaran sus cotizaciones, dando respuesta las sociedades mercantiles denominadas Gigante, S.A. de C.V.; Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V.; y Tiendas Comercial Mexicana, S.A. de C.V.; quienes ofertaron los siguientes precios:

Empresa	Costo & (IVA Incluido)
Gigante	\$64,670,250.00
Wal Mart	\$86,534,443.94
Comercial Mexicana	\$98,370,165.76

A finales del mes de junio, una vez firmado el convenio de colaboración institucional a que se refiere el considerando siguiente, la Secretaría de Desarrollo Social, con la finalidad de actualizar información, solicitó a diversas empresas las solicitudes correspondientes, obteniéndose los siguientes precios:

Empresa	Costo & (IVA Incluido)
Papelería Tigre, S.A.	\$217,192,950.25
Abastecedor Corporativo, S.A. de C.V.	\$95,378,106.19
Distribuidora Marín, S.A. de C.V.	\$121,623,703.24

Conforme a los cuadros anteriores se puede observar que el resultado obtenido de la cotización más baja de las Papeleras con relación al presentado por las tiendas de autoservicio es de alrededor del 10%.

QUINTO.- La fecha de aprobación de la “LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES POR CICLO ESCOLAR A TODOS LOS ALUMNOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA”, no permitió que se incluyera el gasto en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2004, por lo que para la adquisición de los paquetes de útiles escolares para el ejercicio 2004-2005 la Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Social; con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, con fecha 24 de junio de 2004 celebraron un convenio por medio del cual se acordó la participación económica de estos últimos y la forma en que serían afectados los presupuestos por el ejercicio, quién será el encargado, a través de esta Secretaría, de adquirir los paquetes de útiles escolares y la entrega a los beneficiarios.

SEXTO.- Existió la necesidad de que la compra se efectuara a la brevedad por la proximidad del inicio del ciclo escolar, estimándose que el procedimiento se realizará a través de una adjudicación directa, toda vez que en una licitación pública implicaría, entre otras cosas, a) por lo menos dos semanas para desahogar el procedimiento; y b) la posibilidad de que algún

participante se inconformara y solicite la suspensión del procedimiento, lo que implicaría un incumplimiento por parte del G.D.F.

Otro riesgo que presentaba la licitación pública era el incremento de los costos en las propuestas económicas, por los gastos que este procedimiento implica, mientras que derivado de las ofertas obtenidas en el sondeo de mercado, se denotaban un ahorro en la adquisición directa de los paquetes escolares a través de vales canjeables, sin que se transgreda la legalidad y la transparencia a que hace referencia la normatividad aplicable en la materia.

ADJUDICACIÓN

1.- El 30 de junio del 2004, esta Secretaría de Desarrollo Social, solicitó a la Secretaría de Finanzas, mediante escrito número DGA/2233/2004, la autorización correspondiente para que se realice la afectación Presupuestaria Líquida No. B-08-C0-01-038, por la cantidad de \$65,000,000.00, para la adquisición de los paquetes de útiles escolares.

Derivado de lo anterior, se observó que la mejor opción es la adquisición directa con fundamento en la fracción II Bis del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el cual prevé la adjudicación directa como excepción a la licitación pública, cuando existan condiciones de precio, calidad y oportunidad favorables para el Gobierno del Distrito Federal.

“Artículo 54”

“Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, bajo su responsabilidad podrán contratar adquisiciones, arrendamiento y prestación de servicios a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, o por adjudicación directa cuando:

I.- ...

II.- ...

II. Bis. Se demuestre que existen mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento u oportunidad;”

2.- La Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, solicitó al H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio:

ÚNICO.- La autorización para llevar a cabo la adquisición de paquetes de útiles escolares a través de vales canjeables, mediante el procedimiento de adjudicación directa, al amparo de los artículos 27 inciso c), 28, 54 fracción II Bis y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, mismo que se sujetará a los criterios de:

- *Economía: ya que se contará con la empresa que ha presentado las mejores condiciones de precio, oportunidad, calidad y financiamiento para el Gobierno del Distrito Federal, que presenta el ahorro mencionado.*
- *Eficacia: porque la empresa cuenta con la infraestructura y solvencia necesarias para atender los requerimientos del Gobierno del Distrito Federal en tiempo y forma.*
- *Eficiencia: porque la empresa cuenta con la capacidad en cuanto a recursos humanos, materiales y financieros necesarios para dar respuesta y servicio adecuados a las necesidades del Gobierno del Distrito Federal.*
- *Imparcialidad y honradez, porque se contará con una empresa que no se encuentra en los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, asegurando las mejores condiciones de oferta, oportunidad, calidad, precio y demás circunstancias pertinentes.*

3. Dicho caso fue aprobado mediante dictamen número 18-VI-0-2004; del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, tomado en la VI Sesión Ordinaria de fecha 06 de julio de 2004.

4. Finalmente, con fecha nueve de julio de 2004, se llevó a cabo la firma del contrato administrativo para la adquisición de paquetes de útiles escolares, número 121/A/2004 que celebraron por el Gobierno del Distrito Federal, representado por la Doctora Raquel Sosa Elízaga, Secretaria de Desarrollo Social del Distrito Federal, asistida por el C.P. Luis Enrique Miramontes Higuera, Director General de Administración en dicha Secretaría, y por otra parte la Empresa Gigante, S.A. de C. V., representada por sus apoderados legales C.C. Enrique Alfonso García Pérez y Guillermo Meneses Cecera. (Anexo Uno).

Sin otro particular por el momento.

Atentamente.

C. LIC. DARLENE ROJAS OLVERA
SUBDIRECTORA JURÍDICA.

— O —

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES, NÚMERO 121/A/2004 QUE CELEBRAN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DOCTORA RAQUEL SOSA ELÍZAGA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASISTIDA POR EL C.P. LUIS

ENRIQUE MIRAMONTES HIGUERA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA SECRETARÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “EL G.D.F.”, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA GIGANTE, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SUS APODERADOS LEGALES CC. ENRIQUE ALFONSO GRACIA PÉREZ Y GUILLERMO MENESSES CECERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO COMO “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I.- “El G.D.F” declara, por conducto de su representante:
 - I.1.- Que el Distrito Federal es una entidad federativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo que establecen los artículos 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1º y 8º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
 - I.2.- Que la Doctora Raquel Sosa Elízaga, en su calidad de Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, personalidad que acredita en términos del nombramiento de fecha 5 de diciembre del año 2000, expedido por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, cuenta con las facultades amplias y suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, fracción VI, 16 fracción IV y 28 fracciones II, VI, VII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
 - I.3.- Para los efectos de este contrato “el G.D.F” señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Plaza de la Constitución N° 1, Tercer Piso, Colonia Centro, C.P. 06068, Delegación Cuauhtémoc en esta ciudad.
 - I.4.- Que el presente contrato perjudica directamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 fracción II bis y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y del dictamen número 18-VI-0-2004; del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, tomando en la VI Sesión Ordinaria de fecha 6 de julio de 2004.
 - I.5.- Que en términos del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal cuenta con la autorización de suficiencia presupuestal para obligarse a cumplir los compromisos establecidos en el presente contrato, así como para efectuar la Partida Presupuestal 4105, para adquirir los bienes objeto del presente contrato.

II.- “El proveedor” declara, por conducto de sus apoderados legales:

II.1.- Que es una sociedad legalmente constituida, como se acredita con la escritura pública número treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco de fecha tres de julio de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante la fe del Notario Público número treinta y nueve, del Distrito Federal, con el Folio Mercantil Número 184, Fojas 248, Volumen 351, Libro Tercero, Sección de Comercio, el 5 de septiembre de 1962.

Que de conformidad con la Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, protocolizada el día siete del mismo mes y año, con la escritura pública número catorce mil setecientos cincuenta y dos, pasada ante la fe de Notario Público número ciento ochenta del Distrito Federal, Licenciado Antonio Esperon Díaz Ordaz, Gigante, S.A. de C.V., tienen por objeto, entre otros, establecer, y operar comercios de los considerados como tiendas de autoservicio, supermercados, con venta de ropa en general, zapatería, juguetería, artículos eléctricos, abarrotes, carnicería, muebles, etc., así como emitir, aceptar, comprar, vender, licitar y en general ejercer cualquier acto de comercio en relación con documentos denominados como vales de despensa, vales, bonos y talones de venta y cualesquiera otros valores similares.

II.2.- Que el C. Enrique Alfonso Gracia Pérez acredita su personalidad jurídica en términos de la escritura pública número veintiún mil novecientos cincuenta y tres, de fecha doce de enero de dos mil cuatro, firmada ante la fe del Licenciado Antonio Esperon Díaz Ordaz, titular de la Notaría Pública número 180 del Distrito Federal, manifestando que hasta la fecha no le ha sido revocada la personalidad con la que se ostenta.

Que el C. Guillermo Meneses Cecera acredita su personalidad jurídica en términos de la escritura pública número dieciocho mil novecientos ochenta y siete, de fecha cuatro de abril de dos mil uno, firmada ante la fe del Licenciado Antonio Esperon Díaz Ordaz, titular de la notaría pública número 180 del Distrito Federal, manifestando que hasta la fecha no le ha sido revocada la personalidad con la que se ostenta.

II.3.- “El Proveedor” manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de

Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 2225 del Código Civil para el Distrito Federal.

II.4.- Que manifiesta bajo propuesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas por el Código Financiero del Distrito Federal correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 464 del citado ordenamiento legal, asimismo, expresamente acepta que en caso de que resulten falsas las manifestaciones antes mencionadas, o que durante la vigencia de este contrato incurra tales supuesto y en consecuencia se contravengan las disposiciones legales antes citadas, “el G.D.F.” sancionara a “el Proveedor” rescindiendo los derechos adquiridos por el presente contrato.

II.5.- Que acude a la firma del presente contrato en representación de la empresa Gigante, S.A. de C.V., contando con la capacidad legal para obligarse en los términos del presente instrumento jurídico.

II.6.- Que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para obligarse, así como para dar cumplimiento al objeto y cláusulas establecidas en este contrato, avalando la presente declaración con la documentación correspondiente.

II.7.- Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en avenida Ejército Nacional 769-A, Colonia Nueva Granada, C.P. 11520, en México, Distrito Federal.

I. Las partes declaran conjuntamente:

III.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que celebra el presente contrato.

III.2.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, celebran el presente contrato obligándose recíprocamente en sus términos, y sometiéndose a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás ordenamientos legales aplicables de manera supletoria a la citada ley, en todo aquello que no la contravenga.

El merito de lo expuesto, las partes se sujetan a las siguientes:

Cláusulas

PRIMERA.- “El Proveedor” por virtud del presente contrato enajena a favor de “el G.D.F.”, y este adquiere vales canjeables por paquetes de útiles escolares cuyo precio unitario, contenido, descripción y cantidad se indican en el anexo uno, denominado “Paquete de Útiles Escolares por nivel y grado escolar”.

Descripción	Cantidad		Precio Unitario	Total	
	Mínima	Máxima		Mínima	Máxima
Preescolar	150.863	187.622	26.86	4,052,180.18	5,039,526.92
1er Grado Primaria	99.041	123.173	28.77	2,849,409.57	3,543,687.21
2º Grado Primaria	106,044	131,883	43.13	4,573,677.72	5,688,113.79
3º y 4º Grado Primaria	214.121	266,294	65.96	14,123,421.16	17,564,752.24
5º y 6º Grado Primaria	210,912	262,303	64.80	13,667,097.60	16,997,234.40
1º y 3er Grado Secundaria	215,463	267,962	90.22	19,439,071.86	24,175,531.64
2º Grado Secundaria	109.942	136,730	95.90	10,543,437.80	13,112,407.00
	1,106,386	1,375,967		69,248,295.89	86,121,253.20
					21,451,003.20
					64,670,250.00

DESCUENTO TOTAL 24.907909%

Los paquetes de útiles escolares que serán canjeables por los vales materia del contrato deberán cumplir, con las especificaciones contenidas en el "Paquete de Útiles Escolares por nivel y grado escolar integrada en el anexo uno, que debidamente firmadas por los contratantes forman parte integrante del presente contrato. El empaque de los "Útiles Escolares" deberá de ser de un material suficientemente resistente para su manejo, transporte y conservación.

"El Proveedor" se obliga a que en la pasta de los diferentes tipos y formas de cuadernos lleven impresa la imagen institucional de "el G.D.F.", que forma parte del anexo uno.

"El Proveedor" se obliga a incluir dentro de los "Paquetes de Útiles Escolares", los folletos, fascículos, trípticos, calcomanías e información que le proporcionara "el G.D.F., en el domicilio referido en el segundo párrafo de la cláusula séptima, a más tardar el 30 de julio de 2004.

En caso de que lo solicite "el G.D.F.", "el Proveedor" se obliga a aceptar un incremento en la cantidad de vales canjeables por los paquetes de útiles escolares mediante modificaciones al contrato vigente, respetando el precio unitario y demás condiciones, debiendo ajustar las garantías de cumplimiento de contrato. En estos casos el monto total de las modificaciones no rebasara en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.

"El Proveedor" se obliga a entregar a "el G.D.F." por cada vale un paquete de útiles escolares de nivel y grado escolar correspondiente, el vale deberá elaborarse en el

diseño, papel y medidas y sistemas de seguridad establecidas en el documento denominado "Diseño de Vales" que debidamente firmado por las partes se agrega al presente instrumento como anexo dos.

"El Proveedor" se obliga a aplicar los vales con una numeración independiente por tipo de paquete para un mejor manejo y distribución; debiendo proporcionar "el G.D.F.", a la firma del presente instrumento las series respectivas.

"El Proveedor" se obliga a canjear los vales únicamente por el paquete de útiles escolares que amparan, en los establecimientos denominados: tiendas Gigante, Bodegas Gigante, Super G, Super Gigante y Superprecio, cuyas direcciones se encuentran contenidas en el documento denominado "Relación de Tiendas" que firmado por las partes se agrega a este contrato como anexo tres.

SEGUNDA.- el presente contrato será abierto, por la cantidad mínima de \$51,999,798.95 (cincuenta y un millones novecientos noventa y ocho pesos 95/100 M.N.) y una cantidad máxima de \$64,670,250.00 (setenta y cuatro millones seiscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento legal en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El costo de los vales canjeables por paquetes de útiles escolares objeto del presente contrato será fijo hasta la total entrega de los mismos a entera satisfacción de "el G.D.F.", sin que exista cobro adicional por la emisión de los vales, ni por gastos adicionales que pudieran presentarse.

"El G.D.F." se obliga a pagar a "el Proveedor" el importe que corresponda a los vales efectivamente canjeados.

“El G.D.F.” se obliga a adquirir los productos parte de los paquetes, que por alguna situación que darán sin ser canjeados, siempre y cuando estén identificados con la imagen institucional del G.D.F., el costo de productos estará determinado en la lista de precios unitarios que para efecto de este contrato se haya representado.

Los pagos se efectuarán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la(s) factura (s) debidamente requisitada (s), a nombre de la “Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal”, con el domicilio citado en la “Declaración 1.3”.

TERCERA.- *“El Proveedor” hará la entrega de los vales en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social o en los domicilios que esta indique por escrito con 48 horas de anticipación, agrupando los vales de conformidad con el documento denominado “Relación de Zonas Escolares y Planteles Educativos” que como anexo cuatro se agrega al presente instrumento jurídico para que forme parte integral del mismo. La entrega de vales será del 1º al 9 de agosto de 2004.*

El empaque y entrega de los vales será por cuenta y riesgo de “el proveedor”.

Los vales serán canjeados únicamente en los establecimientos de “el Proveedor” indicados en el anexo tres, en el período comprendido del 19 de agosto al 5 de septiembre de 2004.

Ambas partes convienen en que a partir del 1º de septiembre, los vales serán canjeados en los establecimientos que previamente acuerden “el G.D.F.” y “el Proveedor”.

“El G.D.F.” informará a “el Proveedor”, el lugar en donde deberá entregar los paquetes de útiles escolares que no hubieren sido canjeados hasta el día 5 de septiembre.

CUARTA.- *“El Proveedor” se obliga a que durante el período de canje al que se refiere la cláusula anterior, sus establecimientos cuenten con la cantidad suficiente de paquetes de útiles escolares por nivel y grado escolar; así como al cambio de paquetes escolares ya canjeados, siempre y cuando estos sean revisados dentro del establecimiento en el momento del canje.*

De igual manera, “el Proveedor” se obliga a que en el caso de que algunos de sus establecimientos falten algún tipo de paquete, a informar al beneficiario el establecimiento en el cual podrá canjear el vale, o a tener en la tienda de que se trate el paquete a disposición del beneficiario en un plazo de 72 horas.

QUINTA.- *“El Proveedor” manifiesta su conformidad de constituir una de las garantías de cumplimiento, a que se refiere el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para el*

Distrito Federal, a favor de la Secretaría de Finanzas al Distrito Federal por un 15% (quince por ciento) del total de valor del presente contrato, para que pueda hacerse efectiva en caso de incumplimiento.

SEXTA.- *En caso de incumplimiento a las condiciones establecidas en el presente contrato, “el Proveedor” se hará acreedor a una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de demora en la entrega de los vales o de los paquetes escolares. Esta pena convencional se aplicará hasta el porcentaje señalado para la garantía de cumplimiento señalada en la cláusula sexta del presente contrato.*

SÉPTIMA.- *Durante el proceso de empaque de útiles escolares, previo aviso por escrito con 48 horas de anticipación, “el G.D.F.” podrá realizar visitas de verificación para constatar que “el Proveedor” cuenta con capacidad instalada para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato, así como para cotejar la veracidad de la información documental proporcionada.*

Las visitas serán en Av. Del pozo y Olivos s/n, Col. Recursos Hidráulicos, Municipio de Tultitlán, Estado de México, C.P 54913, en dichas visitas se levantará acta circunstanciada, para tal efecto el representante legal de “el Proveedor” o cualquier persona que atienda la diligencia en representación de este, deberá permitir al visitador del “G.D.F.” el acceso a las áreas de empaque, administrativos y demás que sean necesarias para cumplimentar el objeto de la visita. Lo anterior con fundamentos en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, “el Proveedor” se obliga a reponer a “el G.D.F.”, sin costo adicional y en un término no mayor de 48 horas el (los) vale(s) que en su caso se encuentra (n) deteriorado (s) o presente (n) algún problema en su canje, así como el(los) artículo (s) que integra (n) el (los) paquete (s) de útiles escolares.

OCTAVA.- *“El Proveedor” no podrá ceder en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

NOVENA.- *Serán causas de terminación de contrato cualquier acto que realicen las partes en contravención a lo establecido en las declaraciones y cláusulas que preceden, así como los casos que señala la legislación civil y administrativa aplicable a la materia. Además “el G.D.F.” hará efectivo el depósito de garantía de cumplimiento del presente contrato y “el Proveedor” se hará acreedor a las sanciones legales que corresponda.*

“El G.D.F.” podrá suspender administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente contrato,

cuando concurran razones de interés general, de conformidad o del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DÉCIMA.- “El G.D.F.” podrá rescindir administrativamente el contrato por cualquier acto que realice “el Proveedor” en contravención a lo establecido en las declaraciones y cláusulas, así como los casos que señala la legislación de la materia, además cuando:

- A) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo de “el Proveedor”, previa notificación por escrito y audiencia.
- B) Si derivado de la revisión que efectúen las autoridades fiscales se determina que “el Proveedor” no ha cumplido con las obligaciones tributarias que establece el artículo 464 del Código Financiero para el Distrito Federal.
- C) si se detecta que el “Proveedor” ha incurrido en actos de soborno, cohecho, corrupción, quebrantando con ello las leyes y disposiciones normativas aplicables.
- D) Que los vales y los paquetes de útiles escolares no cumplan con el contenido, características y especificaciones pactadas en este contrato y sus anexos.

En caso de rescindir el presente contrato “el G.D.F.” hará efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato y “el Proveedor” se hará acreedor a las sanciones legales que correspondan.

DÉCIMA PRIMERA: ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil en caso de retraso o incumplimiento total o parcial de este contrato cuando el retraso o incumplimiento se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto, todo acontecimiento futuro ya sea fenómeno de la naturaleza o humano que este fuera del dominio de la voluntad de las partes, que no pueda preverse y que aún siendo previsible no pueda evitarse.

De la misma manera, se entenderá que en caso de que la terminación del contrato sea por mutuo consentimiento, no habrá responsabilidad imputable a ninguna de las partes.

En caso de que ocurriera alguno de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores, las partes revisaran la situación para establecer los términos para la continuación de los acuerdos o el finiquito de la relación entre ambas, en su caso. Los acuerdos de continuación o finiquito se agregarán a este instrumento como convenio modificadorio, conforme al caso concreto.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” ASUME TODA LA responsabilidad por violar o transgredir las

disposiciones legales vigentes aplicables o relacionadas con el objeto del presente contrato, cuándo resulte perjudicado el interés o los derechos de “el G.D.F.”.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe dolo, error, lesión, mala fe, coacción, o la existencia de algún vicio en el consentimiento que en este acto otorgan, que pudiese invalidar el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- La vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2004.

DÉCIMA QUINTA.- Para todo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se sujetaran a las leyes y tribunales competentes del fuero común en el Distrito Federal, renunciando desde este momento a cualquier fuero que por razón de domicilio, pudiera corresponderle.

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las doce horas del día nueve del mes de julio del año dos mil cuatro, se firma el presente contrato en cada una de las hojas que lo integran otorgando una copia a cada una de las partes para mayor constancia.

“EL G.D.F.”

DRA. RAQUEL SOSA ELÍZAGA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”

C. ENRIQUE ALFONSO GRACIA PÉREZ
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
GIGANTE, S.A. DE C.V.

C.P. LUIS ENRIQUE MIRAMONTES HIGUERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

C. GUILLERMO MENESES CECERA
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
GIGANTE, S.A. DE C.V.

LIC. JAVIER NÚÑEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE
LA OFICIALÍA MAYOR

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

A continuación, esta presidencia informa que se recibió un comunicado de la maestra Aracelly Barrios Quintero Directora General de Prevención y Readaptación Social. Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México. La Ciudad de la Esperanza

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENSIÓN Y
READAPTACIÓN SOCIAL

México D.F. a 27 de agosto de 2004

C. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
ASESOR JURÍDICO DEL SUBSECRETARIO
DE GOBIERNO
PRESENTE

En alcance al Oficio SSG/1688/2004, signado por Usted, en el que por instrucciones del Subsecretario de Gobierno, Martí Batres Guadarrama y en atención al Oficio SG/8284/2004 suscrito por el Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno; solicitan informe completo sobre el Programa de Separación de Primodelincuentes Juveniles, desde su creación hasta el día de la fecha, así como la posibilidad de ampliar su cobertura a los demás reclusorios del Distrito Federal; anexo me permito remitirle el documento solicitado.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial salud.

ATENTAMENTE

MTRA. ARACELLY BARRIOS QUINTERO

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y
READAPTACIÓN SOCIAL
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS PRIORITARIOS

**PROGRAMA DE RESCATE Y REINSERCIÓN DE
JOVENES PRIMODELINCUNTES INICIO,
DIAGNOSTICO Y EXPANSIÓN**

26 de agosto de 2004

NECESIDAD DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE
RESCATE Y REINSERCIÓN DE JÓVENES
PRIMODELINCUNTES

ANTECEDENTES

Debido al alto porcentaje de la población en el rango de edad de 18 a 30 años, de acuerdo a las cifras oficiales, una gran parte de ellos primodelincuentes y primoreincidentes, con delitos no graves y sin antecedentes de conductas parasociales; surgió la necesidad de crear para esta **población en riesgo**, un ambiente antipenitenciario favorable.

La instalación de dicho ambiente antipenitenciario, implicó el diseño e implementación de una serie de actividades programadas, en oposición a la anarquía característica del ambiente carcelario, proporcionando

factores de protección que disminuya la probabilidad de una futura reincidencia.

Esto fue necesario, si se considera que la inmadurez que la mayoría de ellos presentan en diversas áreas de desarrollo, los hace susceptibles de adquirir patrones de conductas antisociales o socialmente inaceptables debido a la interacción cotidiana con la dinámica penitenciaria; y en consecuencia, complicar aun mas sus expectativas debida, por la influencia negativa de un ambiente penitenciario anárquico y de grupos de referencia negativos. La necesidad urgente de crearlo se sintetiza en los siguientes puntos:

- Alto porcentaje de población interna joven en el rango de edad 18 a 30 años.
- Población joven indefensa en la cárcel y socialmente vulnerable del exterior.
- La interacción cotidiana de los jóvenes con la dinámica penitenciaria los hace susceptibles de adquirir patrones de conducta antisociales en consecuencia complicar sus expectativas de vida.
- Presencia de un ambiente penitenciario anárquico y de grupos de referencia negativos en los centros varoniles de reclusión.
- Esta población catalogada como “riesgo” provoca la necesidad de:
 - Establecer un ambiente antipenitenciario favorable.
 - Propiciar factores de protección que disminuyan la probabilidad de una futura reincidencia (BENEFICIO SOCIAL PARA TODOS).

OBJETIVO Y FACTORES COADYUVANTES

Bajo la premisa de la presencia de un sistema anquilosado donde la resistencia al cambio de paradigmas dificulta la posibilidad de intervenir ampliamente, se concreto como objetivo técnico rector del programa:

OBJETIVO

Disminuir la probabilidad de reincidencia de la población primodelincuente joven, con delitos no graves, sentencias cortas, sin patrones de conducta antisociales, ni adicciones; a través de las condiciones ambientales programadas, con el apoyo de procedimientos terapéuticos para la promoción y adquisición de habilidades de auto cuidado, sociales, educativa, laborales, recreativas, deportivas y culturales.

1. Las metas sociales y humanistas del programa, como se pueden constatar giran entorno a ofrecer una respuesta a la expectativa social de la

implementación de acciones específicas por parte de la autoridad y a la autoridad y a la preocupación por trabajar con el sector juvenil de nuestra ciudad. En resumen, el Programa de Rescate y Reinserción de Jóvenes Primodelincentes es:

2. *Un programa diseñado para la población primodelincuente joven, con delitos no graves y con mayores posibilidades de ser reincorporado adecuadamente a la sociedad para:*
3. *Rescatarla multidisciplinariamente a través de estrategias y técnicas de intervención específicas.*
4. *Protegerla de un ambiente penitenciario contaminante y conductas antisociales fácilmente reproducibles*

La manera en que se puede alcanzar el objetivo técnico rector es:

- *Propiciando condiciones ambientales favorables*
- *Desarrollando e implementando procedimientos terapéuticos para la promoción y adquisición de habilidades de auto cuidado, sociales, educativos, laborales, recreativas, deportivas y culturas.*
- *Seleccionado y capacitando personal responsable, con espíritu de servicio y con alto nivel de desempeño.*
- *Incluyendo el respaldo de organismos e instituciones comprometidas con la sociedad.*

INICIO Y ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

Después de que se detecto esa necesidad urgente de crear Programa de Rescate y Reinserción de Jóvenes Primodelincentes que respondiera a una carencia de tratamiento dentro del Sistema Penitenciario y a una exigencia social; así como el interés por manifestar una nueva visión de gobierno, se implemento al programa. Inicio en 2002 en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente como expandiéndose en el 2003 al Reclusorio Norte, instalándose desde el 26 de octubre de 2003 en el Centro de Readaptación Social Santa Martha Acatitla; cumpliendo 2 años de creación.

El programa con obstáculos y limitaciones, se inicio en el Dormitorio 1 del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, enfrentándose a la sombra de un pseudoprograma anterior presentado con grandes fallas. Se comenzó un serio proceso de desaprendizaje para dar seriedad a este nuevo proyecto. Se selecciono y capacito a los Técnicos Penitenciarios mas calificados del sistema. Se contrato a nuevo personal de seguridad, con verdadera vacación de servicio.

La ruptura de los paradigmas del sistema provoco malestar y enfrentamiento, reflejándose en la falta de apoyos de las diferentes áreas, incluyendo el boicot de algunas de ellas.

Esa resistencia se fundamentaba en que el proyecto proponía:

Si a un ambiente anti-penitenciario

Si a la participación de la familia

Si al respecto de los derechos humanos del interno

Si al seguimiento y evaluación individual

A la honestidad y a los valores

Si al verdadero trabajo interdisciplinario

No corrupción

No privilegios

No pase de lista

No extorsión al interno

No extorsión a la familia

No a consumo de drogas

ESQUEMA DE TRATAMIENTO

- *El programa se encuentra estructurado por quince subprogramas conformados por cursos y talleres, además de actividades específicas.*
- *Se categoriza en cinco ejes de atención.*
- *Se ofrece un acompañamiento y seguimiento individualizado.*

EJES DE TRATAMIENTO

- *Eje 1. Autocuidado*
- *Eje 2. Habilidades sociales*
- *Eje 3. Habilidades escolares*
- *Eje 4. Habilidades laborales*
- *Eje 5. Habilidades recreativas, culturales y deportivas*
- *Eje adicional dirigido a la familia*

El Programa, original incluye un esquema general hasta un cronograma específico de actividades, así como objetivos, metas, estrategias, acciones, reuniones del equipo de trabajo y por supuesto, un sistema de evaluación periódica que permita reforzar lo positivo del programa y reajustar sus puntos débiles.

LOGROS

El programa alcanzo una cifra cercana a los 3 500 internos impactados, lo que significa cerca del 550% de lo proyectado en sus orígenes del programa ya que la

meta inicial fue beneficiar 600 jóvenes. Así mismo han obtenido su libertad, alrededor de 900. Se ha ofrecido atención en los Ejes de Autocuidado, Sociales, Laborales, Escolares y Recreativos, Deportivos y Culturales. Se reforzó la cobertura en Cursos-Talleres psicosociales y educativos. Así mismo se ofreció una capacitación interna del equipo multidisciplinario. El impacto, se logro, entre otros precedentes, con la exhaustiva revisión de alrededor de 8 000 expedientes técnico-jurídicos. Dentro de una amplia proyección se previeron estrategias para dar seguimiento aun objetivo fundamental: proteger de la contaminación carcelaria a los jóvenes internos de nuestro sistema penitenciario y disminuir la reincidencia. Por lo tanto se establecieron mecanismos de traslados permanente, desde los Reclusorios Varoniles, de los internos, que cumplen con los perfiles y criterios de inclusión. Los resultados positivos no solo se manifestaron en los internos, si no también en sus familiares y en el proyecto de despresurización de los centros varoniles.

ESTADO ACTUAL DEL PROGRAMA

Actualmente el programa ha desminuido el nivel de calidad alcanzado en los Reclusorios Preventivos Varonil Oriente y Varonil Norte. La estructura, administración, gestión y objetivos de un centro penitenciario son ajenos a aun programa de esta naturaleza. Es necesario que exista un conocimiento y compromiso real del personal que se encuentra integrado al programa que en este caso no se concretizó en el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla.

La totalidad de los planteamientos estadísticos y metodológicos no se han cumplido de acuerdo al modelo que se estaba llevando a cabo. El tipo de dirección de un centro es administrativo, la del programa es técnico, profesional y científico. Por lo tanto, los objetivos y metas iniciales no han sido llevados a cabo puntualmente desde octubre del 2003. En esos momentos, existen indicadores que señalan un futuro del programa incierto y es probable, que aun corto plazo, el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla pudiera convertirse simplemente en un reclusorio para jóvenes, donde se reproducirán todas las situaciones y acciones que ocurren en los otros reclusorios. La carencia de mediciones periódicas y la falta de un seguimiento individualizado como el que se había realizado y planeado, se debilita en el plan original. Así mismo, la revisión de mas 8 000 expedientes técnico-jurídico indican que las cifras oficiales sobre población joven primodelincuente puede ser dudosa, ya que no existen mecanismos de control precisos. Se puede sintetizar que este programa, señalado como Acción Prioritaria de la Secretaria de Gobierno para el ejercicio 2004, no ha alcanzado sus objetivos durante el año en referencia.

Al día de la fecha y a dos años del inicio del Programa de Rescate y Reinserción de Jóvenes Primodelincentes, el

área encargada de los Programas Prioritarios de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, por instrucciones del Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno y con la propuesta de Evaluación Final presentada, esta a punto de iniciar la aplicación del Sistema de Evaluación integral del programa. Las mediciones comparativos a realizar se fundamentaran principalmente en los datos que arroje la población beneficiaria que proviene del programa original en los Reclusorios Preventivos Varonil Oriente y Varonil Norte; ya que los objetivos, tratamiento y seguimiento se aplicaron puntualmente en estos Centros y Ofrecerán datos de reveladores a diferencia de la implementación en el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla. De este último, se intentarán rescatar los datos y variables que pudieran resultar significativas y complementaran parcialmente el resto de la información.

NECESIDADES Y POSIBILIDADES DE EXPANSIÓN

¿Qué permitiría garantizar la implementación del programa?

El programa ha rendido grandes logros pero el traducirlo o convertirlo en sinónimo de un centro puede resultar contraproducente, pues como se ha observado, se corre el riesgo de modificar sus objetivos, prioridades y esencia. Por ello, es recomendable circunscribirlo a un centro mayor, para que:

El control seguimiento y tratamiento sea puntual

Las sanciones disciplinarias no impliquen un traslado

Los beneficiarios que obtiene su libertad sean sustituidos al mismo ritmo y se nutran de la población indiciada que vaya llegando

Exista la posibilidad de sumar al programa de internos procesados que cubran con el resto de los criterios de inclusión.

No se tengan que realizar traslados constantes al juzgado que este llevando el caso

El control de la visita así como de posibles canales de acceso de sustancias y objetos prohibidos se garantice.

Se asegure un control preciso de los jóvenes verdaderamente rescatables

Así mismo debe asegurarse que el programa posea exclusivamente una sola dirección y sea la de él mismo, conformándose y ejerciéndose líneas de trabajo precisas y únicas, que eviten conflictos organizacionales en las decisiones técnicas o administrativas. Cuando se involucran dos tipos de dirección simultáneas se corre el

riesgo de contrapuntear disposiciones, perjudicando al programa y a los beneficiarios de este.

Debe reiterarse que el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla no debe ser sinónimo del programa pues así como no es un centro que se encuentre definitivamente bajo la tutela del Gobierno del Distrito Federal como su existencia física no garantiza la de un proyecto.

El establecimiento de un sistema de evaluación exhaustivo que permita la medición de las variables más importantes, fomentado la creación de un modelo teórico replicable coadyuvaría a la expansión del programa de los demás centros.

¿Qué permitiría optimizar el programa?

Se optimizaría con la inclusión del Programa de Rescate y de Reinserción de Jóvenes y Primodelincuentes en el Reglamento de Centros de Readaptación Social como un programa que obligatoriamente se instrumente en cada centro, garantizando su implementación en administraciones posteriores; esta decisión presentaría un avance gigantesco que aseguraría la continuidad de tratamiento planteado con la población joven. Otros elementos que optimizarían el programa son:

- *La elaboración de un Manual específico de reglas de organización, operación y funcionamiento derivado del Reglamento de Centros de Readaptación Social Varonil, no excluyente a este.*
- *Un presupuesto específicamente destinado al programa, pues a pesar de sus logros de los Reclusorios Preventivos Varonil Oriente y Varonil Norte, así como sus remantes en el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla; el programa nunca recibió recursos especiales para su implementación. En el centro el presupuesto dirigido a la atención de la población, se enfocaba básicamente, como en el resto de los centros, a los servicios y manutención del interno.*
- *Asegurar que todo el personal, desde la estructura hacia abajo conozca, este comprometido con el programa que ejecuta las acciones correspondientes*
- *Que el personal de custodia sea de nuevo ingreso, pero no solo eso, el perfil requerido deberá incluir honestidad y espíritu de servicio. Esta requisición será complementada por un proceso de selección y contratación minuciosamente controlado.*
- *Una cobertura total en espacios laborales y capacitación para el trabajo; permitiendo además un adiestramiento a las rutinas laborales aunando a una remuneración económica.*
- *Material didáctico y equipo audiovisual de apoyo para los cursos y talleres técnicos, así como para las actividades escolares.*

- *Garantizar la participación en el tratamiento de un grupo de profesionistas capacitados integralmente comprometidos, interesados en coadyuvar con una verdadera readaptación.*
- *Como ya se señaló, debe asegurarse que el programa posea exclusivamente una sola dirección, pues líneas de trabajo y coordinaciones simultáneas perjudican al programa, su calidad, objetivos y los beneficiarios de este.*

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

A continuación se presentará una iniciativa de reformas a la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico del Distrito Federal, para ese hecho se concede el uso de la tribuna al diputado Obdulio Ávila, de Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL

*Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente.*

Honorable Asamblea:

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, base primera fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 84 párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de México es una de las urbes con mayor riqueza histórica y cultural del país, pues en ella podemos encontrar grandes obras del México precolombino, colonial y del México moderno. Esta riqueza cultural le ha permitido a la ciudad captar turismo nacional y extranjero. Sin embargo, a efecto de que la riqueza cultural

de la capital se conserve en buen estado, se requiere de la cooperación de los ciudadanos y de las autoridades.

En este sentido, la iniciativa en comento, busca determinar el ámbito de acción de las autoridades involucradas y el establecimiento de facilidades administrativas para los dueños de un inmueble declarado patrimonio urbanístico.

Dado que el extinto Instituto de Cultura de la Ciudad de México por Ley, era una de las autoridades encargadas de la conservación del patrimonio urbanístico, resulta fundamental reformar la ley en comento, a efecto de establecer la competencia de la actual Secretaría de Cultura.

En este sentido, la presente iniciativa propone la reforma del artículo 20, a efecto de que las autoridades encargadas de la aplicación de Ley sean, el Jefe de Gobierno, la Secretaría de Cultura y el Consejo de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal. Es decir, se le quita competencia a la Secretaría de Desarrollo Social, pues dentro de las facultades que tiene atribuidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal no se encuentran aquellas que se vinculen con la conservación del patrimonio urbanístico.

En el mismo tenor, se propone la modificación del artículo 26 de la Ley, el cual contempla la integración del Consejo de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico-Arquitectónico del Distrito Federal, por el Jefe de Gobierno, el Secretario de Cultura, de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Turismo del Distrito Federal, los cronistas oficiales de la Ciudad de México, los miembros de la Mesa Directiva de la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa y cinco ciudadanos que gocen de reconocido prestigio dentro de la sociedad en materias relacionadas con el objeto de la ley.

Se propone la modificación del artículo 25 de la ley en comento, para que las facultades y obligaciones que se encontraban adscritas al Instituto de Cultura se adjudiquen a la Secretaría de Cultura.

En el interés de que las autoridades delegacionales y los vecinos de cada delegación tengan mayor injerencia en la determinación de los inmuebles considerados patrimonio urbanístico, resulta fundamental que se establezca como obligación por parte de las autoridades delegacionales la constitución de una Junta de Salvaguarda Delegacional atribuyéndole facultades consultivas para la defensa y protección del patrimonio urbanístico del Distrito Federal, en la cual los Comités Vecinales puedan participar directamente.

De igual manera, se establece la modificación del artículo 67 de la ley en comento, a efecto de que los propietarios que deseen realizar actos traslativos de dominio sobre

monumentos o espacios abiertos monumentales y que la autoridad desee ejercer el derecho del tanto, que por ley les corresponda, lo hagan en los mismos términos y condiciones que la propuesta que hayan recibido del particular. Ya que actualmente, la Ley dispone que si la autoridad desea adquirir el bien, pagará el precio convenio en un período de dos ejercicios fiscales, cuestión por demás injusta con los dueños de los inmuebles, siendo un claro desincentivo para otros posibles titulares con similares características.

Finalmente, se propone la modificación del artículo 126, en el interés de que en el cuerpo de la Ley se establezcan los incentivos fiscales y las facilidades administrativas que se otorgarán a los inmuebles declarados patrimonio urbanístico. Actualmente estos programas e incentivos se hacen a través de acuerdos que pueden variar año con año, lo cual crea incertidumbre jurídica en los particulares titulares de un inmueble declarado patrimonio urbanístico.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se reforman y adicionan diversos artículos de la **LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO-ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL**, para quedar como sigue:

Único.- Se reforman los artículos 2, 4, 9, 11, 17, 20, 22, 25, 26, 27, 29, 32, 36, 48, 63, 66, 67, 72, 79, 83, 86, 113, 114, 116, 117, 120, 121, 123, 124 y 126 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.

“**Artículo 2.-** ...

VI.-; y

VII.-”

Artículo 4.- ...

...

III.- Código Civil: Código Civil para el Distrito Federal;

...

...

V.- Delegaciones: los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial;

...

Artículo 9.-

I.-; y

II.-”

Artículo 11.-

XIV.- ...; y

Artículo 17.-

XII.- Mixto: ...; y

Artículo 20.- La aplicación de esta Ley corresponderá esencialmente a las siguientes autoridades:

I. Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

II. Secretaria de Cultura del Distrito Federal; y

III. El Consejo de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.

Artículo 22.- ...

VII.- ...; y

Artículo 25.- Corresponden a la Secretaria de Cultura del Distrito Federal, las siguientes facultades y obligaciones:

VII.- ...;

Artículo 26.- El Consejo de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal esta conformado por:

I.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal; quien lo presidirá;

II.- El Secretario de Cultura, quien fungirá como Secretario Técnico;

III.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda;

IV.- El Secretario de Turismo del Distrito Federal;

V.- Los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

VI.- Los cronistas oficiales de la Ciudad de México; y

VII.- Cinco ciudadanos, hombres y mujeres, que gocen de reconocido prestigio dentro de la sociedad en materias relacionadas con el objeto de la presente Ley y que no ocupen ningún cargo, comisión o empleo como servidor público.

...

...

Artículo 27.- El carácter de miembro del Consejo de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, a que se refiere la fracción VII del artículo 26 de esta Ley será otorgado por el Jefe de

Gobierno del Distrito Federal, previa aprobación del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 29.- ...

IV.- ...;

V.- Aprobar los Programas de Puesta en Valor; y

VI.- Las demás que expresamente le señale esta Ley.

Artículo 32.- En cada Delegación deberá establecerse una Junta de Salvaguarda que fungirá como Órgano Consultivo para la defensa del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.

...

...

Artículo 36.- En la secretaria de Cultura se instituirá un Centro de Información del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, cuya organización y funcionamiento se determinara por vía reglamentaria. En el estará disponible, en forma digital, empresa y vía internet, una base de datos para consulta pública, con toda la información en forma ordenada y actualizada sobre:

...

Artículo 48.- ...

...

VIII.-... y

IX.-

Artículo 63.-...

IV.- Deberá ser inscrito en los registros que se prevén en este mismo Título; y

Artículo 66.-...

I.-...; y

Artículo 67.- Los propietarios que deseen realizar un acto traslativo de dominio sobre monumentos o espacios abiertos monumentales deberán dar aviso a la autoridad del propósito de la enajenación, precio y condiciones en que se proponga realizar la misma, para tramitar la autorización correspondiente. Dicha autoridad podrá hacer uso del derecho del tanto, obligándose a adquirir con el mismo precio y bajo las mismas condiciones de la propuesta hecha al propietario.

El propietario deberá solicitar por escrito a la autoridad la autorización para la venta, en el cual manifestara el precio y las condiciones de la operación. La autoridad

deberá de dar respuesta en un plazo no mayor de 10 días hábiles; en donde autorizara la venta, o bien formulara su propuesta de compra en las mismas o mejores condiciones que la propuesta previamente formulada al comprador. En caso de que la autoridad no de respuesta en un plazo antes mencionado, se entenderá que la autoridad no de respuesta en el plazo antes mencionado, se entenderá que la autoridad autoriza la venta.

Artículo 72.- ...

IV.- Los Programas Operativos Salvaguarda de cada uno de los anteriores.

Artículo 79.- ...

XIV.- El proyecto salvaguarda; y

...

Artículo 83.- ...

V.- Concluida la etapa anterior, remitirá el programa al Consejo de Salvaguarda para su aprobación;

VI.- Si el Consejo de Salvaguarda lo aprobara y no tuviera observaciones lo deberá remitir al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta y en un periódico de mayor circulación;

VII.-...

VIII.- Si el Consejo de Salvaguarda tuviese observaciones, lo devolverá al organismo correspondiente para la realización de los ajustes procedentes, quien nuevamente lo remitirá al Consejo de Salvaguarda, continuando él trámite a que se refieren las fracciones VI y VII; y

...

...

VII.- ...; y

Artículo 86.- Cuando en una Zona de Patrimonio Urbanístico Arquitectónico o su zona de protección incluyan predios de otra entidad federativa, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Promoverá la celebración de convenios de coordinación con las autoridades competentes para la elaboración y ejecución de los Programas de Salvaguarda.

Artículo 113.- La Secretaría de Cultura es el órgano facultado para establecer y ejecutar los Programas de Puesta en valor del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico, en la formación local en la que se fundamenta el desarrollo cultural de los habitantes del Distrito Federal.

Artículo 114.- Para los defectos de colaborar con el cumplimiento de las facultades descritas en el artículo anterior, el secretario técnico del Consejo de Salvaguarda del Distrito Federal se integrara al Consejo Directivo de la Secretaría de Cultura.

Artículo 116.- La Secretaría de Cultura podrá apoyarse en academias, órganos colegiados, asociaciones profesionales o artesanos relacionados con la conservación del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico, para la realización de los Programas de Puesta en Valor en el Distrito Federal.

...

...”

Artículo 117.- Los Programas de Puesta en Valor de Patrimonio Urbanístico Arquitectónico deberán actualizarse cada tres años y serán elaborados en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, y aprobados por el Consejo de Salvaguarda del Distrito Federal, de conformidad con el artículo anterior.

Artículo 120.- Según él publico al cual se dirijan, los Programas de Puesta en Valor del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico, podrán ser:

...

V.- Para guía de turistas: Programas destinados a preparar a los guías que darán sus servicios en los monumentos, espacios abiertos monumentales y zonas de Patrimonio Urbanístico Arquitectónico. Estos programas estarán disponibles en la Secretaría de Cultura para los estudiantes de escuelas y Universidades en las que se curse las carreras de turismo, arquitectura e historia del arte; y

VI.- Para especialistas: Programas de difusión de los avances científicos y tecnológicos en las diversas disciplinas relacionadas con la conservación, a través de publicaciones y la realización de Congresos y ferias.

Artículo 121.- Para la realización de los Programas de Puesta en Valor mencionados en la fracción I del artículo anterior, la Secretaría de Cultura:

...”

Artículo 123.- La Secretaría de Cultura fomentara los trabajos, las investigaciones y los estudios sistemáticos sobre:

...

V.- La aplicación de las técnicas modernas al trabajo de conservación; y

...

Artículo 124.- *La Secretaría de Cultura promoverá cursos sobre técnicas especializadas en el conocimiento de los métodos y sistemas constructivos artesanales utilizados a lo largo de la historia en la edificación. Esto con la finalidad de tener personal preparado para intervenir los monumentos y espacios abiertos monumentales del Distrito Federal.*

Artículo 126.- *Los titulares de los inmuebles declarados Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, estarán exentos del noventa por ciento del impuesto predial, siempre que inviertan su equivalente en la conservación del inmueble a su cargo y den cumplimiento a los demás requisitos establecidos en el reglamento de esta ley.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *El presente decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

TERCERO.- *Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente Decreto.*

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich; Dip. Obdulio Ávila Mayo; Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo; Dip. Juan Antonio Arévalo López; Dip. Gabriela Cuevas Barrón; Dip. Sofía Figueroa Torres; Dip. Carlos A. Flores Gutiérrez; Dip. Mariana Flores del Campo Gurza; Dip. Jorge A. Lara Rivera; Dip. José de Jesús López Sandoval; Dip. Christian Martín Lujano Nicolás; Dip. José Benjamín Mucño Pérez; Dip. José María Rivera Cabello.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana, así como a la de Cultura.

A continuación para presentar una iniciativa de decreto de Ley Penitenciaria del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional.

LAC. DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Con su venia, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Norma Gutiérrez, permítame un minuto.

Quisiera solicitar a todas las y los diputados, así como a las personas que nos hacen favor de acompañarnos, guardar orden para que la diputada exponga esta iniciativa que nos está compartiendo. Gracias.

LAC. DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Gracias, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY PENITENCIARIA PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: la que suscribe, diputada Norma Gutiérrez de la Torre, diputada por el Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 122, base primera fracción V inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17, fracciones IV y V, 83, 84 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 82, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal presento la siguiente propuesta que crea la Ley Penitenciaria para el Distrito Federal.

ANTECEDENTES

Los centros penitenciarios de la Ciudad de México se encuentran en medio de una severa crisis, deriva evidentemente de corrupción, los malos tratos hacia los internos, la sobrepoblación y la difícil condición que se vive en el interior de los mismos.

En la actualidad el Sistema Penitenciario cuenta con: tres centros preventivos varoniles, Norte, Oriente y Sur; dos centros preventivos femeniles, Norte y Oriente; una penitenciaria para varones, Santa Martha Acatitla, un Centro Femenil de Readaptación Social en Santa Martha Acatitla y un Centro Varonil de Rehabilitación Psíquicosocial y un Centro de Sanciones Administrativas.

En estos centros penitenciarios se encuentran reclusas en la actualidad, 28 mil 163 personas. Por lo que existe una importante sobrepoblación, debido a que la capacidad instalada para la totalidad de inmuebles es de aproximadamente 20 mil espacios.

Aunado a lo anterior, los cambios que ha registrado el Código Penal para el Distrito Federal han impactado en el aumento gradual de la población, sólo hay que ver que hace ocho años la población penitenciaria era de 7 mil quinientos reclusos.

Ahora bien, el manejo que tiene el Gobierno de la Ciudad de los Centros Penitenciarios es relativamente nuevo, antes de 1997 el Distrito Federal se regía por la normatividad federal, es así que en diciembre de 1998 se

publica en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el acuerdo que faculta a la Secretaría de Gobierno para aplicar la disposición de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre la Readaptación Social de Sentenciados y el Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal.

Posteriormente en septiembre de 1999 se publica en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* la Ley de Ejecuciones y Sanciones Penales, en donde ya se señala las funciones de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, los medios de prevención y readaptación, la clasificación y distribución penitenciaria, entre otras importantes aportaciones.

Considerando la necesidad que existe de mejorar la calidad de vida de los internos y el adecuado funcionamiento de los centros penitenciarios, para que estos no continúen convirtiéndose en verdaderas universidades del crimen, se presenta la siguiente iniciativa al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación actual de la ciudad en cuanto a seguridad ha promovido acciones gubernamentales de coacción y no de prevención, lo cual ha originado que nuestros jóvenes adultos, hombres y mujeres, sean reclusos en las instituciones de nuestro sistema penitenciario para readaptarlos, sin embargo, la sobre población que hay dentro de nuestros penales sólo ha provocado el hacinamiento en las celdas, en lugar de llevar a cabo una política de integración social.

Lo cual podemos observar en las estadísticas que presenta en su cuarto informe el Jefe de Gobierno, por ejemplo tenemos 11 mil procesados, 14 mil sentenciados y 500 indiciados, sin contar con los de fuero federal; esto indica que en lugar de preocuparnos por dar una mejor expectativa de vida para los ciudadanos, sólo nos conformamos con meter a la cárcel a todo aquél que delinque sin importarnos su razón.

La situación dentro de los penales de la ciudad es crítica, sobre todo si tomamos en consideración que la política actual de readaptación no cumple con su objetivo debido al hacinamiento; 28 mil reos en diez inmuebles, con capacidad para 20 mil internos, provoca que la política de readaptación no sea eficaz, ya que por falta de espacio hay de 30 a 40 internos conviviendo en un mismo lugar, acostados, encimados o amarrados en las rejas, todo por el hecho de entrar en una celda.

Por eso con esta iniciativa proponemos que en cada celda haya de uno a tres internos ya que esto permitirá una eficiente readaptación del interno, porque con esto se llevaría un mejor control de los internos en cuanto a sus

hábitos y artículos personales, y esto lo afirmamos ya que en una celda donde habitan cuarenta personas es más fácil para los líderes de ese grupo ocultar armas, alcohol o drogas, mismas que aprovechan para cometer homicidio o para intoxicarse.

También en esta ley proponemos un capítulo sobre servicios médicos, en donde se contraten cuatro médicos por inmueble, especializados en medicina general; y asimismo exista servicios en psicología y en psiquiatría para contribuir en la readaptación de los reos.

La higiene dentro de un penal es de suma importancia si queremos garantizar el cumplimiento mínimo de los derechos humanos; y esto lo mencionamos porque en las diversas celdas de nuestro sistema penitenciario el hacinamiento ha provocado diversas infecciones en los internos, posiblemente por el olor fétido que se respira, por falta de aseo o por heridas infectadas o mal cuidadas; porque en la enfermería no hay el suficiente instrumental y materiales para poder curar a los internos.

Por eso con esta ley los establecimientos penitenciarios deberán contar con servicio médico provisto de material clínico instrumental, farmacéutico básicos para la atención de urgencias, de igual manera habrá un espacio para la atención de internos con enfermedades contagiosas.

En el caso de las áreas femeniles deberá existir material de obstetricia para atender a internas embarazadas, para situaciones de alumbramiento, consulta, observación, convalecencia o urgencias, derivadas del estado de gravidez.

Por otro lado, la situación de que un preso no trabaje ni vea al trabajo como un instrumento obligatorio para su readaptación, sino como un derecho que la ley otorga, le permite que, durante su estancia en prisión, la mayor parte del tiempo lo dedique al tráfico, a la venta de productos ilegales o a cobrar por el servicio de protección a quienes pisan la cárcel por primera vez.

Esto no puede ser tolerado, por que el gobierno invierte en la readaptación del recluso, un gasto que oscila entre los cien y ciento cincuenta pesos diarios para su manutención, y este no esta siendo aprovechado en beneficio de los internos o de la sociedad.

Señalo lo anterior por que actualmente el Gobierno Central, en tres años, prelibero a 5 mil personas, de las cuales un 45 por ciento ha reincidido en robos, violaciones y asesinatos, por lo que de nueva cuenta están encerrados esperando cumplir su condena.

Por lo cual la presente iniciativa tiene la encomienda de colocar el trabajo como un requisito para los internos dentro de los penales; tiene la encomienda de utilizar ese

instrumento como una actividad que reoriente su forma de vida, y cuando salga del penal, el interno tenga las armas para convivir con la sociedad.

En la Ley de Ejecución y Sanciones Penales muchos rubros importantes se dejaban al reglamento, por eso nosotros proponemos un capítulo sobre la disciplina en donde la Ley regule las sanciones dentro de los penales; por ejemplo, un cumplimiento de los derechos humanos los reos no podrán ser sometidos a castigos que denigren o lastimen su integridad, sin embargo, el aislamiento por días, semanas o por un mes si podrá ser utilizado por las autoridades del penal para hacer cumplir la ley, el Reglamento y los reglamentos internos de cada penal. También en esta ley agregamos un título sobre los operadores técnicos penitenciarios, que son las personas encargadas de la custodia, atención de los internos y la salvaguarda de las instalaciones del sistema penitenciario de la capital. Los aspirantes a ser técnicos penitenciarios deberán cumplir una serie de requisitos de los cuales, entre los más importantes están ser mexicano de nacimiento, tener una residencia mínima en el Distrito Federal de por lo menos tres años, tener por lo menos los setenta por ciento de créditos de una carrera universitaria, no padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica, no haber sido separado o hallarse inhabilitada del servicio de la administración pública, cursar el período de capacitación impartido por la autoridad que comprenderá pruebas de conocimiento, de casos prácticos y de aptitud médica, entre otros.

Y siguiendo la organización interna dentro del penal, se crea la figura del concejal que es la persona física que, voluntariamente o por convenio con alguna organización no gubernamental, esta registrada en el padrón de ciudadanos voluntarios que prestan su servicio al sistema penitenciario, para vigilar el comportamiento de aquel que recibió su libertad; y estarán a cargo de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales.

El Concejal llevara un registro de las actividades del preliberado o liberado durante el primer año de su libertad. Cada semana el concejal revisara un informe del preliberado o liberado; en caso de que en el informe el concejal manifiesta que el preliberado o liberado no ha desempeñado buen comportamiento, la autoridad ejecutora procederá a amonestarlo y a reconvenirlo a tener buen comportamiento.

En cuanto a la separación de reos, las instituciones que integran el Sistema Penitenciario del Distrito Federal se clasificaran en varoniles y femeniles, para procesados y sentenciados, de alta, media, baja y mínima seguridad; con excepción de las instituciones de rehabilitación psicosocial y de asistencia postpenitenciaria.

La asignación de los internos lo haremos conforme a la siguiente clasificación: En las instituciones de alta seguridad se encontrara los internos que hayan sido

sentenciados por el delito de secuestro, violación, y homicidio calificado y aquellos que cumplen una sentencia de 20 o mas años de prisión, en las instituciones de media seguridad se encontraran los internos que hayan sido sentenciados a una pena de diez a diecinueve años de prisión; en las instituciones de media seguridad se encontraran los internos que hayan sido sentenciados hasta a una pena de cinco a nueve años de prisión; y en las instituciones de mínima seguridad se encontrará los internos que hayan sido sentenciados a una pena de hasta cuatro años de prisión o que sean primodelincuentes y que no hayan sido condenados por los delitos antes mencionados.

Con esta propuesta lo que buscamos es implementar una ley completa sobre el asunto de la readaptación con esta ley queremos que los reos paguen a la sociedad de sus actos, pero que sirva este castigo para reincorporarse a la sociedad, en donde con trabajo, disciplina y atención el interno tenga la esperanza de una nueva vida.

Por lo anterior presento ante el pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente INICIATIVA DE DECRETO para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO: INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY PENITENCIARIA PARA EL DISTRITO FEDERAL

LEY PENITENCIARIA PARA EL DISTRITO FEDERAL

**TÍTULO PRELIMINAR
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO I
OBJETIVO**

Artículo 1.- *El sistema penitenciario tiene como objetivo la readaptación, la reeducación y la reincorporación social de aquellos que purgan condena por haber cometido algún delito, de igual manera la retención, privación legal de la libertad y custodia de detenidos y sentenciados; para lo cual la presente ley llevara a cabo su regulación*

A su vez realizara labor asistencial, de ayuda para internos, seguimiento y orientación de los preliberados y liberados.

Artículo 2.- *Las actividades al interior de los centros penitenciarios se llevara a cabo respetando las garantías de los procesados y sentenciados, dentro del límite legal establecido por la presente ley, reglamentos y resoluciones judiciales.*

Artículo 3.- *La reclusión en los centros penitenciarios se realizara respetando, los derechos humanos, derechos jurídicos de los internos que no se afectan por purgar una*

condena. Al tiempo que no existirán diferencias en el trato por razón de raza, ideología, religión, condición social, preferencia sexual o alguna otra situación.

Artículo 4.- Los reclusos podrán ejercitar sus derechos civiles y la dirección penitenciaria cuidará su vida, su integridad física y su salud.

CAPÍTULO II GENERALIDADES

Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I.- Jefe de Gobierno, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- II.- Secretaría, a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal;
- III.- Autoridad Ejecutora, al Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría y de la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal;
- IV.- Dirección General, a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal;
- V.- Dirección, a la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales de la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal;
- VI.- Instituciones del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, al conjunto de centros preventivos, de ejecución de sanciones penales, de rehabilitación psicosocial, y de asistencia postpenitenciaria;
- VII.- Indiciado, desde que se le inicia la averiguación previa y hasta que se le dicta auto de formal prisión;
- VIII.- Reclamado, persona a la que se le decreta su detención provisional por estar sujeta a un proceso de extradición internacional;
- IX.- Procesado, persona que se encuentra a disposición de la autoridad judicial por estar sujeta a proceso;
- X.- Sentenciado, a la persona que se ha dictado en su contra una resolución penal condenatoria que ha causado ejecutoria;
- XI.- Interno, persona que se encuentra reclusa dentro de cualquiera de las instituciones que integran el Sistema Penitenciario del Distrito Federal, independientemente de su situación jurídica;
- XII.- Inimputable, persona así reconocida por el órgano jurisdiccional, en los términos de la fracción VII del artículo 29 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal;
- XIII.- Externado, persona que esta sujeta a tratamiento de externación;

XIV.- Enfermo Psiquiátrico, al sujeto que en el transcurso del cumplimiento de su sentencia le es diagnosticado por un especialista un padecimiento psiquiátrico;

XV.- Preliberado, persona que ha obtenido un beneficio de libertad anticipada; y

XVI.- Consejo, al Consejo Técnico Interdisciplinario de los diversos centros de reclusión del Distrito Federal.

Artículo 6.- Para la administración de las instituciones que integran el Sistema Penitenciario del Distrito Federal, consistente en la aplicación de sus recursos materiales y humanos, derechos y obligaciones de los indiciados, reclamados, procesados y sentenciados, se estará a lo dispuesto por la ley de la materia y su reglamento.

CAPÍTULO III COMPETENCIA

Artículo 7.- Corresponde al Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, la aplicación de ésta Ley.

Artículo 8.- La Secretaría, a través de la Subsecretaría de Gobierno, la Dirección General y la Dirección aplicará las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 9.- Para el cumplimiento de las funciones contenidas en la presente Ley, la Dirección General y la Dirección contarán con las instalaciones, personal y presupuesto que se le asigne.

Artículo 10.- Para la aplicación de la presente Ley, el Jefe de Gobierno podrá celebrar convenios con las autoridades federales o de los Estados, con instituciones educativas y con particulares, sujetándose a las disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

TÍTULO PRIMERO DE LOS MEDIOS DE PREVENCIÓN Y DE READAPTACIÓN SOCIAL

CAPÍTULO I DE LA PREVENCIÓN GENERAL

Artículo 11.- La Subsecretaría a través de la Dirección General, organizará las instituciones del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, previendo que el proceso de readaptación de los internos se base en el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación. Asimismo, formulará anualmente los programas respectivos, considerando los convenios que se suscriban en los términos del artículo 10 de esta ley de conformidad con los lineamientos que expida el Jefe de Gobierno.

Artículo 12.- A todo indiciado, procesado, reclamado o sentenciado que ingrese a una Institución del Sistema

Penitenciario del Distrito Federal, se le respetará su dignidad personal, salvaguardando sus derechos humanos, por lo que se le dará el trato y tratamiento correspondiente conforme a las disposiciones constitucionales, leyes y tratados aplicables en la materia.

Artículo 13.- *El contenido de la presente Ley, se aplicará a los sentenciados ejecutoriados; y en la parte conducente a indiciados, reclamados y procesados, entre quienes se promoverá su participación en los programas de trabajo, capacitación y educación.*

Artículo 14.- *En las instituciones que integran el Sistema Penitenciario del Distrito Federal, se promoverá la participación del sentenciado en su tratamiento.*

Artículo 15.- *Es deber de los reclusos:*

- I. *Permanecer en la penitenciaría o reclusorio en el que haya sido recluido para cumplir su condena hasta su preliberación o liberación;*
- II. *Cumplir y acatar la presente Ley y el Reglamento Interior de las penitenciarías o reclusorio donde se encuentre recluido. Además de cumplir las sanciones que haya recibido, como consecuencia de infringir las disposiciones establecidas y de conformidad con lo establecido en el artículo 69;*
- III. *Dirigirse con respeto a los funcionarios del sistema penitenciario, autoridades judiciales, tanto en el interior de las instalaciones penitenciarías durante traslados o diligencias judiciales;*
- IV. *Tener una convivencia y conducta apropiada, de respeto y civilidad con los demás internos;*
- V. *Los reos deberán colaborar en el funcionamiento y mantenimientos de las Instituciones del Sistema Penitenciario, siempre y cuando se consideren sus aptitudes y se respeten los reglamentos internos, además de respetar las prescripciones de las que sean objeto como consecuencia del estudio que se les realice.*

Artículo 16.- *Por ninguna razón o bajo ninguna circunstancia los reclusos podrán ser sometidos a malos tratos, vejaciones, intimidaciones o presiones de palabra o de actos.*

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECLUSORIOS, PENITENCIARIAS Y MEDIOS MATERIALES

CAPÍTULO ÚNICO DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA PENITENCIARIO

Artículo 17.- *Los establecimientos del Sistema Penitenciario se compondrán:*

- I. *De reclusorios preventivos;*
- II. *Penitenciarías; y*
- III. *Centros especiales.*

Artículo 18.- *Los reclusorios preventivos son espacios destinados a la retención, custodia y readaptación de los detenidos y presos. De igual manera son lugares establecidos donde podrán purgarse penas y medidas privativas de la libertad y se organizarán separadamente para hombres y mujeres.*

Artículo 19.- *Se destinarán inmuebles del sistema penitenciario del Distrito Federal para reclusos considerados de extrema peligrosidad o para casos que se consideren de inadaptación bajo las medidas establecidas y que requieran de espacios especiales.*

Artículo 20.- *En los espacios especiales se limitarán las actividades a diferencia del resto de los internos, además de que se incrementará el control y la vigilancia.*

El tiempo que permanezcan los reos en espacios especiales será el que se requiera hasta que hayan disminuido o desaparecido las razones por las que fueron ingresados.

Artículo 21.- *En los espacios especiales deberán existir medidas asistenciales y de acuerdo a sus características se clasificarán de la siguiente manera:*

- I. *Hospitalarios;*
- II. *Psiquiátricos; y*
- III. *Rehabilitación.*

Artículo 22.- *La ubicación de estos espacios será determinada por la Dirección General en las áreas que se designen, ya sea al interior o al exterior de las instalaciones de los reclusorios y penitenciaría del Distrito Federal.*

Artículo 23.- *Los establecimientos penitenciarios deberán de contar con instalaciones y servicios que procuren una convivencia alejada del riesgo y que ponga en peligro la integridad de los reclusos.*

Tendrán dormitorios, escuela, biblioteca, enfermería, talleres, instalaciones deportivas, patios, áreas verdes, cocina, comedor, área de visita conyugal y aquellos servicios que les permita tener una adecuada convivencia además de organizada.

Artículo 24.- *La Dirección General velará porque los establecimientos penitenciarios cuenten con los recursos materiales y humanos que se requieran para asegurar el mantenimiento, el desarrollo, la convivencia y el cumplimiento de sus objetivos.*

TÍTULO TERCERO DEL SISTEMA PENITENCIARIO

CAPÍTULO I LA ORGANIZACIÓN

Artículo 25.- El ingreso de un indiciado, procesado, sentenciado o un reclamado en cualquiera de los establecimientos penitenciarios se realizará exclusivamente cuando exista una orden por parte de un juez, cuando una persona se presente voluntariamente, se comunicara a la autoridad judicial que resolverá acerca de su situación jurídica.

Artículo 26.- Al ingresar a cada interno se le abrirá expediente en relación a su situación procesal y penitenciaria al que podrá acceder y ser un informado de su contenido, cuando se requiera su consulta durante el proceso que se le siga.

Además se le aplicaran estudios psicológicos, psiquiátricos y socioeconómicos para determinar su situación en esos rubros.

Artículo 27.- Sin importar el establecimiento penitenciario al que se ingrese, inmediatamente los procesados serán separados, de acuerdo a su edad, sexo, antecedentes penales, peligrosidad, delito cometido o estado mental.

Artículo 28.- Los indiciados y procesados estarán separados de los sentenciados y, en ambos casos, los primodelinquentes de los reincidentes.

Los jóvenes indiciados o sentenciados, estarán separados de los adultos de acuerdo a como se determine por el reglamento respectivo

Los indiciados o sentenciados enfermos, con capacidades diferentes o deficiencia mental serán separados de aquellos que puedan llevar un régimen normal

Los indiciados y sentenciados por delitos dolosos serán separados de aquellos que estén por delitos imprudenciales.

Artículo 29.- La libertad de los detenidos o sentenciados solo podrá ser acordada por el Consejo de Externación.

Para llevar a cabo la preliberación, los internos deberán cumplir con los requisitos que establece el Título Sexto de esta ley.

Artículo 30.- A quien sea liberado o preliberado, se le entregara al salir los fondos que haya guardado como resultado de su labor el tiempo que haya recluso, los valores que haya depositado a su ingreso, una constancia del tiempo que estuvo recluso, además de la certificación de los estudios o la capacitación que haya tenido y la

experiencia en alguna actividad, profesión u oficio que haya obtenido el tiempo que fue privado de su libertad.

Artículo 31.- Cuando los detenidos o condenados sean trasladados, se hará siempre preservando su dignidad, derechos y seguridad.

Artículo 32.- Cuando exista la necesidad de que se alojen varios internos en una celda, se deberá seleccionar adecuadamente a quienes las ocupen, considerando primordialmente lo establecido por los artículos 27 y 28.

Artículo 33.- El recluso deberá vestir el uniforme que le sea proporcionado y podrá vestir sus propias prendas, siempre y cuando no se viole el reglamento interno. Aunque siempre que realice salidas al exterior de los centros penitenciarios, deberá portar el uniforme establecido

Artículo 34.- La Dirección General proporcionará y vigilar a que los internos reciban adecuada alimentación, preferentemente preparada en el interior de los establecimientos, preparada con la higiene adecuada.

Artículo 35.- Los registros y cateos a las celdas, pertenencias y a los propios internos se llevaran a cabo respetando las garantías, la dignidad y los derechos de los internos; con la periodicidad que establezca el reglamento.

De igual forma no esta permitido el pase de lista de los internos y por ningún motivo se podrá realizar acción similar que vaya en su perjuicio.

Artículo 36.- Al interior de las instituciones del sistema penitenciario se deberá fomentar la participación de los reclusos en actividades educativas, recreativas, deportivas, culturales, religiosas, entre otras.

En los trabajos de mantenimiento de las instalaciones, servicios alimenticios y de educación los internos deberán participar de acuerdo a su capacidad y desempeño.

Artículo 37.- No se permitirá a los internos ningún tipo de negocio que le reditué ganancias económicas, al mismo tiempo llevar a cabo algún contrato mercantil con persona física o moral que signifique una ganancia propia y sin el consentimiento de las autoridades de los establecimientos penitenciarios.

Artículo 38.- En las instituciones penitenciarias existirá un horario, que garantizará horas para el trabajo, actividades educativas, culturales, espirituales, esparcimiento, descanso y visita.

CAPÍTULO II DEL TRABAJO

Artículo 39.- El trabajo será una obligación de los internos que deberá ser un factor fundamental en su readaptación.

Artículo 40.- El trabajo no representará maltrato, dolor, humillación o violación a los derechos y garantías del reo.

De igual manera se utilizará como medida de corrección en contra de los reos y deberá ser formativo y creador del hábito laboral, de igual manera productivo que servirá a los reos en su proceso de readaptación y prepararlos para su reinserción a la sociedad.

Artículo 41.- El régimen laboral al interior o el exterior de los establecimientos penitenciarios será planificado, organizado, dirigido y controlado por la Dirección General, considerando las aptitudes, experiencia y preparación de los reos.

Se tendrá que satisfacer las aspiraciones laborales de los reos que no contravengan lo establecido en la presente ley, el reglamento y la seguridad del establecimiento penitenciario.

Artículo 42.- El trabajo que ejecuten los reos debe sujetarse a lo establecido por el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos jurídicos.

Artículo 43.- La manera en que se lleven a cabo los convenios, contratos laborales con empresas, el manejo de recursos y ganancias como resultado de la labor de los internos se establecerá en el reglamento.

Artículo 44.- El trabajo de los internos, podrá realizarse tanto al interior como al exterior de los establecimientos penitenciarios, este último será también trabajo al de la comunidad.

Artículo 45.- El trabajo de los internos se clasifica de la siguiente manera:

- I. Trabajo profesional;
- II. Trabajo académico;
- III. Trabajo terapéutico;
- IV. Trabajo de mantenimiento al interior de las instituciones penitenciarias;
- V. Trabajo artesanal, artístico o intelectual.

Aquel trabajo que sea productivo que realicen los internos será remunerado de acuerdo a como lo establezca el reglamento Además de que se deberán reunir las condiciones de higiene y seguridad necesarias.

Artículo 46.- La obligación de trabajar de los internos se concretará de acuerdo a sus aptitudes físicas y mentales.

Quedaran excluidos de realizar algún trabajo:

- I. Los reos que tengan alguna enfermedad permanente o temporal, siempre que este en riesgo su salud o la de los demás;
- II. Aquellos que padezcan incapacidad mental;
- III. Los mayores de 75 años;
- IV. Quienes sean beneficiados de alguna prestación por jubilación, herencia o pensión;
- V. Las mujeres embarazadas durante dieciséis semanas interrumpidas;
- VI. Los reos que de manera voluntaria realicen lo señalado en los artículos 44 y 45 se beneficiaran de las condiciones que prevé la presente ley y el reglamento;
- VII. Quienes presenten alguna imposibilidad debidamente acreditada ante el Consejo Técnico respectivo;
- VIII. Los indiciados, reclamados y procesados.

Las personas comprendidas en el caso de la fracción VIII de este artículo y que voluntariamente desearan trabajar, podrán dedicarse a la ocupación que elijan, siempre que no fuere perjudicial a su salud y congruente con su tratamiento.

Artículo 47.- Los bienes, servicios o productos que se obtengan del trabajo de los internos se distribuirán equitativamente y preferentemente serán utilizados en las obras y servicios de la administración pública local y al interior de los establecimientos penitenciarios.

Artículo 48.- Los reos no podrán participar en la planeación, organización, dirección y control del trabajo en las instituciones penitenciarias

Artículo 49.- La Dirección penitenciaria deberá vigilar que en la planeación y organización del trabajo se cumpla con las siguientes condiciones:

- I. Garantizar el suficiente trabajo que cubra la demanda de los reos además de garantizar el descanso semanal;
- II. La jornada laboral no debe ser mayor de 8 horas;
- III. El trabajo se combinara con otras actividades dentro del proceso de readaptación del interno;
- IV. El salario que perciba el interno por su trabajo no podrá ser menor a un salario mínimo, ni mayor a dos salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal; independientemente de la actividad que realice, del desgaste físico o mental que implique, el nivel académico o la experiencia del mismo.

Artículo 50.- Ningún interno podrá desempeñar funciones de autoridad o ejecutivas, empleo o cargo alguno dentro de las instituciones del sistema penitenciario del Distrito Federal.

Dentro de cada institución del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, queda estrictamente prohibido el establecimiento de negocios particulares tanto por parte de los internos como del personal de la misma.

Artículo 51.- El producto del trabajo será destinado al sostenimiento de quien lo desempeña, de sus dependientes económicos, a la formación de un fondo de ahorro que será entregado al momento de obtener su libertad y para cubrir la reparación del daño en su caso o para ser entregado al momento de obtener su libertad.

Todo lo anterior se distribuirá de la siguiente forma:

- I.- 40 por ciento para la reparación del daño;
- II.- 30 por ciento para el sostenimiento de los dependientes económicos del sentenciado;
- III.- 20 por ciento para el fondo de ahorro; y
- IV.- 10 por ciento para los gastos personales del interno.

Si no hubiese condena a la reparación del daño o esta ya hubiera sido cubierta, o no existiesen dependientes económicos, los porcentajes respectivos se aplicarán en forma proporcional y equitativa.

El Jefe de Gobierno determinará los mecanismos administrativos y financieros que garanticen la administración eficaz y transparente del producto del trabajo cubierto por los particulares que hubieren celebrado convenio con el Gobierno del Distrito Federal de los fondos a que se refiere este artículo y para la ministración de dicho producto a los beneficiarios del mismo.

En todo caso, la Contraloría General del Distrito Federal llevará acabo auditorias y revisiones para verificar la eficiencia de la administración y de las operaciones que se llevan a cabo.

Artículo 52.- El importe de la reparación de los daños ocasionados intencionalmente por el sentenciado en los bienes, herramientas o instalaciones de la Institución, será cubierto con el producto de su trabajo.

Artículo 53.- El Gobierno del Distrito Federal implementará un programa de incentivos fiscales para las personas físicas y morales con las que se celebren convenios para la realización de actividades laborales por procesados y sentenciados en las instituciones del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, de acuerdo al reglamento.

CAPÍTULO III DE LA CAPACITACIÓN

Artículo 54.- La capacitación para el trabajo, deberá orientarse a desarrollar armónicamente las facultades individuales del interno.

Artículo 55.- La capacitación que se imparta será actualizada, de tal forma que pueda incorporar al interno a una actividad productiva.

CAPÍTULO IV DE LA EDUCACIÓN

Artículo 56.- La educación que se imparta en las Instituciones del Sistema Penitenciario del Distrito Federal se ajustará a los programas oficiales teniendo especial atención en el desarrollo armónico de las facultades humanas en fortalecer los Valores consagrados en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 57.- En los establecimientos penitenciarios años habrá una escuela en la que se llevará a cabo la instrucción de los reclusos, dando prioridad a los analfabetos y jóvenes. La instrucción que se imparta deberá apegarse a los programas educativos vigentes. La dirección realizará actividades educativas, culturales y profesionales, de manera que los reclusos alcancen la titulación correspondiente.

Para que los reclusos accedan a la educación universitaria será necesario que la dirección suscriba los convenios correspondientes con universidades públicas.

Los convenios garantizarán que la enseñanza que se imparte sea con el rigor la calidad con la que se hace en condiciones normales pero de ser necesario adaptando lo que sea necesario con respecto a la metodología pedagógica a las circunstancias.

En cada establecimiento penitenciario habrá una biblioteca con los libros adecuados a las necesidades culturales y profesionales de los reclusos.

El personal técnico de cada una de las instituciones que integren el Sistema Penitenciario del Distrito Federal, implementará programas tendientes a sensibilizar a los internos para que se incorporen a las actividades laborales de capacitación, educativas recreativas y culturales.

CAPÍTULO V DE LOS SERVICIOS MÉDICOS

Artículo 58.- Los centros penitenciarios contarán con servicios médicos, al menos de cuatro médicos por inmueble y especializados en medicina general. Además de servicios psiquiátricos y psicológicos, para preservar la salud mental y física de los reos.

Artículo 59.- De ser necesario o urgente los internos podrán ser trasladados a instituciones hospitalarias, ya sea públicas o de carácter penitenciario.

Artículo 60.- Los establecimientos penitenciarios, deberán contar con un servicio médico, provisto del material clínico, instrumental, farmacéuticos básicos para la atención de urgencias. De igual manera habrá un espacio destinada a la atención psiquiátrica, psicológica y de farmacodependencia además de un área para la atención de internos con enfermedades contagiosas

Artículo 61.- En los servicios médicos de las áreas femeniles de los establecimientos penitenciarios existirá material de obstetricia, para atender a internas embarazadas, para situaciones de alumbramientos, consulta, observación, convalecencia o urgencias derivadas de su estado.

Artículo 62.- La atención médica y sanitaria se asegurará por el reconocimiento inicial de los ingresados y el reglamento respectivo.

CAPÍTULO VI DE LA DISCIPLINA

Artículo 63.- Ningún interno llevara a cabo algún servicio que implique facultades disciplinarias.

Artículo 64.- Los reos no podrán ser sometidos a castigos, a menos de que con su proceder se violente la presente ley o reglamento.

De ser así se le impondrán solamente las siguientes sanciones:

- I. Amonestación;
- II. Aislamiento en celda, que no podrá ser mayor de 10 días;
- III. Aislamiento de hasta cuatro fines de semana;
- IV. Prohibición para llevar trabajo reenumerado al interior del establecimiento penitenciario hasta por un mes;
- V. Limitación de comunicaciones telefónicas o escritas de un máximo de un mes; y
- VI. Privación de actos recreativos, de esparcimiento, deportiva o educativa hasta un mes.

Artículo 65.- Cuando haya reincidencia en la infracción, la sanción se incrementara a la mitad de su máximo.

Solamente se podrá aplicar la sanción de aislamiento, cuando exista evidente agresividad por parte del interno o cuando en reiteradas ocasiones altere la convivencia.

Por lo que las celdas que sirvan para el aislamiento deberán tener características que se especificaran en el respectivo reglamento.

Artículo 66.- Cuando se cometan mas de dos faltas, se castigará simultáneamente la de mayor sanción y además la mitad de la menor sanción; pero el máximo de su cumplimiento no podrá ser mayor a 50 días.

Artículo 67.- Cuando el interno sancionado se encuentre enfermo y las circunstancias así lo ameriten, se deberá suspender la sanción de aislamiento hasta que sea dado de alta y deberá terminar su castigo en ese momento.

Artículo 68.- De ninguna manera se aplicará sanción de aislamiento para mujeres gestantes y hasta 6 meses después de su alumbramiento.

Los hijos de reclusas que sean aisladas, que vivan con ellas, deberán ser puestos a custodia del familiar que la madre decida, mientras dure su confinamiento.

Artículo 69.- Las sanciones las impondrá la dirección correspondiente de los establecimientos penitenciarios que se determinaran de acuerdo a lo señalado por el reglamento.

Ningún interno podrá ser sancionado, sin haber sido previamente informado por escrito de las razones de su castigo, además de habérsele permitido defenderse de manera verbal o escrita.

Cuando el interno sancionado, interponga un recurso en contra de la resolución, se suspenderá la efectividad de la sanción, salvo que el acto de indisciplina sea grave y no pueda demorarse el castigo.

Cuando el recurso sea en contra de la sanción de aislamiento se considera su tramitación como prioritaria y urgente.

Artículo 70.- Solo podrán utilizarse medios coercitivos, en contra de los internos cuando sea necesario, por actos o acciones que pongan en peligro la seguridad la estabilidad de los reos y del establecimiento penitenciario.

Estos serán los que determine el reglamento y se aplicaran con previa autorización del Director correspondiente.

Artículo 71.- De existir urgencia para aplicar medidas coercitivas el director del establecimiento penitenciario deberá avisar al Director General del Sistema Penitenciario y al Secretario de Gobierno.

Cuando se apliquen medidas coercitivas, solo serán efectivos para reestablecer el orden y la normalidad, por lo que se aplicaran exclusivamente a los reos implicados

y durante el tiempo que sea necesario; cuidando que sean en el marco de la ley y el respeto a los derechos y la dignidad de los implicados.

**TÍTULO CUARTO
DE LOS OPERADORES TÉCNICOS
PENITENCIARIOS**

**CAPÍTULO I
DE LOS REQUISITOS PARA SER OPERADOR
TÉCNICO PENITENCIARIO**

Artículo 72.- El operador técnico penitenciario es la persona hombre o mujer, encargada de la custodia y atención de los internos y, asimismo de la salvaguarda de las instalaciones del sistema penitenciario.

Artículo 73.- Los requisitos para ser operador técnico penitenciario son los siguientes:

- a) Ser mexicano de nacimiento
- b) Tener una residencia mínima en el Distrito Federal de por lo menos tres años
- e) Tener por lo menos el setenta por ciento de créditos de una carrera universitaria.
- d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica o tener cualquiera de las enfermedades que enumera el artículo 74 que lo haga incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones
- e) No haber sido separado o hallarse inhabilitado del servicio de la Administración Pública.
- f) Cursar el período de capacitación impartido por la Dirección General que comprenderá pruebas de conocimiento, de casos prácticos y de aptitud médica; y
- g) Las demás que se establezcan en el reglamento correspondiente.

Artículo 74.- Aquellos que presenten alguna de las siguientes limitaciones o enfermedades no podrán ser operadores técnicos penitenciarios.

- I. Agudeza visual;
- II. Sordera completa de ambos oídos, incompleta o permanente;
- III. Patología cardiovascular y alteraciones del ritmo y/o la condición cardíaca que impida o limite el desempeño de sus funciones;
- IV. Aquellas Patologías que conlleven a disminución por debajo del 85 por 100 de la capacidad vital obtenida por espirometría;

V. *Obesidad o delgadez calificadas de intensas respecto a la talla la ideal;*

VI. *Epilepsia, temblores crónicos de cualquier etiología;*

VII. *Patologías siquiátricas que limiten o dificulten sus funciones;*

VIII. *Cicatrices invalidantes;*

IX. *Dermatosis generalizadas;*

X. *Consumo de alcohol en grado de abuso produzca alteraciones detectables en análisis sanguíneos GGT y VCM, por encima de sus valores normales;*

XI. *Consumo de tóxicos que sean detectables en el momento del reconocimiento mediante analítica; y*

XII. *Enfermedades transmisibles actividad hemopatías graves, malformaciones congénitas y otras patologías de cualquier aparato o sistema que limiten o dificulten el desempeño de sus tareas.*

Artículo 75.- La convocatoria selección y valoración de nuevos aspirantes al puesto de operador técnico penitenciario será emitida por la Dirección General

Artículo 76.- Los operadores técnicos penitenciarios, a través de la Dirección General, serán capacitados y actualizados de manera constante conforme a sus actividades.

**TÍTULO QUINTO
DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS INTERNOS EN EL
SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO
FEDERAL**

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 77.- Las instituciones que integran el Sistema Penitenciario del Distrito Federal se clasificarán en varoniles y femeniles, para procesados y sentenciados, de alta, media, baja y mínima seguridad; con excepción de las instituciones de rehabilitación psicosocial y de asistencia postpenitenciaria.

Artículo 78.- La asignación de los internos en las instituciones de alta, media, baja mínima seguridad; será conforme a la siguiente clasificación:

- I.- *En las instituciones de alta seguridad se encontrara los internos que hayan sido sentenciados por el delito de secuestro, violación y homicidio calificado y aquellos que cumplan una sentencia de 20 o más años de prisión.*
- II.- *En las instituciones de media seguridad se encontrara los internos que hayan sido*

sentenciados a una pena de diez a diecinueve años de prisión;

III.- En las instituciones de media seguridad se encontrara los internos que hayan sido sentenciados a una pena de cinco a nueve años de prisión; y

IV. En las instituciones de mínima seguridad se encontrara los internos que hayan sido sentenciados a una pena de hasta cuatro años de prisión o que sean primodelincuentes y que no hayan sido condenados por los delitos de la I fracción de este artículo.

No podrán ser ubicados en las instituciones a que se refiere este artículo a los imputables, a los enfermos psiquiátricos, los discapacitados graves, los enfermos terminales o cualquier otra persona que no se encuentre dentro de los criterios antes establecidos.

Artículo 79.- *En las instituciones preventivas solo se recluirá a indiciados, procesados y reclamados de acuerdo con la asignación que determine la Subsecretaría de Gobierno.*

Artículo 80.- *En las instituciones de rehabilitación psicosocial solo se reclamará a imputables y enfermos psiquiátricos de acuerdo con la asignación que determine la Subsecretaría de Gobierno.*

TÍTULO SEXTO

DE LOS SUSTITUTIVOS PENALES DE TRATAMIENTO EN EXTERNACIÓN Y LA LIBERTADA ANTICIPADA

CAPÍTULO I

DEL CONSEJO DE EXTERNACIÓN, PRELIBERACIÓN O LIBERACIÓN

Artículo 81.- *El Consejo estará integrado por un Presidente que estará a cargo del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, un Secretario Técnico que será el Director General de Prevención y Readaptación Social, y ocho integrantes que serán el Director de Ejecución de Sanciones Penales de la Subsecretaría de Gobierno, la Secretaria de Salud, el Secretario de Desarrollo Social, un Magistrado del Tribunal de Justicia del Distrito Federal y cuatro psicólogos propuestos por la Secretaría de Salud del Distrito Federal.*

Artículo 82.- *Las funciones del Consejo de Externación, Preliberación o Liberación serán:*

- I. Conocer, otorgar, aplazar y vigilar el cumplimiento de los beneficios de libertad, libertad anticipada y el tratamiento de externación;*
- II. Vigilar el cumplimiento de los sustitutivos penales; y*

III La valoración Jurídica y Criminológica de los sentenciados.

Artículo 83.- *En cada diagnóstico que se aplique el Consejo señalará las causas por las que permite la libertad o no de un interno.*

Artículo 84.- *Cuando un interno haya cumplido su sentencia o goce de los beneficios de libertad anticipada o tratamiento de externación, el Consejo le asignará un concejal con el fin de igualar su comportamiento.*

CAPÍTULO II DE LOS CONSEJALES

Artículo 85.- *El Concejal es la persona física que, voluntariamente o por convenio con alguna organización no gubernamental, esta registrada en el padrón de ciudadanos voluntarios que prestan su servicio al sistema penitenciario, para vigilar el comportamiento de aquel que recibió su libertad; y estarán a cargo de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales.*

Artículo 86.- *Los requisitos para ser Concejal son los siguientes:*

- I. Ser mexicano de nacimiento;*
- II. Tener cumplidos al día de su registro en el padrón 18 años;*
- III. Haber cursado una carrera técnica o profesional;*
- IV. No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito;*
- V. Haber aprobado el curso propedéutico que esta ley establece.*

Artículo 87.- *El Concejal llevará un registro de las actividades del preliberado o liberado durante el primer año de su libertad. Cada semana el concejal realizara un informe del preliberado o liberado; en caso de que en el informe el concejal manifieste que el preliberado o liberado no ha desempeñado buen comportamiento, la autoridad ejecutoria procederá a amonestarlo y a reconvenirlo a tener buen comportamiento.*

Artículo 88.- *El padrón de concejales estará a cargo de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales.*

Artículo 89.- *Si el preliberado o liberado no habla español o se trate de un sordo mudo se le pedirá a la persona que funja como su traductor que sea su concejal para cumplir con lo establecido en este capítulo.*

Artículo 90.- *En caso de queja del preliberado o liberado en contra del concejal, la queja podrá formularse en forma oral o mediante un escrito al Director de Ejecución de Sanciones Penales, no estará sujeta a forma especial*

alguna, pero en cualquier caso deberá precisarse el acto que se reclama y los motivos de la queja. Si el quejoso contare con pruebas documentales, deberá acompañarlas a su escrito, y asimismo deberá presentar al menos dos testigos.

Si existiese irregularidad en su desempeño será separado de su encargo y borrado del padrón de concejales; toda queja será investigada por la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales.

CAPÍTULO III DE LOS SUSTITUTIVOS PENALES

Artículo 91.- Los Sustitutivos Penales que en términos de la Ley conceda la Autoridad Judicial y el Consejo de Externación se ejecutarán por la Dirección.

Artículo 92.- La Dirección, para establecer la forma y términos en que deba ejecutarse el tratamiento en libertad y semilibertad se ajustará a las disposiciones jurídicas de la materia.

Artículo 93.- El Consejo de Externación determinará el lugar y trabajo que deba desempeñarse en favor de la comunidad bajo las condiciones que establezca la resolución judicial.

Artículo 94.- A todo sentenciado que se le haya concedido el beneficio de la Condena Condicional, quedará bajo el cuidado y vigilancia de la Dirección, debiendo cumplir con las condiciones y obligaciones que le fueron impuestas por el órgano jurisdiccional.

CAPÍTULO EL TRATAMIENTO DE EXTERNACIÓN

Artículo 95.- El tratamiento en externación es un medio de ejecutar la sanción penal, de carácter eminentemente Técnico, por el que se somete al sentenciado ejecutoriado a un proceso tendiente al fortalecimiento de los valores sociales, éticos, cívicos y morales, que le permitirá una adecuada reinserción a la sociedad.

Artículo 96.- El tratamiento se diseñará y aplicará por profesionales bajo la supervisión de la Dirección. El tratamiento tendrá como finalidad la readaptación social, con base en el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación y la responsabilidad social.

Artículo 97.- El tratamiento en externación se otorgará a los sentenciados por delitos culposos, que hayan cumplido al menos una cuarta parte de la pena privativa de libertad impuesta y cuando se reúnan los siguientes requisitos:

- I.- La sentencia haya causado ejecutoria;
- II.- La pena de prisión impuesta no exceda de 7 años;

- III.- Sea primodelincuente;
- IV.- Técnicamente acredite haber presentado un desarrollo intrainstitucional favorable, durante dos períodos de valoración consecutivos;
- V.- Cuenten con una persona conocida, que se comprometa y garantice a la Autoridad Ejecutora, el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el externado;
- VI.- Compruebe fehacientemente contar en el exterior con un oficio, arte o profesión o exhiba las constancias que acrediten que continúa estudiando;
- VII.- Se cubra la reparación del daño;

Reunidos los requisitos a que se refiere éste artículo, la Dirección abrirá el expediente respectivo donde se registrará a través de los Concejales el control de las condiciones, horarios y actividades que realizará el sentenciado.

Artículo 98.- El tratamiento en externación que se refiere el artículo anterior, comprenderá:

- I.- Salida diaria a trabajar o estudiar con reclusión nocturna.
- II.- Salida a trabajar o estudiar con reclusión los días sábados y domingos.
- III.- Tratamiento terapéutico institucional que se establezca en el caso, durante el tiempo que no labore o estudie.

Artículo 99.- El Tratamiento en Externación, tiene como finalidad mantener o poner en libertad bajo control de la Autoridad Ejecutora al sentenciado que por sus características así lo requiera y durará hasta en tanto se tenga derecho a obtener alguno de los beneficios de libertad anticipada que esta ley contempla.

Artículo 100.- El sentenciado que haya obtenido tratamiento a que se refiere este capítulo, estará obligado a:

- I.- Presentarse ante Autoridad Ejecutora que se señale, conforme a las condiciones y horarios previamente registrados.
- II.- Someterse al tratamiento técnico penitenciario que se determine.
- III.- Abstenerse de ingerir bebidas embriagantes, psicotrópicos o estupefacientes.
- IV.- No frecuentar centros de vicio.

Realizar las actividades que a favor de la comunidad determine la Dirección para lo cual se abrirá el expediente

respectivo donde se registrará el control de las condiciones, horarios y actividades que realizará

CAPÍTULO V DE LA LIBERTAD ANTICIPADA

Artículo 101.- Los beneficios de libertad anticipada, son aquellos otorgados por la Autoridad Ejecutora y por el Consejo de Externación, cuando el sentenciado reúna los requisitos establecidos legalmente en cada modalidad.

Artículo 102.- Dichos beneficios son:

- I.- Tratamiento Preliberacional.
- II.- Libertad Preparatoria.
- III.- Remisión Parcial de la Pena.

Artículo 103.- Los beneficios de libertad anticipada, no se concederán a los sentenciados por los delitos de: homicidio doloso, previsto en el artículo 128; inseminación artificial previsto en los artículos 150 y 151; desaparición forzada de personas previsto en el artículo 168; violación previsto en los artículos 174 y 175; secuestro contenido en los artículos 163, 163 bis, 164, 165, 166 y 166 bis, con excepción de lo previsto en el último párrafo del 164, pornografía infantil a que se refiere el artículo 187; por los delitos de asociación delictuosa y delincuencia organizada previsto en los artículos 253, 254 y 255; tortura a que se refieren los artículos 294 y 295; robo agravado en los términos del artículo 224 fracciones I, II, III hipótesis primera, VI, VII, VIII hipótesis primera y IX y 225; encubrimiento por receptación previsto en el artículo 243 segundo párrafo, todos del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal; salvo en los casos de colaboración previstos por la Ley contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal.

CAPÍTULO VI DEL TRATAMIENTO PRELIBERACIONAL

Artículo 104.- El Tratamiento Preliberacional es el beneficio que se otorga al sentenciado, después de cumplir una parte de la sanción que le fue impuesta, quedando sometido a las formas y condiciones de tratamiento y vigilancia que la Dirección establezca.

Artículo 105.- El otorgamiento del Tratamiento Preliberacional se concederá al sentenciado que cumpla con los siguientes requisitos:

- I.- Cuando haya cumplido el 50% de la pena privativa de libertad impuesta;
- II.- Que haya trabajado en las actividades reconocidas por el Centro de Reclusión;
- III.- Que haya observado buena conducta;

IV.- Que participe en actividades educativas, recreativas culturales o deportivas que se organicen en la institución;

V.- Se cubra la separación del daño;

VI.- No estar sujeto a otro u otros procesos penales o no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada, por delito doloso y de la misma inclinación delictiva;

VII.- Cuente con una persona conocida, que se comprometa y garantice a la Autoridad Ejecutora, el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el preliberado; y

VIII.- Compruebe fehacientemente contar en el exterior con un oficio, arte o profesión o exhiba las constancias que acrediten que continúa estudiando.

Artículo 106.- El Tratamiento Preliberacional comprenderá:

- I.- La preparación del sentenciado y su familia en forma grupal o individual, acerca de los efectos del beneficio;
- II.- La preparación del sentenciado respecto de su corresponsabilidad social;
- III.- Concesión de salidas grupales con fines culturales y recreativos, visitas guiadas y supervisadas por el personal técnico operativo;
- IV.- Canalización a la Institución Abierta, en donde se continuará con el tratamiento correspondiente concediéndole permisos de:

a) Salida diaria a trabajar o estudiar con reclusión nocturna y salida los días sábados y domingos para convivir con su familia, y

b) Reclusión los sábados y domingos para tratamiento técnico.

CAPÍTULO VII DE LA LIBERTAD PREPARATORIA

Artículo 107.- La libertad preparatoria se otorgará al sentenciado que cumpla con las tres quintas partes de su condena tratándose de delitos dolosos o la mitad de la misma tratándose de delitos culposos, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- I.- Haber acreditado niveles de instrucción y actividades culturales durante el tiempo de reclusión;
- II.- Haber participado en el área laboral;

- III.- *Se cubra la reparación del daño;*
- IV.- *Cuente con una persona conocida, que se comprometa y garantice a la autoridad Ejecutora, el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el preliberado;*
- V.- *Compruebe fehacientemente contar en el exterior con un oficio, arte o profesión o exhiba las constancias que acrediten que continúa estudiando.*

Artículo 108.- *Cuando se trate de delitos cometidos por servidores públicos, la reparación del daño deberá ser garantizada o resarcida de conformidad con lo previsto en el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.*

Artículo 109.- *No se otorgará libertad Preparatoria a aquel sentenciado que:*

- I.- *Esté sujeto a otro u otros procesos penales o haya sido condenado por sentencia ejecutoriada, por delito doloso y de la misma inclinación delictiva;*
- II.- *Se encuentre en los casos señalados por ésta Ley.*

Artículo 110.- *El sentenciado que haya obtenido el beneficio de libertad preparatoria estará obligado a presentarse ante la Dirección, la que tomará en cuenta los horarios de trabajo o estudio, además de supervisar su comportamiento por conducto de las áreas técnicas correspondientes.*

CAPÍTULO VIII DE LA REMISIÓN PARCIAL DE LA PENA

Artículo 111.- *Por cada dos días de trabajo se hará remisión de uno de prisión, siempre que el recluso observe buena conducta, participe regularmente en las actividades educativas que se organicen en el establecimiento y revele por otros datos efectiva readaptación social. Esta última será, en todo caso, el factor determinante para la concesión o negativa de la remisión parcial de la pena, que no podrá fundarse exclusivamente en los días de trabajo, en la participación en actividades educativas y en el buen comportamiento del sentenciado.*

La remisión funcionará independientemente de la libertad preparatoria. Para este efecto, el cómputo de plazos se hará en el orden que beneficie al reo. El Ejecutivo regulará el sistema de cómputos para la aplicación de este precepto, que en ningún caso quedará sujeto a normas reglamentarias de los establecimientos de reclusión o a disposición de las autoridades encargadas de la custodia y de la readaptación social.

La autoridad al conceder la remisión parcial de la pena, establecerá las condiciones que deba cumplir el

sentenciado para el efecto de lo previsto en las Fracciones I, II, III, y IV del artículo 90 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal y, en todo caso, el sentenciado deberá acreditar que se ha cubierto la reparación del daño.

La autoridad podrá revocar la remisión parcial de la pena conforme a lo dispuesto por esta Ley.

TÍTULO SÉPTIMO PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DEL TRATAMIENTO EN EXTERNACIÓN Y EL BENEFICIO DE LIBERTAD ANTICIPADA

CAPÍTULO ÚNICO TRÁMITE Y RESOLUCIÓN

Artículo 112.- *La Dirección será la autoridad responsable de dar seguimiento, llevar el control y ejercer la vigilancia para que el procedimiento establecido en este título se cumpla.*

Artículo 113.- *El procedimiento para la concesión del tratamiento de externación y el beneficio de libertad anticipada se iniciará de oficio o a petición de parte. La solicitud se efectuará ante la Dirección del Centro de Reclusión respectivo, enterando de inmediato a la Dirección.*

Artículo 114.- *El expediente único que se forme con motivo del procedimiento a que se refiere el artículo anterior, deberá estar integrado por dos apartados: en el primero se contendrán todos los documentos de naturaleza jurídica y en el segundo los de carácter técnico.*

Artículo 115.- *La Dirección, después de haber el expediente con el dictamen respectivo del Consejo deberá emitir la resolución, misma que se someterá a consideración de la Autoridad Ejecutora, quien aprobará revocara o modificará en definitiva.*

Artículo 116.- *La resolución definitiva que emita la Autoridad Ejecutora, surtirá sus efectos desde luego y puede ser impugnada ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.*

Artículo 117.- *Aquellas peticiones que conforme a lo dispuesto por esta Ley, sean notoriamente improcedentes serán notificadas de inmediato por la Autoridad penitenciaria que esté conociendo.*

Artículo 118.- *El procedimiento que se establece en este capítulo se ejecutará a los términos siguientes:*

- I.- *Iniciado el procedimiento, se integrará el expediente único dentro de diez días hábiles.*
- II.- *El Consejo deberá emitir su dictamen dentro del término de cinco días hábiles.*
- III.- *La Dirección emitirá su resolución en un término no mayor a cinco días hábiles.*

IV.- La Autoridad Ejecutora emitirá su resolución definitiva en un término no mayor a cinco días hábiles.

Los términos antes establecidos, podrán ampliarse por la Autoridad Ejecutora, a petición debidamente justificada y correrán a partir del día siguiente de la última actuación.

En ningún caso dicha ampliación será mayor a los términos antes señalados respectivamente.

**TÍTULO OCTAVO
DE LOS INIMPUTABLES Y ENFERMOS
PSIQUIÁTRICOS**

**CAPÍTULO I
DE LOS INIMPUTABLES**

Artículo 119.- La Autoridad Ejecutora hará cumplir las medidas de seguridad impuestas a los inimputables en internamiento o en externación.

Artículo 120.- La modificación o conclusión de la medida de seguridad impuesta la realizará la Autoridad Ejecutora cuando técnica y científicamente sea aconsejable para mejorar la atención del sancionado, quedando bajo la supervisión que establezca la misma.

Artículo 121.- Las medidas de seguridad solo podrán adecuarse cuando se este ante los supuestos previstos en el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

**CAPÍTULO II
DE LOS ENFERMOS PSIQUIÁTRICOS**

Artículo 122.- El sentenciado que haya sido diagnosticado como enfermo psiquiátrico, será ubicado inmediatamente en la institución o área de rehabilitación Psicosocial del Sistema Penitenciario del Distrito Federal.

Artículo 123.- Los enfermos psiquiátricos podrán ser externados provisionalmente bajo vigilancia de la Autoridad Ejecutora cuando reúna los siguientes requisitos:

- I.- Cuento con valoración psiquiátrica que establezca un adecuado nivel de rehabilitación y la existencia de un buen control psicofarmacológico.
- II Cuento con valoración técnica que determine una adecuada vigilancia y contención familiar, así como un bajo riesgo social.
- III.- Cuento con responsable legal que se sujete a las obligaciones que establezca la Autoridad Ejecutora.

**TÍTULO NOVENO
ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN NO ESENCIAL DE
LA PENA DE PRISIÓN**

**CAPÍTULO ÚNICO
ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN NO ESENCIAL
DE LA PENA DE PRISIÓN**

Artículo 124.- Cuando se acredite que el sentenciado no puede cumplir con alguna de las modalidades de la sanción penal impuesta, por ser incompatible con su estado físico o estado de salud, la Autoridad Ejecutora podrá modificar la forma de ejecución estableciendo las condiciones y el lugar para tal efecto. Asimismo podrá adecuarse cuando se esté ante los supuestos previstos en el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

**TÍTULO DÉCIMO
SUSPENSIÓN Y REVOCACIÓN DEL TRATAMIENTO
EN EXTERNACIÓN Y DEL BENEFICIO DE
LIBERTAD ANTICIPADA**

**CAPÍTULO I
SUSPENSIÓN**

Artículo 125.- Al sentenciado que se le haya otorgado el Tratamiento en Externación o el Beneficio de Libertad Anticipada se le suspenderá, por virtud de estar sujeto a un procedimiento penal por la comisión de un nuevo delito

**CAPÍTULO II
REVOCACIÓN DEL TRATAMIENTO EN
EXTERNACIÓN Y DEL BENEFICIO DE LIBERTAD
ANTICIPADA**

Artículo 126.- Al sentenciado que se le haya otorgado algún beneficio de libertad anticipada o tratamiento en externación podrá revocársele por las siguientes causas:

- I.- Cuando ha dejado de cumplir con alguna de las obligaciones que se le fijaron.
- II.- Cuando es condenado por la comisión de un nuevo delito doloso mediante sentencia ejecutoria; tratándose de delitos culposos, la autoridad ejecutora podrá revocar o mantener el beneficio dependiendo de la gravedad del delito.

Artículo 127.- Al sentenciado que se le hubiere revocado el Tratamiento en Externación o el Beneficio de libertad Anticipada, la Autoridad Ejecutora previa audiencia, podrá determinar que compurgue el resto de la sanción que le fue impuesta en la Institución que señale la misma.

Artículo 128.- Para que se haga efectiva la revocación, la Autoridad Ejecutora solicitará al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que por su conducto, el Ministerio Público designe elementos de la Policía Judicial para que procedan a la localización, detención, presentación e internación del sentenciado, en el lugar que se designe.

TÍTULO UNDÉCIMO DE LAS VISITAS

CAPÍTULO I COMUNICACIONES Y VISITAS

Artículo 129.- Los reclusos podrán comunicarse periódicamente con su familia, amigos y representantes legales de manera oral y escrita, excepto cuando cumplan algún castigo que amerite la incomunicación.

La comunicación se llevará a cabo, respetando su intimidad y no habrá restricciones, en cuanto al modo y personas que aquellas que sean impuestas por razones de seguridad.

La comunicación con el abogado defensor se llevarán a cabo en espacios apropiados y no podrán condicionarse, suspenderse o intervenir, salvo que exista una orden de la autoridad judicial

Las comunicaciones señaladas en este artículo podrán efectuarse telefónicamente con las garantías que se determinen en el reglamento.

Artículo 130.- En caso de que el recluso muera, enferme o se accidente, el Director informará al familiar más próximo de manera inmediata.

De igual forma se informará al interno del fallecimiento o enfermedad grave de un familiar próximo.

Artículo 131.- Los establecimientos penitenciarios dispondrán de espacios especiales y adecuados para las visitas familiares.

CAPÍTULO II DE LA ASISTENCIA RELIGIOSA

Artículo 132.- La Dirección garantizará la libertad de culto de los internos y dará las facilidades para que se ejerza adecuadamente dicha libertad.

TÍTULO DUODÉCIMO DEL TRATAMIENTO

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 133.- El tratamiento penitenciario se refiere a las actividades que directamente se dirigen a la readaptación, reeducación y reinserción social de los reclusos.

El tratamiento busca que el recluso tenga la intención y la capacidad de vivir en el exterior respetando la ley.

Es así que se procurará desarrollar en ellos actitudes de respeto a su persona, a sus semejantes, a la autoridad y las leyes

Artículo 134.- Quienes se encarguen del tratamiento conocerán y tratarán las peculiaridades de personalidad

y ambiente del recluso que pudieran convertirse en un obstáculo para los fines del anterior artículo.

De tal forma que deberán utilizarse todos los medios y métodos de tratamiento, respetando siempre los derechos humanos del recluso.

Se procurará estimular, el interés y la colaboración de los reclusos en su tratamiento.

Artículo 135.- El tratamiento se fundamentará en:

- I El estudio científico de la constitución, el temperamento, el carácter, las aptitudes y las actitudes del individuo, así como del aspecto evolutivo de su personalidad.
- II. La relación directa con un diagnóstico de personalidad criminal que se emitirá basándose en lo referido en el artículo anterior y un estudio socioeconómico.
- III. La individualización, que consistirá en la utilización de métodos médico-biológicos psiquiátricos, psicológicos, pedagógicos y sociales, en relación a la personalidad del reo.
- IV. La programación, creándose el Plan General que deberá seguirse en su ejecución con la aplicación de cada método de tratamiento y la distribución de las tareas concretas de los integrantes del mismo entre los diversos especialistas y educadores.
- V. La continuidad y el dinamismo, dependiendo de las incidencias en la evolución de la personalidad del recluso durante el cumplimiento de su condena.

Artículo 136.- Para la individualización del tratamiento después de la adecuada observación de cada recluso, se le clasificará, canalizándolo al establecimiento penitenciario cuyo régimen sea el más apropiado para su tratamiento, y en su caso, a la sección más idónea.

Para realizar la clasificación se deberá tomar en cuenta no solo la personalidad y el historial del reo, sino también la duración de la condena y las medidas penales en su caso.

Artículo 137.- La observación de los preventivos se limitará a recoger la mayor información de cada uno de ellos por medio de datos documentales entrevistas, y la observación directa del comportamiento, para así establecer su separación o clasificación, todo ello en cuanto sea compatible con la presunción de inocencia

Una vez que sea dictada la sentencia condenatoria, se completará la información anterior con un estudio científico de la personalidad del observado, para así formular el tipo criminológico, el diagnóstico de

capacidad criminal y de adaptación social, para de esta manera proponer el tratamiento y el establecimiento penitenciario que le corresponda.

Artículo 138.- En la medida que evoluciona el tratamiento se determinará la reclasificación del recluso, con la propuesta de traslado al establecimiento penitenciario que corresponda, o, dentro del mismo, el cambio a una sección diferente

La progresión en el tratamiento dependerá de la modificación de los rasgos en la personalidad relacionados con la actividad delictiva; con la consecuente atribución de responsabilidades, cada vez más importantes que implicara una mayor libertad.

Cada seis meses como máximo, los reclusos deberán ser estudiados individualmente para reconsiderar su anterior clasificación tomándose la decisión que corresponda que deberá ser notificada al interesado.

Artículo 139.- Para grupos determinados de reclusos, cuando el tratamiento lo requiera, se podrá organizar en los centros correspondientes programas basados en el principio de comunidad terapéutica.

En el programa de tratamiento se podrá integrar la información y el perfeccionamiento profesional de aquellos sujetos cuya readaptación lo requiera, con el asesoramiento psicológico continuo durante el proceso.

Artículo 140.- Cuando concluya el tratamiento o esté próxima la libertad del recluso, se emitirá un informe final, en el que se señalaran los resultados conseguidos y un juicio de probabilidad sobre el comportamiento futuro del sujeto en libertad, que será considerado para el expediente en la concesión de la libertad.

Artículo 141.- La observación, clasificación y tratamiento la realizarán equipos calificados de especialistas, cuya composición y funciones se determinaran en el reglamento.

Con el fin de obtener la recuperación social de los reclusos se podrá contar con la colaboración de instituciones, asociaciones públicas o privadas

Artículo 142.- El fin primordial del régimen de los establecimientos penitenciarios es lograr en los mismos el ambiente adecuado para el éxito del tratamiento; en consecuencia, las funciones deben ser consideradas como medios no como finalidades en sí mismas.

Las actividades integrantes del tratamiento y del régimen aunque regidas por un principio de especialización deben estar debidamente coordinadas para esto la dirección organizará los distintos servicios, de tal forma que el personal alcance la comprensión de sus correspondientes funciones y responsabilidades.

Artículo 143.- Las penas privativas de libertad se ejecutarán según el sistema de individualización, separado en grados el último de los cuales podrá ser la libertad condicional.

Los grados segundo y tercero se cumplirán respectivamente en establecimiento de régimen ordinario y de régimen abierto. Los clasificados en primer grado serán destinados a los espacios especiales de los establecimientos penitenciarios de acuerdo a lo previsto en la presente ley.

Siempre que de la observación y clasificación correspondiente resulte que el recluso esta en condiciones podrá ser situado inicialmente en grado superior, salvo el de libertad condicional, sin tener que pasar necesariamente por los que le preceden

Bajo ninguna circunstancia se mantendrá un recluso en un inferior cuando haya mostrado evolución en su tratamiento

TÍTULO DÉCIMOTERCERO
EXTINCIÓN DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE
LIBERTAD Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
CAPÍTULO ÚNICO
EXTINCIÓN

Artículo 144.- Las penas privativas de libertad o medidas de seguridad se extinguen por:

- I.- Cumplimiento;
- II. Muerte del sentenciado;
- III.- Indulto;
- IV/- Perdón del ofendido;
- V/- Prescripción y;
- VI. Las demás que señale el Código Penal para el Distrito Federal.

TÍTULO DÉCIMO CUARTO
ASISTENCIA POSTPENITENCIARIA
CAPÍTULO ÚNICO
DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL
A LIBERADOS

Artículo 145.- Existirá una Institución que preste asistencia y atención a los liberados y externados, la que procurara hacer efectiva la reinserción social coordinándose con Organismos de la Administración Pública y/o no Gubernamentales

Artículo 146.- El Gobierno del Distrito Federal establecerá las bases, normas y procedimientos de operación de la Institución de asistencia post-penitenciaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO: *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

SEGUNDO: *El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

TERCERO: *Queda sin efecto la Ley de Ejecución de Sanciones Penales cuando entre en vigor esta ley.*

CUARTO: *El Ejecutivo local llevara a cabo la clasificación de reos en los dos primeros años, después de haberse publicado esta ley.*

DIP. NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Norma Gutiérrez. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisión de Administración y Procuración de Justicia, así como a la de Derechos Humanos.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN (Desde su curul)- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Irma, ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN (Desde su curul)- Señor Presidente, si no tiene ningún inconveniente tenemos una iniciativa de la misma naturaleza que está también turnada a la Comisión de Seguridad Pública, si no tiene ningún inconveniente en ampliar el turno.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se amplía el turno a la Comisión de Seguridad Pública.

A continuación, para presentar una Iniciativa de reformas a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Arturo Escobar, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.- Gracias Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
P R E S E N T E.

BERNARDO DE LA GARZA HERRERA, FRANCISCO AGUNDISARIAS, JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ, ARTURO ESCOBAR Y VEGA Y SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO, *diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 42, fracciones XII y XXX, 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 10, fracciones 1, XXX, 17, fracción IV, y 83, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 82, fracción I, 83 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Pleno, la presente Iniciativa de Decreto por el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, de conformidad con la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema penitenciario en México ha sido objeto de estudio en diversas ocasiones debido a que se encuentra en un periodo de crisis por factores como: un alto índice de corrupción, violaciones a los derechos humanos y saturación en los centros de reclusión.

Un clamor popular es que ni todos los delincuentes están en prisión, ni todos los reclusos son delincuentes. Obvio es que esta es una aseveración generalizada que alude tanto al fenómeno de la impunidad, como a los desaciertos de la justicia penal.

En el Distrito Federal existen ocho centros de reclusión de carácter penal y uno de sanciones administrativas, este último es el más antiguo, fue construido hace 49 años, el de más reciente creación es el Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial, mismo que cuenta con ocho años de servicio. Los Reclusorios Preventivos Femeniles Norte y Oriente así como el Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan, también cuentan con los mismos años de antigüedad.

La Penitenciaría tiene 41 años de vida, los Reclusorios Preventivos Varonil Norte y Oriente 22 años y el Sur 19. De manera que es claro que el paso del tiempo y la falta de mantenimiento suficiente y adecuado, han deteriorado notablemente las instalaciones, convirtiéndolas en algunos casos, en Reclusorios inservibles.

Al deterioro físico se suma el espacio insuficiente. El sistema penitenciario del Distrito Federal cuenta con una capacidad máxima para aproximadamente 12 mil internos, pero la población actual fluctúa alrededor de 17 mil.

Es así, que las malas condiciones de las instalaciones y la sobrepoblación son factores que condicionan de manera desfavorable la eficacia preventiva de la pena privativa de la libertad y propician la violación de los derechos humanos de los internos.

No es casualidad que las Reglas Mínimas de Naciones Unidas aconsejen que las instituciones penitenciarias no deban de superar los 500 internos. Esto, debido a que con este número de internos, los centros son más fáciles de controlar y permiten la aplicación y seguimiento del tratamiento penitenciario personalizado, recomendación que por ciento, en nuestro Sistema Penitenciario no se lleva a cabo.

Los últimos datos de la Dirección de Prevención y Readaptación Social de Gobernación apuntan a que el Distrito Federal tiene un 30 por ciento de sobrepoblación. Sin embargo, desde fines de la década pasada y principios de ésta, los niveles de sobrepoblación penitenciaria se han ido elevando hasta rebasar el 50 por ciento de su capacidad.

Muestra de ello es que, ya para 1989 existía una población de 78 mil 147 internos ubicados en 439 cárceles en todo el país, cuando sólo había cabida para 55 mil 781 hombres y mujeres. Con esto, las prisiones estaban saturadas en 40 por ciento. Es decir, había 22 mil 366 reclusos demás. Posteriormente, la población penal se incrementó de 78 mil 147 a 98 mil 375.

En diciembre de 1990, la Dirección de Prevención y Readaptación Social de Gobernación reportó una población existente de 93 mil 119 internos, mientras el cupo real de los 435 centros penitenciarios que existían era de 61 mil 173 internos. El índice de sobresaturación, entonces, fue de 52 por ciento.

En abril de 1996, el registro de la misma dependencia señala que el número de reos sumó 98 mil 375, frente a 96 mil 956 lugares con que cuentan los 438 centros penitenciarios registrados.

Por otro lado, la población penitenciaria tiene un perfil definido bajo las siguientes características: La mayoría es menor de 35 años de edad; 3.8 por ciento de la población total son mujeres; 53 por ciento es de procedencia urbana, y el 47 restante es rural.

El 5 por ciento de los internos está considerado como de alta peligrosidad; 75 por ciento como de media y baja; 18 como mínima, y el 2 por ciento restante corresponde a los enfermos mentales, entre los que se encuentran los inimputables y multihomicidas con afecciones psicológicas.

Bajo este contexto, en el Partido Verde Ecologista de México, sabemos que existe la imperiosa necesidad de

generar una reforma integral a nuestro Sistema Penitenciario, pues no basta con la buena intención del Gobierno Federal y del Distrito Federal para abrir más espacios de reclusión, que si bien es cierto son necesarios, también se requiere limpiar las cárceles de esta Ciudad Capital con un Sistema Penitenciario sencillo y práctico, que además desahogue en algo el tan cargado presupuesto que se asigna para estos Centros de Reclusión. Con esto no queremos decir que es inútil el gasto invertido en la readaptación social de los reclusos, sino por el contrario, es necesario optimizar el gasto realizado en este rubro.

Por otro lado, los procesados gozan de una presunción de inocencia y deben ser tratados como tales. Sin embargo, en la mayoría de los Centros y Reclusorios Preventivos se les trata como culpables.

No todos los sentenciados deben ser condenados a penas de prisión. Los Códigos Penales de la mayoría de los Estados establecen para los delitos de menor importancia, y que tienen penas más bajas, la posibilidad de que el juez reemplace la pena de prisión por una sustitutiva que se cumple en libertad y consiste generalmente en trabajos en favor de la comunidad u otras similares.

Cabe destacar que en el artículo 55 del Código Federal Penal se prevé que “cuando la orden de aprehensión se dicte en contra de una persona mayor de 70 años de edad, el juez podrá ordenar que la prisión preventiva se lleve a cabo en el domicilio del indiciado” apoyándose siempre en dictámenes de peritos, este beneficio ya comenzó a rendir frutos, pues el pasado 20 de agosto del presente año, fue invocado por un reo, mismo que obtuvo la su libertad satisfactoriamente, lo que muestra que en la práctica se esta llevando a cabo con satisfacción esta reforma. Por lo tanto, sí se aplicaran esas penas sustitutivas en forma general, sin duda, disminuiría en gran parte la sobrepoblación de los Reclusorios y se resolverían muchos de los graves problemas del Sistema Penitenciario.

La prisión preventiva debe ser totalmente excepcional y responder a motivos muy justificados. No obstante, la legislación mexicana permite aplicarla en forma demasiado extensa y prolongada. Resulta aberrante que más del 25 por ciento de los internos sean procesados y que permanezcan en esa situación durante meses y en ocasiones años.

Aun cuando la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social a Sentenciados, menciona que para el tratamiento de los internos se contarán con “establecimientos de seguridad máxima, media y mínima, colonias y campamentos penales, hospitales psiquiátricos y para infecciosos e instituciones abiertas” (Artículo 6 Párrafo 2do de la Ley que Establece las Normas Mínimas

Sobre Readaptación Social Sentenciados) nunca se menciona la posibilidad de tener un espacio o trato preferencial a personas que por sus condiciones de salud deban ser tratados con otro tipo de cuidados, ejemplo de ello son los adultos mayores y enfermos terminales.

En este sentido, es necesario señalar que el informe anual del la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal presentado ante al Asamblea Legislativa, se hace un claro pronunciamiento en cuanto a que en el Sistema Penitenciario Local, "...hay quejas de enfermos mentales que no han sido ubicados en el Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial (Cevarepsi), por lo que constantemente sufren abusos diversos de parte de internos y del personal de seguridad y custodia. Los adultos mayores por su parte, no reciben la atención médica adecuada que por su edad y padecimientos diversos requieren" así como, lo que avala lo inapropiado que es el que internos de ciertas características y condiciones físicas sigan reclusos.*

** (Informe Anual de la CDHDF presentado su Presidente Emilio Álvarez Icaza Longoria ante el Pleno de la ALDF el 25 de marzo de 2004)*

Así mismo, en el informe señalado también se indica que en los centros de reclusión, durante 2003 se agudizó el número de quejas a la Comisión.

Por lo que nuestra iniciativa propone la creación de un mecanismo que sea a petición de parte o de oficio, para obligar a las autoridades competentes a hacer una revisión periódica, a fin de otorgarles a internos, en base a sus condiciones de salud y características propias de la edad, el beneficio de la preliberación, siempre y cuando se cumpla con requisitos como:

- Que el sujeto activo tenga más de 70 años y/o sufra de senilidad y/o sufra de enfermedad terminal y/o su estado de salud sea tan precario que resulte irracional o innecesario la reclusión de éste.*
- Que no sea reincidente.*
- Que cuente con una persona conocida, que se comprometa y garantice a la Autoridad Ejecutora, el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presunto preliberado.*
- Que compruebe fehacientemente contar con un medio de subsistencia en el exterior y/o una persona conocida se comprometa a ver por su bienestar; estado de salud y de avisar de cualquier eventualidad a la Autoridad Ejecutora.*

Tomando en cuenta que el acceso a la salud es uno de los derechos básicos al que todos tenemos derecho por el simple hecho de ser personas sin importar que se haya cometido o no un ilícito, es evidente que al no brindarle

la atención requerida a los internos se les viola sus garantías mínimas.

En favor de este dicho, tenemos la Recomendación 1/2000 que hace la CDHDF al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente en el sentido de "Que se inicie procedimiento para investigar y determinar la responsabilidad administrativa de los médicos" de dicho Reclusorio por no haber proporcionado la atención médica correspondiente a un interno quien falleció a consecuencia de lesiones, "no atendidas adecuadamente por... médicos, resultantes de una golpiza que le dieron otros internos, y se formule denuncia ante el Ministerio Público a fin de que se lleve a cabo la averiguación previa correspondiente", hecho que nos muestra la deficiente atención médica que se les brinda a los reclusos no sólo del Distrito Federal, sino de todo el país. Esto mismo nos lleva a constatar que si la atención médica es deficiente en caso de emergencia para los reclusos, lo es aún más, para el caso de los adultos mayores y enfermos terminales.

Cabe mencionar que, esta violación sistemática de derechos humanos, no es exclusiva de los varones, sino también de las mujeres, que además del olvido social que sufren, los Centros de Reclusión violan sus derechos mínimos, como lo es el derecho a la salud consagrado en el párrafo tercero del artículo 4 de la nuestra Carta Magna.

Por ello, con la iniciativa que proponemos, el Sistema Penitenciario del Distrito Federal, con apoyo de la Secretaría de Salud del Distrito Federal deberán de llevar a cabo campañas y promover en los Centros Penitenciarios Femeniles programas donde las internas se vean beneficiadas, garantizándoles su derecho a la salud.

Otro derecho que se viola en las prisiones, es el también consagrado en el artículo 4, párrafo segundo constitucional, donde claramente se confiere el derecho a decidir libremente el número de hijos que se quieren tener, este artículo es vulnerado al no existir en las prisiones programas de planificación familiar en los cuales las mujeres puedan prevenir embarazos no deseados, producto de las visitas conyugales a las que tiene derecho.

Una fibra sensible, es el derecho consagrado en el párrafo sexto del artículo referido, que es el derecho que tienen los niños a "la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral"

Lo anterior genera una interminable discusión de sí los menores de edad deben, o no, de estar con sus madres en un Reclusorio. Este tema, está sujeto a miles de opiniones, pero el hecho de que una mujer haya delinquido, no le

priva de sus derechos de ser madre, ni de convivir sanamente con sus hijos, ya sea que éstos se encuentren dentro o fuera de la cárcel.

Para muchos no será sano que un niño pase sus primeros años dentro de un Reclusorio, pero quién sabe efectivamente el daño emocional que pueda enfrentar un pequeño al no estar a lado de quien en los primeros años de edad es un pilar fundamental para el desarrollo emocional del mismo, pues ¿Quién mejor que una madre para darle a su hijo el amor incondicional que éste necesita? Y aún cuando no parezca realmente sano para el menor, ¿A caso al encontrarse en el exterior, se puede garantizar, que no van a cometer ningún tipo de violencia y maltrato quienes estén a cargo de él? Por lo menos, dentro del Reclusorio, se garantiza el hecho de que su madre estará cerca y pendiente del mismo.

Por ello es que en el Partido Verde Ecologista de México, alzamos la voz para que a través de la presente iniciativa, queden a salvo los derechos de los hijos menores de las internas que se encuentran en algún Reclusorio de la Ciudad de México, los cuales, merecen ser tratados en base a la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal y la Convención Sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas para Respetarlos y hacer que se Respeten.

En razón a este dicho, el trato debe de ser digno y preferencial, por lo que proponemos el tener estancias de recreación y aprendizaje en los Centros de Reclusión, con personal capacitado, contando con instalaciones salubres y con material adecuado para el óptimo funcionamiento de las mismas, en pro del desarrollo físico y mental de los menores, mientras sus madres se encuentran realizando las actividades asignadas en el mismo Reclusorio.

Además de contar con atención médica especializada, las 24 horas del día y los 365 días del año, se requiere de por lo menos un pediatra debidamente acreditado, que vea por la integridad física de los pequeños, dichos médicos, tendrán la obligación de hacer una revisión periódica, abrir y asentar en el expediente correspondiente el historial de todos y cada uno de los menores.

Como lo contempla la Ley de Salud del Distrito Federal, una de sus obligaciones es la de llevar a todos los Reclusorios Femeniles, los programas de vacunación, debiendo otorgarle a cada uno de los menores sus cartillas, misma que se anexará al expediente que se lleve por cada uno de los niños, a fin de contar con un control de vacunación en el Centro Penitenciario.

Adicionalmente, por cuestiones de salud pública, proponemos que los Centros de Reclusión cuenten con un nutriólogo que vea por el desarrollo de los niños, el cual

tendrá la obligación de formular planes alimenticios balanceados y equilibrados para mantener el bienestar de los menores, además de hacer una revisión periódica y asentar en el expediente correspondiente el historial de todos y cada uno de los menores.

Contando siempre con el apoyo de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, deberá de cerciorarse que el Centro de Reclusión siempre cuente con los alimentos, insumos necesarios y especiales que requieran los menores como fórmulas de leche, complementos alimenticios, entre otros. En este rubro las internas designadas y/o el personal del Reclusorio encargado del área de cocina, tendrán la obligación de extremar la higiene y seguir paso a paso las cantidades y medidas recomendadas por el nutriólogo, para la elaboración de los alimentos de los menores y cualquier negligencia por parte de las personas que intervengan en dicha elaboración, y que cause daño a algún menor, deberá ser sancionado conforme a las Leyes y/o Códigos que tipifiquen la acción u omisión que causó el daño.

De igual forma es necesario, contar con la atención de psicólogos para ver por el desarrollo emocional, psicomotriz y mental de los niños.

Es vital que el Centro Penitenciario cuente con un botiquín de primeros auxilios con medicamentos pediátricos, así como tener acceso a medicinas y medicamentos que puedan requerir en caso de emergencia o enfermedad común.

Con el fin de que las enfermedades contagiosas no se conviertan en epidemia dentro del Centro de Reclusión, se propone que el Gobierno del Distrito Federal, disponga de una partida presupuestal para la construcción de un pabellón, donde el menor y su madre pasen la convalecencia, y en caso de requerirlo, el médico le o les brinde la atención necesaria para erradicar el padecimiento. Dicho pabellón deberá contar con camas suficientes, cuneros, ropa de cama, sanitario, instalaciones higiénicas, botiquín y con por lo menos un médico las 24 horas del día que realice visitas periódicas para determinar la evolución de la enfermedad.

Adicionalmente proponemos que el Registro Civil de la Ciudad de México coadyuve con los Centros Penitenciarios para realización de jornadas donde se harán registros colectivos a todo aquel que lo requiera, pero sobre todo a menores, pudiendo citar al padre y/o familiares de las internas para llevar a cabo el trámite correspondiente.

Otro tema que preocupa al Partido Verde Ecologista de México, es aquel en el que se ven involucrados los indígenas, pues éstos sufren de maltratos, vejaciones y violación de sus derechos humanos por el simple hecho

de no hablar y/o entender en un 100 por ciento el castellano dificultando su interacción con las autoridades, custodios y reos, siendo presas fáciles de maltratos, burlas y abusos sistemáticos.

Esto nos revela la existencia de una flagrante violación no sólo a sus derechos humanos, sino a sus garantías individuales consagradas en el artículo 2, Apartado "A" fracción VIII constitucional, mismo que a la letra dice "...Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura..." lo que se supone, les garantiza su derecho de audiencia, además de que deja a salvo su garantía de ser oídos y vencidos en juicio, garantía que se ve vulnerada ya que en la práctica no hay intérpretes que les traduzcan quién y por qué se les acusa, por lo que quedan en estado de indefinición ante el Estado, mismo que irónicamente, es el que los debería de proveer de personal capacitado y/o un traductor para dejar a salvo las garantías anteriormente mencionadas.

Por ello proponemos que se establezca de manera obligatoria que en los centros que conforman el Sistema Penitenciario del Distrito Federal, cuenten con personal capacitado y especializado en las lenguas indígenas a fin de que el interno que se encuentre en este supuesto, tenga garantizada la comunicación real, clara y precisa con la comunidad penitenciaria del centro en el que se encuentre recluido, mismo que merece un trato digno.

Es por lo anterior que el Partido Verde Ecologista de México en busca de una solución a nuestro sistema penitenciario somete a consideración de esta III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente iniciativa de:

DECRETO mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Distrito Federal.

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona una fracción XVII al artículo 2, se adiciona un artículo 9 bis, se adiciona al Título Quinto un Capítulo II "De los indígenas y Adultos Mayores", se adicionan los artículos 60 bis y 60 ter, se reforma el Capítulo II del Título Quinto para quedar como Capítulo III "De los Enfermos Psiquiátricos y los Enfermos Terminales", se adicionan los artículos 62 bis, 62 ter y 62 cuater, se adiciona un Título Décimo "De las Disposiciones Relativas a las Mujeres" con un Capítulo Único "De las Mujeres y sus Derechos", se adicionan los artículos 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80, todos a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Distrito Federal para quedar como sigue:

TÍTULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO II GENERALIDADES

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: ...

XVII. *Enfermedad Terminal:* al estado en el cual una condición o enfermedad incurable, irreversible e incontrolable dará como resultado, de acuerdo con la opinión médica, la muerte del paciente en un plazo aproximado de un año.

TÍTULO PRIMERO DE LOS MEDIOS DE PREVENCIÓN Y DE READAPTACIÓN SOCIAL

CAPÍTULO I DE LA PREVENCIÓN GENERAL

ARTÍCULO 9 BIS.- A todo indiciado, procesado, reclamado o sentenciado que sea de cultura indígena e ingrese a una Institución del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, se le respetará su dignidad personal, salvaguardando sus derechos humanos, por lo que se le dará el trato y tratamiento correspondiente conforme a las disposiciones constitucionales, leyes y tratados aplicables en la materia, además de proporcionarle un traductor a fin de que le sea posible comunicarse e interactuar con la comunidad del Sistema Penitenciario.

TÍTULO QUINTO DE LOS INIMPUTABLES, INDÍGENAS, ADULTOS MAYORES, ENFERMOS PSIQUIÁTRICOS Y ENFERMOS TERMINALES

CAPÍTULO II DE LOS INDÍGENAS Y ADULTOS MAYORES

ARTÍCULO 60 BIS.- En el caso de las personas mayores de 70 años:

- I.- El juez de oficio o a petición de parte podrá ordenar que la privación de la libertad durante el proceso se ejecute en el domicilio del indiciado bajo las medidas de seguridad que procedan, cuando dicha imposición resulte notoriamente innecesaria e irracional, a consecuencia de que el indiciado presente senilidad o precario estado de salud.
- II.- Antes de dictar sentencia, el juez de oficio o a petición de parte, valorará sí el indiciado presenta senilidad o precario estado de salud y, en su caso, podrá sustituir la pena privativa de la libertad por una medida de seguridad, siempre y cuando no exista prohibición expresa por el Código Penal para el Distrito Federal y la presente Ley para la obtención de este beneficio.
- III.- Para aquellos que se encuentren purgando pena corporal en un Centro de Readaptación Social, el juez podrá de oficio o a petición de parte sustituir

la pena privativa de la libertad por una medida de seguridad, cuando por su senilidad, su precario estado de salud o enfermedad crónica degenerativa, fuere notoriamente innecesario o irracional que siga compurgando dicha pena.

No gozarán de ésta prerrogativa quienes a criterio del juez puedan sustraerse de la acción de la justicia manifestando una conducta que haga presumible su peligrosidad. En todo caso la valoración por parte del juez se apoyará en dictámenes de peritos

ARTÍCULO 60 TER: El otorgamiento del beneficio preliberacional señalado en el artículo anterior se concederá cumpliendo con los siguientes requisitos:

- I.- Que el sujeto activo tenga más de 70 años y/o sufra de senilidad y/o su estado de salud sea tan precario que resulte irracional o innecesario la reclusión de éste.
- II.- No ser reincidente.
- III.- Cuente con una persona conocida, que se comprometa y garantice a la Autoridad Ejecutora, el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el preliberado.
- IV.- Compruebe fehacientemente contar con un medio de subsistencia en el exterior y/o una persona conocida se comprometa a ver por su bienestar, estado de salud y de avisar de cualquier eventualidad a la Autoridad Ejecutora.

CAPÍTULO III

DE LOS ENFERMOS PSIQUIÁTRICOS Y DE LOS ENFERMOS TERMINALES

ARTÍCULO 62 BIS.- El juez de oficio o a petición de parte podrá ordenar que la privación de la libertad durante el proceso se ejecute en el domicilio del indiciado bajo las medidas de seguridad que procedan, cuando dicha imposición resulte notoriamente innecesaria e irracional, a consecuencia su evidente precario estado de salud como resultado del padecimiento de una enfermedad terminal.

- I.- Antes de dictar sentencia, el juez de oficio o a petición de parte, valorará si el indiciado presenta precario estado de salud a consecuencia de una enfermedad terminal, y en su caso podrá sustituir la pena privativa de la libertad por una medida de seguridad, siempre y cuando no exista prohibición expresa por el Código Penal para el Distrito Federal y la presente Ley para la obtención de este beneficio.

No gozarán de ésta prerrogativa quienes a criterio del juez puedan sustraerse de la acción de la justicia manifestando una conducta que haga presumible su

peligrosidad. En todo caso la valoración por parte del juez se apoyará en dictámenes de peritos

ARTÍCULO 62 TER.- El sentenciado que haya sido diagnosticado como enfermo terminal, será ubicado inmediatamente en la institución o área de rehabilitación del Sistema Penitenciario del Distrito Federal a fin de recibir el servicio médico adecuado para el tratamiento de su enfermedad.

ARTÍCULO 62 CUATER.- La Autoridad Ejecutora de oficio o a petición de parte, podrá externar, provisional o definitivamente, a aquellos reos diagnosticados por un médico especialista como enfermos terminales cuando reúnan los siguientes requisitos:

- I.- Cuente con valoración médica especializada que establezca que el sentenciado se encuentra desahuciado, por lo que resulta innecesario o irracional que siga compurgando dicha pena.
- II.- Cuente con valoración técnica que determine una adecuada vigilancia y contención familiar así como un bajo riesgo social.
- III.- Cuente con una persona conocida, que se comprometa y garantice a la Autoridad Ejecutora, el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el preliberado.
- IV.- Compruebe fehacientemente contar con un medio de subsistencia en el exterior y/o una persona conocida se comprometa a ver por su bienestar, estado de salud y de avisar de cualquier eventualidad a la Autoridad Ejecutora.

No gozarán de ésta prerrogativa quienes a criterio del Autoridad correspondiente puedan sustraerse de la acción de la justicia manifestando una conducta que haga presumible su peligrosidad. En todo caso la valoración por parte de la Autoridad correspondiente se apoyará en dictámenes de peritos.

TÍTULO DÉCIMO

DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS MUJERES

CAPÍTULO ÚNICO

DE LAS MUJERES Y SUS DERECHOS

ARTÍCULO 71.- Las internas tienen derecho a recibir atención médica así como medicinas, curaciones y medicamentos de manera periódica para el tratamiento:

- I.- Ginecológico;
- II.- Psicológico;
- III.- Odontológico;
- IV.- Terapéutico;

- V.- Familiar;
- VI.- Preventivo;
- VII.- De Control Natal, y
- VIII.- Los demás que por salud pública marque la Ley de Salud, Reglamentos y demás disposiciones relativas y aplicables al presente artículo.

ARTÍCULO 72.- En caso de embarazo o embarazo de alto riesgo:

- I.- El juez de oficio o a petición de parte podrá ordenar que la privación de la libertad durante el proceso se ejecute en el domicilio de la indiciada bajo las medidas de seguridad que procedan, cuando dicha imposición resulte notoriamente innecesaria e irracional, a consecuencia de que la indiciada presente riesgo en su embarazo y/o esté a semanas del alumbramiento.
- II.- Antes de dictar sentencia, el juez de oficio o a petición de parte, valorará si la indiciada presenta riesgo en su embarazo y en su caso podrá sustituir la pena privativa de la libertad por una medida de seguridad, siempre y cuando no exista prohibición expresa por el Código Penal para el Distrito Federal y la presente Ley para la obtención de este beneficio.
- III.- Para aquellas que se encuentren purgando pena corporal en un Centro de Readaptación Social, el juez podrá de oficio o a petición de parte sustituir la pena privativa de la libertad por una medida de seguridad, cuando sea inminente el riesgo que corre la interna y su hijo concebido pero no nacido, y/o cuando después del alumbramiento el hijo concebido y/o la interna se encuentren en una situación de salud tal, por lo que fuere notoriamente innecesario o irracional que siga purgando dicha pena.

No gozarán de ésta prerrogativa quienes a criterio del juez puedan sustraerse de la acción de la justicia manifestando una conducta que haga presumible su peligrosidad. En todo caso la valoración por parte del juez se apoyará en dictámenes de peritos.

ARTÍCULO 73.- El otorgamiento del beneficio preliberacional señalado en el artículo anterior se concederá cumpliendo con los siguientes requisitos:

- I.- Que le sujeto activo padezca un embarazo de alto riesgo, lo cual represente de peligro inminente en su estado de salud por lo que resulte irracional o innecesario la reclusión de éste.
- II.- No ser reincidente de delito grave.

- III.- Cuente con una persona conocida, que se comprometa y garantice a la Autoridad Ejecutora, el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la preliberada.
- IV.- Compruebe fehacientemente contar con un medio de subsistencia en el exterior y/o una persona conocida se comprometa a ver por su bienestar, estado de salud y de avisar de cualquier eventualidad a la Autoridad Ejecutora.

ARTÍCULO 74.- En caso de alumbramiento las internas tendrán derecho a pasar los primeros cuarenta días del recién nacido en el pabellón designado por el Centro de Reclusión para tal efecto, con la finalidad de que la interna provea a su hijo de leche materna.

ARTÍCULO 75.- Pasados los primeros cuarenta días del recién nacido, la interna que se encuentre lactando tendrá derecho a:

- I.- Acudir cada cuatro horas al cunero donde se encuentre su hijo para satisfacer de las necesidades básicas que pudiera tener.
- II.- Pasar la noche con su recién nacido, en el pabellón designado por el Centro de Reclusión, a fin de satisfacer la demanda alimenticia del mismo.
- III.- Dormir por un período de dos horas intercaladas entre sus actividades, a fin de que su recuperación sea pronta, y su estado de salud óptimo.
- IV.- Recibir atención ginecológica para determinar la evolución de su recuperación después del alumbramiento, así hubiera sido parto o cesárea.

ARTÍCULO 76.- Las internas tiene el derecho de tener a sus hijos dentro del Centro de Reclusión, hasta que estos lleguen a la edad de 6 años, los cuales contarán con las garantías que la Ley para la Protección de los Derechos de los Niños y Niñas del Distrito Federal y la Convención Sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas para respetarlos y hacer que se respeten, y las demás relativas y aplicables les otorguen.

ARTÍCULO 77.- Las internas tienen derecho a tener a sus hijos menores de 6 años en el Centro de Reclusión:

- I.- Cuando la interna no sea reincidente condenada por delito grave;
- II.- Cuando por resolución judicial el padre del menor haya perdido la patria potestad, de acuerdo al artículo 444 del Código Civil para el Distrito Federal.
- III.- Cuando exista impedimento para que el menor conviva con su padre en condiciones óptimas para su desarrollo.
- VI.- Cuando la interna sea madre soltera;

ARTÍCULO 78.- *Los hijos menores de las internas que se encuentren en el Centro de Reclusión, tienen derecho a:*

- I.- *Un nombre propio, para ello el Gobierno del Distrito Federal buscará los medios idóneos para que las autoridades del Registro Civil lleven realicen jornadas, en el interior del Centro de Reclusión, para el registro de los menores así como se les proporcione las actas de nacimiento correspondientes;*
- II.- *Contar con instrucción académica, cultural y recreativa de acuerdo a su edad;*
- II.- *Contar un lugar limpio y apropiado donde dormir;*
- IV.- *Contar con la atención médica especializada de pediatra, nutriólogo, psicólogo, odontólogo y demás personal capacitado para su óptimo desarrollo;*
- V.- *Tener acceso a las medicinas, curaciones y medicamentos que requieran para la cura por accidente, mal común y/o mal congénito;*
- VI.- *Contar con un lugar con mobiliario y material adecuado para la realización de sus actividades recreativas y de enseñanza.*
- VII.- *Tener tres alimentos al día, y*
- V.- *Las demás que por salud pública marque la Ley de Salud, Reglamentos y demás disposiciones relativas y aplicables al presente artículo.*

ARTÍCULO 79.- *Es obligación de la Secretaria de Salud del Distrito Federal:*

- I.- *Verificar que las instalaciones donde se encuentren los menores hijos de las internas realizando sus actividades, conforme a lo dispuesto en los artículos 5 fracción VIII, artículo 51, 83, 85, 86, 87 y 88 de la Ley de Salud para el Distrito Federal;*
- II.- *Verificar que existan sanitarios acordes a la altura de los hijos menores de las internas y regaderas limpias para la higiene de los menores;*
- III.- *Verificar que exista un expediente por cada uno de los hijos menores de las internas;*
- IV.- *Que deberá contener:*
 - a) *Nombre completo del menor;*
 - b) *Nombre de la madre y ubicación de ésta dentro de Reclusión;*
 - c) *Lugar y Fecha de nacimiento del menor;*

V.- *Historial Médico el cual se conforma de:*

- a) *Tipo de Sangre;*
- b) *Record de taita y peso, por mes cuando se trate de menores de un año y semestral cuando se trate de mayores de doce meses.*
- c) *Si padece alguna enfermedad congénita.*
- d) *Medicamentos prescritos por un médico especialista para el tratamiento de su padecimiento.*
- e) *Medicamentos a los que sea alérgico.*

VI.- *En cada revisión el médico que atendió al menor, deberá elaborar informe detallado del estado físico que tenía el niño al momento de la consulta, la cual debe contener:*

- a) *La fecha y hora en la que se realizó la consulta;*
- b) *Nombre del menor*
- c) *Padecimiento;*
- d) *Medicamentos que se le prescribieron, dosis a tomar e indicaciones extras para el pronto mejoramiento de la enfermedad, y*
- e) *Nombre y firma del médico que realizó la consulta.*

VII.- *Planear y llevar a cabo de manera periódica, programas de vacunación, así como otorgar la cartilla de vacunación a cada uno de los hijos menores de las internas.*

VIII.- *Coadyuvar y brindar el a apoyo necesario que el Centro de Reclusión solicite en caso de cualquier enfermedad común, enfermedad contagiosa, mal congénito y/o emergencia.*

XI.- *Proveer al Centro de Reclusión de un botiquín de primeros auxilios con medicamentos pediátricos.*

X.- *Certificar y avalar a los médicos especialistas que presten su servicio en el Centro de reclusión como son Pediatras, Nutriólogo, Psicólogo, Terapeuta, así como todo aquel personal que tenga contacto con el menor para verificar la salud mental del prestador de servicios, etc.*

VIII.- *Verificar que los alimentos que consumen los hijos menores de las internas estén en buen estado y sean adecuados a su edad;*

IX.- *Proveer al Centro de Reclusión de fórmulas de leche, complementos alimenticios, y demás insumos*

que requieran los hijos menores de las internas para un sano desarrollo.

- X.- *Realizar jornadas de prevención y detección del Cáncer Cervico Uterino, Cáncer de Mama;*
- XI.- *Realizar jornadas de Control Nata;, y*
- XII.- *Las demás que por salud pública marque la Ley de Salud, Reglamentos y demás disposiciones relativas y aplicables al presente artículo.*

ARTÍCULO 80.- *Es obligación de la Secretaría de Educación Pública del Distrito*

Federal:

- I.- *A coadyuvar y otorgar al Centro de Reclusión los planes de estudio de los niveles de enseñanza acordados con la edad de los menores que se encuentren el con su madre.*
- II.- *Otorgar el material necesario en base al Programa de Útiles Escolares Gratuitos otorgados por el Gobierno Local, mismo que asignan a las escuelas y/o jardín de niños públicos del mismo nivel o similar, a fin de garantizar la instrucción académica de los niños.*
- III.- *Otorgar el reconocimiento con validez oficial de los estudios realizados por los menores que se encuentren el con su madre, a fin de no obstaculizar su enseñanza posterior.*
- IV.- *Certificar y avalar a las educadoras y/o puericulturistas que presten su servicio en el Centro de reclusión.*
- V.- *Las demás que se refieran a la educación pública, marque la Secretaría de Educación Pública, Reglamentos y demás disposiciones relativas y aplicables que beneficie a los hijos menores de las internas.*

TRANSITORIOS

ÚNICO.- *El presente decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en la "Gaceta Oficial del Distrito Federal".*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 28 días septiembre del mes de 2004.

DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ,
DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Arturo Escobar. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, así como la de Seguridad Pública.

A continuación, para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Transporte del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Martha Delegado Delgado Peralta.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.- Con su venia, señor Presidente.-

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

INICIATIVA DE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL

La suscrita Dip. Martha Delgado Peralta, integrante de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 82 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta representación la INICIATIVA DE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Peatones, ciclistas y usuarios del transporte público son sistemáticamente discriminados y excluidos por la falta de regulación sobre sus derechos y obligaciones dentro de la legislación en materia de transporte vigente para el Distrito Federal.

En la Ciudad de México, salvo algunas excepciones, la tendencia ha sido quitar espacio a los peatones para favorecer a los automóviles, llegando a extremos en los que se vuelve peligroso cruzar una avenida en los cruceros o andar en las angostas banquetas, por lo que cada día resulta más adverso caminar en la ciudad.

En síntesis, el peatón carece de ciudadanía en las políticas del tráfico urbano, situación que se agrava por las lagunas legislativas en esta materia.

Actualmente, los automotores ocupan más del 80% del suelo de nuestras calles. Esta inequidad se presenta no sólo respecto a la ocupación de suelo, sino también en el trato preferencial que reciben los automovilistas en los intervalos del semáforo y en el reducido espacio de las

aceras; en la pobre señalización para los peatones y en la casi nula implementación del principio que ordena conceder prioridad a los peatones en el cruce de calles y vías, por citar algunos ejemplos.

A pesar de que el peatón mezcla dos fines al caminar, para trasladarse de un lugar a otro como un medio de movilidad autónoma, evitando usar algún tipo de vehículo, y el otro por gusto, como una manera de percibir y de convivir en la ciudad, está registrado que los peatones son el grupo de usuarios de las vialidades con el mayor número de accidentes mortales.

Lo más grave es que la Ley de Transporte y Vialidad vigente deja como responsables de su propia vulnerabilidad a peatones, ciclistas y a otros actores no motorizados de las vialidades. Al conductor no puede imputársele responsabilidad objetiva, o al menos presunción de responsabilidad.

En esta Iniciativa de Reformas incorporamos al peatón como eje de la política de transporte. En la medida que se incluyan las necesidades e infraestructura peatonales y se aliente la caminata en los planes de transporte y urbanismo, buscando un equilibrio entre los diferentes modos de movilidad (pública, privada y autónoma), se aumentará la calidad de vida en la ciudades.

La Iniciativa de Reformas que hoy presentamos, reconoce al peatón como el agente por excelencia del tráfico urbano. Es decir, al observar una jerarquía de actores viales, el peatón y los ciclistas ocupan el primer lugar, en segundo el transporte público y en tercer lugar los automóviles particulares.

Las actuales condiciones del tráfico que exhibe nuestra ciudad, no sólo hacen evidente la pérdida del carácter de las calles como espacios para el encuentro, la convivencia y la comunicación de los ciudadanos sino que también ponen en riesgo su integridad física debido al alto índice de accidentes viales.

A pesar de que los peatones y ciclistas son los actores más vulnerables de la movilidad urbana y requieren protección contra los peligros inherentes al uso masivo de los automotores, la construcción de nuevas vías y la ampliación de las preexistentes, se han hecho a expensas del espacio público.

Aún persiste en los gobiernos la idea de destinar un monto sobresaliente del presupuesto público para la construcción de nuevas y cada vez más costosas vías para los automovilistas particulares, quienes sólo representan el 20% de la población del Distrito Federal, mientras que la asignación del presupuesto para la construcción de infraestructura que privilegie el espacio público para goce de los peatones, es mínima.

Existen otras razones por las cuales el peatón y los medios no motorizados de transporte, especialmente la bicicleta,

deben tener prioridad en la vía pública: su forma de movilidad es más humana, más eficiente, no contaminante y considerablemente menos costosa que los automotores.

Además de ser ambientalmente sostenible, la bicicleta es una de las formas de transporte urbano más eficientes y sanas, razón por la que ésta Iniciativa pretende privilegiar su uso como un modo de transporte alternativo que da solución a los problemas de contaminación y circulación en la ciudad.

La bicicleta tiene como principales ventajas que la infraestructura necesaria para su uso es notablemente más barata que la requerida para los automóviles, utiliza menos espacio, no estropea las vialidades y no utiliza combustible.

En la presente iniciativa se contempla el derecho de los ciclistas a contar con una red de ciclovías y ciclopistas en el tejido vial de la ciudad, así como a la disposición de estacionamientos para bicicletas.

Los beneficios que brinda la bicicleta son múltiples: estimula los sistemas circulatorio y respiratorio y es ambientalmente limpio y más democrático. Pero en las grandes ciudades de Latinoamérica se argumenta que es prácticamente imposible usar la bicicleta como medio de transporte alternativo por el caos vial y el poco respeto de los automóviles hacia los ciclistas y peatones; el tema podrá debatirse, lo cierto es que se necesita una mayor cultura cívica para usar la bicicleta como medio alternativo de transporte y no correr tantos riesgos.

Esta iniciativa incluye el término de "ciclovía" se utiliza para referirse a calles que pueden ser cerradas para ser utilizadas completamente por peatones y vehículos no motorizados por unas horas, en este caso se propone los domingos. Implica el cierre o cierres de calles o avenidas para usar las bicicleta sólo por unas cuantas horas.

En tanto que las ciclorrutas o ciclopistas se refieren a la infraestructura destinada al uso exclusivo de bicicletas determinando rutas fijas en la ciudad. En el caso de la Ciudad de México se ha usado el término ciclovía y ciclорuta indistintamente para denominar a las nuevas rutas que abrieron para el uso de la bicicleta. Es importante diferenciar y utilizar correctamente los términos para evitar confusiones.

Además, es importante vincular el diseño de ciclovías con el tema de seguridad y darle confianza al ciudadano de regresar y retomar las calles, para que se sientan seguros realizando una actividad recreativa. El espacio público debe ser del ciudadano. La ciudad no es para el automóvil. La ciudad no es para negársela al ciudadano. La ciudad a final de cuentas es el hogar de los ciudadanos.

Es nuestra casa y por lo tanto en la medida en que garanticemos el privilegio del ciudadano sobre el espacio

público lograremos establecer un régimen de convivencia y de confianza.

Por ello el concepto de ciclo vía en la presente iniciativa de reformas está planteado como un espacio de recreación, que al mismo tiempo otorga a la gente la oportunidad de, a través de caminar y usar la bicicleta, reconocer que las distancias no son tan largas y que la bicicleta si puede ser un medio alternativo de transporte. La ciclo vía pretende ser un catalizador para cambiar la percepción que se tiene de la bicicleta y de la inseguridad en la ciudad.

Para la presente iniciativa, los derechos de los usuarios del transporte público también son prioridad. La ciudad adolece de una cultura cívica y de transporte que tutele las garantías de los peatones y usuarios del transporte, que como se ha mencionado son los grupos que representan el principal número de muertes por accidentes viales.

Esto se da principalmente porque los peatones y los usuarios de transporte público no son un gremio, o una colectividad que se manifiesten públicamente por sus derechos; sin embargo somos más de 18 millones de personas las que demandamos un transporte digno.

Para los usuarios del transporte público ésta Iniciativa de Reformas otorga una serie de derechos y obligaciones con el fin de mejorar las condiciones del transporte público en la ciudad.

Todos los habitantes del Distrito Federal tenemos el derecho a contar con la prestación segura, digna, regular, continua, uniforme, permanente e ininterrumpida del servicio público de transporte. Actualmente los operadores del servicio no satisfacen dicho perfil lo que provoca ineficiencia, incomodidad e inseguridad para los usuarios.

Se calcula que más de 28 mil microbuses y 100 mil taxis prestan servicio a los demandantes de transporte público, en unidades que en el 95% de los casos ya cumplieron su vida útil y que no cuentan con las condiciones necesarias de seguridad, higiene y confort para brindar un servicio adecuado.

Las reformas a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal que se proponen, pretenden garantizar el acceso al servicio público de transporte a las personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres en etapa de gestación, niños, así como a todos los sectores de la población, principalmente a las zonas populares o aquellas en donde el servicio proporcionado por los concesionarios sea insuficiente.

Es indispensable que las autoridades de la Administración Pública, en el ámbito de su competencia, garanticen la

estancia y tránsito seguro de las personas mediante la construcción de infraestructura e instalación de los señalamientos viales necesarios; así como la posibilidad de conectarse entre medios de transporte y vialidades, ya sea mediante corredores, andenes, semáforos, puentes, pasos a nivel o a desnivel y otros dispositivos y protecciones necesarias.

En esta reforma se implementa como medida de protección al peatón y al usuario el aumento de la multa de 20 a 100 veces el salario mínimo a quien no cumpla con la obligación de contar con una póliza de seguro que cubra daños y perjuicios que puedan causarse a terceros en su persona, de tal manera que los conductores y propietarios de vehículos se verán obligados a contratar una póliza cuyo monto sea proporcional al monto de la sanción mencionada.

En virtud de que la presente Iniciativa tiene como uno de sus principales objetivos delimitar los derechos y obligaciones de peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, se contempla la creación de un Consejo de Atención a Peatones, Ciclistas y Usuarios cuyo objetivo es promover, asesorar y defender sus derechos e intereses en lo que se refiere tanto a infraestructura vial como a la prestación del servicio de transporte público, así como vigilar el estricto cumplimiento de las obligaciones de éstos tres actores.

También servirá para darle seguimiento a las quejas o irregularidades sobre la prestación del servicio de transporte público y la infraestructura vial mediante los procedimientos establecidos por la Secretaría y bajo los principios de prontitud, expeditéz, imparcialidad, integridad y gratuidad y que le sean resueltas por la Secretaría, debiendo informar al quejoso sobre las acciones tomadas, resultados obtenidos y resolución correspondiente.

La presente iniciativa refiere la obligación a la Secretaría de Transporte para promover programas tendientes a desincentivar el uso del automóvil y promover el uso de medios de transporte alternativos. Lo anterior en virtud de que el parque vehicular ha aumentado un 20% en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), siendo utilizado por sólo el 20% de la población, quienes consumen aproximadamente 18 millones de litros de gasolina y 5 millones 500 mil litros de diesel diariamente.

El sector del transporte es el principal consumidor de energía primaria, el 40% del total. El nivel de consumo del sector del transporte supera al industrial o al doméstico y, a diferencia de lo que sucede en estos sectores, la práctica totalidad del consumo se hace a partir de combustibles fósiles no renovables.

El sector del transporte es responsable de la mayor parte de emisiones de gases contaminantes, además del 22% de

los gases de efecto invernadero y del 80% del ruido en la ciudad.

El uso excesivo del automóvil es una de las principales causas del cambio climático en la Tierra, de la generación de contaminación atmosférica en las ciudades, del uso irracional de la energía, y de las enfermedades y muertes por afecciones respiratorias o cardíacas en las grandes ciudades.

A parte de que ha provocado, entre otras muchas cosas, que las distancias que diariamente recorre la población se incrementen, que el tiempo perdido por los habitantes de la ciudad aumente continuamente, del estrés y de la neurosis que se padece en las grandes ciudades, del deterioro del transporte colectivo, de la destrucción del ordenamiento territorial y de la baja calidad de vida en las ciudades.

Para recuperar la racionalidad del transporte urbano, es necesario desmitificar al automóvil, como objeto de máximo lujo y elemento demostrativo del estatus social del propietario, el cual fomenta la diferenciación social y una dependencia física y psicológica en la población.

Cada uno de los costos sociales e impactos ambientales que causan el privilegiar a los automóviles representa una consecuente vulneración de uno o varios derechos fundamentales y colectivos. Si seguimos privilegiando el predominio de la circulación de los carros en las calles, seguiremos sacrificando aún más el espacio público y entorno urbano en aras del vialismo motorizado, lo que constituye una vulneración continua de los derechos a la igualdad y al espacio público de los peatones y ciclistas.

Resulta evidente que la legislación sobre transporte y vialidades continúa anclada en una visión que privilegia a las máquinas y excluye a los modos autónomos de movilidad, como son los peatones y ciclistas, a quienes ignora sus derechos y en cambio abruma de obligaciones para “no obstaculizar” el tráfico.

Durante el Foro por los Derechos de Peatones, Ciclistas y Usuarios del Transporte Público, que se realizó en agosto en esta Asamblea Legislativa, actores de la sociedad civil que durante años han dedicado su trabajo a desarrollar alternativas de transporte sustentable, para hacer más humana nuestra caótica ciudad, presentaron innumerables propuestas que fueron recogidas en esta iniciativa.

El trabajo fue de una alta participación y las coincidencias fueron significativas: es necesario acabar con las deficiencias y ausencias jurídicas sobre los derechos de peatones, ciclistas y usuarios y proponer los lineamientos que desde el punto de vista de los ciudadanos, deberían contemplar los ordenamientos jurídicos y administrativos para garantizar tales derechos.

Tenemos derecho a vivir en ciudades pensadas, diseñadas y organizadas a la medida de los seres humanos y no de los automóviles. A gozar de amplias zonas peatonales insertadas en la dinámica general de la ciudad, con una infraestructura vial que nos permita acceder a las calles y aceras con seguridad.

Tenemos derecho a un servicio de transporte público eficiente, limpio, articulado y debidamente equipado para movilizarnos libremente en la ciudad. Como ciclistas tenemos derecho a una red de ciclovías y ciclopistas en todo el tejido vial de las ciudades, a la disposición de estacionamientos para bicicletas y en la medida de lo posible, a que el transporte público cuente con la infraestructura necesaria para transportarlas.

Como peatones, ciclistas y usuarios del transporte público también debemos comprometernos a responder a estas medidas con el respeto a los reglamentos vigentes en la materia y en las disposiciones que nos permitan arribar a una cultura cívica y de vialidad.

Por lo anteriormente expuesto someto a la Consideración del Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se reforman los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracciones III, VI, X, XV, XVI, XIX, XX, XXIII; XXVII a XXXI, XXXIV, 8 fracción III, 9 fracciones I, II, XIII, XVI, 16, 21, 42 fracción XII, 62, 67, 69, 70, 83, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, y 125; se adicionan el artículo 4 bis, las fracciones XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII del artículo 7, 22 bis, 33 bis, fracción IV bis del artículo 47, 84 bis, 84 ter, 84 quáter, 93 bis, 93 ter, 95 bis, 95 ter, 95 quáter, 95 quintus, 95 sextus, un Capítulo II Bis del Título Cuarto, 104 bis y 104 ter, para quedar como sigue:

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto regular y controlar la prestación de los servicios de transporte de pasajeros y de carga en el Distrito Federal en todas sus modalidades, así como el equipamiento auxiliar de transporte, sea cualesquiera el tipo de vehículos y sus sistemas de propulsión, a fin de que de manera regular, permanente, continua, uniforme e ininterrumpida se satisfagan las necesidades de la población; así como regular y controlar el uso de la vialidad, la infraestructura, los servicios y los elementos inherentes o incorporados a la misma, para garantizar su adecuada utilización y la seguridad de los **peatones, ciclistas, usuarios del transporte público y conductores en el Distrito Federal.**

Es responsabilidad de la Administración Pública asegurar, controlar, promover y vigilar que los servicios de transporte de pasajeros y de carga en el Distrito

Federal, se efectúen con apego a la normatividad aplicable en la materia.

Es responsabilidad de la Administración Pública promover la equidad y seguridad en el acceso al espacio público y la continuidad de los espacios destinados a la movilidad no motorizada.

Artículo 2.- ...

...

Ciclo ruta: Infraestructura destinada al uso exclusivo de la bicicleta mediante la determinación de rutas fijas en la ciudad.

Consejo de Atención: El Consejo de Atención al Peatón, Ciclista y Usuario del Transporte.

...

Espacio Público: Espacio sometido a una regulación específica por parte de la Administración Pública, quien garantiza su accesibilidad a todos y fija las condiciones de su utilización y de instalación de actividades. El espacio público es de carácter colectivo, abierto e incluyente que sirve para el tránsito y disfrute de la población.

Movilidad Urbana: Capacidad de tránsito por las vialidades y accesibilidad a los destinos que decidan las personas que hacen uso de la infraestructura vial y utilizan los modos de transporte contemplados en la Ley.

...

Paseo dominical: Cierre temporal de vías de tránsito vehicular previamente establecidas para el uso exclusivo de peatones y la movilidad no motorizada cuyo medio de transporte no esté prohibido por la Ley.

Peatón: Persona que transita por la vía pública.

...

Usuario: Persona física o moral que hace uso del servicio público de transporte de pasajeros o de carga, en cualquiera de sus modalidades, del equipamiento auxiliar de éstos y de las vialidades.

...

Señalización Vial: Conjunto de elementos y objetos visuales tanto de contenido informativo, indicativo, restrictivo, preventivo, prohibitivo o de cualquier otro carácter, como de educación cívica que se colocan en la vialidad.

Sistema de información: El sistema de información al peatón, ciclista, usuario y conductores que contenga información útil para que puedan participar en la toma

de decisiones, información sobre rutas, el estado del sistema de transporte concesionado y gubernamental en la ciudad, así como los planes y programas que se lleven a cabo por la Administración Pública en materia de Transporte y Vialidad.

Artículo 2 Bis.- Para la aplicación de la presente Ley y sus reglamentos se tomarán en cuenta los siguientes principios:

- a) *La calidad de vida de la población y el cuidado al medio ambiente son principios fundamentales y la base de cualquier política y proyecto de movilidad urbana y transporte;*
- b) *El peatón es la unidad básica de la movilidad urbana y por ello se garantizará el respeto de los espacios dedicados a los peatones;*
- c) *Cualquier proyecto y política de infraestructura vial y de transporte debe promover equidad en el acceso al espacio público y la continuidad de los espacios destinados al transporte no motorizado;*
- d) *El peatón, el ciclista y el usuario tendrán preferencia en la aplicación de las disposiciones contenidas en la presente Ley y sus reglamentos y gozarán de mecanismos que les garanticen acceso a la información, participación y justicia;*
- e) *El peatón y el ciclista tendrán prioridad en el uso de la red vial urbana y en todo proyecto y aplicación de políticas de infraestructura vial;*
- f) *El fomento a la convivencia entre los diferentes usuarios de la vía pública así como entre los diferentes modos de servicio de transporte es fundamental en los espacios de intercambio modal, en las vialidades y en las áreas públicas destinadas a los peatones; y*
- g) *Todo habitante de la Ciudad de México tendrá derecho a un transporte público digno, suficiente y eficiente.*

Artículo 3.- ...

Asimismo se considera de utilidad pública y beneficio general, el establecimiento y uso adecuado de las áreas susceptibles de tránsito peatonal, de vehículos no motorizados y motorizados; señalización vial y nomenclatura y en general la utilización de los servicios, la infraestructura y los demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad en el Distrito Federal, en términos de este ordenamiento y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

...

Artículo 4.- ...

Podrán ser órganos auxiliares de consulta de la Administración Pública en todo lo relativo a la aplicación de la presente Ley, las instituciones de educación superior y demás institutos, asociaciones u organizaciones públicas, sociales o privadas con trabajo en transporte y/o vialidad.

Son órganos auxiliares de consulta de la Secretaría en todo lo relativo a la aplicación de la Presente Ley, las Comisiones Metropolitanas que se establezcan de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, el Consejo Asesor de Transporte y Vialidad, así como las asociaciones u organizaciones públicas, sociales o privadas interesadas en promover el diálogo y la cooperación en materia de transporte y vialidad.

El Consejo Asesor de Transporte y Vialidad estará integrado por el Jefe de Gobierno, que será su Presidente, el Secretario de Transportes y Vialidad, que será el Secretario General, los Titulares de las Delegaciones, los integrantes de la mesa directiva de la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tres representantes de organizaciones de la sociedad civil y un Pleno de Consejeros conformado en los términos de su instrumento de creación.

...

Artículo 4 bis.- *Los tres representantes de organizaciones de la sociedad civil que integren el Consejo Asesor de Transporte y Vialidad serán nombrados previa convocatoria emitida por la Secretaría con 90 días de anticipación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en tres diarios de mayor circulación en el Distrito Federal, una vez emitida la convocatoria, se inscribirá con el acta constitutiva de la organización cualquier interesado en ser elegido o ser electo; al cerrarse la etapa de inscripción se citará a posterior reunión, en términos de la convocatoria, a efecto de ser electos de entre las organizaciones inscritas y presentes. Serán electos los tres representantes que logren mayor número de votos emitidos por las organizaciones inscritas y presentes.*

Artículo 7.- ...**I a II.-**

III.- *Realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y de carga, se lleven a cabo con eficiencia y eficacia, y garanticen los derechos y la seguridad de peatones y usuarios, así como los derechos de los permisionarios y concesionarios;*

IV a V.-

VI.- *Realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y las condiciones impuestas por la planeación del Distrito Federal, en los cuales se tome en cuenta un orden de prioridad hacia el peatón, el usuario de transporte público, el usuario de transporte no motorizado y el conductor;*

VII a IX.- ...

X.- *Diseñar, aprobar, implementar y difundir el Sistema de Información, así como la señalización vial y nomenclatura que deben ser utilizados en la vialidad;*

X a XIV.- ...

XV.- *Garantizar el servicio público de transporte de pasajeros para personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres en periodo de gestación y niños, e impulsar acuerdos especiales con concesionarios y permisionarios para garantizar los derechos de los mismos, así como fomentar la regularización del servicio privado y particular de transporte para ellos;*

XVI.- *Desarrollar e impulsar mecanismos que desincentiven el uso del automóvil particular y promuevan el uso del transporte público y del transporte no motorizado;*

XVII a XVIII.- ...

XIX.- *Diseñar las vialidades necesarias y los dispositivos de control de tránsito, con base en estudios integrales de impacto urbano, social y ambiental;*

XX.- *Coordinar las acciones, que en materia de protección al medio ambiente lleven a cabo las autoridades competentes, en relación con la prestación de los servicios público, privado, mercantil y particular de transporte, así como promover el uso eficiente de energía, uso de combustibles alternos, disminución de emisiones contaminantes y tecnologías alternativas para el transporte público;*

XXI a XXII.- ...

XXIII.- *Emitir los acuerdos necesarios para la conservación, mantenimiento y renovación del parque vehicular destinado a la prestación de los servicios público, mercantil y privado de transporte de pasajeros y de carga en el Distrito Federal, así como implementar las medidas adecuadas para garantizar el buen estado de la infraestructura utilizada para tal fin;*

XXIV a XXVI.- ...

XXVII.- Promover en las actuales vialidades y en los nuevos desarrollos urbanos, la construcción de ciclo vías, basada en los estudios correspondientes que para tal efecto se realicen, a fin de fomentar el uso de transporte no contaminante; **así como promover la creación de infraestructura en centros de transferencia modal que integre a los medios de transporte no motorizado y permita el acceso de estos medios a los espacios públicos**

XXVIII.- Instrumentar los programas y acciones necesarias con especial referencia a la población infantil escolar, personas con discapacidad, de la tercera edad, y mujeres en periodo de gestación, que les **garanticen y faciliten** el transporte y libre desplazamiento en las vialidades, coordinando la instalación de la infraestructura y señalamientos que se requieran para cumplir con dicho fin;

XXIX.- Instrumentar en coordinación con otras dependencias, **así como con organizaciones de la sociedad civil, la iniciativa privada y concesionarios de transporte público, mediante convenios de colaboración**, programas y campañas permanentes de educación vial y cortesía urbana, encaminados a mejorar las condiciones bajo las cuales se presta el servicio de transporte en el Distrito Federal, **a promover la aplicación de la Ley y sus reglamentos**, así como la prevención de accidentes, a través de la formación de una conciencia social de los problemas viales y una cultura urbana en la población;

XXX.- Promover en coordinación con las autoridades Locales y Federales, los mecanismos necesarios para regular, asignar rutas, reubicar terminales y en su caso, ampliar o restringir el tránsito en el Distrito Federal del transporte de pasajeros y de carga del servicio público federal, tomando en cuenta **el impacto urbano, ambiental, social y el uso del suelo**;

XXXI.- Actualizar permanentemente el Registro Público del Transporte, que incluya los vehículos que integran todas las modalidades del transporte en el Distrito Federal; concesiones; permisos; licencias y permisos para conducir; infracciones, sanciones y delitos; **seguros para responder de daños a terceros**; representantes, apoderados y mandatarios legales autorizados para realizar trámites y gestiones, relacionados con las concesiones de transporte y los demás registros que sean necesarios a juicio de la Secretaría;

XXXII a XXXIII.-

XXXIV.- Determinar con base en los estudios correspondientes y **en los criterios de eficiencia y**

suficiencia, las características y especificaciones técnicas de las unidades, parque vehicular e infraestructura de los servicios de transporte de carga y pasajeros en el Distrito Federal;

XXXV a XXXVI.- ...

XXXVII.- Proponer al Jefe de Gobierno, con base en los estudios correspondientes y con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, las tarifas de los estacionamientos públicos y del servicio público de transporte de pasajeros;

XXXVIII a XLVII.- ...

XLVIII.- Promover la accesibilidad a los lugares de destino de peatones y personas discapacitadas mediante la creación de facilidades de acceso en banquetas, plazas públicas y edificios, **así como promover la continuidad de los espacios públicos**;

XLIX.- Constituir el Consejo de Atención al Peatón, Ciclista y Usuario del Transporte, cuya integración y funcionamiento se establecerá en la presente Ley y en el reglamento respectivo;

L.- Incentivar la participación de organizaciones de la sociedad civil a través de convenios de colaboración con la Secretaría y, en general, con la Administración Pública del Distrito Federal para promover el dialogo y la cooperación en materia de transporte y vialidad;

LI.- Regular, programar, instrumentar y coordinar con las autoridades competentes el Paseo Dominical;

LII.- Aprobar la creación de infraestructura destinada al uso exclusivo de bicicleta, **así como determinar rutas fijas en la ciudad**; y

LIII.- Aquellas que con el carácter de delegables, le otorgue el Jefe de Gobierno y las demás que le confieran la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Artículo 8.- ...

I a II.- ...

III.- **Garantizar** dentro del ámbito de sus atribuciones, que la vialidad esté libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito **peatonal y vehicular**, excepto en aquellos casos debidamente autorizados;

IV a VII.- ...

Artículo 9.- ...

I.- **Garantizar** que la vialidad de sus demarcaciones territoriales, su infraestructura, servicios y

elementos inherentes o incorporados a éstos, se utilicen adecuadamente conforme a su naturaleza, coordinándose en su caso, con las autoridades correspondientes para lograr este objetivo;

II.- *Mantener la vialidad libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito peatonal y vehicular, excepto en aquellos casos debidamente autorizados;*

III a XII.- ...

XIII.- *Crear Comités de Transporte y Vialidad, en el ámbito de su competencia, como canal de captación, seguimiento, atención de las peticiones y demandas ciudadanas, su funcionamiento y conformación se establecerá en el Reglamento correspondiente;*

XIV a XV.- ...

XVI.- *Implementar campañas, en el ámbito de su competencia, para promover la educación vial así como para sensibilizar al público sobre la aplicación de la presente ley y sus reglamentos.*

Artículo 16.- *El Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal deberá considerar todas las medidas administrativas y operativas que garanticen el adecuado funcionamiento del transporte de pasajeros y de carga, ya sea público, mercantil, privado o particular, en función del máximo aprovechamiento del diseño de las vialidades, tomando siempre en cuenta la obligación de garantizar al peatón, al ciclista y al usuario, las condiciones o infraestructura para su tránsito.*

Corresponde a la Secretaría en coordinación con otras autoridades competentes, la correcta aplicación de este programa, el que deberá actualizarse en forma permanente. Para los efectos de este párrafo, la Secretaría podrá establecer convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil a efecto de promover la participación ciudadana en la elaboración de este programa, así como para conocer la opinión de los peatones, ciclistas, usuarios así como de la población beneficiada o afectada, misma que se deberá tomar en cuenta en su elaboración.

Artículo 21.- *La Secretaría llevará a cabo, el control, atención y tratamiento de los concesionarios de los servicios de transporte, en un plano de igualdad. Previo estudio de factibilidad, establecerá los mecanismos necesarios para implementar el servicio público de transporte proporcionado por el Gobierno del Distrito Federal, con objeto de garantizar su acceso a las personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres en etapa de gestación, niños, así como a todos los sectores de la población, principalmente a las zonas populares o aquellas,*

en donde el servicio proporcionado por los concesionarios sea insuficiente.

...

I a V...

Artículo 22 bis.- *La Administración Pública deberá promover, diseñar y construir de manera ordenada estacionamientos para bicicletas en los centros de transferencia modal, así como accesos a los espacios públicos destinados a este tipo de transporte.*

Artículo 33 bis.- *Para los efectos del presente capítulo, la Secretaría dará preferencia en el otorgamiento de concesiones al servicio destinado exclusivamente al transporte de pasajeros con discapacidad, adultos mayores, mujeres en etapa de gestación y niños, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Ley.*

Artículo 42.- *Son obligaciones de los concesionarios:*

I a XI.-

XII.- *Registrar y contar con póliza de seguro vigente para responder de los daños a terceros en su persona y/o bienes que con motivo de la prestación del servicio, pudieran ocasionarse a los usuarios, peatones, conductores y terceros en su persona o patrimonio; el registro correspondiente se realizará anualmente;*

XIII.- ...

XIV a XXI.- ...

Artículo 47.- *Son causas de revocación de las concesiones:*

I a IV.- ...

IV bis.- *Omitir el registro de la póliza de seguro vigente para responder por daños que se causen a terceros en su persona y/o bienes;*

V a XIII.- ...

Artículo 62.- ...

Es obligación de los conductores de vehículos de transporte público, privado, mercantil o particular respetar las ciclo rutas, los paseos dominicales, así como la infraestructura, señalamientos y el libre desplazamiento de los peatones y ciclistas.

Artículo 67.- ...

Para cumplir con la obligación anterior, los vehículos matriculados en el Distrito Federal deberán contar con póliza de seguro, que cubra los daños y perjuicios que puedan causarse a terceros en su persona. A quien no

cumpla con esta obligación se le aplicará una sanción de cien veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Artículo 69.- *Con el propósito de eficientar el servicio público de transporte, renovar periódicamente el parque vehicular e infraestructura del servicio y no poner en riesgo su prestación, así como para generar campañas de promoción del transporte público y de educación vial, se establecerá un Comité de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, que estará integrado por un representante de:*

- I.- *La Secretaría de Desarrollo Económico;*
- II.- *La Secretaría de Finanzas;*
- III.- *La Secretaría de Transportes y Vialidad;*
- IV.- *La Contraloría General;*
- V.- *La Procuraduría Social; y*
- VI.- *La Comisión Metropolitana de la materia.*

El Consejo Asesor participará con tres representantes, que no ocupen cargo en la Mesa Directiva del citado Consejo, para tales efectos uno de ellos será el representante de una de las organizaciones de la sociedad civil que integra el Consejo.

Artículo 70.- ...

- I.- *Proponer y aplicar conjuntamente con la Secretaría, en coordinación con otras dependencias, programas de financiamiento para la renovación y mejoramiento del parque vehicular e infraestructura del servicio público de transporte, así como campañas de promoción del transporte público y de educación vial;*

II.- ..

...

...

...

...

TÍTULO TERCERO **DE LA CAPACITACIÓN VIAL Y DEL SISTEMA DE** **INFORMACIÓN**

CAPÍTULO I **DE LA CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL**

Artículo 83.- *La Secretaría elaborará un Programa Permanente de Capacitación y Educación Vial que promueva un acceso igual y equitativo del espacio público, así como la promoción de acciones necesarias en materia*

de educación vial, seguridad y prevención de accidentes, que tenga como propósito fundamental que la población que hace uso de la infraestructura vial y espacios públicos del Distrito Federal, tenga conciencia, hábitos y cultura de respeto a los ordenamientos legales, en materia de transporte, tránsito y vialidad.

En coordinación con las entidades de la Administración Pública, los concesionarios, permisionarios y organizaciones de la sociedad civil, en su caso, mediante la celebración de convenios, la Secretaría hará uso de los diferentes medios de comunicación y los avances tecnológicos para promover dicho programa,.

La Secretaría coordinará con las dependencias y entidades correspondientes, así como con organizaciones de la sociedad civil mediante la celebración de convenios, el diseño e instrumentación del programa en forma permanente.

CAPÍTULO II **DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN**

Artículo 84 bis.- *La Secretaría contará con un sistema de información público y accesible al peatón, ciclista y usuario, a efecto de permitir los derechos de movilidad urbana contemplados por la Ley y fomentar la participación ciudadana en la en la toma de decisiones relativas al transporte y movilidad urbana, que contendrá los siguientes datos:*

- I.- *Las rutas y horarios del servicio de transporte en sus diversas modalidades;*
- II.- *Las rutas fijas de la Ciudad establecidas para las ciclo rutas;*
- III.- *Las rutas, horarios y número de unidades de transporte público adaptadas para personas con discapacidad y ciclistas.*
- IV.- *Las rutas y horarios establecidos para los Paseo dominicales;*
- V.- *Información sobre la señalización vial y nomenclatura utilizados en la vialidad;*
- VI.- *Los planes y programas que se lleven a cabo por la Administración Pública en materia de Transporte y Vialidad; y*
- VII.- *La información que se genere en materia de transporte y vialidad que pueda afectar la movilidad del peatón, usuario o ciclista en el Distrito Federal.*

Artículo 84 ter.- *Los peatones, usuarios, ciclistas y público en general, podrán solicitar a la Secretaría la información que integra el sistema de información mediante el trámite*

establecido por la Secretaría, el cual deberá ser ágil, expedito y gratuito.

La información señalada en las fracciones I, II y VII del artículo anterior será proporcionada en el mismo día en que se solicita;

La información señalada en las fracciones IV, V y VI del artículo anterior será proporcionada en medios impresos y/o electrónicos en un término que no exceda de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se solicita;

La información señalada en la fracción III del artículo anterior será proporcionada a partir del momento en que se determinen las rutas y los horarios por parte de la Secretaría y divulgada por los medios de comunicación y a través de la página electrónica de la Secretaría.

Artículo 84 quáter.- En todo caso, la información integrada al Sistema de Información al usuario, peatón y ciclista, y en general la información que cualquier persona solicite a la Secretaría, se sujetará a las disposiciones aplicables de la presente Ley y de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

CAPÍTULO III DE LAS ESCUELAS DE MANEJO

Artículo 85 a 88...

TÍTULO CUARTO DE LAS VIALIDADES Y EL TRÁNSITO

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 89.- ...

I.- La aplicación de políticas que tiendan a una mejor y más equitativa utilización del Espacio Público;

II.- Las limitaciones y restricciones que se establezcan con objeto de preservar el ambiente y salvaguardar el orden público en la vialidad;

III.- ...

IV.- ...

V.- La determinación de lineamientos para permitir el aprovechamiento de la vialidad, siempre y cuando, se cumpla con las disposiciones aplicables en materia de construcción y diseño, así como con los estudios de impacto urbano, social y ambiental, y con las medidas de seguridad para el tránsito de peatones y vehículos;

VI a VIII.- ...

IX.- La determinación de lineamientos para permitir el estacionamiento de vehículos en la vialidad y fuera de ella, de acuerdo con el uso de suelo autorizado y las

disposiciones aplicables en materia de construcción, así como las medidas de auxilio, protección civil y emergencia que se adopten en relación con el tránsito de peatones o vehículos, en situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, accidentes o alteración del orden público; y

X.- El diseño y aplicación de medidas para garantizar la seguridad en los Paseos Dominicales y ciclo rutas a las que se refiere la presente Ley.

Artículo 90.- La vía pública en lo referente a la vialidad se integra de un conjunto de elementos cuya función es permitir el tránsito de peatones y vehículos no motorizados y motorizados, así como facilitar la comunicación entre las diferentes áreas o zonas de actividad.

Artículo 91.- Las vías públicas en lo referente a la vialidad se clasifican en:

A.- ...

I.- Vías primarias: Espacio físico cuya función es facilitar el flujo del tránsito vehicular continuo o controlado por semáforo, entre distintas zonas de la Ciudad, con la posibilidad de reserva para carriles exclusivos, destinados a la operación de vehículos de emergencia:

B.- Vías de Tránsito peatonal: Conjunto de espacios efectivos que integran el uso de suelo, destinándolo al tránsito de personas y alojamiento de instalaciones o mobiliario urbano y por lo tanto en ellos, no debe circular ningún tipo de vehículo:

I.- Calle peatonal: Las vías de tránsito peatonal tienen como función el permitir el desplazamiento efectivo, libre y autónomo de peatones y personas que utilicen la movilidad no motorizada no sancionada por esta Ley, dando acceso directo a las propiedades colindantes, a espacios abiertos, a sitios de gran concentración de personas (auditorios, establecimientos mercantiles, centros de transferencia de transporte público, entre otros), pueden ser exclusivas de una zona de interés histórico o turístico;

II.- Acera o banqueta: Vía peatonal de la corona de una calle destinada al tránsito de personas, generalmente comprendida entre la vía de circulación de vehículos y el alineamiento de las propiedades; para tal efecto, las autoridades Delegacionales deberán garantizar anchos efectivos en su construcción, así como su rehabilitación y mantenimiento, de conformidad con las disposiciones y programas correspondientes.

III a VIII.- ...

C.- **Ciclo Rutas:** *Vía pública exclusiva para circulación en bicicleta:*

I.- Ciclo ruta confinada: *Ciclo ruta confinada en las fajas separadoras de las vías primarias; y*

II.- Ciclo ruta secundaria: *Ciclo ruta diseñada en cualquier vía pública, sin estar confinada propiamente.*

D.- **Paseo dominical:** *Cierre de vías de tránsito vehicular previamente establecidas por la Secretaría cuando menos todos los domingos de cada mes, para el uso exclusivo de peatones, ciclistas y en general para la recreación en transporte no motorizado hasta por cinco horas.*

Artículo 92.- *La Administración Pública, para el mejor funcionamiento del tránsito peatonal y vehicular, deberá instrumentar las acciones necesarias para crear las áreas de transferencia debidamente conectadas con las estaciones de transferencia, tales como:*

I a V.- ...

...

...

Artículo 93.- ...

I.- ...

II.- *Que en el Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal considere ciclo rutas o carriles exclusivos para el tránsito de bicicletas, Paseos Dominicales y el fomento de la infraestructura del transporte masivo, corredores viales metropolitanos, red emergente y derechos de vía.*

Artículo 93 bis.- *La Secretaría coordinará con las Delegaciones y Seguridad Pública la implementación del Paseo Dominical, garantizando el cierre de vías de tránsito vehicular establecidas por la Secretaría, así como la seguridad de los usuarios de la misma.*

Artículo 93 ter.- *La Secretaría implementará el Paseo Dominical todos los domingos del mes como un servicio a la comunidad en general, como espacios recreativos y como incentivo del uso de transportes alternativos.*

CAPÍTULO II

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PEATONES, CICLISTAS Y USUARIOS

Artículo 94.- *Esta Ley y sus reglamentos, reconocen al peatón como unidad básica de la movilidad urbana, así como el derecho de preferencia del peatón, el ciclista y el*

usuario en la aplicación de las disposiciones contenidas en la presente Ley.

Artículo 95.- *Son derechos de los peatones:*

I.- *Contar con el derecho de preferencia, acceso y seguridad en la infraestructura vial y de movilidad urbana;*

II.- *Contar con vialidades e infraestructura que garanticen su seguridad personal;*

III.- *Que las autoridades de la administración pública del Distrito Federal promuevan la equidad en el acceso al espacio público;*

IV.- *Gozar de mecanismos que les garanticen acceso a la información, participación y justicia;*

V.- *Tener prioridad en el uso de la red vial urbana y en todo proyecto y aplicación de políticas de infraestructura vial;*

VI.- *Que las autoridades de la administración pública del Distrito Federal fomenten la convivencia entre los diferentes usuarios de la vía pública así como entre los diferentes modos de transporte y el respeto a las áreas públicas destinadas al uso de los peatones;*

VII.- *Disfrutar un libre y seguro desplazamiento en las vialidades y espacios públicos, con facilidades de acceso que privilegien la accesibilidad a su lugar de destino, así como con la infraestructura y señalamientos que se requieran para cumplir con dichos fines;*

VIII.- *Recibir información sobre las campañas de educación vial que instrumenten y promuevan las autoridades de la administración pública, así como participar en las mismas;*

IX.- *Presentar queja contra cualquier irregularidad que le impida gozar el libre uso, acceso y desplazamiento en vialidades y espacios públicos; así como contra cualquier irregularidad en el uso de la vialidad, la carencia, deficiencia o mal estado de la nomenclatura y señalización vial, ante la Unidad establecida para tal efecto por la Secretaría o ante autoridades de la administración pública en el ámbito de sus respectivas competencias;*

X.- *Solicitar en los términos de la presente Ley y de las disposiciones aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Distrito Federal, la información que requiera a efecto de que pueda participar en la toma de decisiones;*

XI.- *Que la Secretaría garantice el uso del paseo dominical, mediante el cierre de vías de tránsito vehicular establecidas para tal efecto, y en coordinación con las autoridades correspondientes se garantice su seguridad; y*

XII.- *Los demás contenidos en la presente Ley y demás ordenamientos aplicables.*

Artículo 95 bis.- *Son obligaciones de los peatones:*

I.- *Respetar y utilizar los cruces y puentes peatonales, principalmente de vías primarias. La omisión de la presente disposición lo hará acreedor a una sanción equivalente a 5 salarios mínimos;*

II.- *Respetar, en vías secundarias, los cruces marcados con rayas y semáforos. La omisión de la presente disposición lo hará acreedor a una amonestación verbal;*

III.- *Respetar los cruces señalados para uso exclusivo de personas con discapacidad. La omisión de la presente disposición lo hará acreedor a una sanción equivalente a 5 salarios mínimos; y*

IV.- *Las demás establecidas en la presente Ley y sus reglamentos.*

Artículo 95 ter.- *Son derechos de los ciclistas:*

I.- *Contar con vialidades e infraestructura que garanticen su seguridad;*

II.- *Gozar de derecho de preferencia y seguridad sobre el tránsito vehicular;*

III.- *Disfrutar un libre y seguro desplazamiento en las vialidades y espacios públicos, con facilidades de acceso que privilegien la accesibilidad a su lugar de destino, así como con la infraestructura y señalamientos que se requieran para cumplir con dichos fines;*

IV.- *Contar con infraestructura para el resguardo de bicicletas en centros de transferencia modal, estacionamientos públicos y privados y medios de transporte público;*

V.- *Tener acceso a la información sobre las vialidades e infraestructura existente para su movilidad;*

VI.- *Participar en los planes y proyectos de movilidad urbana sobre ciclo vías y espacios públicos susceptibles de ser transitados por bicicletas;*

VII.- *Las demás establecidas en la presente Ley y demás ordenamientos aplicables.*

Artículo 95 quáter.- *Son obligaciones de los ciclistas:*

I.- *Respetar los carriles de uso exclusivo para usuarios de bicicletas;*

II.- *Utilizar el carril de uso específico para bicicletas en vías primarias, o en su caso, circular por el carril de baja velocidad;*

III.- *Respetar los señalamientos de vehículos motorizados cuando circulen por vías de tránsito vehicular.*

IV.- *Respetar y no invadir el área para su circulación dentro de las aceras y banquetas; y*

V.- *Las demás establecidas en la presente Ley y sus reglamentos.*

La omisión a las disposiciones señaladas se sancionarán desde con una amonestación verbal hasta con 5 días de salario mínimo.

Artículo 95 quintus.- *Son derechos de los usuarios:*

I.- *Contar con la prestación del servicio público de transporte de pasajeros y de carga de manera segura, digna, regular, continua, uniforme, permanente e ininterrumpida y en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia;*

II.- *Que las autoridades de la Administración Pública en el ámbito de su competencia garanticen la estancia y tránsito seguro mediante la infraestructura e instalación de los señalamientos viales necesarios; así como la posibilidad de conectarse entre medios de transporte y vialidades, ya sea mediante corredores, andenes, semáforos, puentes, pasos a nivel o a desnivel y otros dispositivos y protecciones necesarias;*

III.- *Gozar de derecho de preferencia y seguridad sobre el tránsito vehicular;*

IV.- *Recibir información sobre las campañas de educación vial que instrumenten y promuevan las autoridades de la administración pública, así como participar en las mismas;*

V.- *Solicitar en los términos de la presente Ley y de las disposiciones aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Distrito Federal, la información que requiera a efecto de que pueda participar en la toma de decisiones;*

VI.- *Los demás establecidos en la presente Ley y sus reglamentos.*

Artículo 95 sextus.- *Son obligaciones de los usuarios:*

I.- *Acceder al servicio público de transporte en los lugares establecidos para tales efectos;*

- II.- *Respetar las indicaciones del conductor de transporte, y en caso de siniestro, respetar los señalamientos oficiales para el ascenso y descenso;*
- III.- *No alterar el orden en el interior de la unidad;*
- IV.- *Ceder el lugar preferencial a adultos mayores y embarazadas;*
- V.- *No viajar con sustancias solventes o inflamables;*
- VI.- *No distraer al operador ni invadir su área de trabajo;*
- VII.- *No hacer mal uso de la tarifa preferencial; y*
- VIII.- *Las demás establecidas en la presente Ley y sus reglamentos.*

La omisión a las disposiciones señaladas se sancionarán desde con una amonestación verbal hasta con 5 días de salario mínimo.

Artículo 96.-La Administración Pública deberá garantizar que la vialidad, la nomenclatura y la señalización de la Ciudad, se mantengan en buen estado.

...

...

...

CAPÍTULO II BIS

DEL CONSEJO DE ATENCIÓN AL PEATÓN, CICLISTA Y USUARIO DEL TRANSPORTE

Artículo 104 bis.- Con el propósito de garantizar la atención al peatón, ciclista y usuario del transporte; vigilar y evaluar el cumplimiento de la presente Ley, sus reglamentos y programas relacionados con el desarrollo integral del transporte, así como garantizar la protección y defensa de los derechos de los peatones, ciclistas y usuarios del transporte, se establecerá un Consejo de Atención al Peatón, Ciclista y Usuario del Transporte, que estará integrado, en los términos de su instrumento de creación, por:

- I.- *Un representante de la Secretaría Transportes y Vialidad;*
- II.- *Un representante de la Secretaría de Seguridad Pública;*
- III.- *Un representante de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; y*
- IV.- *Cuatro representantes de organizaciones de la sociedad civil.*

Artículo 104 ter.- El Consejo de Atención al Peatón, Ciclista y Usuario del Transporte tendrá las siguientes funciones:

- I.- *Implementar y difundir mecanismos de inspección ciudadana que coadyuven con la Secretaría en la vigilancia sobre el cumplimiento de esta Ley y sus reglamentos, así como de las políticas públicas de transporte y vialidad;*
- II.- *Dar seguimiento y resolver las quejas o irregularidades que los peatones, ciclistas y usuarios tengan sobre la prestación del servicio de transporte público y la infraestructura vial;*
- III.- *Promover y proteger la defensa de los derechos de los peatones, ciclistas y usuarios;*
- IV.- *Atender y brindar asesoría a los peatones, ciclistas y usuarios;*
- V.- *Prestar el servicio de orientación jurídica y asesoría legal a los peatones, ciclistas y usuarios respecto de las quejas, irregularidades, y en su caso, controversias que se generen entre éstos y los prestadores del servicio de transporte;*
- VI.- *Coadyuvar con las autoridades de la administración pública del Distrito Federal para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley, y en especial de las contenidas en el capítulo II del Título Cuarto;*
- VII.- *Coadyuvar con el Sistema de Información establecido en la presente Ley, a fin de que el peatón, ciclista y usuario pueda participar en la toma de decisiones;*
- VIII.- *Administrar, recopilar y sistematizar y, en su caso, publicar la información derivada del ejercicio de sus atribuciones;*
- IX.- *Recibir y escuchar propuestas de los peatones, ciclistas y usuarios relacionadas con la aplicación de la presente Ley;*
- X.- *Promover la participación de los peatones, ciclistas y usuarios en el diseño, planeación, ejecución, y evaluación de las políticas públicas relacionadas al transporte;*
- XI.- *Establecer y aplicar mecanismos de vigilancia sobre el cumplimiento de la ley y sus reglamentos, así como de las políticas públicas en materia de transporte;*
- XII.- *Emitir opinión a las instancias correspondientes de la Secretaría respecto de la prestación del servicio de transporte;*

XIII.- Promover la inclusión de criterios peatonales y para discapacitados en obra viales y proyectos de movilidad, así como infraestructura ciclista incluyente de otro tipo de movilidad no motorizada;

XIV.- Coordinar con la Secretaría, dependencias y organizaciones de la sociedad civil, el diseño e instrumentación del programa de educación vial en forma permanente;

XV.- Coadyuvar con la Secretaría en el diseño y promoción de campañas para desincentivar el uso del automóvil; así como campañas de seguridad y prevención de accidentes; y

XV.- Las demás que le confiera la presente Ley y su instrumento de creación.

CAPÍTULO VII DE LOS ESTACIONAMIENTOS

Artículo 125.- ...

...

Los estacionamientos públicos y privados están obligados a destinar lugares para el uso específico de bicicletas, contando con la infraestructura segura y necesaria para ello. La misma obligación tendrán los establecimientos mercantiles que cuenten con servicio de estacionamiento público. La omisión de la presente disposición se sancionará con multa de 50 veces el salario mínimo.

Las tarifas que apliquen los estacionamientos públicos por el servicio señalado en el párrafo anterior no podrán exceder del veinte por ciento de la establecida para automóviles.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La designación de los tres representantes de organizaciones de la sociedad civil para la integración del Consejo Asesor de Transportes y Vialidad, se realizará dentro de los sesenta días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

TERCERO.- El Consejo de atención al peatón, ciclista y usuario del transporte se integrará dentro de los sesenta días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

Los representantes de los entes públicos deberán ser nombrados dentro de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Los representantes de las organizaciones de la sociedad civil deberán ser electos dentro de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, para lo cual seguirán por única vez el procedimiento establecido para la designación de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil que integran el Consejo Asesor de Transportes y Vialidad, posteriormente serán electos en los términos de su instrumento de creación.

CUARTO.- Las disposiciones contenidas en los párrafos tercero y cuarto del artículo 125 del presente decreto, entrarán en vigor a los 30 días de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

QUINTO.- Las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título Tercero del presente decreto, relativas al Sistema de Información, entrarán en vigor a los 60 días de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEXTO.- Las disposiciones relativas a la implementación del Paseo dominical a cargo de la Secretaría, contenidas en el presente decreto, entrarán en vigor a los 60 días naturales siguientes a su publicación.

SÉPTIMO.- El Jefe de Gobierno expedirá todas las disposiciones necesarias para la exacta observancia de la presente Ley.

DIP. MARTHA DELGADO PERALTA

Es cuanto, señor Presidente.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.- Gracias diputada Martha Teresa Delgado.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Como siguiente punto de la orden del día se encuentra enlistado un Acuerdo de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se designa como Jefa Delegacional en el órgano político administrativo denominado Gustavo A. Madero, a la ciudadana Martha Patricia Ruiz Anchondo.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al acuerdo mencionado.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA**

**COMISIÓN DE GOBIERNO
ACUERDO**

DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA DESIGNACIÓN DE LA LIC. MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO, COMO JEFE DELEGACIONAL SUSTITUTO EN GUSTAVO A MADERO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, designará a propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al ciudadano que habrá de sustituir al Sr. Octavio Flores Millán, como Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, quien por acuerdo del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en Sesión extraordinaria de fecha 10 de septiembre de 2004, fue removido de su cargo.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de septiembre del año en curso, este Órgano Legislativo aprobó las reglas procedimentales para la designación del Jefe Delegacional sustituto en Gustavo A. Madero, en términos siguientes:

PRIMERO.- Recibida la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para la sustitución del Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, esta Asamblea Legislativa, a través de la Comisión de Gobierno, deberá analizarla con el fin de verificar que el ciudadano propuesto, cumpla con lo dispuesto por los artículos 53, fracciones IV a X y 105, fracciones I, II, III, y IV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO.- En caso de que el ciudadano propuesto no cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno, lo hará del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que formule a esta soberanía, una nueva propuesta.

TERCERO.- Cumplido el procedimiento anterior, si el candidato propuesto por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, cumple con los requisitos legales establecidos en los artículos 53, fracciones IV al X y 105, fracciones I, II III Y IV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para ocupar el cargo de Jefe Delegacional, deberá comparecer ante el Pleno de la Comisión de Gobierno para efectos de evaluar su perfil. Una vez concluida la entrevista y hechas las valoraciones del caso, la Comisión de Gobierno someterá al Pleno de la Asamblea Legislativa la propuesta, para que por mayoría absoluta y en uso de las atribuciones que le confiere a esta soberanía el artículo 42, específicamente en la fracción XXVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los Diputados que integran la III legislatura, designe al Jefe Delegacional sustituto en la Demarcación Territorial de Gustavo A. Madero.

CUARTO.- El ciudadano que sea designado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, rendirá protesta en términos de lo previsto por el párrafo cuarto del numeral 106 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y tomara posesión del cargo inmediatamente.

QUINTO.- En caso de que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no aprobase la propuesta, se solicitara al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que formule una nueva propuesta que se someterá al procedimiento ya referido.

TERCERO.- Con fecha 27 de septiembre de 2004, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, recibió por parte del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la propuesta para la designación del Jefe Delegacional sustituto en Gustavo A. Madero.

CUARTO.- Una vez recibida la propuesta de referencia la Comisión de Gobierno realizó la evaluación del cumplimiento de los requisitos a que se refieren los artículos 53, IV a X y 105, fracciones I, II, III y IV del Estatuto de Gobierno somete a la consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Una vez que la Comisión de Gobierno ha comprobado el cumplimiento de los requisitos que establecen los artículos 53, fracciones I, II III Y IV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, somete a consideración del Pleno la propuesta de la Lic. Martha Patricia Ruiz Anchando, como Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero.

SEGUNDO.- Antes de someterlo a votación, la presidencia de la Mesa Directiva otorgara el uso de la palabra a un representante de Cada Grupo Parlamentario para que en un tiempo máximo de 10 minutos fije su posición. El orden de intervención de los Grupos Parlamentarios será el siguiente:

Partido Verde Ecologista de México

Partido Revolucionario Institucional

Partido Acción Nacional

Partido de la Revolución Democrática

TERCERO.- Aprobado el presente Acuerdo por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se citará inmediatamente al ciudadano designado a fin de que rinda la protesta de ley, prevista en el cuarto párrafo del artículo 106 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

CUARTO.- La ciudadana designada por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura,

rendira protesta del cargo y tomara posesión inmediatamente.

QUINTO.- *Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a 28 de septiembre de dos mil cuatro.*

Firman por la Comisión de Gobierno las y los diputados: Lorena Villavicencio Ayala, Presidenta de la Comisión de Gobierno; Francisco Chiguil Figueroa, Secretario; Roberto Carlos Reyes Gámiz, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD; Manuel Jiménez Gúzman, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, Alfredo Hernández Raigosa, Integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ.- En consecuencia, en términos del acuerdo de la Comisión de Gobierno, para fijar la postura en torno a la designación de la ciudadana Martha Patricia Ruiz Anchondo, como Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero, harán uso de la tribuna hasta por diez minutos los siguientes diputados: Arturo Escobar del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y Julio Escamilla, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, se concede el uso de la tribuna hasta por diez minutos, al diputado Arturo Escobar.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.- Gracias, Presidente.

Una vez más nos encontramos ante el dilema de aceptar una propuesta o no del Jefe Delegacional. Sin duda creo que el Jefe de Gobierno da la cara entregando a esta Soberanía una propuesta mucho más sólida, con mucho más currículum y que sin duda le da posibilidad a los ciudadanos residentes en la Gustavo A. Madero de empezar finalmente después de 12 meses, más bien después 15 meses de haber elegido a un Jefe Delegacional, en su momento a Octavio Flores, de empezar realmente a ver que las políticas en la delegación, los servicios en la delegación empiecen a atenderse.

Patricia Ruiz Anchondo, es una propuesta que mi partido ve con muy buenos ojos, consideramos que es una mujer con amplios antecedentes en la administración pública y que sin duda empezará si así lo decide esta mayoría a dar la cara por toda la gente de la Gustavo A. Madero a partir de hoy.

Hoy en la Comisión de Gobierno me sorprendía un poco, y le preguntaba yo a un compañero diputado, que por qué

había tantos diputados presentes, estaba casi la mitad del pleno sentados en la Comisión de Gobierno, no me contestó, pero que me quedé reflexionando y dije, ojalá que no sea para que en un futuro le digan a la probablemente Jefa Delegacional en la Gustavo A. Madero que ellos la apoyaron y que por lo tanto merecen que les coloquen a gente en la delegación, ojalá eso no pase. Si eso ha dañado a la Gustavo A. Madero ha sido eso, han sido los temas de corrupción, impunidad y que las corrientes y los grupos de un partido político quieran secuestrar la delegación. Esperemos que empecemos un camino nuevo en la Gustavo A. Madero.

En caso de que esta mayoría defina darle un voto de confianza a la propuesta del Jefe de Gobierno, esperemos que la licenciada Ruiz Anchondo entienda que esta Delegación tiene enormes problemas, que está en el ojo del huracán, y que entienda que hoy la oposición en el Distrito Federal, los partidos de oposición tenemos más de la mitad de los votos de los ciudadanos, entonces por lo tanto merecemos ser oídos, merecemos ser atendidos y entender que cuando uno ya llega al puesto de administración pública como va a llegar ella como Jefa Delegacional, hay que dejar a un lado los colores partidistas y entender que se gobierna por un cúmulo de gente muy importante.

Hoy la Gustavo A. Madero representa la segunda delegación en población y una delegación que tiene zonas conurbadas muy importantes con el Estado de México y que merecen la enorme responsabilidad por parte de ella.

Por lo tanto, mi partido votará a favor la propuesta, esperando que los demás grupos parlamentarios así lo hagan también.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se concede el uso de la tribuna hasta por diez minutos, al diputado Jorge García, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Hubiera querido tener la oportunidad de elaborar una intervención para posicionar a mi Partido Revolucionario Institucional y hubiera llegado a tiempo, ya que la dictamos hace unos minutos y no está presente; pero no nos es ajena la situación que prevalece en la Delegación Gustavo A. Madero, una delegación de contrastes, de pobreza y de una composición geográfica muy complicada y con una serie de retos que en la actualidad de todos es conocida: en cuestión presupuestal, en cuestión de los conflictos políticos y la lucha que se ha venido desarrollando en los últimos meses.

Es sin duda la Delegación Gustavo A. Madero un polo de atracción muy importante que requiere de un perfil a través

de su Jefe Delegacional, que tenga el conocimiento, como lo reflejó en esta mañana la licenciada Martha Patricia Ruiz Anchondo.

Con satisfacción hemos escuchado el diagnóstico que tiene de esta populosa delegación, de en prospectiva buscar de alguna manera subsanar las fallas y omisiones que se han dado en los últimos meses y de escuchar su interés y amplia responsabilidad para poder resolver los problemas que ha generado la situación que vive la delegación. Hay mucha inquietud, existía una gran efervescencia y creo que el conocimiento que nos ha expresado de la delegación es amplio y vasto.

El coordinador parlamentario de nuestro grupo parlamentario, Manuel Jiménez Guzmán, nos refería el día de ayer de una serie de experiencias en relación al perfil profesional que contempla la candidata, y para nosotros fue grato contemplar la congruencia en la reflexión y recomendación que hacía en torno a su persona nuestro coordinador del grupo parlamentario, y hubo opiniones importantes y definitivas que nos obligaron a tomar la determinación de, como lo expresamos en la mañana, darle el voto de confianza.

Obviamente que yo en lo particular tengo un interés especial en esa delegación, porque durante algunos años hicimos un trabajo de carácter político y social y nos dimos cuenta de la problemática que encierra frecuentemente.

El cambio repetido de Jefes Delegacionales, antes Delegados, pues nos hizo ver que no es una delegación fácil y que contempla problemas de carácter económico, social, cultural, educativo y en lo que se relaciona a mi Comisión, en materia de abasto y distribución de alimentos, como es el comercio popular.

La construcción de México y de ahora y la democracia en nuestra ciudad, no pueden entenderse ni justificarse sin la participación de todos los partidos y obviamente de sus organizaciones de las que hago referencia cuando hablo de las vivencias que tuve ahí y en las que ha intervenido en el segundo lugar más importante de carácter religioso como es La Basílica de Guadalupe, que es la que ha generado su nacimiento y su crecimiento, y los perfiles que se requieren para atenderlos, son muy complejos.

Vale la pena advertir que existen signos de turbulencia y de inquietud entre los comerciantes, más de 6 mil, que desarrollan su actividad en torno a La Basílica y que creo que con voluntad podremos construir acuerdos que nos permitan dignificar y proyectar este ejercicio, sin dejar de lado naturalmente las amplias responsabilidades que en esa materia he comentado.

Nuestro Partido Revolucionario Institucional por otra parte actúa y promueve todo tipo de acciones para consolidar en el país y en esta ciudad un régimen de libertades en el que

la ley se aplique sin distinciones personales ni referencias partidistas. Demandamos en esta ciudad un Gobierno respetuoso de las garantías y los derechos humanos que permita a todos los habitantes avanzar hacia delante en todos los ámbitos en un marco de igualdad de oportunidades con justicia y libertad para todos los jóvenes, para los hombres, para las mujeres, para los adultos mayores y sobre todo para la promesa presente que es preocupación de todos, que son los niños.

La Delegación Gustavo A. Madero por su característica conformación poblacional y urbana tiene una importancia singular en el desarrollo social y urbano del Distrito Federal así como por la representatividad cultural que significa la ubicación de un santuario que es visitado por todos los mexicanos y por una fuerte corriente turística, religiosa, mundial que se expresa en millones de peregrinos.

Para nuestro partido, la elección democrática significa un compromiso político, personal de lealtad y entrega a los altos intereses de los habitantes de Gustavo A. Madero. Sin embargo, los hechos contundentes trajeron como consecuencia la remoción de quien traicionó la voluntad ciudadana.

La importante población que integra la fuerza demográfica de Gustavo A. Madero, tiene diversas manifestaciones en donde prevalece la marginación y la pobreza, en donde se repiten las contradicciones de esta ciudad, en donde por un lado se manifiesta la opulencia y por otra la marginación más absoluta, unida a una importante expresión de consumo de drogas, de desempleo y de ausencia de oportunidades, de capacitación, educación e inseguridad.

Es necesario rectificar el camino y las estrategias de gobernabilidad y desarrollo de la delegación para que el importante presupuesto que le fue asignado por la Asamblea Legislativa sea aplicado y ejercido en su totalidad y en beneficio de todos los habitantes.

Gustavo A. Madero vive una etapa de crisis que sólo va a hacer posible equilibrar mediante el impulso y búsqueda de un reencuentro y enlace con todas las fuerzas políticas y sociales de la delegación que deberán mostrar voluntad que facilite la coincidencia de objetivos, voluntades, acuerdos y alianzas sociales para lograr los objetivos humanos, culturales, de desarrollo social y urbano al que todos aspiramos.

Para nuestro partido, este hecho singular representa una oportunidad para todas las expresiones políticas y sociales que debemos aprovechar en la delegación a efecto de comprometernos a la búsqueda de soluciones para el presente proyectar además no sólo la consolidación de la democracia para los años que vienen sino sobre todo propiciar que el retroceso, que es definitivamente, signifiquen los lamentables hechos que en su oportunidad se dieron.

Muchos y graves son los problemas a que deberá enfrentarse el nuevo gobierno delegacional en Gustavo A. Madero, algunos de carácter social y cultural que encuentran sus expresiones más contundentes en las múltiples unidades habitacionales que representan el caldo de cultivo a la oportunidad de progreso para las nuevas generaciones, para los jóvenes, a los que las ambiciones políticas partidistas les cancelan toda oportunidad de cambio y desarrollo.

La potencialidad económica y turística de la delegación debe ser aprovechada al máximo mediante la implementación y ejecución de verdaderos programas sociales, sin tintes partidistas, sin ambiciones personales y sin preferencias sectoriales, para de esta manera reencauzar y retomar los objetivos fundamentales de un buen gobierno.

El próximo gobierno de Gustavo A. Madero debe ser un instrumento de servicio y compromiso con el pueblo, un gobierno de causas comunes, sensible a los más profundos anhelos de la sociedad, que esté promoviendo permanentemente los cambios y que en contacto directo reconozca las nuevas y viejas necesidades de la gente, compartiendo su lucha y su esfuerzo por mejorar el nivel de vida y que se retroalimente permanentemente con la demanda ciudadana.

Nuestro partido demanda para Gustavo A. Madero un desarrollo justo, sustentable y cuyo objetivo principal sea combatir la pobreza y la marginación en base a la eficiencia, el compromiso institucional y el destierro y lucha permanente en contra de la corrupción.

Para nuestro partido gobernar significa un compromiso en el marco del pluralismo como expresión de la diversidad-pensamiento. Estamos convencidos de que la tolerancia es un valor esencial para gobernar y uno de los más grandes retos del ejercicio político es la democracia.

La propuesta del Jefe de Gobierno para que asuma el cargo de Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero la ciudadana Patricia Ruiz Anchondo nos parece aceptable, ya que sus antecedentes en cargos de elección popular y ahora como Procuradora Social ha mostrado compromiso, carácter y decisión para realizar actividades de carácter eminentemente político y con sentido social.

Nuestro partido expresará su voto favorable a esta propuesta del Jefe de Gobierno, pero advierte que debe conservarse el pleno respeto a la dignidad y a la representación ciudadana, que en el ejercicio del gobierno de Gustavo A. Madero debe desterrarse para siempre la corrupción, el nepotismo y los intereses particulares.

Creemos, confiamos que habrá de haber un desempeño eficiente y exhortamos a quien seguramente será la nueva jefa delegacional, por la coincidencia que se expresa al hacer un análisis, un balance de su perfil y de su trayectoria

política, que será para bien de los habitantes de Gustavo A. Madero.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- A continuación se concede el uso de la tribuna hasta por diez minutos al diputado José María Rivera, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.- Con la venia de la presidencia.

Tal parece que la táctica que ha seguido el señor Jefe de Gobierno López Obrador en el escándalo de corrupción en Gustavo A. Madero ha sido extraída de algún manual que haya tenido el PRI por ahí y que por décadas utilizó cuando ejercía el poder.

Primero intentó convencer a Octavio Flores de retirarse con licencia, para echarle tierra al asunto y así apostarle al olvido, no a la ley, y algo similar hizo Luis Echeverría con Alfonso Martínez Domínguez, luego de la matanza del Jueves de Corpus.

Cuando Octavio Flores Regresó y desató la revuelta tribal, reflejada en muchas movilizaciones, pero por cierto en ninguna acción legal, López Obrador parece que volvió a tomar ese manual del PRI de algún librero y siguió otra receta: que la policía persiguiera al delegado pero con la precaución de alertarlo para que la fuga fuera posible, así se evitarían interrogatorios con respuestas que involucrarían a otros.

Esto mismo ya pasó con otro Delegado en Gustavo A. Madero que sigue prófugo: José Parcero López. El Jefe de Gobierno después intentó eliminar del cargo a Octavio Flores sin que se siguiera el proceso marcado en la ley y en manos de la Asamblea, así y de nuevo parece que de algún manual del PRI apareciera unas cartas firmadas aparentemente por Flores pero de texto contradictorio, de un día a otro, textos contradictorios y esa maniobra me recuerda a una supuesta licencia que pidió por fax el diputado priísta Muñoz Rocha, involucrado en el asesinato de José Francisco Ruiz Massieu; ese Muñoz Rocha nunca apareció.

Cuando finalmente la Asamblea destituyó a Octavio Flores, López Obrador parece que de nuevo siguió al pie de la letra un manual de prácticas del PRI, porque mientras el PRI tenía que respetar las cuotas de sus sectores, López Obrador escogió respetar las cuotas de las tribus y propuso que Gustavo A. Madero siguiera siendo territorio entregado a la corriente de René Bejarano. Afortunadamente la Asamblea rechazó esa propuesta y hoy el Jefe de Gobierno ha sacado otra lección de ese manual del PRI, la elección del tapado.

Ayer en la mañana retiró la capucha y hoy leemos que la designada se dice sorprendida, que no lo esperaba. Lo

mismos oíamos cada vez que el PRI daba a conocer al tapado, al beneficiado por el dedazo después de un proceso oscuro y no exento de golpes entre aspirantes, igual al fenómeno que hemos visto en este caso.

La licenciada Ruiz se dice sorprendida con la noticia de que fue propuesta. ¿qué nadie le consultó antes, nadie le preguntó su parecer?, parece ser que se enteró en el periódico, como uno se enteró de un premio de la Lotería. La delegación Gustavo A. Madero no es un premio para rifarse, señoras y señores. Por lo tanto, ante esta manera de enterarse suena que es una propuesta improvisada.

Como en los tiempos del PRI se ha designado a una persona que no vive en la delegación, sin que le avisaran que le iban a nominar, según leemos una entrevista. Por lo tanto, escuchamos esta mañana una propuesta con ideas vagas e imprecisas acerca de lo que debe hacerse en Gustavo A. Madero producto de la prisa, porque no se puede construir un plan de trabajo para Gustavo A. Madero de la noche a la mañana.

Así encontramos por ejemplo contradicción en la idea de invitar al Instituto Politécnico Nacional a jugar un papel más activo en la difusión de la cultura y la ciencia ahí en Gustavo A. Madero y al mismo tiempo sostener la obra de un centro cultural que ha costado millones de pesos ubicado a unos pasos del Instituto Politécnico Nacional y condenado a ser un elefante blanco nada funcional.

No se necesita invitar a artistas y a intelectuales a promover el Centro Futurama, porque no se ha terminado la obra, primero se necesitan albañiles para terminarlo y ya después se podrá invitar a intelectuales y a artistas si así se quiere.

También tenemos algunos antecedentes de actitudes sectarias en el ámbito laboral que no juzgamos compatibles con una jefa delegacional, pero algo muy importante: no queremos ver a una profesional cercada por tribus ni llevada al sacrificio en una tierra extraña y de enormes conflictos y solamente por lealtad.

No cabe duda que Octavio Flores era la mejor carta del PRD en Gustavo A. Madero pues el Jefe de Gobierno se ha visto forzado a buscar candidatos en otras delegaciones, pero no basta la buena voluntad de una ciudadana para resolver los problemas de una delegación de tal tamaño.

EL C. PRESIDENTE.- A continuación, se concede el uso de la tribuna hasta por diez minutos al diputado Julio Escamilla, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS- Con el permiso de la presidencia.

Sin duda lamento los procesos descalificatorios que aquí se vienen a señalar con una propuesta que en lo primero

que destaca es que viene a darle conducción, gobernabilidad y rumbo a la demarcación y se refieren a conflictos internos pero no me quedó claro si son los del PAN o las divisiones internas que ahí traen, porque de repente escupimos para arriba y nos cae encima.

Recordar que todo este proceso que tan cuestionado fue inició con el Partido Acción Nacional, y hoy esconden la cabeza y empiezan en el proceso de descalificación.

A lo mejor hay preocupación porque ya se le va a dar rumbo y estabilidad a esta demarcación y sienten que se les va de las manos Gustavo A. Madero. Lo lamentamos. Esa no es responsabilidad del proyecto político del Partido de la Revolución Democrática, es responsabilidad de que somos diputados de mayoría y tenemos que darle la cara a los maderenses.

La designación como Jefa Delegacional de Gustavo A. Madero de la licenciada Patricia Ruiz Anchondo y su ratificación por parte de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, constituye un acto que debemos todos celebrar porque se antepusieron los intereses de los maderenses a los intereses sectarios o de grupo.

Su nombramiento no constituye un nombramiento más, representa la voluntad política de todos o casi todos los actores políticos, por darle rumbo cierto y preciso a una demarcación territorial mermada por los escándalos, conflictos y enconos por todos conocidos y garantiza gobernabilidad, estabilidad y conducción.

La licenciada Patricia Ruiz Anchondo representa el consenso y por ello su responsabilidad en el mando que a partir de hoy asume es un reto difícil, pero sin duda y estamos seguros de ello, con su trayectoria política y social, tanto como dirigente de organizaciones sociales como en su calidad de titular de una importante dependencia de gobierno, se erigirá en el capitán adecuado para encauzar el barco en las turbulentas aguas en las que fue colocado.

La parálisis que aqueja a nuestra delegación es tal, que las tareas que tendrán que impulsar no sólo son urgentes, son urgentísimas, siendo las acciones de mayor relevancia las que directamente incidan en la población, si consideramos que las estadísticas colocan a la delegación Gustavo A. Madero en los primeros lugares de índices delictivos y extrema pobreza en el Distrito Federal.

Así, tenemos que las políticas de seguridad pública y de desarrollo social son las que en forma prioritaria tienen que ser consideradas y ejecutadas, no menos importante es combatir el rezago en obra pública e infraestructura urbana y culminar los proyectos como el de la Plaza Mariana en la Villa de Guadalupe.

Su experiencia y sensibilidad probada sin duda le ayudarán a despertar en la población la confianza en sus gobernantes.

Para nuestra buena fortuna, ser mujer es determinante en esta ardua tarea de generar las condiciones para que los maderenses se acerquen y planteen sus problemas con la certeza que da saber que serán escuchados y sus problemas serán resueltos.

Su trayectoria como persona de probada honradez la colocan en el lugar idóneo para que la información y la rendición de cuentas se realicen en el marco de la transparencia y la legalidad, con miras a rescatar la confianza entre la población, máxime cuando la salida del anterior delegado se dio precisamente en el marco contrario; su responsabilidad en este ámbito de las acciones de gobierno es todavía mayor.

Sin duda un tema prioritario en estos momentos es el buen uso y manejo de los recursos, garantizando no caer en subejercicio y esta Asamblea Legislativa tendrá que ser copartícipe para generar condiciones idóneas en el uso y buen destino de estos recursos por la premura y el subejercicio en el que se puede caer.

Bajo la lógica del uso racional y transparente de los recursos atendemos las demandas más sentidas de los maderenses: contrato igual para todos y donde el lema central bajo el cual se conduzca la demarcación, hoy a su cargo seguramente de la licenciada Anchondo, sea la transparencia.

En Gustavo A. Madero requerimos programas de cultura y de desarrollo urbano que detengan el despoblamiento y en general abatir el rezago que se presenta en casi todas las materias. Su actuación será clave en el resurgimiento de una Delegación de las más grandes del Distrito Federal.

Por ello el Partido de la Revolución Democrática votará a favor de la licenciada Patricia Ruiz Anchondo porque consideramos que la propuesta que nos hace el Jefe de Gobierno para que dirija la delegación Gustavo A. Madero es congruente con el proyecto de gobierno que ha venido impulsando desde que asumió la Jefatura de esta Ciudad de la Esperanza, y porque consideramos que la talla moral de la licenciada Ruiz Anchondo es para y en beneficio de los habitantes de la Delegación Gustavo A. Madero.

En usted depositamos hoy el rescate del proyecto político partidario y de gobierno en la demarcación, en bienestar de los maderenses. Es momento de gobernar con todos y para todos. Los maderenses y la ciudad se lo agradecerán.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación nominal si es de aprobarse el acuerdo de la Comisión de Gobierno.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del Acuerdo de referencia.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

José Espina, en contra.

María Teresita Aguilar, en contra.

Benjamín Muciño, en contra.

Juan Antonio Arévalo López, en contra.

Gabriela Cuevas, en contra.

Jesús López, en contra.

Martha Delgado, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, a favor.

Eduardo Malpica, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

José Jiménez, en pro.

María Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Obdulio Ávila, en contra.

Mónica Serrano, en contra.

Christian Lujano, en contra.

Mariana Gómez del Campo, en contra.

José María Rivera, en contra.

Irma Islas, en contra.

Jorge Lara, en contra.

Carlos Alberto Flores, en contra.

Alejandra Barrales, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Arturo Escobar, a favor.

Bernardo de la Garza, en pro.

Francisco Agundis, en pro.

José Antonio Arévalo, a favor.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

Mauricio López Velázquez, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Víctor Varela, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Jiménez Guzmán, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, en contra.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Sara Figueroa, en pro.

Sofía Figueroa, en contra.

Guadalupe Chavira, a favor.

Jorge García Rodríguez, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 16 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el acuerdo mediante el cual se designa a la Jefa Delegacional en el Órgano Político Administrativo denominado Gustavo A. Madero, ciudadana Martha Patricia Ruiz Anchondo.

Cítese a la ciudadana Martha Patricia Ruiz Anchondo, a efecto de que rinda su protesta de ley ante el pleno de la Asamblea Legislativa, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 último párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Esta presidencia tiene conocimiento que se encuentra a las puertas de este recinto, la ciudadana Martha Patricia Ruiz Anchondo. Para acompañarla al interior de este Recinto, se designa en comisión de cortesía a los siguientes diputados: Teresita Aguilar Marmolejo, Héctor Mauricio López Velázquez, Francisco Agundis Arias, Alberto Trejo Villafuerte y Andrés Lozano Lozano. Se solicita a la comisión cumpla su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia, a nombre propio y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida a la ciudadana Martha Patricia Ruiz Anchondo, a los invitados especiales y al público que nos acompaña.

Se solicita a los presentes ponerse de pie y a la ciudadana Martha Patricia Ruiz Anchondo pasar al frente de esta tribuna para rendir su protesta de ley.

Adelante, ciudadana Martha Patricia Ruiz Anchondo.

LA C. MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO.- *“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Jefa Delegacional en la Demarcación Territorial en Gustavo A. Madero, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal; y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande”.*

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, ciudadana Martha Patricia Ruiz Anchondo.

Los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, hacen votos para que desempeñe su encargo con el mayor de los éxitos.

Tomen asiento todos los presentes.

Se solicita a la Comisión designada se sirva acompañar a su salida del Recinto a la ciudadana Martha Patricia Ruiz Anchondo, Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero, en el momento en que así desee hacerlo.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a la propuesta con punto de acuerdo a fin de exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, ordene la creación de la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal y se desista de la demanda de cancelación del registro del Sindicato de este organismo.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Vázquez a nombre de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

LA C. DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.- Con su permiso, diputado Presidente de la Mesa Directiva, Carlos Reyes Gámiz.

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE

EXHORTAR AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ORDENE LA CREACIÓN DE LA ACADEMIA DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE DESISTA DE LA DEMANDA DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO DEL SINDICATO DE ESTE ORGANISMO

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Con fundamento en los artículos 28, 30, 32, 33 y 89 numeral 7, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social relativa a la propuesta con punto de acuerdo, a fin de exhortar al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, ordene la creación de la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, y se desista de la demanda de cancelación del registro del sindicato de este organismo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 20 de abril, el Diputado, José Mendel Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó ante el pleno de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, la Propuesta con punto de acuerdo, a fin de exhortar al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, ordene la creación de la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, y se desista de la demanda de cancelación del registro del sindicato de este organismo.

2.- Con fecha 1 de Abril de 2004, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, la Propuesta con punto de acuerdo, a fin de exhortar al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador ordene la creación de la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, y se desista de la demanda de cancelación del registro del sindicato de este organismo, otorgado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.

En tal virtud esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social formula los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que con fecha 24 de diciembre de 1998, se publicó la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del*

Distrito Federal, dando como resultado, la creación de un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, teniendo como principales funciones las materias de prevención, inundaciones, desastres y emergencias entre otras.

SEGUNDO.- Que el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y así mismo, con autonomía operativa y financiera con el propósito de realizar sus funciones de manera eficiente a favor de la ciudadanía que así lo requiera.

TERCERO.- Que este, esta integrado por una junta de gobierno; que es la máxima autoridad de este organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, instancia encargada de definir las políticas y estrategias del mencionado organismo, el cual se encuentra conformado de la siguiente manera: I.- Un funcionario designado por el Secretario de Gobierno del Distrito Federal quien será el Presidente de la Junta. II.- Dos personas de la sociedad que domine H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. III.- Dos miembros designados por el Consejo de Protección Civil del Distrito Federal. IV.- Cuatro Jefes de Estación o Subestación. V.- Una persona designada por los demás miembros del Órgano de Gobierno a propuesta del Presidente, y el cual fungirá como Secretario. VI. Dos representantes de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. VII.- Un representante de la Contraloría General del Distrito Federal.

CUARTO.- Que sin embargo aun gozando de autonomía financiera el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, se ha visto mermado en sus finanzas, ya que en los últimos presupuestos autorizados desde el año 2002 al 2004, estos se redujeron por \$70,340,000.00 (Setenta millones, trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N).

QUINTO.- Que el Artículo Octavo Transitorio de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal enuncia que: "La Academia de Bomberos deberá comenzar a funcionar en 1999, aprovechándose las instalaciones en las que a la fecha se lleva a cabo el adiestramiento de los bomberos, en tanto se construye su sede en un plazo no mayor a tres años".

SEXTO.- Que la pretendida Academia de Bomberos será la encargada de profesionalizar a los miembros del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, para eficientar su labor en la prestación del servicio a la Sociedad Capitalina.

SÉPTIMO.- Que la construcción de la Academia de Bomberos tiene un retraso de dos años, incumpliendo con esto lo estipulado en la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, y no solamente la Ley si

no también el Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, donde se le obliga a prestar un servicio de alta especialización, con el que actualmente no se cuenta, por no existir en este momento la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

OCTAVO.- Que el Gobierno del Distrito Federal al no crear la Academia de Bomberos del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, conforme a lo estipulado en la propia Ley, propicia que los Bomberos en servicio, no cuenten con instalaciones adecuadas, áreas de entretenimiento físico, aulas, laboratorios de química, física e hidráulica y todos aquellos elementos que les permita desarrollar sus, conocimiento y técnicas en el control de incendios, rescate en espacios confinados, manejo de traumas en personas, fugas de gases, líquidos y de otras sustancias, mermándose así la posibilidad de ofrecer servicios mas profesionales de calidad.

NOVENO.- Que el Gobierno del Distrito Federal, debe dar una explicación relativa al presupuesto autorizado por esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio del año 2003, para el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, al que se le asignaron \$274,000.000.00 (Doscientos Setenta y Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N), de los cuales \$20,000.000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N), se etiquetaron para la creación de la Academia de Bomberos.

DÉCIMO.- Que motivo de dichas irregularidades en el manejo financiero del presupuesto asignado por esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal este, se organizo formando su sindicato, lo cual no esta prohibido por ninguna legislación vigente, y a contrario sensu, es libertad Constitucional de cualquier trabajador, el agremiarse para la defensa de sus intereses.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal otorgo el Registro Sindical Número, 3513, al Sindicato del Heroico cuerpo de Bomberos del Distrito Federal. Y pese a ello, este sindicato no ha sido respetado en su autonomía sindical por parte de la autoridad capitalina.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el día 27 de octubre del 2003 el Subdirector Jurídico y Apoderado Legal del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, promovió ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal el juicio arbitral de naturaleza jurídica de procedimiento especial de cancelación de registro del Sindicato del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, no respetando con ello lo que estipula la autonomía sindical con la que cuentan todos los sindicatos, conforme a la Ley Federal del Trabajo.

DÉCIMO TERCERO.- Que por ello se hace necesario, que esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión

Social, haga un llamado en el mejor de los términos al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que respete a los trabajadores en su organización para la defensa de sus derechos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28, 30, 32, 33, y 89 numeral 7, del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- *Que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador un informe sobre la creación de la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal tal y como lo estipula el artículo 8 Transitorio de la Ley del H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal y así mismo, respecto del destino de los \$20, 000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N), y de los recursos aprobados por dicha finalidad.*

SEGUNDO.- *Que esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal cita a comparecer ante el pleno de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social al Director del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal y al Director de la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, a efecto de que rindan un informe del estado que guarda la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, respecto de su creación, funcionamiento y estado financiero.*

TERCERO.- *Que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Gobierno del Distrito Federal, a retirar la solicitud de cancelación del registro sindical, así mismo a que respete de manera irrestricta el derecho de los trabajadores del Honorable Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, de organizarse en un sindicato.*

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social: María Claudia Esqueda Llanes, Presidenta; José Medel Ibarra, Elio Ramón Bejarano Martínez, Integrantes.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Araceli Vázquez.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

EL C. DIPUTADO JOSÉ MEDEL IBARRA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Quiere usted inscribirse en contra?

EL C. DIPUTADO JOSÉ MEDEL IBARRA (Desde su curul).- No, para razonar mi voto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado José Medel, tiene hasta diez minutos para razonar el voto.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MEDEL IBARRA.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

En abril del año pasado los Bomberos emplazaron a huelga con el objetivo de la firma de un contrato colectivo de trabajo.

Los Bomberos, debemos tenerlo presente, son trabajadores. La Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos haciendo uso de prácticas que parecían ya superadas presionó para que el recuento la mayoría de los votos fuera en contra de la huelga.

Los Bomberos debieron regresar a trabajar con una amarga derrota propinada desde el poder y en una aberrante violación a la autonomía sindical garantizada por el artículo 133 fracción V de la Ley Federal del Trabajo, el 27 de octubre del 2003 otra vez la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos solicitó ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal la cancelación del registro del Sindicato de Bomberos. La Junta dio trámite a una demanda sin capítulo de derecho, porque de lo contrario será desechada de plano al carecer de la fundamentación jurídica.

La demanda de cancelación del registro del Sindicato de Bomberos es del plano improcedente. La Junta de Conciliación obedece a intereses claramente antilaborales.

Los Bomberos pese a los peligros en su contra, han continuado en su lucha, en concordancia con la afirmación del diputado constituyente Alfonso Cravioto. La libertad de los hombres está en relación directa con su situación cultural y con su situación económica.

Así nuevamente en abril de este año emplazaron a huelga en busca de la firma de un contrato colectivo de trabajo de un aumento salarial. Otra vez la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal en una interpretación claramente antilaborista del derecho no le dio trámite al emplazamiento bajo el argumento de que estaba pendiente la solicitud de cancelación del registro sindical.

La Junta fijó con fecha de estallamiento el pasado 22 de septiembre, una vez que se desahogara la audiencia de conciliación, pero una nueva maniobra de la Junta de Conciliación y Arbitraje, que obedece a los intereses más oscuros no notificó a la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos, lo que obligó a los trabajadores a clausurar de manera simbólica a la Junta de Conciliación y Arbitraje, la que sólo así fijó como nueva fecha de estallamiento de huelga a las 12 del día de este viernes 1º de octubre.

Mientras nosotros aquí decidimos el sentido del voto de la propuesta con punto de Acuerdo que el suscrito presentó para exhortar al Gobierno del Distrito Federal a que ordene el desistimiento de la demanda de cancelación del registro del Sindicato de Bomberos en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, se realiza la audiencia de conciliación en busca de que se inicien las negociaciones que eviten el inicio de una huelga que sería histórica de los Bomberos en la ciudad de México.

El Heroico Cuerpo de Bomberos cuenta con 1,300 trabajadores, de los cuales 860 se encontraban afiliados a su sindicato; sin embargo, la intimidación y amenazas que el Director de la Institución, Alejandro Aguilar López, ha realizado en los últimos meses, logró que 140 de ellos se desafilieran; aún así es evidente que la mayoría está a favor de su sindicato y de que sus justas y legítimas demandas sean satisfechas.

Para los Bomberos la firma de un contrato colectivo es fundamental, porque les implica garantía en las condiciones laborales de las que gozan, un contrato colectivo no representaría un costo adicional para la administración pública local. Están dispuestos incluso a no recibir ningún aumento salarial a cambio de contar con la seguridad y certeza en la relación laboral. No atender estas peticiones representaría una política que atenta en contra de los trabajadores.

Compañeras y compañeros diputados:

La Ley y el Reglamento de esa invaluable institución deben prestar un servicio de alta especialización. Sin embargo, ello no es posible porque no se ha cumplido con la obligación de crear la Academia de Bomberos y por tanto no existen elementos para la capacitación.

En esta Soberanía hemos varios diputados comprometidos con las luchas sindicales. Debemos una lección de congruencia y votemos a favor de exhortar al Gobierno del Distrito Federal a que ordene el desistimiento de la demanda de cancelación del registro del Sindicato de Bomberos y porque comparezcan en Comisiones el Director del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal y el Director de la Academia de Bomberos del Heroico Cuerpo de Bomberos.

Los Bomberos están comprometidos con prestar un servicio de vanguardia y de alta especialidad.

Desde esta Tribuna manifiesto mi solidaridad absoluta con el movimiento que los bomberos se disponen a emprender en demanda de un derecho que la Constitución les garantiza.

Es cuanto. Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE (Desde su curul).- Para razonar mi voto.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene usted hasta diez minutos, para razonar el voto.

EL C. DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE.- Con su venia, señor Presidente.

Sin lugar a dudas el Heroico Cuerpo de Bomberos es un organismo que concita la simpatía de todos. Yo como sindicalista vengo a externar aquí mi apoyo hacia ellos, mi voto de acuerdo, el de mi fracción para apoyar este punto de acuerdo.

También quisiera referirme a cuestiones de hecho. Para apoyar a los bomberos en la Delegación Cuauhtémoc, yo soy diputado por el Distrito X, la Delegación Cuauhtémoc está iniciando la construcción, se va a iniciar la construcción de una Estación de Bomberos que es un prototipo de América Latina, que va a contar con una Bomberoteca, que va a contar con un centro de capacitación, con instalaciones modernas y esto lo hacemos ahí como un homenaje al Heroico Cuerpo de Bomberos.

Aquí en la Asamblea Legislativa también, y esto es bueno que lo sepan los compañeros Bomberos, decidimos donar un día de salario para la construcción de esta Central de Bomberos en la calle de Insurgentes, en la Delegación Cuauhtémoc, y por supuesto nosotros defendemos su derecho a estar sindicalizados, esto porque es un derecho humano, porque lo marca la Constitución y porque tenemos convicciones muy profundas acerca del derecho a la sindicalización de los trabajadores y además porque creemos que el sindicalismo en este caso con los Bomberos no es antagónico a la eficiencia con que puedan hacer sus labores, por el contrario, creo que serían incentivados cuando tengan estabilidad y seguridad en su trabajo.

Lo que sí les haríamos llamado y esto lo hago también como parte del movimiento sindical democrático, es que si y ojalá esto sea así votamos por ello y los apoyaremos como ustedes lo decidan, es porque tengan un sindicato democrático, un sindicato no autoritario, un sindicato en donde sus dirigentes sindicales no se corrompan y en donde sus dirigentes sindicales no nos salgan al rato con que ya se hicieron millonarios y que ustedes ganando un salario, el que tengan, sus dirigentes viven en las Lomas o vivan en San Ángel y luego tengan riquezas inimaginables.

Nosotros apostamos porque ustedes lleguen a construir un sindicato democrático, un sindicato que haga propuestas también en su materia de trabajo, que no fomenten ni protejan las peores prácticas laborales y que como servidores públicos entiendan que su obligación y su responsabilidad es con la ciudadanía. Es decir, que ojalá se

propongan concebir un sindicato moderno, propositivo, democrático, a esto aspiramos y todo nuestro apoyo para ustedes.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA SOFÍA FIGUERA TORRES.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Si me permite el uso de la tribuna para razonar mi voto, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Le recuerdo, diputado, que sólo es uno por grupo parlamentario y ya lo antecedió su compañero de fracción.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Le quisiera pedir una atención para el de la voz en virtud de que presido una Comisión Especial en relación a los bomberos.

LA C. PRESIDENTA.- Nos tenemos que sujetar al Reglamento, diputado. Le agradecería su comprensión.

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, abstención.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, a favor.

Eduardo Malpica, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Lozano Lozano, a favor.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez, a favor.

Christian Lujano, abstención.

Irma Islas, abstención.

Lara, abstención.

Lorena Villavicencio, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Jesús López, abstención.

Gabriela Cuevas, abstención.

Juan Antonio Arévalo López, abstención.

Mónica Serrano, abstención.

Mauricio López Velázquez, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Jiménez Guzmán, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Pablo Trejo, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Jorge García Rodríguez, a favor.

Martha Delgado, a favor.

Mariana Gómez del Campo, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

María Elena Torres, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, abstención.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Sara Figueroa, a favor.

Sofía Figueroa, abstención.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 0 votos en contra, 10 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debido cumplimiento.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 del Reglamento para el Gobierno Interior y 30 del Reglamento Interior de las Comisiones, comuníquese a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a efecto de que fije la fecha y formato de la comparecencia y lo remita a esta Presidencia para los efectos conducentes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, relativo a la propuesta con el punto de acuerdo a fin de exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, a que en un acto de estricta justicia social, gire instrucciones para que se otorgue la basificación de 35 mil trabajadores eventuales que laboran en diversas áreas del Gobierno del Distrito Federal, a fin de garantizarles el derecho a la inamovilidad del trabajo.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar en la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado José Medel, a nombre de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MEDEL IBARRA.- Con su venia, señorita Presidenta.

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, A QUE EN UN ACTO DE ESTRICTA JUSTICIA SOCIAL, GIRE INSTRUCCIONES PARA QUE SE OTORGUE LA BASIFICACIÓN DE 35 MIL TRABAJADORES EVENTUALES QUE LABORAN EN DIVERSAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE GARANTIZARLES EL DERECHO A LA INAMOVILIDAD EN EL TRABAJO

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Con fundamento en los artículos 28, 30, 32, 33 y 89 numeral 7, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Dictamen relativo a la Propuesta con punto de acuerdo, a fin de exhortar al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, a que en un acto de estricta justicia social, gire instrucciones para que se otorgue la basificación de 35 mil trabajadores eventuales que laboran en diversas áreas del Gobierno del Distrito Federal a fin de garantizarles el derecho a la inamovilidad en el trabajo, con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- *Con fecha 30 de abril de 2004, el Diputado, José Medel Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó ante el pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura. la Propuesta con punto de acuerdo. a fin de exhortar al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, a que en un acto de estricta justicia social, gire instrucciones para que se otorgue la basificación de 35 mil trabajadores eventuales que laboran en diversas áreas del Gobierno del Distrito Federal a fin de garantizarles el derecho a la inamovilidad en el trabajo.*

2.- Con fecha 03 de mayo de 2004, la Mesa Directiva de Asamblea Legislativa del Distrito Federal III, Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, la Propuesta con punto de acuerdo, a fin de exhortar al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, a que en un acto de estricta justicia social, gire instrucciones para que se otorgue la basificación de 35 mil trabajadores eventuales que laboran en diversas áreas del Gobierno del Distrito Federal a fin de garantizarles el derecho a la inamovilidad en el trabajo.

En tal virtud, esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, formula los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 123, que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, y que para tal efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo.

SEGUNDO.- Que el Artículo 123 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es quien rige la relación laboral entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores.

TERCERO.- Que el Artículo 8º de la Ley Federal del Trabajo define, al trabajo como toda actividad, humana intelectual o material independientemente del grado de preparación técnica, y al trabajador, como la persona física que presta a otra, física o moral un trabajo personal subordinado.

CUARTO.- Que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado en su artículo 3º, define al Trabajador como toda persona que preste un servicio físico, intelectual o de ambos géneros en virtud de nombramiento expedido o por figurar en las listas de raya de los trabajadores temporales

QUINTO.- Que el artículo 6º de la referida Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado manifiesta, que los trabajadores de nuevo ingreso no serán inamovibles, sino después de haber laborado seis meses, sin nota desfavorable en su expediente.

SEXTO.- Que con fundamento en lo estipulado por el artículo 8 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, los trabajadores eventuales del Gobierno del Distrito Federal forman parte de la estructura laboral del gobierno de la Ciudad y por ello se encuentran bajo el régimen de esta Ley, de lo que se desprende que los trabajadores eventuales del Gobierno del Distrito Federal, son susceptibles de los derechos y obligaciones que marca dicho precepto legal.

SÉPTIMO.- Que el artículo 10º de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, establece que los derechos contenidos en ella son irrenunciables.

NOVENO.- Que el Derecho Laboral en México es eminentemente social, toda vez que la Ley Federal del Trabajo, defiende en su carácter de protector de los Derechos Laborales. Fundamental y principalmente a los trabajadores; garantizando así, la seguridad social de los mismos, y previendo, que en caso de que estos necesiten tutela del estado al perder su empleo, este los proveerá de aquella.

DÉCIMO.- Que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado otorga la estabilidad e inmovilidad en el empleo, a los trabajadores que han prestado sus servicios por mas de seis meses y un día consecutivos.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el artículo 46 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, establece que ningún trabajador podrá ser cesado si no por justa causa y que en caso de ocurrir tal evento, tendrá que ser a través de resolución del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, y por las causas previstas en la fracción V, de dicho artículo.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el principio fundamental del Trabajo es preservarlo para con ello acceder a un mejor nivel de vida, que se traduzca en bienestar para la familia, convirtiendo así el desarrollo personal, profesional y familiar en eje rector de la vida misma.

DÉCIMO TERCERO.- Que teniendo conocimiento de que el Gobierno del Distrito Federal tiene laborando de manera eventual, dentro de las diferentes dependencias de Gobierno, a un número aproximado de 35 mil trabajadores con mas de seis meses y un día consecutivos de trabajo, es necesario conocer las circunstancias y el estado que guardan dichas relaciones de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28, 30, 32, 33 y 89 numeral 7, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- Que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Gobierno del Distrito Federal, gire sus instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta soberanía, sobre el proceso de basificación de los 35 mil trabajadores eventuales que se encuentran prestando sus servicios al interior de sus diferentes áreas y dependencias del Gobierno de la Ciudad.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social: María Claudia

Esqueda Llanes, Presidenta; José Medel Ibarra, Integrante; Elio Ramón Bejarano Martínez.

Es cuanto, señorita Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

LA C. DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO (Desde su curul).- Yo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada Araceli.

Tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos, para razonar su voto.

LA C. DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.- Con su permiso, diputada Presidenta, con el permiso de los compañeros y compañeras legisladoras y legisladores.

El voto del Partido de la Revolución Democrática será a favor de este dictamen porque uno de los 40 compromisos del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, es precisamente la basificación de cerca de 35 mil trabajadores eventuales del Gobierno del Distrito Federal. Es de hecho el único compromiso que le falta por cumplir. Sin embargo, no debemos perder de vista que para basificar a más de 35 mil trabajadores, representa un gasto de más de 2 mil millones de pesos. Por ello la basificación debe ser un proceso gradual.

El Gobierno del Distrito Federal a través de la Oficialía Mayor ya trabaja en un programa para basificar a trabajadores eventuales. Así el primer paso que ya se está dando desde hace algunos meses es el de contratar a todos los trabajadores eventuales en forma ordinaria.

Así por ejemplo, en la delegación Gustavo A. Madero todos los trabajadores eventuales ya son ordinarios; en Cuajimalpa aproximadamente 200 trabajadores eventuales también ya son ordinarios; en delegaciones como Cuauhtémoc e Iztapalapa también se está ya trabajando al respecto.

Este cambio es de suma importancia puesto que los trabajadores eventuales ordinarios son los únicos que pueden alcanzar la basificación. La conversión de trabajador eventual extraordinario a ordinario se basa en la antigüedad y el desempeño. Lo mismo debe suceder con la basificación, la que sólo deberán alcanzar aquellos trabajadores comprometidos con el buen funcionamiento de la Ciudad de México.

Algo que sin duda nos llama la atención es que muchas organizaciones de trabajadores eventuales con las que

hemos tenido contacto rechazan ya desde ahora en el supuesto de la basificación ser incorporados al Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, y digo que esto llama la atención porque sin duda alguna nos hace reflexionar sobre el papel que han venido desempeñando muchos sindicatos burocráticos, cuyos secretarios generales y algunos otros dirigentes lo que buscan desde los puestos es favorecerse y servirse a costa de los trabajadores. Por ello, debemos pugnar porque nuestros sindicatos se renueven, se democratizen para que sean verdaderos instrumentos de justicia social en los que se pueda apoyar el trabajador.

Los sindicatos son instituciones que los mexicanos nos hemos dado a través de las luchas sociales, por ello debemos fortalecerlos y democratizarlos y acabar de una vez por todas con el charrismo sindical que ningún bien le hace a México.

Así pues, los trabajadores eventuales que realmente tengan una antigüedad y cuyo desempeño sea ejemplar, pueden estar tranquilos porque el Jefe de Gobierno cumplirá su compromiso de basificarlos, y no porque se lo pida la Asamblea Legislativa sino porque es como lo ha venido demostrando, un hombre de palabra, a quien realmente le importa el bienestar y la estabilidad de la gente, pero repito, la basificación se tendrá que dar de una manera gradual, sobre todo por la falta de recursos y más cuando ahora el Distrito Federal también está sujeto a fuertes presiones de índole financiero.

No hay que olvidar que el fuerte recorte presupuestal que sufrió nuestra entidad el año pasado cuando no se aprobó el techo de endeudamiento solicitado por el Jefe de Gobierno, lo que repercutió directamente en forma negativa en el presupuesto de las delegaciones y en otros rubros, de otra manera también sería irresponsable de nuestra parte pedir una basificación de tajo de más de 35 mil personas.

El voto del Partido de la Revolución Democrática es a favor del dictamen. Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la

expresión, “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

José Espina, a favor.

Jesús López, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

José Jiménez, en pro.

Christian Lujano, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Jorge Lara, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Irma Islas, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Julio Escamilla, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

José Antonio Arévalo, a favor.

Arturo Escobar, a favor.

Francisco Agundis, en pro.

Mauricio López Velázquez, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, en pro.

Jiménez Guzmán, en pro.

Jorge García Rodríguez, a favor.

Martha Delgado, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Lourdes Alonso, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Víctor Varela, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

José María Rivera, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Gabriela González, a favor.

Sara Figueroa, en pro.

Soffa Figueroa, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social relativo a la propuesta con punto de Acuerdo a fin de exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, a que en un acto de estricta justicia social gire instrucciones para que se otorgue la basificación de 35 mil trabajadores eventuales que laboran en diversas áreas del Gobierno del Distrito Federal, a fin de garantizarles el derecho a la inamovilidad del trabajo.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal a través del licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno.

Esta presidencia informa que la presentación de los puntos enlistados en los numerales 25 y 37 del orden del día se posponen para una próxima sesión.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión

de Asuntos Laborales y Previsión Social, relativo a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, ordene el desistimiento por notoriamente improcedente de la demanda de cancelación del registro del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Policía Bancaria e Industrial, Similares y Conexos del Distrito Federal, iniciada por el director de la corporación.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado José Medel, a nombre de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MEDEL IBARRA.- Con su permiso, señorita Presidenta.

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ORDENE EL DESISTIMIENTO POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE, DE LA DEMANDA DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL, SIMILARES Y CONEXOS DEL DISTRITO FEDERAL, INICIADA POR EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal: Con fundamento en los artículos 28, 30, 32, 33 y 89 numeral 7, del Reglamento para el Gobierno Interior de

la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Dictamen relativo a la Propuesta con Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ordene el desistimiento por notoriamente improcedente, de la demanda de cancelación del registro del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Policía Bancaria e Industrial, Similares y Conexos del Distrito Federal, iniciada por el Director de la Corporación, con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 30 de abril de 2004, el Diputado, José Medel Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó ante el pleno de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, la Propuesta con Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ordene el desistimiento por notoriamente improcedente, de la demanda de cancelación del registro del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Policía Bancaria e Industrial, Similares y Conexos del Distrito Federal, iniciada por el Director de la Corporación.

2.- Con fecha 03 de mayo de 2004, la Mesa Directiva de Asamblea Legislativa del Distrito Federal III, Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, la Propuesta con Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ordene el desistimiento por notoriamente improcedente, de la demanda de cancelación del registro del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Policía Bancaria e Industrial, Similares y Conexos del Distrito Federal, iniciada por el Director de la Corporación.

En tal virtud, esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, formula los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que el pasado 07 de noviembre del año 2002, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, declinó su competencia para resolver sobre la solicitud de registro de la agrupación denominada Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Policía Bancaria e Industrial, Similares y Conexos del Distrito Federal, en virtud de que la señalada Policía Bancaria e Industrial de acuerdo a lo que establece el Artículo 5 fracción II de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, forma parte de la Policía Complementaria, la*

cual integra la policía del Distrito Federal, según el artículo 9 de la Ley señalada y que en términos del Artículo 6 de la misma Ley, se encuentran bajo el mando y Dirección de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, dependiente de la Administración Pública Central de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, segundo párrafo, 3 fracción 1, 15, fracción X y último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; además el artículo 5, fracción II, inciso 1, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, establece como trabajadores de confianza a los miembros de las policías preventivas y, por lo tanto, si la Policía Bancaria e Industrial es un cuerpo policial bajo el mando de la Secretaría de Seguridad Pública, sus integrantes deben ser considerados como trabajadores de confianza al servicio del estado.

SEGUNDO.- *Que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de ese análisis vertido con el asunto en cuestión, dio cuenta al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de todo lo actuado, dejándose una carpeta falsa, que obra en el archivo de la Secretaría Auxiliar de Registro y Actualización Sindical de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.*

TERCERO.- *Que el día 18 de febrero de año 2003, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, resolvió sobre el expediente número 654/03, relativo a la solicitud de registro del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Policía Bancaria e Industrial Similares y Conexos del Distrito Federal, considerando que el Reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal, determina, en su artículo 1.- “El presente reglamento es de observancia obligatoria para la Policía Preventiva del Distrito Federal y para todos aquellos cuerpos que complementaria o transitoriamente desempeñen funciones policiales, por mandato expreso de la Ley o de los Reglamentos” y el artículo 13 que establece: “La Policía Bancaria e Industrial y la Policía Auxiliar, forman parte de la Policía del Distrito Federal, se desprende que la Policía Bancaria e Industrial es un cuerpo complementario distinto de la Policía Preventiva del Distrito Federal. Asimismo la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal establece en su artículo 5 que: “La policía del Distrito Federal estará integrada por: Fracción II.- La Policía Complementaria, que estará integrada por la Policía Auxiliar, la Bancaria e Industrial y las demás que determine el reglamento correspondientes”, y el artículo 6 que establece: “La Policía Complementaria desempeñará sus funciones bajo el mando y Dirección de la Secretaría”, “Los ingresos que se generen por los servicios prestados por la Policía Complementaria, deberán enterarse en la Tesorería del Departamento”, por lo que al no ser la Policía Bancaria e Industrial un órgano de Dirección General, Central,*

Desconcentrado, ni un Organismo Descentralizado o Desconcentrado, que esté agrupado a la Secretaría de Seguridad Pública como otras Direcciones Generales, se concluye que dicha policía no forma parte de ésta como Organismo Descentralizado o Desconcentrado, generando la Policía Complementaria sus propios ingresos, a través del cobro de sus servicios por protección y vigilancia, siendo de manera administrativa, existiendo así a superioridad jerárquica, pero el pago de los salarios de su personal, no provienen de los ingresos del Gobierno del Distrito Federal, vía aportaciones de contribuyentes, siendo que la Policía Bancaria e Industrial, es una unidad auxiliar de carácter local, cuya característica de ser órgano complementario de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, hace que se sitúe fuera de los poderes ejecutivo, federal, estatal y municipal, precisamente por ser un ente con vida jurídica propia, que atiende con sus recursos una necesidad colectiva ya que cobra sus servicios de manera privada a sus clientes.

CUARTO.- *Que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje concluyó que conforme a los criterios sustentados por el Poder Judicial de la Federación, debe regir sus relaciones laborales por el artículo 123 constitucional apartado “A”, y por la Ley Federal del Trabajo, por lo que la competencia corresponde a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.*

QUINTO.- *Que en atención a lo anterior el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje no aceptó la competencia declinada a su favor para conocer de la solicitud del registro sindical de la organización “Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Policía Bancaria e Industrial, Similares y Conexos del Distrito Federal”, fundándose para ello en los artículos 705 fracción I de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria, 15 y 21 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.*

SEXTO.- *Que por consiguiente el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, ordenó remitir el expediente al Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, en turno, con base en el acuerdo del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación número 6/1999 de fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve, que establece, que los conflictos de competencia con excepción de los que se susciten entre Tribunales Colegiados de Circuito, iniciados con posterioridad a la publicación de dicho acuerdo, se remitirán al Tribunal Colegiado de Circuito que corresponda, a efecto que resuelva el conflicto competencial.*

SÉPTIMO.- *Que lo anterior motivo que el Décimotercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, conociera sobre el conflicto competencial suscitado entre la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y el Tribunal Federal de Conciliación*

y Arbitraje, por que este resolvió que la Policía Bancaria e Industrial, como organismo complementario del Gobierno del Distrito Federal, conforme a los criterios sustentados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, son órganos complementarios de carácter local y deben regir sus relaciones laborales por el artículo 123 Constitucional, apartado "A" y por la Ley Federal del Trabajo; de ahí que es incuestionable que la competencia para conocer de la solicitud de registro sindical corresponde a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, por consiguiente el Décimotercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, declaró legalmente competente para conocer de la solicitud de registro sindical promovida por Medardo Díaz López, Ignacio Rocha Amaro, Manuel Juárez Hernández, Hipólito Serrato Reyes, Luis Díaz Cano, José Javier Espinoza Rodríguez y Roberto Sánchez Aguilar, a la Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.

NOVENO.- Que por lo consiguiente se remitieron los autos de la resolución a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, la cual determinó en fecha 17 de junio del 2003, otorgar el Registro al Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Policía Bancaria e Industrial, Similares y Conexos del Distrito Federal. Con un padrón inicial de cuarenta y tres agremiados.

DÉCIMO.- Que con fecha 30 de Septiembre del año 2003, el Director General de la Policía Bancaria e Industrial, promovió ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, una demanda de cancelación de registro del sindicato de Trabajadores y Empleados de la Policía Bancaria e Industrial, Similares y Conexos del Distrito Federal, no respetando la autonomía sindical que tienen derecho estas organizaciones, conforme a la Ley Federal del Trabajo.

DÉCIMO PRIMERO.- Que por ello se hace necesario, que dicho funcionario comparezca ante el Pleno de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, a efecto de dar una explicación del por que inicio dicha demanda de cancelación de registro sindical, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Reglamento de las Comisiones relativo al Formato de Comparecencias.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28, 30, 32, 33 y 89 numeral 7, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- Que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Director General de la Policía Bancaria e Industrial, retire la demanda de cancelación del registro del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Policía Bancaria e Industrial, Similares y Conexos del Distrito Federal.

Segundo.- Se cite a comparecer ante el Pleno de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social al Director General de la Policía Bancaria e Industrial, a fin de que informe la situación que guarda esa Dirección a su cargo.

Firman las y los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social: María Claudia Esqueda Llanes, Presidenta; Emilio Fernández Allende, Vicepresidente; María Araceli Vázquez Camacho, Secretaria; José Medel Ibarra.

Es cuanto, señorita Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del dictamen en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro", "en contra" o "abstención". La de la voz, recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, abstención.

José María Rivera, abstención.

Jesús López, abstención.

Rafael Hernández Nava, abstención.

Emilio Fernández, a favor.

José Jiménez, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Christian Lujano, abstención.

Mariana Gómez del Campo, abstención.

Irma islas, abstención.

Jorge Alberto Lara, Abstención.

Flores, abstención.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Maricela Contreras, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Arturo Escobar, a favor.

Bernardo de la Garza, en pro.

Gabriela Cuevas, abstención.

José Antonio Arévalo, a favor.

Mauricio López, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Obdulio Ávila, abstención.

Mónica Serrano, abstención.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, abstención.

Sara Figueroa, en pro.

Jorge García Rodríguez, a favor.

Sofía Figueroa, abstención.

Miguel Ángel Solares, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 0 votos en contra, 13 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, relativo a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, ordene el desistimiento por notoriamente procedente de la demanda de cancelación del registro del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Policía Bancaria e Industrial, Similares y Conexos del Distrito Federal, iniciada por el Director de la corporación.

Hágase del conocimiento del Director General de la Policía Bancaria e Industrial por conducto del licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, y a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social para los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, respecto a la propuesta con punto de acuerdo, referente a la situación laboral de los profesores de la Universidad de la Ciudad de México.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y los diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Elio Bejarano, a nombre de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

EL C. DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ.- Con el permiso de la presidencia.

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Con fundamento en los artículos 28, 30, 32, 33 y 89 numeral 7, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, relativo a la Proposición con punto de acuerdo referente a la situación laboral de los profesores de la Universidad de la Ciudad de México, con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 23 de junio del presente año, el Diputado, Arturo Escobar y Vega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presentó ante el pleno de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, la Proposición con punto de acuerdo referente a la situación laboral de los profesores de la Universidad de la Ciudad de México.

2.- Ese mismo día, la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal III, Legislatura, turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, la Proposición con punto de acuerdo referente a la situación laboral de los profesores de la Universidad de la Ciudad de México.

En tal virtud esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, formula los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Universidad de la Ciudad de México es una institución de vocación humanista, científica, y dentro de sus funciones se encuentran, la investigación, la difusión de la cultura a través de la prestación de servicios educativos a la sociedad y procurando con ello dar solución a los diferentes problemas educativos que enfrenta la Ciudad.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con las leyes vigentes, es también función de la Universidad de la Ciudad de México otorgar títulos, grados académicos, diplomas y

certificados correspondientes a los conocimientos que se imparten en sus programas.

TERCERO.- Que los servicios educativos de la Universidad de la Ciudad de México se sustentan en los criterios que orientan la educación pública mexicana, tales como el laicismo, la democracia, la soberanía, el crecimiento de la cultura y buscando así una mejor convivencia humana.

CUARTO.- Que en fechas pasadas el Rector de la Universidad de la Ciudad de México Manuel Pérez Rocha, presento seis escritos de queja, ante la Contraloría de la Universidad de la Ciudad de México, en torno a las irregularidades presentadas en el postgrado de humanidades de dicha institución educativa.

QUINTO.- Que de acuerdo a la investigación realizada por la Contraloría del Gobierno del Distrito Federal, se detecto, que los directivos Estela Quintanar y Hugo Zenelman, producto de las extorsiones hechas a distintos miembros del cuerpo magisterial de dicha Universidad de la Ciudad de México obtuvieron ganancias por (\$19,670.00) Diecinueve mil Seiscientos setenta pesos 00/100 MN)., por lo que la Contraloría decidió inhabilitar a dichos servidores públicos, quienes fueron identificados como los principales responsables de estos actos de corrupción.

SEXTO.- Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ha manifestado en múltiples ocasiones que dicha Universidad de la Ciudad de México será la que cuente con los maestros mejor pagados del país contribuyendo con ello, a alcanzar un mejor nivel educativo en la Ciudad y que traiga como resultado un mejor nivel de vida para quienes egresan de este Centro Educativo. Es por ello que se hace necesario que el Gobierno del Distrito Federal, implemente mecanismos para impedir que sucedan de nueva cuenta estos lamentables hechos, que vulneran la honorabilidad, el prestigio y la confianza de la Ciudadanía.

SEPTIMO.- Que el cuerpo magisterial como cualquier otro trabajador tiene derecho a tener el suficiente salario para su subsistencia, así como adecuadas condiciones de trabajo, respetándose así, la libertad de cátedra, su honorabilidad, la ética profesional y el compromiso de enseñanza, emanado de la vocación de servicio con la que deben contar los profesores de cualquier institución de enseñanza.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28, 30, 32, 33 y 89 numeral 7, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO- *Que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Universidad de la Ciudad de México a que con base en los resultados de la investigación emanada de la Contraloría General del Distrito Federal, solicitada por el Rector de la Universidad, Manuel Pérez Rocha lleve a cabo una minuciosa revisión, de su personal administrativo y docente, que permita identificar posibles núcleos de corrupción no denunciados aún.*

SEGUNDO.- *Que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Universidad de la Ciudad de México, a que establezca mecanismos que garanticen la transparencia en la asignación de plazas, para que éstas no sean sujetas de malos manejos, poniendo especial énfasis en la selección del profesorado que laborará dentro de sus instalaciones, así también, a revisar los antecedentes del personal que en un futuro labore dentro de la institución.*

Firman las y los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social: María Claudia Esqueda Llanes, Presidenta; María Araceli Vázquez Camacho, Secretaria; José Medel Ibarra, Elio Bejarano Martínez.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado, está discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

El diputado Emilio Fernández tiene el uso de la tribuna hasta por diez minutos para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE.- Con su venia, Presidenta.

Tomo la palabra porque hoy hemos estado viendo asuntos laborales y en el caso que nos ocupa de la Universidad de la Ciudad de México y también como el de los otros casos, qué bueno que se pida y se exija a los funcionarios que den información acerca de sus funciones y acerca de los procedimientos que tienen en sus unidades administrativas como el caso de los Bomberos o en el caso de la Policía Bancaria e Industrial.

Con esto estamos cumpliendo con la Ley de Transparencia cuando menos por parte de la Asamblea, porque se cumpla esta ley y donde los funcionarios están obligados a informar.

Yo diría que esto va más allá de Ley de Transparencia, sino va en el sentido de ampliar la democracia en la ciudad y como un ejemplo que pudiéramos dar desde aquí al resto del país.

Quisiera referirme también cuando hemos estado votando de esta manera, que esta Asamblea Legislativa, los diputados de esta Asamblea, están dando una muestra de pluralidad, de respeto a las distintas posiciones, hoy la mayoría votó por propuestas de otra fracción parlamentaria, cosa que no ha ocurrido por ejemplo en la Cámara de Diputados, donde recientemente una mayoría votó por conculcar los derechos de los trabajadores del Seguro Social y votó por reformar desde el legislativo un contrato colectivo.

Asimismo, también ojalá en otros ámbitos del Poder Federal se diera información suficiente o se exigiera en la Cámara de Diputados información suficiente como en el caso del PEMEXGATE, ojalá esto no sea así, porque ahora se están otorgando mayores recursos a un Sindicato y tal parece que con adiciones y tal parece que se está aplicando aquí el anatocismo, se está pagando hasta con intereses algo que se debía, ojalá también haya información suficiente por parte de PEMEX sobre estos cuantiosos recursos que están dando a un Sindicato y ojalá este Sindicato no utilice los recursos como se hizo en el año 2000 cuando la contienda Presidencial.

También cuando estamos votando aquí a favor de la transparencia, a favor de los trabajadores, lo estamos haciendo por convicciones muy profundas, cuando menos en el caso de mi fracción parlamentaria, y no por un sentido de oportunidad o para querer quedar bien con algunos actores. Lo hacemos porque creemos en la democracia sindical, porque creemos que no es antagónico el tener derechos laborales con la eficiencia en el trabajo.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, abstención.

Jesús López, abstención.

Obdulio Ávila, abstención.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, a favor.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

María Teresita Aguilar, a favor.

Christian Lujano, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José Espina, en pro.

Irma Islas, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Bernardo de la Garza, en pro.

José Antonio Arévalo, a favor.

Arturo Escobar, a favor.

Mauricio López, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, en pro.

Lara, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Agundis, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

José Jiménez, en pro.

Rigoberto Nieto, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriel González, en pro.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Sara Figueroa, en pro.

Jorge García Rodríguez, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social respecto a la propuesta con punto de Acuerdo referente a la situación laboral de los profesores de la Universidad de la ciudad de México.

Remítase al Director de la Universidad de la ciudad de México a través del licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal para su debido cumplimiento.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social relativo a la propuesta con punto de Acuerdo sobre el convenio coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del proyecto de apoyo de capacitación entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a

la diputada Claudia Esqueda a nombre de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.- Gracias, Presidenta.

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA PLANEACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE APOYO DE CAPACITACIÓN ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Con fundamento en los artículos 28, 30, 32, 33 y 89 numeral 7, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Dictamen relativo a la Propuesta con punto de acuerdo sobre el convenio de coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Proyecto de Apoyo de Capacitación entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 13 de Abril, el Diputado, Obdulio Ávila Mayo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento ante el pleno de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, la Propuesta con punto de acuerdo sobre el convenio de coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Proyecto de Apoyo de Capacitación entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal.

2.- Con fecha 14 de Abril de 2004, la Mesa Directiva de Asamblea Legislativa del Distrito Federal III, Legislatura, turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, la Propuesta con punto de acuerdo sobre el convenio de coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Proyecto de Apoyo de Capacitación entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal.

En tal virtud esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, formula los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 en materia de capacitación, existen

nuevas políticas de operación para el Programa de Apoyo a la Capacitación que permiten alcanzar objetivos muy claros como son, una mayor vinculación de los agentes que participan en el mercado laboral; un aumento en la cobertura y la calidad en la oferta de la capacitación para los trabajadores, un impulso a las actividades de capacitación y productividad y un mejoramiento en las condiciones de trabajo.

SEGUNDO.- *Que una de las estrategias, con la que se pretende mejorar los niveles de preparación y bienestar para los mexicanos. Es profundizar en los programas de capacitación y desarrollo de asistencia técnica para trabajadores en activo y empleadores.*

TERCERO.- *Que para contribuir al cumplimiento de los objetivos arriba señalados, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, opera el Programa de Apoyo a la Capacitación, el cual se orienta a realizar, conjuntamente con los gobiernos de las entidades federativas, las empresas, sus trabajadores y otros agentes que participan en el mercado laboral, acciones en materia de capacitación y mejora continua, que contribuyan al desarrollo de los trabajadores, y elevar su calidad de vida y productividad, lo que consecuentemente mejorará la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas.*

CUARTO.- *Que el Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), se enmarca en los objetivos de planeación del desarrollo regional, al propiciar el ejercicio compartido de la capacitación en sentido descendente (de la Federación hacia la región) y en sentido ascendente (desde los estados hacia la región y de ésta a la Federación).*

QUINTO.- *Que el Programa de Apoyo a la Capacitación está proyectado en un plazo de nueve años, dividido en tres fases de tres años cada una, cuyo origen deriva de un cofinanciamiento entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno Federal con aportaciones iguales.*

SEXTO.- *Que este programa otorga recursos económicos para desarrollar programas de capacitación; opera de acuerdo a la demanda del sector productivo vincula y realiza, de manera conjunta con los gobiernos de las entidades federativas, el sector productivo y los órganos de representación empresarial y del trabajador; esfuerzos de capacitación de acuerdo a criterios establecidos por la propia Secretaría.*

SÉPTIMO.- *Que como política Pública del sector laboral, el Programa de Apoyo a la Capacitación opera a través de convenios de coordinación firmados a petición de la Dirección General de Capacitación y Productividad por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, con*

los Gobiernos de los Estados, el sector productivo y otras instancias estatales, dicha coordinación se lleva a cabo de conformidad a lo previsto en el párrafo tercero del artículo 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, que contempla los compromisos y las acciones para el cabal cumplimiento y desarrollo del Programa, en la entidad respectiva poniendo a su disposición, capacitación en diferentes modalidades y apoyo metodológico.

OCTAVO.- Que la Secretaría de Trabajo y de Previsión Social, a través del Agente Financiero NAFIN, canaliza los recursos del financiamiento y del Gobierno Federal a los Gobiernos de los Estados, estos también contribuyen con recursos propios, o bien de terceros directamente involucrados en el Programa, de igual manera, ambos ordenes de Gobierno, cada uno por su parte asumen otros gastos asociados a la operación del Programa. La mayor participación e involucramiento directo de los estados en la operación del Programa y ejercicio de los recursos será en forma gradual conforme al cumplimiento del plan presentado a la Dirección General de Capacitación y Productividad, unidad administrativa de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

NOVENO.- Que los recursos destinados a la realización conjunta y la operación de acciones en capacitación, tienen por objeto promover el desarrollo del personal, incrementando el nivel de vida de los trabajadores de México y mejorando sus condiciones de trabajo, lo que al mismo tiempo se traduzca en un aumento en la productividad del trabajador y la competitividad de las empresas

DÉCIMO.- Que en tanto alguna Entidad Federativa no suscriba el Convenio de Coordinación, a mecánica de operación del Programa de Apoyo a la Capacitación se realizara a través de los coordinadores de la Dirección General de Capacitación y Productividad, en estricto apego a la Normatividad aplicable.

DÉCIMO PRIMERO.- Que los Convenios de coordinación tienen como finalidad hacer participe a los gobiernos de las entidades federativas de la planeación, instrumentación y ejecución del apoyo federal que otorga el Programa de Apoyo a la Capacitación, para con ello lograr mayor alcance y congruencia en materia de capacitación, de acuerdo con las necesidades reales del sector productivo en la entidad respectiva.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que por ello se formalizan Comités estatales de Capacitación y Empleo, integrados de manera tripartita por el Gobierno Federal y Estatal, los organismos de representación obrera y patronal, donde se analizan de manera sistemática la información sobre indicadores socioeconómicos y laborales, a fin de identificar necesidades y oportunidades de capacitación,

de acuerdo a criterios de regionalización y vocación laboral.

DÉCIMO TERCERO.- Que así se hace necesario que el Gobierno del Distrito Federal suscriba dicho convenio, ya que con ello beneficiaría a la población de la Ciudad, la cual enfrenta una de las tasas de desempleo más altas del país, lo que es preocupante por el desarrollo mismo de la productividad en la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28, 30, 32, 33, 89 numeral 7, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Único.- Que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorte al Gobierno del Distrito Federal, a celebrar el Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación con el Gobierno Federal, a través de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social del Distrito Federal

Firman las y los diputados de la Comisión de Trabajo y Previsión Social: María Claudia Esqueda Llanes, Presidenta; José Medel Ibarra, Elio Bejarano Martínez.

Por su voto aprobatorio, gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Yo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Obdulio Ávila, puede usar la tribuna hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con su venia, diputada Presidenta.

Seré sumamente breve.

Única y exclusivamente para señalar que el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional dará su voto a favor en el cual exhortamos al titular del Ejecutivo local de la Ciudad de México a celebrar este convenio, en virtud de que éste es un tema sensible para la Ciudad de México, dado que la tasa de desempleo en la Ciudad de México ha sido de la más elevada y creo que un convenio que, como bien lo señaló la diputada Claudia Esqueda en la fundamentación y motivación, tiende a mejorar la calidad del sector productivo y la capacitación, da mejores niveles

de empleo, contribuye con una propuesta específica de este órgano legislativo local para exhortar, en el ámbito de sus competencias, al titular del Ejecutivo local a que celebre este convenio en el marco de sus competencias.

Por tanto razonamos y exhortamos a los miembros de las distintas bancadas aquí representadas a votar a favor del dictamen puesto a consideración del Pleno.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Jesús López, a favor.

Bernardo de la Garza, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

José Jiménez, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

José Espina, en pro.

Christian Lujano, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Agundis Arias, en pro.

José Antonio Arévalo, a favor.

Arturo Escobar, a favor.

Mauricio López, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Jiménez Guzmán, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Julio Escamilla, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

María Elena Torres, en pro.

González Maltos, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Jorge García Rodríguez, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales

y Previsión Social relativo a la propuesta con punto de acuerdo sobre el convenio de coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del proyecto de apoyo de capacitación entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social del Distrito Federal, a través del licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, relativo a la propuesta con punto de acuerdo a efecto de exhortar al Honorable Congreso de la Unión para que tenga a bien solicitar al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, el doctor Santiago Levy Algazi, comparezca ante esa Soberanía y exponga un informe diagnóstico integral que contraste el estado que presenta el Instituto que dirige en el lapso comprendido del ejercicio fiscal de 1994 al ejercicio fiscal de 1996, y el lapso comprendido entre los ejercicios fiscales 1997 a 2003.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Claudia Esqueda, a nombre de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.- Gracias Presidenta.

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO

DE EXHORTAR AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE TENGA A BIEN SOLICITAR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL DR. SANTIAGO LEVY ALGAZI, COMPAREZCA ANTE ESA SOBERANÍA Y EXPONGA UN INFORME Y DIAGNÓSTICO INTEGRAL QUE CONTRASTE EL ESTADO QUE PRESENTA EL INSTITUTO QUE DIRIGE, EN EL LAPSO COMPRENDIDO DEL EJERCICIO FISCAL DE 1994 AL EJERCICIO FISCAL DE 1996 EN RELACIÓN Y EL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LOS EJERCICIOS FISCALES 1997 A 2003.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Con fundamento en los artículos 28, 30, 32, 33 y 89 numeral 7, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, relativo a la Propuesta con Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al Honorable Congreso de la Unión, para que tenga a bien solicitar al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Dr. Santiago Levy Algazi, comparezca ante esa soberanía y exponga un informe y diagnóstico integral que contraste el estado que presenta el Instituto que dirige, en el lapso comprendido del ejercicio fiscal de 1994 al ejercicio fiscal de 1996 en relación y el lapso comprendido entre los ejercicios fiscales 1997 a 2003, con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 15 de abril del presente año, el Diputado, Adrián Pedrozo Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó ante el Pleno de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, a la Propuesta con Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al Honorable Congreso de la Unión, para que tenga a bien solicitar al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Dr. Santiago Levy Algazi, comparezca ante esa soberanía y exponga un informe y diagnóstico integral que contraste el estado que presenta el Instituto que dirige, en el lapso comprendido del ejercicio fiscal de 1994 al ejercicio fiscal de 1996 en relación y el lapso comprendido entre los ejercicios fiscales 1997 a 2003.

2.- Con fecha 16 de abril del presente año, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III, Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, la Propuesta con Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al Honorable Congreso de la Unión, para que tenga a bien

solicitar al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Dr. Santiago Levy Algazi, comparezca ante esa soberanía y exponga un informe y diagnóstico integral que contraste el estado que presenta el Instituto que dirige, en el lapso comprendido del ejercicio fiscal de 1994 al ejercicio fiscal de 1996 en relación y el lapso comprendido entre los ejercicios fiscales 1997 a 2003.

En tal virtud esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, formula los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en fechas recientes el Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, Dr. Santiago Levy Algazi, compareció ante Legisladores del Congreso de la Unión a efecto de explicar la crisis que atraviesa el Instituto, lo cual derivó en una Reforma a la propia Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, y que fue aprobada en julio pasado.

SEGUNDO.- Que el Instituto Mexicano del Seguro Social anualmente entrega un informe sobre el estado que guarda el Instituto, sus condiciones, y finanzas al Honorable Congreso de la Unión.

TERCERO.- Que por lo anterior, y en el supuesto de aprobarse el presente punto de acuerdo, estaría fuera de tiempo, ya que el tema fue discutido por los legisladores integrantes del Congreso de la Unión, por consiguiente al no haber materia de debate, es de considerarse que se sobresee el presente punto de acuerdo, por ser un tema que ya nos rebasa, existiendo incluso una reforma que esta ya en vigor, sin desatender que no obstante aun existen inconformidades sobre el asunto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28, 30, 32, 33 y 89 numeral 7, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, emiten el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Se desecha la Propuesta con Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al Honorable Congreso de la Unión, para que tenga a bien solicitar al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Dr. Santiago Levy Algazi, comparezca ante esa soberanía y exponga un informe y diagnóstico integral que contraste el estado que presenta el Instituto que dirige, en el lapso comprendido del ejercicio fiscal de 1994 al ejercicio fiscal de 1996 en relación y el lapso comprendido entre los ejercicios fiscales 1997 a 2003, presentada por el Diputado Adrián Pedrozo Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática,

toda vez que el asunto quedo sobreseído en virtud de haberse ya realizado dicha comparecencia del Dr. Santiago Levy Algazi del Instituto Mexicano del Seguro Social ante el Congreso de la Unión.

Dado en el Salón de Sesiones el 30 de Agosto de 2004.

Firman las y los diputados de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, se pronuncian por emitir el presente Dictamen: María Claudia Esqueda Llanes, Presidenta; María Araceli Vazquez Camacho, Secretario, José Medel Ibarra, Elio Ramón Bejarano Martínez.

Por su voto aprobatorio, anticipadamente gracias.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LAC. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

José Espina, abstención.

Jesús López, abstención.

Obdulio Ávila, abstención.

Mónica Serrano, abstención.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, a favor del dictamen.

José Jiménez, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

González Maltos, a favor.

Lujano Nicolás, a favor.

Mariana Gómez del Campo, abstención.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

María Elena Torres, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Agundis Arias, en pro.

José Antonio Arévalo, a favor.

Aguilar Álvarez, en pro.

Mauricio López, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Jiménez Guzmán, en pro.

Gabriela Cuevas, abstención.

Maricela Contreras, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

María Teresita Aguilar, abstención.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Carlos Alberto Flores, abstención.

Julio Escamilla, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, abstención.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Sara Figueroa, en pro.

Sofía Figueroa, abstención.

Jorge García Rodríguez, a favor.

Guadalupe Chavira, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, 0 votos en contra, 10 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Gracias, diputada Secretaria. En

consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social en sus términos.

Hágase del conocimiento al diputado promovente, Adrián Pedroso Castillo.

Esta presidencia informa que la presentación del punto enlistado en el numeral 30 del orden del día se traslada para la próxima sesión.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Salud y Asistencia Social a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar que la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Salud y Asistencia Social soliciten un estudio y las acciones necesarias a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México por la contaminación del agua potable y la red de distribución en las Colonias, pueblos, Barrios, Unidades Habitacionales, Asentamientos Humanos de las Delegaciones Iztapalapa y Tláhuac.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada María Elena Torres, a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Salud y Asistencia Social. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA ELENA TORRES BALTAZAR.- Con su venia, Presidenta.

*COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE SALUD Y
ASISTENCIA SOCIAL*

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR QUE LA COMISIÓN DE

DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITEN UN ESTUDIO Y LAS ACCIONES NECESARIAS A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LA CONTAMINACIÓN DE AGUA POTABLE Y LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN COLONIAS, PUEBLOS, BARRIOS, UNIDADES HABITACIONALES, ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LAS DELEGACIONES IZTAPALAPA Y TLÁHUAC

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

A las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y; de Salud y Asistencia Social, de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITEN UN ESTUDIO Y LAS ACCIONES NECESARIAS A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LA CONTAMINACIÓN DE AGUA POTABLE Y LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN COLONIAS, PUEBLOS, BARRIOS, UNIDADES HABITACIONALES, ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LAS DELEGACIONES IZTAPALAPA Y TLÁHUAC, presentada por el Diputado José Guadalupe Jiménez Magaña, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60, 61, 62, 63 64 y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y; de Salud y Asistencia Social, se abocaron al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que en Sesión de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 25 de febrero de 2004, fue turnada a estas Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y; de Salud; Asistencia Social, por su Mesa Directiva, la presente Propuesta con Punto de Acuerdo, para solicitar que la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Salud y Asistencia Social soliciten un estudio y las acciones necesarias a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México por la contaminación de agua potable y la red de distribución

en colonias, pueblos, barrios, unidades h asentamientos humanos de las Delegaciones Iztapalapa y Tláhuac presentada por el Diputado José Guadalupe Jiménez Magaña integrante del grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y; de Salud y Asistencia Social

2.- Que en virtud de la carga de trabajo de estas Comisiones Unidas, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, con fecha 2 de abril del año 2004, solicitó al Diputado Francisco Chiguil Figueroa, entonces Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la ampliación del término o prórroga para Dictaminar la presente Propuesta con Punto de Acuerdo, la cual fue otorgada por esta Soberanía.

3.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32, 33 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Salud y Asistencia Social, en sesión de trabajo del día 31 de agosto de 2004 se reunieron para dictaminar la presente Propuesta con Punto de Acuerdo, con la finalidad de someterlo a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, en razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y; de Salud y Asistencia Social, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 62, 63 64 y 73 de la Ley Orgánica la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son competentes para conocer y dictaminar la propuesta con Punto de Acuerdo, para solicitar que la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y; de Salud y Asistencia Social soliciten un estudio y las acciones necesarias a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México por contaminación de agua potable y la red de distribución en colonias, pueblo barrios, unidades habitacionales, asentamientos humanos de las Delegaciones Iztapalapa y Tláhuac, en virtud de lo dispuesto por los numerales 10 fracción I, II, 59, 60 fracción II; 61, 62, 63, 64 y 73 de la Ley Orgánica; y 28, 29, 32, 33 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el agua en el mundo es recurso indispensable, principalmente para las personas, la agricultura y la industria la Comisión Nacional del Agua,

en México se extraen 693 metros cúbicos por habitante, mientras que en Estados Unidos es de 1,722 y en Guatemala de 176.

TERCERO.- Que la Ley de Aguas Nacionales establece en su artículo primero que: “La presente ley es reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales; es de observancia general en todo el territorio nacional, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable”.

CUARTO.- Que el artículo 50 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, determina que: “Toda persona en el Distrito Federal, tiene derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley.”

QUINTO.- Que por Agua potable la Ley señalada en el considerando anterior, define: “La que puede ser ingerida sin provocar efectos nocivos a la salud y que reúnen las características establecidas por las normas oficiales mexicanas”.

SEXTO.- Que aún cuando en el Distrito Federal, el 97% de la superficie urbanizada cuenta con redes de distribución de agua potable, existen graves deficiencias en el abasto, especialmente en delegaciones periféricas como es el caso de Iztapalapa y Tláhuac.

SÉPTIMO.- Que la Ciudad de México enfrenta una paradoja en relación con el agua, pues por un lado, en tiempo de lluvias debe desalojar grandes volúmenes de agua y, por el otro; presenta graves deficiencias en el abasto de agua potable, es decir agua de calidad y cantidad apropiada a las necesidades de la población. Aunado a lo anterior, se encuentra el contraste en su distribución, pues mientras unos disponen del agua en cantidades adecuadas y suficientes, otros deben recorrer largas distancias y recibir dotaciones reducidas a precios mayores.

OCTAVO.- Que la Ciudad de México tiene un alto grado de dependencia hidrológica, ya que desde hace varios años, el número de población ha rebasado el volumen de agua disponible. En este sentido las fuentes de aprovisionamiento de agua en el Distrito Federal son los Sistemas del Alto Lerma y Cutzamala y el Acuífero de la cuenca de México el primero quien aporta el 43% del caudal total.

NOVENO.- Que actualmente la población estimada en las delegaciones Iztapalapa y Tláhuac, es de un millón ochocientos sesenta mil habitantes en la primera y de trescientos cuarenta mil en la segunda. En ambas Delegaciones varias de sus colonias comparten el grave problema del suministro de agua tanto en cantidad como en calidad.

DÉCIMO.- En los últimos años, se ha detectado que el agua extraída en algunas zonas de la subcuenca de México (en las delegaciones Iztapalapa y Tláhuac principalmente), presenta cambios en su calidad química, es decir, una degradación notable en su composición. Los parámetros químicos que se presentan en mayor concentración en algunos pozos para agua potable son: hierro, manganeso, arsénico, boro y cloruro, entre otros; los efectos del hierro se manifiestan por un sabor desagradable del agua, manchado de ropa y además se incrusta y corroe las tuberías, en tanto que el manganeso constituye un problema en la salud por ser neurotóxico.

NOVENO.- Que, un gran número de colonias en las delegaciones Iztapalapa y Tláhuac reciben en sus domicilios agua con olor desagradable, sucia e inclusive con restos orgánicos, lo cual conlleva riesgos en la salud. Lo anterior, sin considerar la suspensión del suministro por periodos muy prolongados.

DÉCIMO.- Que corresponde al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, prestar los servicios hidráulicos y coadyuvar con la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en la medición y control de las condiciones y de la calidad del agua potable abastecida en la Ciudad de México. Asimismo, señala que los servicios hidráulicos a cargo de la autoridad no podrán prestarse a quienes habiten en asentamientos humanos irregulares en el suelo de conservación.

DÉCIMO PRIMERO.- Que Gobierno del Distrito Federal, cuenta con un “Programa para el mejoramiento de la calidad de agua potable e incremento del caudal en diversas Delegaciones del Distrito Federal”, con base en el cual se han construido y entrado operación varias plantas potabilizadoras, entre las que destacan: la de Santa Catarina, Purísima, Santa Cruz Meyehualco, Panteón Civil y Agrícola Oriental, mismas que benefician un promedio de 643,000 habitantes de las Delegaciones Iztapalapa Tláhuac; sin embargo, el desabasto y deficiente calidad del agua no han sido del todo corregidos.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que al respecto, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, emitió en diciembre de 2003, la recomendación número 9/2003 al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en la cual señala entre otras cosas: “Que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México garantice, a través de los mecanismos pertinentes, que la calidad del agua que se distribuye

cumpla con las especificaciones mínimas que no afecten el bienestar de los consumidores” y, “Que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México publique informes periódicos sobre la calidad del agua y su distribución en las diversas delegaciones y en la entidad en general”.

DÉCIMO TERCERO.- *Que en respuesta a la recomendación señalada en el considerando anterior, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México ha informado que el Laboratorio Central de Xotepingo, lleva a cabo un programa de monitoreo de la calidad del agua que recibe y produce el sistema de pozos, tanques, plantas de bombeo, redes de conducción y distribución en coordinación con la Secretaría de Salud del Distrito Federal.*

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, estas Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y; de Salud y Asistencia Social, resuelven y emiten el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO: *Por lo anteriormente fundado y motivado en los considerandos del presente dictamen, se aprueba la propuesta un punto de acuerdo para quedar en los siguientes términos: “Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a la Secretaría de Salud del Distrito Federal y a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, en el ámbito de sus competencias, los estudios efectuados por el Laboratorio Central de Xotepingo, en relación al grado de contaminación del agua potable en las Delegaciones de Iztapalapa y Tláhuac, a fin de conocer la calidad real del agua utilizada por los habitantes de estas demarcaciones políticas, así como las medidas tomadas para erradicar el problema de contaminación en este líquido vital”.*

Por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana los diputados: María Elena Torres Baltazar, Higinio Chávez García, Gabriela Cuevas Barrón, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Miguel Ángel Solares Chávez, Rodrigo Chávez Contreras y Rafael Hernández Nava.

Por la Comisión de Salud y Asistencia Social las y los diputados: Efraín Morales Sánchez, Maricela Contreras Julián y Elio Ramón Bejarano Martínez.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen, se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado José Jiménez, tiene usted un tiempo hasta por diez minutos para razonar su voto. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA.- Diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

He solicitado el uso de la palabra para comentar en positivo el dictamen que se acaba de presentar.

Agradezco la sensibilidad de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Salud y Asistencia Social a las que fue turnado después de que su servidor lo presentara el 25 de febrero del presente, en la sesión correspondiente de la Diputación Permanente.

Aprobando la acción de solicitar un estudio por la contaminación del agua potable en las delegaciones Iztapalapa y Tláhuac y la red de distribución en sus colonias, pueblos, barrios, unidades habitacionales y asentamientos humanos que significa más de 500 mil habitantes afectados de manera directa y en posibilidad, otros por efectos secundarios.

Acción primera para atender este problema, a lo que es necesario de acompañarle de acciones más en concreto como las de establecer plantas potabilizadoras y cuidar los mantos freáticos en su recarga.

Es, además de peligroso, en otros países ya se hubiera declarado emergencia, es sumamente incómodo en la casa abrir la llave del agua potable, dicese de incolora, inodora y cristalina, más sin embargo recibir agua sucia en color café, con restos orgánicos y con un olor desagradable que apesta. Esto provoca comezones, irritaciones, caspas en piel, pelo, ojos, mucosas. La población más afectada es la de los niños y adultos mayores, sin dejar de señalar los malestares gastrointestinales por microorganismos.

Llamamos también a no dejar en lugar común esta solicitud, ya que a la queja de la contaminación del agua en las delegaciones señaladas se actúa saturando de cloro el agua, que supuestamente es remedio, pero que agrava la situación del olor a putrefacto de huevo cocido, cambia a cloro que también irrita, y de color café cambia a vidrio verdoso.

El agua es un derecho y nos fundamentamos en el artículo 5° de la Ley de Aguas del Distrito Federal, que ya fue citado aquí.

Además el agua potable se entiende como la que puede ser ingerida sin provocar efectos nocivos a la salud y que reúne las características establecidas por las normas oficiales mexicanas.

El agua es un recurso vital, el agua es para la ciudad un elemento de suma importancia, el agua es la vida misma, el agua es también motivo de conflicto y llamamos la atención en torno a los reclamos de las mujeres Mazahuas ante la presa potabilizadora del Cutzamala, en Villa de Allende, Estado de México, que surte a la Ciudad de México.

Al razonar mi voto les invito a votar a favor. Agradezco la sensibilidad de mis compañeros diputados de las Comisiones Unidas y de las fracciones de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura.

Muchas gracias, ciudadana Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado. Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Jesús López, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Emilio Fernández, en pro.

José Jiménez, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

González Maltos, a favor.

Lujano Nicolás, a favor.

José Espina, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

María Elena Torres, en pro.

Lara, a favor.

José Antonio Arévalo, a favor.

Mauricio López, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Jiménez Guzmán, a favor.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Agundis Arias, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, en pro.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Sara Figueroa, en pro.

Jorge García Rodríguez, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Salud y Asistencia Social a la propuesta con punto de Acuerdo para solicitar que la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Salud y Asistencia Social soliciten un estudio y las acciones necesarias a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y al Sistema de Aguas de la ciudad de México por la contaminación del agua potable y la red de distribución en las colonias, pueblos, barrios, unidades habitacionales, asentamientos humanos de las Delegaciones Iztapalapa y Tláhuac.

Hágase del conocimiento del ingeniero Antonio Dovalí Ramos, Director General de Sistema de Aguas y la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente y de la doctora Asa Cristina Laurel, de la Secretaría de Salud a través del Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana, de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Salud y Asistencia Social, a la propuesta con punto de Acuerdo relativa a un exhorto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para tomar medidas en relación a la instalación de antenas de telefonía celular.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Miguel Ángel Solares a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana, de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Salud y Asistencia Social.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

*COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA; DE USO Y
APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
PÚBLICOS; Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL*

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA TOMAR MEDIDAS EN RELACIÓN A LA INSTALACIÓN DE ANTENAS DE TELEFONÍA CELULAR

H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal

A las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana, de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios

Públicos y de Salud y Asistencia Social fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la "Propuesta con Punto de Acuerdo relativa a un exhorto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para tomar medidas en relación a la instalación de antenas de telefonía celular", presentada durante el ejercicio de la II Legislatura de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal por la entonces Diputada Leticia Robles Colín.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, base primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I y XXI, 59, 60, 61, 62 y 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana; de Salud y Asistencia Social; y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, son competentes para realizar el estudio, análisis y dictamen de la iniciativa presentada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- En Sesión Ordinaria del Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, celebrada el 30 de Noviembre del 2000, la Diputada Leticia Robles Colín, presentó la "Propuesta con Punto de Acuerdo relativa a un exhorto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para tomar medidas en relación a la instalación de antenas de telefonía celular".*
- II.- Dicha iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana; de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, por la Mesa Directiva de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, con fecha 30 de Noviembre de 2000, a fin de realizar su análisis y dictamen correspondiente.*
- III.- Que en archivos y documentos que entregaron las Presidencias de las anteriores Comisiones de la Legislatura próxima pasada, no existe registro alguno de la elaboración de un proyecto de dictamen, por lo que quedo como un asunto pendiente por dictaminar.*
- IV.- Que en Sesión Ordinaria de Trabajo, efectuada el día 27 de Abril del 2004, los Diputados integrantes de las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana; de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, acordaron solicitar a la*

Presidencia de la Mesa Directiva, de esta Asamblea Legislativa, ampliar el turno a la Comisión de Salud y Asistencia Social mediante oficio CDIU/0112/2004 de fecha 21 de Junio de 2004 signado por la Diputada Ma. Elena Torres Baltazar, Presidenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, por considerar que es materia de u su competencia.

V.- *Estas Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana; de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Salud y Asistencia Social, previa convocatoria realizada en términos de los artículos 60, 62, fracciones VII, XV y XXVIII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para la discusión, estudio y análisis de la Propuesta con Punto de Acuerdo en mención, el día 31 de agosto 2004, emitiendo el presente dictamen de conformidad con los siguientes:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que de conformidad con lo establecido por el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal este Órgano Legislativo esta facultado para comunicarse a través de la Mesa Directiva, Comisión de Gobierno o sus Órganos Internos con autoridades locales y federales, según el caso.*

SEGUNDO.- *Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala en su artículo 13 fracción II, la facultad de esta soberanía para dirigir, a través de la Mesa directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.*

TERCERO.- *Que la Propuesta con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen pretende prevenir los riesgos a la salud de los habitantes del Distrito Federal que se encuentran expuestos a las ondas electromagnéticas emitidas por las antenas de repetición o repetidoras, colocadas en el territorio del Distrito Federal.*

CUARTO.- *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º establece entre otras cosas, que "Toda persona tiene derecho a la protección de la Salud", y que será la Ley correspondiente quien definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud. A fin de que esta garantía se respete sobre cualquier ordenamiento legal.*

QUINTO.- *Que la explosiva demanda en el uso de teléfonos móviles en esta Ciudad ha ocasionado que en el Distrito*

Federal, se hayan colocado una cantidad considerable de antenas de telefonía celular, tanto en edificios, como en casas habitación e incluso en algunos centros educativos, provocando con ello un deterioro en la imagen urbana de la Ciudad.

SEXTO.- *Que uno de los Problemas que enfrenta la población residente en el Distrito Federal es la proliferación e instalación de antenas repetidoras emisoras de ondas electromagnéticas, que no solo inciden en el paisaje e imagen urbana de la Ciudad, si no que además, aún no existen los estudios necesarios sobre los efectos que estas ondas producen en los seres vivos y en el ecosistema.*

SÉPTIMO.- *Que por ser una preocupación mundial creciente, por la electro polución o campos electromagnéticos, surge el proyecto CEM (de campos electromagnéticos), auspiciado por la Organización Mundial de la Salud, en el que participan numerosos países y mediante el cual se pretenden aunar esfuerzos con el objeto de lograr un adecuado conocimiento sobre los efectos de la contaminación electromagnética.*

OCTAVO.- *Que corresponde a las autoridades de Salud y Ambientales tanto Federales como del Distrito Federal, sumarse a este esfuerzo por parte de Organismos Internacionales como lo es la OMS (Organización Mundial de la Salud), con miras a establecer los mecanismos de control necesarios que permitan determinar los efectos de las ondas electromagnéticas producidas por las antenas de telefonía celular, previniendo posibles daños a la salud de los habitantes del Distrito Federal.*

NOVENO.- *Que en algunos países y ciudades del mundo, se han adoptado políticas preventivas, en tanto se obtienen resultados concretos y finales de las investigaciones científicas que llevan a cabo los organismos Internacionales, evitando por el momento la instalación de antenas de telefonía celular en unidades habitacionales, hospitales y escuelas, entre otros lugares urbanos.*

DÉCIMO.- *Que una vez concluidos los estudios de los efectos que las ondas electromagnéticas producen en los organismos de los seres vivos, se tomen (de ser necesario) las medias necesarias, a fin de difundir la información, y en caso de afectar la salud de la población que habita en las cercanías de estas repetidoras se proceda al desmantelamiento y reubicándolas en zonas no urbanas, así como establecer los mecanismos legales más estrictos que regulen la in y supervisión de estas antenas repetidoras.*

DÉCIMO PRIMERO.- *Que se deben evaluar técnicamente los criterios que inciden en las decisiones de las*

autoridades responsables al otorgar las licencias o permisos para la instalación de antenas de telefonía celular, con el objeto de tomar en cuenta elementos como el sobre peso de las estructuras que se colocan sobre los inmuebles, la interferencia que causan o podrían causar en otros medios de comunicación o aparatos eléctricos utilizados en los hospitales, así como los probables peligros a los que se expone la población en caso de un evento natural, como lo son los terremotos, incendios u otros siniestros.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal así como los Programas Delegacionales, plantean la necesidad de mejorar el sustento jurídico para la protección de los elementos constitutivos del paisaje urbano, con el objeto de reducir la contaminación visual: En el caso de los Programas Delegacionales, se especifican las zonas en las que es permitido instalar dichas antenas repetidoras de comunicación celular, al igual que los lugares prohibidos.

DÉCIMO TERCERO.- Que con fecha 24 de de septiembre de 2001, la actual Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, emitió el oficio número 100/101/255/2001, en el cual se menciona entre otras cosas, que deja sin efecto el oficio número 5893 de fecha 3 de diciembre de 1999 emitido por el entonces titular de dicha Dependencia.

DÉCIMO CUARTO.- Que la elaboración del presente dictamen, se sustenta en proceso de valoración lógica, de los componentes esbozados en la iniciativa referencia. En virtud de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 32, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana; de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Salud y Asistencia Social consideran que es de resolverse, y

RESUELVEN

PRIMERO.- Se aprueba la Propuesta con Punto de Acuerdo relativa a un exhorto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para tomar medidas en relación a la instalación de antenas de telefonía celular en los términos establecidos en los considerandos y con las modificaciones hechas en el presente dictamen para quedar como sigue:

SEGUNDO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Distrito Federal y a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus competencias realicen un estudio detallado de los efectos que podrían tener en los seres vivos las

radiaciones emitidas por las antenas de telefonía celular, esperando que el mismo se realice en el menor tiempo posible.

TERCERO.- A través de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hágase del conocimiento a la Secretaría de Salud y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal el presente Dictamen.

CUARTO.- Comuníquese y solicítese a los Jefes Delegacionales de, las 16 demarcaciones políticas del Distrito Federal, observar el cumplimiento la normatividad establecida en la Ley de Desarrollo Urbano, el Programa Gen de Desarrollo Urbano y los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en materia de instalación de antenas de telefonía celular, en tanto no se tenga un diagnóstico detallado que implique modificar dicha normatividad.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 31 días del mes de agosto de 2004.

Firman por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana las y los diputados: María Elena Torres Baltazar, Presidenta; Higinio Chávez García, Vicepresidente; Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Miguel Ángel Solares Chávez, Rodrigo Chávez Contreras, Integrante

Firman por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos las y los diputados: Jaime Aguilar y Mazarrasa, Presidente; Higinio Chávez García, Carlos Reyes Gámiz, Alfredo Hernández Raygoza.

Firman por la Comisión de Salud y Asistencia Social: Efraín Morales Sánchez, Presidente; Sofía Figueroa Torres, Secretaria; Maricela Contreras Julián, Elio Bejarano Martínez.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se

solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Jesús López, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Agundis Arias, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Jorge Lara, en pro.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

María Elena Torres, a favor.

Aguilar Álvarez, en pro.

Mauricio López, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, en pro.

Jiménez Guzmán, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Mónica Serrano, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Lujano Nicolás, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, en pro.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Sara Figueroa, en pro.

Jorge García Rodríguez, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana, de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Salud y Asistencia Social a la propuesta con punto de acuerdo relativa a un exhorto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para tomar medidas en relación a la instalación de antenas de telefonía celular.

Hágase del conocimiento de la Secretaría de Salud, de la Secretaría del Medio Ambiente y a los 16 Jefes Delegacionales a través del licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se prorroga la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de prorrogarse la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos relativo a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal incluya en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, un apartado que obligue a todas las construcciones de obra nueva, ampliación o modificación, cuenten con un área libre susceptible de infiltración de agua pluvial y cuando por las características del suelo no se pueda, se autorice un sistema alternativo.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada María Elena Torres, a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

LA C. DIPUTADA MARÍA ELENA TORRES BALTAZAR.- Con su permiso, Presidente.

*COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE USO Y
APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
PÚBLICOS*

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO

DEL DISTRITO FEDERAL, INCLUYA EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, UN APARTADO QUE OBLIGUE A TODAS LAS CONSTRUCCIONES DE OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN, CUENTEN CON UN ÁREA LIBRE SUSCEPTIBLE DE INFILTRACIÓN DE AGUA PLUVIAL Y CUANDO POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUELO NO SE PUEDA, SE AUTORICE UN SISTEMA ALTERNATIVO

*HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA*

A las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, les fue turnada para su análisis y dictamen la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INCLUYA EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, UN APARTADO QUE OBLIGUE A TODAS LAS CONSTRUCCIONES DE OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN, CUENTEN CON UN ÁREA LIBRE SUSCEPTIBLE DE INFILTRACIÓN DE AGUA PLUVIAL Y CUANDO POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUELO NO SE PUEDA, SE AUTORICE UN SISTEMA ALTERNATIVO, el 10 de marzo de 2004, presentada por la Diputada Silvia Oliva Fragoso del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 10 fracción I, 11, 59, 60 fracción II, 61, 62, 63, 64 y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal; y 28, 29, 32, 33 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, se abocaron al estudio de la citada propuesta con punto de acuerdo, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 10 de marzo de dos mil cuatro, la Diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INCLUYE EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, UN APARTADO QUE OBLIGA A TODAS LAS CONSTRUCCIONES DE OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN, CUENTEN CON UN ÁREA LIBRE SUCEPTIBLE DE INFILTRACIÓN DE AGUA PLUVIAL Y CUANDO POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUELO NO

SE PUEDA, SE AUTORICE UN SISTEMA ALTERNATIVO, la que en la misma fecha, fue turnada por la Mesa Directiva a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

2. En virtud de la carga de trabajo de estas Comisiones Unidas, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, con fecha 12 de abril del año 2004, solicitó al Diputado Francisco Chiguil Figueroa, entonces Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la ampliación del término o prórroga para Dictaminar la presente Propuesta con Punto de Acuerdo, la cual fue otorgada por esta Soberanía.

3. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32, 33 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, en sesión de trabajo del día 31 de agosto de 2004, se reunió para dictaminar la presente Propuesta con Punto de Acuerdo, con la finalidad de someterlo a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, en razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, tiene competencia legal para conocer la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INCLUYA EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, UN APARTADO QUE OBLIGUE A TODA LAS CONSTRUCCIONES DE OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN CUENTEN CON UN ÁREA LIBRE SUSCEPTIBLE DE INFILTRACIÓN DE AGUA PLUVIAL, Y CUANDO POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUELO NO SE PUEDA SE AUTORICE UN SISTEMA ALTERNATIVO, en virtud de lo dispuesto en los numerales 10 fracción I, II, 59, 60 fracción II; 61, 62, 63, 64 y 7 de la Ley Orgánica; y 28, 29, 32, 33 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la segunda fuente de aprovisionamiento de agua en el Distrito Federal, después de los Sistemas del Alto Lerma y del Cutzamala, lo es el Acuífero de la Cuenca de México; no obstante estas aportaciones, el problema de falta de suministro de agua en algunas zonas y colonias de la Ciudad de México es grave.

TERCERO.- Se estima que el 50% del agua potable que se consume en el Distrito Federal, proviene del acuífero, donde el volumen de extracción es de aproximadamente el doble de lo que se infiltra en forma natural y, que el excedente de agua de buena calidad que se va al drenaje es de 700 litros por segundo.

CUARTO.- Que es necesario instrumentar medidas tendientes a estabilizar y recuperar el equilibrio geohidrológico de la Cuenca de México; reducir la sobre explotación del acuífero local; realizar obras que permitan la infiltración de agua al acuífero; y promover un sistema que permita la recuperación del agua pluvial entre otros.

QUINTO.- Que es necesario promover en los diversos estratos socia la población en el Distrito Federal, una cultura que permita cuidar y optimizar el uso racional del agua, evitando las pérdidas del vital líquido, así como llevar a cabo las determinaciones y acciones que emita la autoridad para tal fin.

SEXTO.- Que las Normas de Ordenación Generales conforme a los señalado en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, son las que regulan la intensidad, la ocupación y formas de aprovechamiento del suelo y el espacio urbano; así como las características de las edificaciones, las construcciones, la transferencia de potencialidades de desarrollo urbano, el impacto urbano las demás que señala esta ley; dichas normas se establecerán, además, en los programas general, Delegacionales y parciales de desarrollo urbano y e el reglamento de la ley antes señalada.

SÉPTIMO.- Que conforme a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano son instrumentos en los que se establece la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en cada una de las demarcaciones.

OCTAVO.- Que los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, determinan la zonificación aplicable a cada zona en que se encuentra dividido el territorio, es decir, la zonificación determina: el uso del suelo; el porcentaje de área libre; la altura de las construcciones; y en su caso el área de vivienda mínima.

NOVENO.- Que la Norma de Ordenación General número 4 contenida en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y denominada: ÁREA LIBRE DE CONSTRUCCIÓN Y RECARGA DE AGUAS PLUVIALES AL SUBSUELO, señala:

“El área libre de construcción cuyo porcentaje se establece en la zonificación, podrá pavimentarse en 10% con materiales permeables, cuando estas se utilicen como andadores o huellas para el tránsito y/o estacionamiento vehículos. El resto deberá utilizarse como área jardinada.

En los casos de promoción de vivienda de interés social y popular, pavimentarse hasta el 50% del área libre con materiales permeables.

En terrenos ubicados dentro de la zona III, señalada en artículo 219 (hoy artículo 170) del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, referente a la tipología del subsuelo, puede utilizarse la totalidad del área libre bajo el nivel medio de banqueta, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- *Garantizar la sobrevivencia de los árboles existentes conforme a los ordenamientos en la materia.*
- *La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (DGCOH) (hoy Sistema de Aguas de la Ciudad de México) dictaminará mecanismos de infiltración, depósitos de agua de lluvia a reutilizar sistemas alternativos que deban utilizarse*

En todo tipo de terreno deberá mantenerse sobre el nivel de banqueta, el libre que establece la zonificación, independientemente del porcentaje del predio que se utilice bajo el nivel de banqueta.”

DÉCIMO.- *Que el nivel jerárquico de las Normas de Ordenación Generales, es de un ordenamiento legal como lo es, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en consecuencia, su inclusión en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, deberá ser con el objeto de regular o detallar la disposición legal en comento.*

DÉCIMO PRIMERO.- *Que de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto de Federal, es facultad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal “Promulgar, publicar y ejecutar las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos.*

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado estas Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con las facultades que les confieren los Artículos 10 fracción I, II, 59, 60 fracción II, 61, 62, 63, 64 y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emite el siguiente.

RESOLUTIVO

ÚNICO: *Por lo anteriormente fundado y considerandos del presente dictamen, se aprueba la propuesta con punto de acuerdo para quedar en los siguientes términos:*

“Se solicita al jefe de gobierno del distrito federal, que con base en sus facultades reglamentarias, detalle en el reglamento de construcciones para el distrito federal, la disposición contenida en la norma de ordenación general número cuatro, con el fin de garantizar que toda las construcciones de obra nueva, ampliación o modifica cumplan con el porcentaje de área libre destinada susceptible de infiltración de agua pluvial, señalada por la zonificación en los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano en el Distrito Federal; en caso de no ser posible, se este a lo dispuesto en la norma de ordenación general antes citada o disposición que al respecto se establezca”

Firman por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana las y los Diputados: María Elena Torres Baltazar, Presidenta; Higinio Chávez García, Vicepresidente; Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Integrantes, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Miguel Ángel Solares Chávez, Rodrigo Chávez Contreras, Rafael Hernández Nava.

Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes Servicios Públicos: Jaime Aguilar Álvarez y M., Presidente; Higinio Chávez García, Vicepresidente, Alfredo Hernández Raigosa, integrante.

Es todo, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Emilio Fernández, adelante. Tiene diez minutos para desarrollar su razonamiento.

EL C. DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE.- Con su permiso, Presidente diputado.

Dentro de los problemas que para esta ciudad, quizá uno de los más importantes junto con el de los residuos sólidos sea el asunto del agua potable y por eso me interesa razonar mi voto en esa Tribuna y también aprovecho para valorar el trabajo que hacemos en la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, una Comisión que no existía, pero sin embargo ahora está demostrando el valor que tiene esta Comisión.

En este acuerdo donde se solicita al Jefe de Gobierno se incluya en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, un apartado que obliga a todas las construcciones de obra, buena, ampliación o modificación, cuenten con un área libre susceptible de infiltración de agua pluvial y cuando por las características del suelo no se pueda, se autorice un sistema alternativo, yo creo que este es un acuerdo muy importante que está tomando esta Asamblea Legislativa, en función de un ambiente sano y sustentable

en la ciudad. Habría que felicitarse entonces por aprobar esto en este recinto legislativo.

Quisiera comentar esto, que aún cuando en algunos sitios de la ciudad, el agua ni es incolora, ni es inodora como decía el diputado José Jiménez, en varios otros sitios de la ciudad se vierten miles de metros cúbicos, y esto ya daba el dato la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, se vierten miles de metros cúbicos de agua potable y en ese mismo momento se deben de estar yendo al drenaje estos miles de metros cúbicos.

En el Valle de México, también hay que puntualizar, es una de las regiones con más precipitación pluvial en el país y toda el agua de lluvia se va al drenaje.

Ya ha habido mexicanos ilustres que han hecho propuestas para utilizar el agua pluvial en la ciudad, y recuerdo aquí al ingeniero Heberto Castillo, con una serie de propuestas que en su momento por cierto fueron descalificadas, pero que ahora con el asunto éste de la planta de Berros en el Estado de México y la carencia de agua en la ciudad se ve la importancia que tenían esas propuestas que hacía el ingeniero Castillo.

Por lo tanto, yo me alegro de que se esté discutiendo esta iniciativa y se vaya a aprobar en esta Asamblea Legislativa por el bien de la ciudad, por el futuro de todos, un voto aprobatorio. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Jesús López, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, a favor.

José Espina, en pro.

José Jiménez, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Lujano Nicolás, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Agundis Arias, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Irma Islas, en pro.

Claudia Esqueda, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.

Lorena Villavicencio, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Julio Escamilla, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriel González, en pro.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Sara Figueroa, en pro.

Jorge García Rodríguez, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentas las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos relativo a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal incluya en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal un apartado que obligue a todas las construcciones de obra nueva, ampliación o modificación cuenten con un área libre susceptible de infiltración de agua pluvial y cuando por las características del suelo no se pueda se autorice un sistema alternativo.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno para su cumplimiento.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona una fracción al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en término de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Obdulio Ávila Mayo a

nombre de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con su venia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

A la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias fue turnada para su análisis y dictamen la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, suscrita y presentada por los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XVIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 32, 33 y 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, somete al pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 25 de marzo del año 2004, se presentó la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, suscrita y presentada por los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública.

2.- Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III

Legislatura, fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto indicada a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, con fecha 26 de marzo del año 2004, recibida el mismo día mes y año, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, se reunió el 23 de septiembre de 2004, para dictaminar la iniciativa presentada, con el fin de someterla a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que esta Comisión es competente para conocer la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, suscrita y presentada por los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XVIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Que en el seno de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, se ha madurado la idea de fortalecer el régimen normativo de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en lo relativo a sus tres ordenamientos básicos internos. En este sentido, en la sesión del 19 de enero del año en curso se aprobó el acuerdo de la Comisión con el fin de abrir un periodo de recepción de iniciativas tendientes a lograr ese fin, para que a partir del mes de agosto del año en curso, se iniciara el proceso de dictaminación del marco normativo de este órgano legislativo.*

TERCERO.- *Que no obstante que en la Décima Primera reunión de trabajo de esta Comisión, llevada a cabo el día 2 de septiembre del año en curso, se acordó que se abriría una prórroga para que en un lapso de 2 semanas se recibieran las iniciativas de los Diputados que faltaran de presentar su iniciativa con el ánimo de procesar una reforma integral, misma que corrió del 3 al 17 de septiembre del año en curso, ésta Comisión considera no sólo necesario sino además reviste de un significado singular abordar la iniciativa presentada conjuntamente*

por los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa, la cual fue suscrita por los Diputados Irma Islas León, Dip. Guadalupe Ocampo Olvera, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Andrés Lozano Lozano, Dip. Silvia Oliva Frago y Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno, todos integrantes de la citada Comisión.

CUARTO.- *Que la iniciativa propone que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorgue un reconocimiento público a los servidores públicos que velan por la seguridad pública de los ciudadanos del Distrito Federal, esto es, que se incorpore dentro de dichas facultades la de entregar la Medalla al Mérito Policial, pues en otros campos se encuentran reconocidas personas en el ámbito deportivo, de las ciencias y de las artes, no así por lo que respecta a ese gremio que por su trabajo debe ser reconocido cuando por motivos de mérito en el desempeño de su trabajo, destaque en su importante contribución en el combate a la inseguridad pública.*

QUINTO.- *Que en tal sentido, el reconocimiento a los policías que hayan obtenido un desempeño ejemplar en su labor ciudadana, eleva la calidad de su trabajo bajo el estímulo de ser reconocidos públicamente, sino además, contribuye a mejorar la percepción de la gente hacia los cuerpos de seguridad del Distrito Federal.*

En este último aspecto, la Dictaminadora considera que efectivamente se debe involucrar a la sociedad en el proceso de selección de las personas que deben ser reconocidas públicamente por esta Asamblea Legislativa, por su loable desempeño en el cumplimiento de su deber; debiendo, en consecuencia, ser un aliciente para que los servidores públicos encargados de la seguridad pública conduzcan su actuación conforme a los principios básicos de todo servidor público, a saber: la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

SEXTO.- *Que la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, comparte la inquietud que motiva la iniciativa que se dictamina, toda vez que esto contribuirá, sin duda alguna, a mejorar la percepción de los ciudadanos en los cuerpos policíacos y a que estos se desempeñen mejor en beneficio de los habitantes de la capital de la República.*

SÉPTIMO.- *Que por otro lado, no pasa inadvertido que, en la iniciativa objeto de dictamen, se destaca que en sesión plenaria del 23 de marzo del año en curso, de la Comisión de Seguridad Pública del Distrito Federal, se aprobó el Punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, instituye la entrega de la Medalla al Mérito Policial, la cual se habrá de entregar en el mes de diciembre de cada año, en virtud de que el día 22 de diciembre de cada año, se celebra el día del Policía, razón por la que el reconocimiento que se debe instituir en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa*

del Distrito Federal, debe ser acorde a esa fecha memorable a favor de quienes tienen en su responsabilidad, la sublime tarea de velar por la seguridad pública de los ciudadanos del Distrito Federal.

Además, debe considerarse que en el transitorio segundo de la iniciativa que se dictamina, se plantea la obligación de que la Comisión de Seguridad Pública apruebe el Reglamento que establecerá el procedimiento para la entrega de dicho reconocimiento, el cual habrá de elaborarse dentro de los 90 días siguientes a la aprobación de la citada reforma, sin embargo, debe considerarse el tiempo necesario para que se apruebe el mismo y en un momento dado, esta dictaminadora, lo aborde en la reforma integral al marco normativo de la Asamblea Legislativa, por ende, debe ser aprobada la iniciativa de mérito, por las consideraciones que han quedado vertidas en el presente dictamen, sin perjuicio de lo que determine esta Comisión y a su vez ratifique el Pleno, en la reforma integral multialudada.

OCTAVO.- Que con base en lo anteriormente señalado, esta Dictaminadora considera que ha lugar a aprobar la iniciativa objeto del presente dictamen, dadas las razones señaladas en el cuerpo del mismo, con las siguientes modificaciones:

- a) Debe señalarse en el Decreto que se reforma la fracción XXX y se adiciona la fracción XXXI, dado que en todo caso no se adiciona la fracción XXV al artículo 10 de la Ley Orgánica, como lo propone la iniciativa, en virtud de que dicha fracción ya existe, lo adecuado será reformar, como ya se dijo, la fracción XXX en donde se instituya la entrega del Mérito Policial y adicionar la fracción XXXI, que técnicamente corresponde al recorrido de una fracción;
- b) Debe modificarse en consecuencia, el transitorio segundo de la iniciativa con base en lo planteado en el inciso anterior, y
- c) El transitorio primero debe modificarse ya que la entrada en vigor de dicho reforma no puede estar sujeta, necesariamente, a la publicación en la Gaceta Oficial, lo cual, si se quiere obtener el beneficio del tiempo, debe entrar en vigor con la sanción del Pleno, en virtud de que se trata de un ordenamiento que por disposición Constitucional, sólo se debe mandar a la Jefatura de Gobierno para su sola publicación en la Gaceta Oficial; esto debe hacerse extensivo para el transitorio tercero propuesto en la citada iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como con lo solicitado en la INICIATIVA CON PROYECTO DE

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL

DISTRITO FEDERAL, suscrita y presentada por los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, considera que es de resolverse y se

RESUELVE

ÚNICO: Se aprueba la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, suscrita y presentada por los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, conforme al siguiente Decreto.

DECRETO

“ÚNICO.- Se reforma la fracción XXX y se adiciona la fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

I a XXIX...

XXX. Otorgar la Medalla al Mérito Policial a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en el mes de diciembre de cada año, en reconocimiento al honor y distinción en el deber de mantener el orden público y la seguridad de los ciudadanos, con base los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, en términos de su propio reglamento.

XXXI. Las demás que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la presente Ley y otros ordenamientos aplicables.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor una vez que sea aprobado por el Pleno de esta Asamblea Legislativa, en consecuencia, publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- El Reglamento para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Policial, será elaborado por la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa, dentro de los 60 días siguientes a su aprobación por el Pleno.

Tercero.- El Reglamento a que se refiere el artículo transitorio anterior, deberá ser aprobado por el Pleno de

la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y mandarse a la Jefatura de Gobierno, para el sólo efecto de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.”

Recinto Legislativo a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

Firman por la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias: Dip. Obdulio Ávila Mayo, Presidente; Dip. Silvia Oliva Fragoso, Vicepresidenta; Dip. Jorge Alberto Lara Rivera Integrante; Dip. José Guadalupe Jiménez Magaña, Integrante; Dip. Lorena Villavicencio Ayala Integrante, Dip. Héctor Mauricio López Velázquez, Integrante.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Francisco Agundís, en pro.

Jesús López, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Julio Escamilla, a favor.

José Jiménez, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Irma Islas, en pro.

Claudia Esqueda, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Aguilar Álvarez, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo Pérez, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Lara, a favor.

Espina, a favor.

Guadalupe Chavira, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Sara Figueroa, a favor.

Jorge García Rodríguez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona una fracción al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que se trasladan para una próxima sesión los puntos enlistados en los numerales 26, 27, 32 y 38 del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre ejidos de Xochimilco, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se concede el uso de la Tribuna al diputado Christian Lujano.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS.- Con su permiso diputado Presidente.

Bienvenidos amigos representantes de los ejidos más importantes de la ciudad como es el Distrito de Riego en Xochimilco. Bienvenidos sean ustedes a este Recinto Legislativo de Donceles y Allende.

Dip. Christian Martín Lujano Nicolás

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INICIE DIVERSAS ACCIONES CON EL OBJETO DE REGULARIZAR LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA EL EJIDO POBLADO XOCHIMILCO; Y SE REQUIERE A LA DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL RINDA UN INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN EL QUE JUSTIFIQUE LA ACTUACIÓN DEL SUBDIRECTOR REGIONAL SUR.

*Dip. Roberto Carlos Reyes Gamiz,
Presidente de la Mesa Directiva,
Presente.*

Los suscritos Diputados a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Pleno, para su discusión y en su caso aprobación, con carácter de urgente y obvia

resolución, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que inicie diversas acciones con el objeto de regularizar la problemática que enfrenta el Ejido Poblado Xochimilco; y se requiere a la Directora General de la Comisión de Asuntos Agrarios en el Distrito Federal rinda un informe a este órgano legislativo, en el que justifique la actuación del Subdirector Regional Sur, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha quince de mayo del año de dos mil cuatro, el Ejido Xochimilco o Poblado Xochimilco, por conducto del Comisariado Ejidal, convocó por segunda vez a asamblea general para el día veintitrés de dicho mes y año, a las diez de la mañana en el Gimnasio del Deportivo Xochimilco, localizado en Avenida Francisco Gotilla s/n, Delegación Xochimilco, México Distrito Federal.

2.- Con fecha veintitrés de mayo de dos mil cuatro, el Ejido Xochimilco celebró asamblea ejidal en la que estuvieron presentes y participaron doscientos cuarenta ejidatarios, de un total de dos mil doscientos sesenta y cinco, en la que se tomaron diversos acuerdos que convenían a los intereses de los ejidatarios.

3.- En la mencionada asamblea participó el Subdirector Regional Sur de la Comisión de Asuntos Agrarios en el Distrito Federal, Licenciado Raúl J. Guillén Gordillo, así como la O. Verónica Rosas Sánchez.

4.- Al termino de la Asamblea, con la participación del Subdirector Regional sur de la Comisión de Asuntos Agrarios del Distrito Federal, se levantó el acta de asamblea; acta en la que se asentaron los acuerdos tomados por la asamblea de ejidatarios y en la que asentaron sus firmas; por el Comisariado: el Presidente, Luis Valencia Coquis, el Secretario, Reyes Santander Cocina y el Tesorero, Luis Sánchez Arellano; por la Comisión de Vigilancia: el Presidente, Jaime Rosete y Guerrero y el Primer Secretario, Armando López Galeana; por la Mesa de Debates: el Presidente, Benito Flores Gonzáles y el Secretario, Rubén Alberto Aguilar Hernández; y por los Escrutadores: María de Lourdes Castillo Lara y Gilberto José Romero Barranco.

5.- Días después de que celebró la asamblea de marras, el Comisariado Ejidal, representado por su presidente, Señor Luis Valencia Coquis, solicitó al Subdirector Regional Sur de la Comisión de Asuntos Agrarios en el Distrito Federal, Licenciado Raúl J. Guillén Gordillo, copias certificadas del acta de asamblea celebrada el veintitrés de mayo de dos mil cuatro, misma que presenta severas alteraciones.

6.- Ante esta situación, con el objeto de salir de dudas y destruir la idea de que se trataba de un error, nuevamente

el presidente del Comisariado Ejidal solicitó copias certificadas de la multicitada acta, y una vez que le fueron entregadas se advirtieron datos diversos a la verdadera y a la copia que, incluso, con anterioridad le habían entregado.

Estas irregularidades consisten en lo siguiente:

a) En el acta levantada el veintitrés de mayo de dos mil cuatro, a la que denominaré original, la fecha que se asentó como día de la celebración de la asamblea fue la de 23 de mayo de 2004; en la primera copia certificada que expidió el Licenciado Raúl J. Guillén Gordillo, aparece la fecha de 20 de marzo de 2004; y en la segunda copia certificada que expidió dicho servidor público ya se precisó la verdadera.

b) En el acta de asamblea original no se asentó el orden del día como preámbulo de la misma; en la primera y segunda copias certificadas expedidas por el Subdirector Regional Sur de la Comisión de Asuntos Agrarios en el Distrito Federal, Licenciado Raúl J. Guillén Gordillo, el orden del día forma parte del acta de asamblea.

c) En el acta original se registró una asistencia de 239 asambleístas ejidatarios; en las dos copias certificadas expedidas por el Subdirector Regional Sur de la Comisión de Asuntos Agrarios en el Distrito Federal, se asentó un total de 240 ejidatarios que asistieron a la asamblea.

d) En el acta original se asienta que el presidente del Comisariado Ejidal, en uso de la palabra informó que, por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea se realiza válidamente con los que a la misma asistieron, siendo obligatorios los acuerdos que se tomen, tanto para ausentes como para disidentes; en las copias certificadas expedidas por el Licenciado Raúl J. Guillén Gordillo, esta precisión no se encuentra.

e) En el acta original, en desahogo del tercer punto del orden del día, se propuso a los CC. Benito Flores González, Rubén Alberto Aguilar Hernández, María de Lourdes Castillo Lara y Gilberto Romero, para que fungieran como Presidente de la Mesa de Debates, Secretario de Actas, y escrutadores, respectivamente, lo que la asamblea aceptó por unanimidad; en las copias certificadas expedidas por el Licenciado Raúl J. Guillén Gordillo, aparecen como escrutadores las CC Ernestina García Balanzario y Pedro Barrera Chávez, sin que hayan sido designados.

f) En el acta original, en desahogo del cuarto punto del orden del día, se registró la aceptación de 7 nuevos ejidatarios; y en las copias certificadas expedidas por el Licenciado Raúl J. Guillén Gordillo, se advierte que se aceptaron un total de 27 nuevos ejidatarios.

g) En el acta original, se asentó que el Presidente de la Mesa de Debates explicó a la Asamblea que, con motivo de la renovación de los órganos de representación del ejido, se consideraba más conveniente que en los casos en que se encontraban pendientes escrituraciones, se nombrara como nuevos mandatarios a los actuales integrantes del Comisariado Ejidal; en las copias certificadas expedidas por el Licenciado Raúl J. Guillén Gordillo, se advierte una manifestación diferente consistente, en que el Presidente de la Mesa de Debates puso a consideración la revocación del mandato general extraordinario para la copropiedad del ejido denominado "Distrito de Riego", otorgado el diecisiete de agosto del año dos mil, no obstante no haber tenido lugar esta situación.

h) En el acta original se asentó suspender sus derechos a diversos ejidatarios, por ciento cincuenta y cuatro votos a favor; y en las copias certificadas expedidas por el Licenciado Raúl J. Guillén Gordillo, se registró que el mencionado acuerdo se tomó por ciento cincuenta y cinco votos a favor.

i) En el acta original se asentaron las firmas, por parte del Consejo de Vigilancia, la de Jaime Rosete y Guerrero como presidente y Armando López Galeana como primer secretario; en las copias certificadas expedidas por el Licenciado Raúl J. Guillén Gordillo, aparece la firma de Luis Dalman Flores como segundo secretario.

j) En el acta original constan las firmas de María de Lourdes Castillo Lara y Gilberto José Romero Barranco como escrutadores, mientras que en las copias certificadas expedidas por Licenciado Raúl J. Guillén Gordillo, se advierten las firmas de Ernestina García Balanzario y Pedro Barrera Chávez como escrutadores.

k) Por último, el acta original consta de cuatro hojas escritas por una sola de sus caras, con letra mayúscula, mientras que las copias certificadas expedidas por el Licenciado Raúl J. Guillén Gordillo, consta de seis hojas escritas por una sola de sus caras, con letras mayúsculas y minúsculas.

7.- Con fecha siete de septiembre del año en curso, fue presentado por el Mandato General del Distrito de RIEGO XOCHIMILCO, un escrito dirigido al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en el que se le expresaron las irregularidades referidas en el numeral anterior, sin que al respecto el titular del Ejecutivo Local haya tomado cartas en el asunto.

Por lo anterior, sometemos al pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que en los registros de la Subdirección Regional Sur de la Comisión de Asuntos Agrarios en el Distrito Federal obra un documento distinto al que se levantó por la Asamblea de ejidatarios del ejido Xochimilco, el veintitrés de mayo del año dos mil cuatro, que hace presumir que dicho documento fue alterado sustancialmente.*

SEGUNDO. *Que el acta de sesión de asamblea de ejidatarios levantada el veintitrés de mayo del año en curso, por el ejido poblado Xochimilco, ha sido alterada sustancialmente.*

TERCERO. *Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es el titular de la Administración Pública Local, en términos de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.*

CUARTO. *Que la Comisión de Asuntos Agrarios en el Distrito Federal es un órgano desconcentrado de la Administración Pública Local, en términos de lo dispuesto por los artículos 196 y 198 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrita a la Secretaría de Gobierno por virtud de lo dispuesto en el artículo 7 fracción I, inciso C) último párrafo de dicho ordenamiento jurídico.*

QUINTO. *Que en términos de lo dispuesto por el artículo 12 fracciones I, VI y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la organización política y administrativa del Distrito Federal, se rige por los principios de legalidad, honradez, eficiencia, eficacia y juridicidad.*

SEXTO. *Que las comunidades ejidales son grupos de personas unidas por un fin común, la explotación de la tierra, que no solo merecen seriedad y seguridad jurídicas, sino que demandan el respeto a sus derechos y a las decisiones que la interior toman, por conducto de sus órganos.*

SÉPTIMO. *Que la alteración del acta referida en los antecedentes de esta proposición con punto de acuerdo, representa no solo violaciones al marco jurídico administrativo, que rige el actuar de los servidores públicos encargados de asesorar a los núcleos ejidales, sino que representa un intento de división y confrontación al interior del ejido poblado Xochimilco, auspiciado por servidores públicos de alto nivel del Gobierno del Distrito Federal.*

OCTAVO. *Que esta falta de probidad de los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal, se traduce en conductas probablemente delictuosas, con motivo de la alteración de la multicitada acta; documento que está bajo la custodia del Subdirector Regional Sur de la Comisión de Asuntos Agrarios en el Distrito Federal, Licenciado Raúl J. Guillén Gordillo, y del cual tuvo conocimiento en razón de su cargo el mismo día en que se*

generó con motivo de la asamblea convocada por dicho ejido.

NOVENO. *Que la modificación, alteración o falsificación del acta de veintitrés de mayo de dos mil cuatro, que se ha venido refiriendo, involucra al Licenciado Raúl J. Guillén Gordillo, Subdirector Regional Sur de la Comisión de Asuntos Agrarios del Distrito Federal, y representa la comisión de conductas que atentan contra la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia y juridicidad, con que deben conducirse los servidores públicos de la Administración Pública Local.*

DÉCIMO. *Que han sido dos veces en las que el Licenciado Raúl J. Guillén Gordillo, Subdirector Regional Sur de la Comisión de Asuntos Agrarios del Distrito Federal, ha expedido copias certificadas del acta de sesión de asamblea de fecha veintitrés de mayo de dos mil cuatro, levantada por el ejido poblado Xochimilco, de las cuales se advierte diversas irregularidades.*

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa, III Legislatura, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que:*

- a) *Instruya al Secretario de Gobierno a recibir a los apoderados o mandatarios del Ejido Xochimilco, a efecto de que se regularice la situación relativa a la alteración del acta de asamblea de fecha 23 de mayo de 2004, que obra en los archivos del Subdirector Regional Sur de la Comisión de Asuntos Agrarios en el Distrito Federal; acta que se levantó en asamblea de ejidatarios y en la que estuvieron presentes el Subdirector Regional Sur, Lic. Raúl J. Guillen Gordillo y Verónica Rosas Sánchez.*
- b) *Ordene la sustitución del acta que obra en los archivos del Subdirector Regional Sur de la Comisión de Asuntos Agrarios en el Distrito Federal, por la verdadera, de fecha 23 de mayo de 2004.*
- c) *Separe del cargo al Subdirector Regional Sur, Lic. Raúl J. Guillen Gordillo y a Verónica Rosas Sánchez, quienes están involucrados en la alteración del acta de asamblea levantada el 23 de mayo de 2004, por el ejido del Poblado Xochimilco.*
- d) *Ordene a la Procuraduría General del Justicia y a la Contraloría General del Distrito Federal, inicie la indagatoria correspondiente y deslinden responsabilidades a los servidores públicos involucrados.*

SEGUNDO. *Se requiere a la Directora General de la Comisión de Asuntos Agrarios del Distrito Federal, Licenciada Ruth Cecilia Carter Bravo, rinda un informe respecto a las razones por las que en los archivos de la Subdirección Regional Sur de ese Órgano Desconcentrado, obra un acta distinta a la levantada por la asamblea de ejidatarios del Poblado Xochimilco, el pasado 23 de mayo de 2004.*

México, Distrito Federal, a veintiocho de septiembre de dos mil cuatro.

Firman por el Partido Acción Nacional las y los diputados: José Espina Von Roehrich; Christian Martín Lujano Nicolás; María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo; Juan Antonio Arévalo López; Obdulio Ávila Mayo; Gabriela Cuevas Barrón; Carlos Alberto Flores Gutiérrez; Mariana Gómez del Campo Gurza; Irma Islas León; Jorge Alberto Lara Rivera; Christian Martín Lujano Nicolás; José de Jesús López Sandoval; Mónica Leticia Serrano Peña.

Firman por el Partido Revolucionario Institucional las y los diputados: José Medel Ibarra; Mauricio López Velázquez; Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, y Francisco Agundis Arias, del Partido Verde Ecologista de México

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Christian Lujano se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Lujano?

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS (desde su curul).- Solicito, diputado Presidente, que la votación se haga de manera nominal.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a recoger la votación nominal.

A los asistentes se les ruega guardar el orden.

EL C. SECRETARIO.- Se va a recoger en votación nominal si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación, comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Jesús López, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en contra.

Guadalupe Chavira, en contra.

María Elena Torres, en contra.

José Jiménez, en contra.

Adrián Pedrozo Castillo, en contra.

Lozano Lozano, en contra.

González Maltos, en contra.

Obdulio Ávila, en pro.

Lujano Nicolás, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Irma Islas, en pro.

José Espina, en pro.

Rafael Hernández, en contra.

Lorena Villavicencio, en contra.

Alfredo Hernández Raigosa, en contra.

Francisco Chiguil, en contra.

Emilio Fernández, en contra.

Elio Bejarano, en contra.

Rodrigo Chávez Contreras, en contra.

Silvia Oliva Fragoso, en contra.

Maricela Contreras Julián, en contra.

Gerardo Villanueva, en contra.

Víctor Varela, en contra.

Alfredo Carrasco, en contra.

Pablo Trejo, en contra.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Lara, a favor.

Julio Escamilla, en contra.

Rigoberto Nieto, en contra.

EL C. SECRETARIO.- Se va a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, a favor.

Miguel Ángel Solares Chávez, no podemos castigar a alguien si antes no se le ha investigado, por ese motivo, mi voto es en contra.

Sara Figueroa, en pro.

Jorge García Rodríguez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente 16 votos a favor, 23 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Al no considerarse de urgente y obvia resolución, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Rural.

El punto relativo a PEMEX se traslada para la próxima sesión.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para incluir en el Presupuesto de Egresos 2005 una partida suficiente a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta el Partido de la Revolución Democrática, se concede el uso de la Tribuna al diputado Gerardo Villanueva Albarrán.

EL C. DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN.- Con su permiso, diputado Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2005, UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CUMPLA LA CALIDAD LAS FUNCIONES QUE SON DE SU COMPETENCIA.

El suscrito, Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera fracción V) inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI, 31, 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 90 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo la presente propuesta con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- *Los tiempos en que la subordinación de un poder hacia otro era la constante ha quedado atrás en el Distrito Federal, dándose pie al ejercicio responsable de las funciones gubernamentales, sean legislativas, judiciales o administrativas.*

Hubo una época en la que bastaba una llamada telefónica del regente para definir el curso de los procesos legales o el sentido de una votación legislativa; sin embargo gracias a la generosa lucha emprendida de hace más de tres lustros por miles de ciudadanos de esta capital, ya puede hablarse de una verdadera división de poderes. Hoy cada actor cumple a cabalidad y con independencia la función para la cual fue nombrado, sin la intervención de un poder con facultades extralegales, los legisladores diseñan ordenamientos tendientes a resolver las necesidades de la población, mejorar las relaciones entre gobernantes y gobernados, así como la interacción entre los órganos de gobierno, mientras que el Ejecutivo se limita a aplicar las disposiciones de carácter general emanadas de los representantes populares, pero sin dejar de ejercer su facultad de iniciar leyes.

En ese contexto, resulta importante destacar la autonomía que ha adquirido los órganos encargados de administrar justicia en la Ciudad de México, afortunadamente y gracias a la vocación democrática de los habitantes del Distrito Federal podemos afirmar que las resoluciones surgidas de los tribunales son el resultado del estudio profundo de las causas, la valoración de las pruebas y la revisión cuidadosa de los alegatos y los recursos formulados por las partes en conflicto. Lejanos parecen los días en que las sentencias obedecían a presiones o consignas surgidas sin el menor recato desde el poder político.

Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que contamos con órganos jurisdiccionales que ejercen responsablemente sus funciones, aún cuando esto no implique que no quedan tareas por hacer en esta materia.

En esta misma Tribuna el de la voz ha sostenido, de manera por cierto reiterada, que si los ciudadanos de esta urbe carecen de seguridad jurídica sobre sus bienes o prerrogativas no puede hablarse de una verdadera transición democrática ni mucho menos de la existencia de un Estado de Derecho. No puede afirmarse que se haya logrado la consecución de una verdadera democracia, si antes no se le restituye a los tribunales la dignidad e importancia que por razones ajenas a la división de poderes les fue arrebatada por regímenes autoritarios.

Sin embargo, el ejercicio de las facultades conferidas por nuestro derecho positivo a los órganos de administración, no debe observarse desde una perspectiva que favorezca el inmovilismo, por el contrario, la existencia de procesos y prácticas (consentidas o no por nuestra legislación) que en nada contribuyen al objetivo de contar con un sistema de justicia pronta y expedita, deben ser sustituidos por juicios ágiles en los que las partes realmente sean escuchadas de viva voz por los juzgadores de manera pública y transparente, procurando en todo momento la justa aplicación de las leyes y el mejoramiento de las relaciones entre los individuos y entes gubernamentales.

La consolidación de un verdadero estado democrático nos debe llevar a la reforma del sistema de administración de justicia y viceversa. Durante la realización del foro denominado "Respondiendo a las demandas ciudadanas hacia un mejor sistema de administración de justicia" y las mesas de trabajo convocadas por la Presidencia de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, fue señalada ante esta soberanía, la necesidad de diseñar y ejecutar políticas públicas que atendiendo a los criterios de austeridad y responsabilidad en el ejercicio del gasto público, procuren la consecución de los siguientes objetivos:

- *La asignación de recursos suficientes al combate de la criminalidad., el fortalecimiento de los órganos de justicia, la defensa de los inculpados, la protección a las víctimas y la readaptación social.*
- *La evaluación del número de tribunales necesarios para hacer frente a las necesidades de la población en materia de acceso a la justicia.*
- *El fortalecimiento de la transparencia en el desarrollo de las funciones de los órganos encargados de la administración de justicia.*
- *Los procesos para contratar y destituir al personal incompetente e ineficaz del Ministerio Público y los tribunales a fin de ganarse la confianza de la ciudadanía.*

- *El fortalecimiento de las defensorías de oficio.*
- *El aseguramiento de la presencia de los jueces durante la celebración de las audiencias.*
- *La revisión del procedimiento de amparo para que resulte menos costoso, más sencillo, rápido y eficaz.*
- *La creación de tribunales independientes que se ocupen de los menores.*
- *Evaluar las experiencias de otros países de América Latina, aquellos elementos que puedan coadyuvar en el mejoramiento del sistema de impartición de justicia, tales como la instauración de procesos acusatorios y orales, lo cual ha contribuido a acelerar los procesos y otorgar certeza jurídica a los involucrados.*
- *Considerar la posibilidad de crear fiscalías autónomas.*
- *Revisar el marco regulador de los derechos humanos.*
- *Dar pie a la creación de un nuevo marco jurídico para la readaptación social.*
- *Asegurar la protección de las víctimas del delito.*
- *Legislar de manera uniforme sobre el combate a la delincuencia organizada a fin de garantizar lo siguiente:*
- *Cualquiera de las reformas aquí planteadas se volvería imposible de ejecutar sin la inversión de recursos públicos. En el caso del Tribunal Superior de Justicia esta necesidad se vuelve más apremiante.*

SEGUNDO.- *Para nadie es un secreto que existe una tremenda disparidad entre los recursos que se asignan al Poder Judicial de la Federación y los que reciben los Órganos Judiciales de los Estados y el Distrito Federal. Basta con dar una breve hojeada a los tabuladores de los salarios asignados a los funcionarios federales, así como a las prestaciones que reciben para darse cuenta de esta afirmación no es gratuita.*

Por si esto fuera poco, la continua construcción de nuevos recintos judiciales en el territorio nacional, la existencia de un defensoría pública dotada de recursos suficientes y la consolidación de los sistemas informáticos, entre otros avances, vienen a confirmar la enorme preponderancia que han adquirido las inversiones públicas dentro del Poder Judicial de la Federación.

Pretender una homologación presupuestaria con el sistema federal, aunque sería deseable, dadas las circunstancias presupuestales que aquejan a la ciudad, por el momento resulta impensable. Sin embargo, esto no ha constituido un obstáculo insalvable para atender las necesidades presupuestales del Poder Judicial del Fuero Común.

De conformidad con los presupuestos que esta Asamblea ha aprobado durante los últimos cinco años, puede observarse que existe una tendencia sostenida hacia una mayor asignación de recursos al Tribunal superior de Justicia del Distrito Federal: en el año 2000 fueron asignados 1,150 millones de pesos, mientras que en el 2001 se autorizó una cifra equivalente a los 1,906.9 millones, lo que significó un aumento del 69.8% entre un año y otro.

La Asamblea Legislativa aprobó a este Tribunal, para el ejercicio 2003, un presupuesto de 2,302.5 millones de pesos, en tanto que para el presente ejercicio fueron destinados 2,303.5 millones de pesos, en tanto que para el presente ejercicio fueron destinados 2,371,569,797 pesos. Es decir, durante los últimos cinco años las partidas presupuestales se han incrementado en un 100%, muy por arriba de los índices inflacionarios registrados durante el mismo período. La erogación de tales recursos ya se ha empezado a traducir en hechos concretos que hablan de la responsabilidad con que estos se ejercen: actualmente se cuenta con un Centro de Mediación en Materia Familiar, se han podido reformar los programas de capacitación y carrera judicial, a través del Instituto de Estudios Judiciales y, lo que es mejor, dentro de poco, con la colaboración de los gobiernos federal y local, se podrá disponer de los nuevos edificios ubicados en Plaza Juárez, en donde se tendrá la posibilidad de brindar la atención al público en espacios dignos y funcionales.

TERCERO.- *A pesar de los esfuerzos antes realizados debe aceptarse que aún quedan muchas tareas pendientes por hacer. Resulta preocupante que países que cuentan con menos riqueza que el nuestro destinan un mayor gasto para el desempeño de su función judicial.*

Mientras el presupuesto judicial en México, era para el año 2000, del 0,24% del Producto Interno Bruto (PIB) y correspondía al 1,01% del presupuesto público, Banco Mundial, según estadísticas plasmadas en el estudio denominado "Worldwide Legal and Judicial Indicators", en Costa Rica la Constitución establece que el Poder Judicial debe recibir anualmente no menos del 6% del presupuesto Público. En 2001, a dicha institución le fue asignado el 6,4% de este presupuesto. Sin embargo, en este monto se incluyeron las asignaciones específicas para el Ministerio Público y la Defensa Pública, como órganos auxiliares dependientes del Poder Judicial. El presupuesto destinados los tribunales costarricenses representó ese año el 5,16% del presupuesto público, equivalente a 0,69% del PIB de ese año.

En el año 2000, Argentina destinó el 3,15% del presupuesto público a los poderes judiciales, equivalente al 0,92% del PIB; en tanto que en Brasil, según datos del Banco Mundial, el Gobierno destinó en el mismo año el

2,13% de su presupuesto público al Poder judicial Federal, equivalente al 0,56% del PIB del país a ese año.

Las cifras antes señaladas demuestran que en otros países de nuestra región se ha privilegiado el gasto en los sistemas de administración de justicia, lo cual, en casos como el de Costa Rica, ha traído como consecuencia una mayor eficiencia, prestigio y transparencia del sistema judicial y sus operadores.

México, y en especial nuestra ciudad, que siempre se ha constituido como un referente importante para las otras entidades federativas, no pueden resultar ajenos a las tendencias renovadoras de los procesos judiciales en América Latina, para lo cual se debe poner énfasis en la mayor asignación de recursos provenientes del erario público, así como también en la vigilancia en la aplicación de los mismos.

Lamentablemente, los objetivos de reforma en nuestro sistema de administración de justicia pueden verse amenazados, al igual que diversos programas de desarrollo social, esto en virtud de la embestida que desde el Congreso de la Unión se instrumenta en contra de los recursos del Gobierno del Distrito Federal. Bajo los pretextos de la transparencia, el desarrollo urbano, la ecología y, ahora, la educación, entre otros muchos, se ha pretendido despojar a esta ciudad de los recursos que por justicia le corresponden. Este trato es injusto en contra de la entidad que aporta el 25% del PIB de nuestro país.

Resulta necesario entonces insistir en la defensa de los recursos del Distrito Federal, pero también seguir demostrando que los tres poderes de esta urbe tiene la madurez para seguir aplicando de manera responsable el presupuesto de egresos, es decir, queremos conservar nuestras partidas, porque hemos demostrado en los hechos que sabemos gastarlas en beneficio de los capitalinos.

De igual forma, y no obstante el difícil panorama que pretende imponerse a las finanzas de la metrópoli, debe seguirse insistiendo en el fortalecimiento de nuestras instituciones, a través de la realización de inversiones que traigan consigo el mejoramiento de las condiciones en que se ejerce diariamente el servicio público. La reforma del sistema de administración de justicia resulta indispensable para el sostenimiento de nuestro sistema democrático, razón que se estima suficiente para que esta Asamblea, a través de sus comisiones competentes, se aboque al estudio de las necesidades del Tribunal Superior de Justicia, a fin de que, en función de los recursos existentes, se pueda acordar la forma de resolverlas de la mejor manera posible.

Atento a lo antes señalada, se propone para su aprobación el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Considérese la posibilidad de incluir en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2005 una asignación presupuestaria para que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal cumpla a cabalidad las funciones que son de su competencia.*

SEGUNDO.- *Notifíquese.*

Atentamente, Dip. Gerardo Villanueva Albarrán; Dip. Lorena Villavicencio, Dip. Alfredo Hernández Raigosa y Dip. Francisco Chiguil Figueroa.

Esta proposición con punto de acuerdo irá a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, que nos hemos encargado de abordar este tipo de temas con la mayor seriedad posible y procurando incluir en los debates y en las decisiones a los diputados, independientemente del partido o de la posición que tenga, de las posiciones que se debaten o hacia donde se orienten en nuestra Comisión.

La verdad es que otro poco y pierde cualquier sentido presentar esta proposición, aun cuando se va a debatir en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a la luz de los acontecimientos de los cuales todos somos testigos y que se están dando de manera grave en la Cámara de Diputados fundamentalmente; porque de pronto algunos diputados y, sobre todo de partidos distintos al mío, declaran con mucha frecuencia acerca de las necesidades de esta ciudad, acerca de la urgencia de mejorar las instituciones, de dotar recursos a ciertas áreas y se dicen muy preocupados del problema que subsiste por lo menos en el Poder Judicial en el Distrito Federal, pero al mismo tiempo coinciden y comparten con esta política de despojo que se está fraguando a nivel federal, impulsada por el Gobierno Federal, que no nada más se está conformando con buscar dar un golpe de Estado a Andrés Manuel López Obrador, sino que además busca despojar de recursos al Distrito Federal.

Yo espero que no sea la Asamblea el espacio de la hipocresía y del doble discurso, porque los oigo muy alegres en los medios hablando a favor de la ciudad, pero en los hechos coinciden con estas actitudes que laceran a la ciudad y a sus habitantes.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Gerardo Villanueva. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y

discusión y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE, JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Diputado Presidente, para solicitarle que el punto número 35, un punto de acuerdo propuesto por el Partido Verde, se retire del orden del día de la sesión de hoy y sea inscrito para la próxima sesión que tendremos el próximo jueves.

EL C. PRESIDENTE.- Se toma nota y así se hará.

El punto enlistado en el numeral 31 se traslada al final del apartado.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar la celebración de una Sesión Solemne como homenaje a la delegación que participa en los Juegos Paralímpicos, que presenta el Partido Acción Nacional, se concede el uso de la tribuna a la diputada Mariana Gómez.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con su venia diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA OTORGUE UN RECONOCIMIENTO A LOS MEDALLISTAS Y AL RESTO DE LA DELEGACIÓN PARALÍMPICA MEXICANA QUE PARTICIPARON EN LOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE ATENAS 2004

*Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente*

Honorable Asamblea:

Los suscritos diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 130 del Reglamento para su Gobierno Interior, ponemos a consideración del pleno de esta honorable Asamblea la siguiente proposición de:

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA OTORGUE UN RECONOCIMIENTO A LOS MEDALLISTAS Y AL RESTO DE LA DELEGACIÓN PARALÍMPICA MEXICANA QUE PARTICIPARON EN LOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE ATENAS 2004, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La práctica deportiva es una actividad del ser humano que tanto en lo individual como en lo colectivo permite fortalecer y desarrollar valores y virtudes sustanciales en una persona. Así, la práctica y el cultivo de un deporte, se constituyen como una “escuela social” privilegiada para el desarrollo de valores y actitudes que van más allá de la competencia.

Es decir, en una sociedad donde desde niños practicamos un deporte, también desde temprana edad empezaremos a practicar valores como el “respeto por el otro”, aunque se encuentre en un equipo distinto; la “importancia de seguir las reglas del juego” aunque no nos parezca o nos perjudiquen; “lo esencial de jugar en equipo” haciendo a un lado las aspiraciones personales, “la relevancia de los liderazgos”, aún cuando las circunstancias parecen estar todas en nuestra contra. En síntesis, la práctica deportiva es una escuela de valores, un proceso social y de integración con otros individuos, insustituible.

La práctica deportiva lleva en su propia naturaleza, además de lo antes mencionado, la oportunidad de trazar nuevas metas personales, desafíos insospechados para quienes lo practican; en otras palabras, la oportunidad de cambiarnos, de ser mejores, de llevar a cabo aquello que antes parecía imposible. Deporte es, desafío, reto, mejora, disciplina, un enfrentarse consigo mismo y aprender; es una oportunidad sobre todo para realizar hazañas que conmuevan, inspiren, liberen y en las mejores ocasiones, se conviertan en historia relevantes para toda una sociedad.

Un ejemplo de lo anterior sería sin duda, el caso de todo deportista que alcanza una medalla de oro en los Juegos Olímpicos. Más aún, cuando estos éxitos son realizados desde las circunstancias más adversas, incluso a veces desde la más injusta discriminación.

Si bien siempre vale la pena reconocer los logros de los individuos más destacados de una sociedad, lo es todavía más cuando los individuos han luchado con un sinnúmero de dificultades todos los días, muchas veces en silencio sin obtener el apoyo o el reconocimiento de los demás. Por desgracia en nuestra ciudad y en este país, son millones quienes desde distintos frentes libran una lucha contra adversidades y dificultades inimaginables.

El pasado 23 de septiembre, el diputado Jorge García Rodríguez, presentó ante el pleno de esta Asamblea un punto de acuerdo para que este Órgano Legislativo otorgue a los deportistas que obtengan preseas en los Juegos Paralímpicos del 2004, medallas al mérito deportivo.

Por lo anterior, se considera un deber de esta honorable Asamblea, asumir sus facultades para otorgar reconocimientos cuando la excelencia y el esfuerzo de

algunos individuos, han honrado y distinguido a nuestro país en el extranjero, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- *Que la actuación de los medallistas paralímpicos de la delegación mexicana de los que destacan las 14 medallas de oro, han refrendado el compromiso y la consolidación del deporte paralímpico. Lo anterior es reflejo no sólo del esfuerzo individual, sino de la categoría de toda una delegación que corona su excelente actuación en el medallero olímpico.*

SEGUNDO.- *Que la posición número 14 en el medallero con 34 medallas alcanzada en Atenas 2004, debe ser orgullo para todos los capitalinos y para los mexicanos en general.*

TERCERO.- *Que los éxitos cosechados en estas justas son un ejemplo particularmente importante en virtud de que se han cosechado a pesar de limitaciones físicas, sociales y políticas, así como falta de apoyos económicos. Por lo anterior, sus victorias no sólo deben de ser motivo de admiración y reconocimiento, sino de una profunda reflexión en cuanto al trecho que nos falta por recorrer como sociedad para ser más incluyentes y reconocer con justicia las diferencias en nuestro seno.*

CUARTO.- *Que esta misma Asamblea Legislativa en su II Legislatura, rindió una ceremonia solemne en el pleno el jueves 30 de noviembre del año 2000, con motivo de la destacada actuación de la delegación mexicana y a efecto de llevar a cabo un reconocimiento a estos atletas.*

QUINTO.- *Que esta Asamblea Legislativa debe seguir impulsando mediante incentivos adecuados, el esfuerzo realizado por cada uno de los integrantes de la delegación mexicana en los Juegos Paralímpicos de Atenas 2004.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos presentar a consideración de este pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, acuerda otorgar un reconocimiento a los medallistas paralímpicos y al resto de la delegación paralímpica mexicana que participaron en los Juegos Paralímpicos de Atenas 2004, mismo que se realizará en sesión que para tal efecto se fije.*

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 28 días del mes de septiembre de 2004.

Signan por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional las y los diputados: José Espina, María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Obdulio Ávila Mayo, Gabriela Cuevas, Sofía Figueroa, Carlos Alberto Flores, Gabriela González Martínez, Jorge Alberto Lara, Jesús

López, Christian Lujano, José María Rivera, Mónica Leticia Serrano y Mariana Gómez del Campo.

Firman las y los diputados por el Partido de la Revolución Democrática: Lorena Villavicencio, Elio Ramón Bejarano, Víctor Varela, Alfredo Carrasco, María Guadalupe Chavira, Francisco Chiguil, Rodolfo Francisco Covarrubias, Emilio Fernández Allende, Juan Manuel González Maltos, Rafael Hernández Nava, Alfredo Hernández Raigosa, José Guadalupe Jiménez Magaña, Andrés Lozano Lozano, Efraín Morales, Julio César Moreno, Silvia Oliva, Adrián Pedrozo, Roberto Carlos Reyes Gámiz, María de Lourdes Rojo e Incháustegui, María Elena Torres Baltazar, Pablo Trejo Pérez, Alberto Trejo Villafuerte, María Araceli Vázquez, Gerardo Villanueva.

Firma las y los diputados del Partido Revolucionario Institucional: Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, María Claudia Esqueda Llanes, Jorge García Rodríguez, Norma Gutiérrez de la Torre, Héctor Mauricio López Velázquez, José Medel Ibarra.

Por el Partido Verde Ecologista de México, diputado Arturo Escobar y Vega y la diputada Sara Guadalupe Figueroa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Mariana Gómez del Campo se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si

están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a la Comisión de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a votar en contra de la reforma en materia educativa, que presenta el Partido de la Revolución Democrática, se concede el uso de la tribuna al diputado Rigoberto Fidencio Nieto López.

EL C. DIPUTADO RIGOBERTO FIDENCIO NIETO LÓPEZ.- Gracias, muy amable.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura:

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A VOTAREN CONTRA DE LA PROPUESTA QUE DISPONE QUE “EL DISTRITO FEDERAL PARTICIPARÁ EN LA PROPORCIÓN QUE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL GASTO DESTINADO AL SOSTENIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA”.

ANTECEDENTES

1.- *En 1992 se firmó el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica mediante el que se transfirieron los servicios educativos a cada una de las entidades federativas, a excepción del Distrito Federal, que entonces era un departamento dependiente del Ejecutivo Federal.*

2.- *En dicho Acuerdo, el Distrito Federal quedó como entidad de excepción, en virtud de que, los servicios de la Educación Básica siguieron en manos de la Federación a través de la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal, no obstante que en la Exposición de Motivos de la Iniciativa de Ley General de Educación se establece que: “En congruencia con el objetivo de acercar a las autoridades locales a la escuela, que es esencial del federalismo educativo, esta iniciativa propone que el Gobierno del Distrito Federal se responsabilice de la operación de los servicios de educación básica en su jurisdicción. La correspondiente transferencia comenzaría al inicio del ciclo lectivo 1994-1995.”*

3. En 1993 se modificó el artículo 3° constitucional para sustituir la Ley Federal de Educación por la Ley General de Educación, en la que se señala en su artículo 16, a quien compete la responsabilidad del manejo de los servicios educativos del Distrito Federal, así como las obligaciones específicas del Gobierno del Distrito Federal en materia de educación básica.

4. Diputados del PRI, PAN y el PVEM vienen considerando, desde finales del año próximo pasado la idea de recortar el gasto a las finanzas del Gobierno del Distrito Federal, usando como recurso el supuesto de que esta entidad no aporta gasto alguno al desempeño de los servicios educativos de la educación básica pública obligatoria, ocultando que en esta ciudad se hacen aportaciones al financiamiento de la educación, algunos obligados incluso por ley, y que los servicios de la educación básica no dependen del Gobierno capitalino, sino de la Federación por medio de la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal de la SEP

5. El impacto de esta propuesta, de acordarse en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dejaría al Distrito Federal con 8 mil 500 ó 9 mil millones de pesos menos del presupuesto autorizado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los diputados del PRI y del PAN de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, aprobaron el martes 21 de septiembre un dictamen que dispone, "Se adiciona una base sexta al apartado C del artículo 122 de la Constitución para quedar como sigue "El Distrito Federal participará en la proporción que las demás entidades federativas en el gasto destinado al sostenimiento de la educación básica obligatoria".

SEGUNDO. Que el mencionado dictamen que se presentará al Pleno para su aprobación, intenta reformar el artículo 122 de la Constitución para modificar la distribución de los recursos educativos.

TERCERO. Que en el argumento de fondo se menciona, erróneamente, que el Distrito Federal es la única entidad de la República que no hace una aportación a la educación básica, pues la Ciudad de México aporta el 22% del Producto Interno Bruto (PIB) y su Gobierno se encarga del mantenimiento de las instalaciones escolares de carácter público, de la entrega gratuita de los libros de texto para secundaria y del paquete de útiles escolares.

CUARTO. Que de ser aprobada la propuesta, el presupuesto asignado al Distrito Federal quedaría disminuido en no menos de 8 mil 500 millones de pesos, cantidad que es equivalente, por ejemplo, al presupuesto total del gobierno de Zacatecas y mucho más que el presupuesto del transporte público en el Distrito Federal,

(Metro, Trolebús y camiones). Implica 40% de las participaciones federales que recibe la Ciudad de México y 11% de los recursos totales del gobierno local.

QUINTO.- Que se omite que el Distrito Federal es la única entidad en el país a la que no se le han transferido los servicios de la educación básica (ni la educación normal) y que por tanto no recibe un solo peso por parte del Gobierno Federal para tal rubro, como sí reciben el resto de las entidades.

SEXTO.- Por tal razón, resultaría una aberración que el Distrito Federal sea obligado a aportar un elevado porcentaje de sus participaciones sin que se tenga en sus manos la prestación de los servicios de la educación básica; primero tendría que realizarse la transferencia, (incluyendo los 29 mil millones de pesos del Ramo 25 que actualmente se destinan a los servicios educativos de la capital) y posteriormente hacer la modificación constitucional.

SÉPTIMO.- Esta propuesta contradice y violenta las leyes que rigen el ingreso y la distribución de los recursos federales y, además violenta el pacto federal al pretender que el Distrito Federal tenga un trato totalmente discriminatorio respecto de las demás entidades federativas en materia educativa.

OCTAVO.- Que, de entrada, el Distrito Federal dejaría de recibir de 8 mil 500 millones a 9 mil millones de pesos, lo cual significaría un deterioro general de los servicios y la administración pública de nuestra entidad.

NOVENO.- Que, de igual manera, de recortarse esos recursos, el impacto sería de graves consecuencias, ya que equivaldría al total del presupuesto de 6 programas de la administración pública centralizada y paraestatal, que son: Procuración de Justicia, Readaptación social, Fomento y desarrollo a la educación y el deporte, Infraestructura ecológica de transporte y urbanización, drenaje y tratamiento de aguas negras y Regulación y prevención de la contaminación y preservación de los recursos naturales, para los que se destinan alrededor de 9 mil 118 millones de pesos.

Por lo anteriormente expuesto y por considerarlo de urgente y obvia resolución, con fundamento en los artículos 90 y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se hace un atento exhorto a los CC. integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para votar en contra de la propuesta que dispone que el Distrito Federal participará en la proporción que las demás entidades federativas en el gasto destinado al sostenimiento de la educación básica obligatoria.

Dip. Rigoberto Fidencio Nieto López.

Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Gracias, diputado Rigoberto Nieto.

En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Rigoberto Nieto López se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Diputado Jorge Lara del Partido Acción Nacional para hablar en contra de la propuesta tiene el uso de la Tribuna hasta por diez minutos.

¿Existen oradores en pro?

Diputado Elio Bejarano a favor de la propuesta.

En su turno el diputado Jorge Lara para hablar en contra de la propuesta.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- Con el permiso de la presidencia.

Compañeras y compañeros:

Desde luego que no podemos estar de acuerdo con este punto que se propone para la aprobación de la Asamblea por varias razones, muchas de ellas son de forma y algunas de fondo.

Empezaré comentando las primeras y nos parece que es muy grave y vuelve a ser reiterativa la conducta de la mayoría en esta Asamblea de pretender extralimitarse en las funciones que tiene esta Asamblea ahora con una posición inconsecuente, dislocante de cualquier orden jurídico constitucional que haya, que supone el tratar desde un Órgano Legislativo Local tratar de orientar la votación

del Congreso de la Unión, de sus Cámaras, que como todos sabemos son soberanas y que cuando se hace referencia a las mismas se les menciona como tales.

Sabemos, desde luego no somos ingenuos, que esta proposición que muy probablemente habrá de prosperar con la mayoría mecánica que aquí opera no tiene otra razón de ser más que la de aunarse a la serie de acciones que más bien con intencionalidades mediáticas y políticas pretenden agregarse a una supuesta respuesta que pretende ser eficaz y que no lo es, solamente lo es para confundir a la opinión pública y a la ciudadanía respecto de un tema que es muy importante, que tiene que ver con la educación en el Distrito Federal, pero no solamente con ello sino también con la transformación y la definición del Distrito Federal dentro del pacto federal y en su relación no solamente con la Federación, sino con los demás Estados de la República.

Es de un partido democrático, es de un partido demócrata en el país el reclamar y hemos escuchado a lo largo de los años y de varias décadas a políticos ilustres de la izquierda militante quejarse de muy distintas maneras del centralismo que ha operado en este país y de las grandes lacras que este centralismo ha generado en la población del territorio nacional; sin embargo, hoy vemos que impera la desmemoria, hoy vemos que el Partido de la Revolución Democrática añora y se hace eco de aquél partido centralista del siglo XIX en donde quiere confundir a la sociedad y quiere de nueva cuenta que sea el Distrito Federal, que sea el centro, que sea el Valle de México y sus autoridades incluida esta Asamblea los que dicten lineamientos de política federal, lineamientos de política financiera y ahora lineamientos de político educativa.

Insistimos, es una grave, es una muy lamentable expresión de extralimitación, de conocer los límites para los cuales estamos hechos.

Yo solamente preguntaría a la mayoría que propone hoy y seguramente en unos momentos habrá de votar este punto de acuerdo: ¿con base en qué facultades, y los reto, los reto a que digan aquí con qué base en qué facultades, asumiendo los artículos 14 y 16 constitucionales sobre los cuales se fundamenta el principio de legalidad de todo acto de autoridad, con base en qué facultades, fundamentando y motivando, con base en qué facultades somos quién para dictarle a una entidad soberana como es el Congreso y sus Cámaras, con base en qué facultades y con base en qué justificación y motivación estamos pretendiendo la orientación de su liberación colegiada?

Yo voy a declinar cualquier tipo de argumento, voy a declinar cualquier tipo de discusión, si quien en este momento llega a alegar a favor de la propuesta, si me dice el artículo en el que se fundamenta y se motiva lo que están aquí trayendo a votación. Yo ahí en ese momento voy a dejar de insistir en el despropósito en el que se quiere acercarse a la Asamblea.

Insisto, es una estrategia mediática, con regular suerte, porque ya casi no hay compañeros de la prensa, lo entendería quizá a la hora del mediodía, pero ya no hay compañeros de la prensa, solamente servirá para los anales, no tenemos la facultad, y el tema de la educación en el Distrito Federal sabemos todos que es un tema añejo, aquí se vino a decir de cuándo data precisamente la necesidad de empezar a descentralizar las facultades; pero qué paradoja tan interesante, se quiere descentralizar en todo el país, menos en el Distrito Federal.

No nos perdamos de vista que este es un tema cuya naturaleza no es el ataque de la Federación, porque ni siquiera proviene de un partido político que pudiera ostentar mayoría en órgano parlamentario alguno; se está generando un consenso en las Cámaras del Congreso federal, un consenso que por cierto viene siendo acompañado por legisladores locales y por gobernadores de otros estados.

Yo quisiera que ustedes pregunten, también, precisamente a legisladores locales de los estados más pobres y seguramente el PRD tendrá legisladores muy respetables en aquellas entidades Oaxaca, Chiapas, Tlaxcala, qué piensan de estas ansias centralizadoras, de persistir en el centralismo. Porque este tema, tarde o temprano tendría que llegar a la palestra, tarde o temprano tenía que resolverse, son 4 años de un sexenio y recién se empieza a discutir.

De manera tal que no nos llamemos a sorpresa, este tema se discutió y muchos de ustedes lo saben muy bien, dentro de las negociaciones del marco de la reforma política y sabemos que la reforma política avanza a trompicones, avanza de manera no pareja, pero viene avanzando y esto de alguna manera también significa que esta nueva definición de facultades del Distrito Federal, bis a bis la federación y no perdamos de vista, bis a bis los estados de la República, sí avanza.

A mí me extraña mucho que se hable de los descalabros que habrá de sufrir, se presume, el Distrito Federal en sus finanzas, cuando por otra parte aquí desfila el Jefe de Gobierno, aquí desfila un Secretario de Finanzas, que por cierto desfiló pero para otras latitudes y seguramente próximamente habrá de venir a desfilarse quien lo sustituyó, con muchas dudas que tenemos que plantearle, a presumir finanzas sanas, a presumir que hay programas sociales porque el dinero está bien administrado, porque hay programas de austeridad y porque no hace falta actualizar un ápice el marco fiscal, el marco financiero de la capital de la República.

¿Entonces en qué quedamos? ¿Están blindadas las finanzas del Distrito Federal, si o no? ¿Por qué hoy no llamamos a sorpresa? Y cuando viene lo que tenía que venir, que es la parte de la facultad educativa, pero muchas otras cosas habrán de venir para que el D. F. recobre su estatura y, sobre todo, la posibilidad de darle servicios a sus

habitantes, entonces se dice no hay finanzas, habrá descalabros y se amaga con el petate del muerto de aquellos programas y rubros que no podrán ser cubiertos.

Eso debió haber pensado el Jefe Gobierno desde un principio al haber desplegado una política financiera del avestruz, esconder la cabeza y dejar que todo en materia fiscal quedara tal y como estaba al arranque del sexenio, y vemos 4 años y la política fiscal en el Distrito Federal ha sido precisamente de una involución en donde no se ha blindado, no se ha fortalecido las finanzas y se desperdiciado la oportunidad.

Se dice el Distrito Federal aporta el 22 por ciento del Producto Interno Bruto y vemos que este porcentaje empieza a decrecer, y vemos que la ciudad paulatinamente pierde competitividad porque hemos perdido el rumbo, porque este gobierno no tiene una visión de lo que son las vocaciones productivas; este gobierno ha sido incapaz de insertar a la Capital de la República en la competencia internacional de las ciudades; no hemos encontrado, este gobierno no ha querido encontrar las ventajas comparativas del Distrito Federal para darle empleos y para dotarle de finanzas al Distrito Federal para que pueda hacer cargo de este tipo de servicios.

Si un gobierno no puede hacer frente a lo más básico que es la educación básica, entonces qué alegamos. Qué podemos pretender que pueda hacer ese gobierno, sino dar la instrucción simple y sencillamente a la que por mandato constitucional todos los habitantes tienen derecho.

Reflexionemos y no cometamos despropósitos porque luego esto se va revertir.

Muchas gracias.

LAC. PRESIDENTA, MARÍA GUADALUPE CHAVIRADE LA ROSA.- Muchas gracias diputado Jorge Lara.

En el uso de la tribuna está para hablar en pro el diputado Elio Bejarano.

EL C. DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ.- Sí, con su permiso diputada Presidenta.

Primero un poco de historia para dejar por sentado que en el caso del Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal nunca se ha opuesto a la descentralización educativa. Fue el 18 de febrero del 92 cuando se firmó el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, que permitió que en 31 Estados de la República asumieran los destinos y la definición y el patrimonio de la escuela pública en sus Entidades, y la Secretaría de Educación Pública mediante la Subsecretaría de Planeación y Modernización tuteló durante 1, 2, 3, 4, 5 y hasta 6 años a muchas Entidades, para que se pudieran hacer cargo de la educación básica.

Aunado a esto, desde el 18 de febrero les trasladó el presupuesto necesario que venían ejerciendo en 1991 más un 10 por ciento, para iniciar la operación. O sea que tenía el piso presupuestal del 91 más un 10 por ciento y la tutela de la SEP hasta por 6 años.

¿En el caso del Distrito Federal por qué no se dio? ¿Por falta de voluntad política del Gobierno del Distrito Federal que en ese momento era Regente Camacho Solís?

No, era fundamentalmente porque una miembro del Grupo San Angel, donde participaba el Presidente de la República, había perdido un bastión fundamental del SNTE, la Sección IX, en 1989, y se había democratizado, 60 mil trabajadores habían logrado derrocar a Carlos Jonguitud Barrios, y se había renovado el charrismo sindical al pasar a manos de Elba Esther Gordillo, amiga de Vicente Fox Quesada, y fue mediante un acuerdo político que no se permitió que en el caso del Distrito Federal se descentralizara la educación.

En el 97 se ganó por parte del PRD el Gobierno, y el ingeniero Cárdenas, dentro de sus 18 propuestas que hizo en el terreno educativo, se planteó la posibilidad que se le asumiera los destinos de la educación básica. Sin embargo no fue así.

En el 2000 cuando llega el actual Jefe de Gobierno, también hubo acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal ya asumiera la educación básica, cuyo presupuesto en el 2000 fue de 34 mil millones. Entonces no es cierto que estemos añorando el centralismo.

Ha sido fundamentalmente el gobierno panista federal en contubernio con el charrismo sindical del SNTE, que quien se ha opuesto a la descentralización educativa en el Distrito Federal fundamentalmente.

Las 3 condiciones que se han pedido para que se descentralice la educación básica han sido 3, que es un presupuesto.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame diputado. ¿Con qué objeto, diputado Carlos?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Para preguntar al orador si me acepta una pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputado Elio Bejarano, acepta una pregunta?

EL C. DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ.- No. Que suba al debate.

LA C. PRESIDENTA.- No a lugar, diputado Carlos.

EL C. DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ.- Hay 3 condiciones fundamentales para la

descentralización educativa; uno, que el presupuesto base sea el que se está ejerciendo que es de 29 mil 683 millones, no 21 mil millones como se pretende hacer con el recorte.

Segundo, que se mantenga la integralidad, que también sea la educación básica motivo de la descentralización como sucede en todos los demás Estados.

Tercero, que sea una descentralización pactada, negociada con el Gobierno del Distrito Federal y con los actores verdaderos del fenómeno educativo, o sea con los auténticos representantes de los trabajadores de la educación, no con el Comité Ejecutivo Nacional del SNTE, que es un candado que viene en esa modificación.

También quisiéramos comentar que el dictamen, que lo hemos leído muchas veces, que ya se discutió en varias comisiones de la Cámara de Diputados, no tiene un solo argumento educativo, un solo argumento educativo no tiene, no plantea nada sobre un auténtico federalismo. Lo que sí plantea es cómo reducir el presupuesto del Gobierno del Distrito Federal.

Una mentira más, se dice que el Gobierno del Distrito Federal no aporta nada para la educación, mentira.

El año 2003 mediante el programa integral de mantenimiento de escuelas, invirtieron 1 mil 850 millones de pesos; 312 millones de pesos en 350 millones de desayunos escolares para alumnos de preescolar primaria; muchos de los cuales son del Estado de México; 60 millones en útiles escolares gratuitos para preescolar, primaria y secundaria; becas a 16 mil niños.

Entonces cuando aquí se viene a plantear que es cuestión de equidad y de justicia federal que el Gobierno del Distrito Federal participe en el presupuesto educativo porque no lo hace, no es cierto, sí lo hace.

Segundo, que a sido la negativa del gobierno del Distrito Federal para hacerse cargo de la tarea educativa en el Distrito Federal, tampoco es cierto, desde el 97 ha habido voluntad y ha sido fundamentalmente el Gobierno Federal quien se ha negado a trasladar de manera adecuada los servicios educativos al Gobierno del Distrito Federal.

Tenemos los mejores índices educativos, tenemos el mejor nivel de preparación del magisterio en el D.F., y queremos seguir siendo eso.

Por eso es que nos parece aberrante y muy lesivo para los ciudadanos del D.F. que no haya sensibilidad por parte de los diputados del PAN, fundamentalmente de la Cámara de Diputados, para reconocer que en el caso de reducirle 8,543 millones al presupuesto del Gobierno del D.F., no está perjudicando solamente al Jefe de Gobierno, está perjudicando a 2 millones 500 mil alumnos que están en la escuela pública, en las escuelas públicas del D.F.; que está

perjudicando programas de desarrollo social que ya se hicieron leyes y que con esto fundamentalmente estarían lesionando esos programas. Por eso es que sí creemos que podemos exhortar, porque hay sensibilidad.

Hace un poco, hace un rato estuvimos acordando puntos para exhortar al Jefe de Gobierno, sin tener facultades tampoco, para que retire algunas cuestiones que tienen que ver con los Sindicatos de Bomberos. Claro que podemos, y claro que aquí debemos defender a los ciudadanos del D.F.; y claro que tenemos que defender a la escuela pública, porque la escuela pública la conocemos y la hemos vivido y la hemos apoyado y la queremos seguir apoyando.

Por eso es que estamos en contra de ese dictamen que se está cocinando en la Cámara de Diputados, que sí afecta al Gobierno del D.F., pero fundamentalmente va a afectar a la población del D.F. en los diferentes programas; y la treta está muy bien instrumentada: primero es reducir el presupuesto y luego, como ya se anunció el jueves por parte del Secretario de Educación Pública, cambiar la Subsecretaría de Servicios Educativos del D.F. a Coordinación de Administración, para el traslado en menos de medio año de la educación básica al Gobierno del D.F., pero ya con no 29 mil millones de pesos, que es el presupuesto que ejerce, sino únicamente con 21 mil millones.

Es lo que no se vale, por eso es que vamos a votar a favor, porque sí creemos en el federalismo pero un federalismo con equidad, con justicia; porque no añoramos el centralismo, porque estamos de acuerdo con la descentralización, pero con una descentralización que reconozca los tres principios fundamentales que se suscribieron el 18 de mayo de 1992.

Queremos apoyar a la escuela pública y que el dominio de la escuela pública sea en beneficio de esos 2 millones y medio de estudiantes que están en primaria, preescolar y secundaria de las escuelas del Distrito Federal.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- No habiendo ya oradores, le solicito a la Secretaría preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

Ha llegado una solicitud del diputado coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el diputado José Espina, que conforme al artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita que se realice la votación nominal del punto numeral 34 del orden del día de hoy.

Proceda la secretaría a tomar la votación nominal.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta de referencia. De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del

Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, en contra.

Juan Antonio Arévalo López, en contra.

Jesús López, en contra.

Mónica Serrano, en contra.

Obdulio Ávila, en contra.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

José Espina, en contra.

José Jiménez, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

González Maltos, a favor.

Lujano Nicolás, en contra.

Benjamín Muciño, en contra.

Mariana Gómez del Campo, en contra.

Irma Islas, en contra.

Lara, en contra.

Carlos Alberto Flores, en contra.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lorena Villavicencio, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Por la defensa de la Ciudad de México, Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Gerardo Villanueva, para que nos ganen a la buena, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Francisco Agundis, abstención.

Bernardo de la Garza, abstención.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Víctor Varela, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo Pérez, en pro.

Julio Escamilla, a favor.

Sara Figueroa, abstención.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, en contra.

Guadalupe Chavira, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 13 votos en contra, 3 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para incrementar las acciones de fiscalización y supervisión en el Centro de Asistencia e Integración Social, “Plaza del Estudiante” que presenta el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se concede el uso de la tribuna, al diputado Alfredo Carrasco Baza.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Con su venia, compañera Presidenta.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA INCREMENTAR LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN EN EL CENTRO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL “PLAZA DEL ESTUDIANTE” DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL CON LA FINALIDAD DE MEJORAR SUSTANCIALMENTE LA ATENCIÓN QUE SE LE BRINDA A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD.

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GAMIZ
C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.

Los diputados firmantes del presente, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, sometemos a consideración de este honorable Pleno, la presente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Ciudad de México cada día, mejora su infraestructura y vialidades, con las acciones que cotidianamente realiza el gobierno capitalino, los cambios en la infraestructura urbana y equipamiento son importantes para hacerle la estancia a la población capitalina y a la que asiste diariamente a la zona conurbada, más agradable y segura.

Pero nos queda claro que dichas acciones, por sí solas, no podrán erradicar la enorme pobreza y marginalidad que pulula en los alrededores del centro histórico; es una paradoja que se den grandes inversiones en embellecer la ciudad capital, pero no se dé la misma situación para darle alternativa de vida a miles de personas indigentes que viven en el total abandono y vulnerabilidad.

Dicha población se encuentra en el abandono total, sin esperanza en el futuro, con adicciones a las drogas, con problemas mentales leves y severos, crónicos, con enfermedades contagiosas e infecciosas y sin empleo digno y remunerativo que le permita salir de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra.

El gobierno capitalino, consecuente con sus políticas sociales para los sectores vulnerables y bajo las acciones de asistencia social ha impulsado un conjunto de medidas para atenderlos en sus necesidades más apremiantes como son el alimento, cobijo, atención médica y medicinas; esto lo realiza en los diez Centros de Atención y Asistencia Social (CAIS) partiendo de que la misión central de dichos centros es la de “Atender con calidad, y eficacia a los jóvenes, adultos, varones y a los adultos mayores que viven en las calles del distrito federal, para lograr la rehabilitación biopsicosocial y favorecer el desarrollo de sus capacidades, en la búsqueda de una integración social”

Pero tal pareciera que esa misión no se concreta en algunos centros como el de la “Plaza del Estudiante”, en la que los usuarios a dicho centro presentan quejas cotidianas ante nuestra soberanía, por los aspectos de la atención médica, la calidad de los alimentos, el respeto de sus derechos humanos, de la calidad de la atención psicológica, los asuntos de salubridad e higiene y las mejores condiciones de habitabilidad para las 300 y 450 personas que ahí pernoctan diariamente.

El día 17 de mayo, una comisión de diputados, formada por el diputado Juan Antonio Arévalo López y su servidor como vicepresidente y presidente del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, asistimos a realizar una supervisión de dicho centro de atención y nos dimos cuenta de un conjunto de deficiencias en las que viven los más pobres de los pobres de la ciudad; las condiciones de habitabilidad son por decir los menos degradantes, y que no permiten darle una atención digna a este sector de la población.

No dudamos que los responsables operativos del centro hacen algún esfuerzo para superar los rezagos y deficiencias que se presentan, pero los resultados siguen siendo magros. Las quejas y molestias de los usuarios continúan siendo una constante.

Las limitaciones presupuestales, afectan de alguna u otra manera, la impartición de un servicio eficiente de alta calidad, que atienda la mayoría de las peticiones que hacen los internos diariamente; pero lo que no se puede tolerar, es que el personal administrativo y operativo no les brinde un trato digno a estas personas; que no se les dé la atención psiquiátrica, médica y humana eficiente, según lo necesiten; no basta con decir que se tienen carencias financieras, es necesario que se nos presenten las propuestas que se les dé atención a este sector vulnerable; es necesario recordar que estas personas están cobijadas con las acciones sociales que esta soberanía aprueba, por ello en la atención que se les brinde debe imperar la dignidad, la atención esmerada y la mejor utilización de los recursos que le son asignados.

Consideramos que debe superarse las buenas intenciones integracionistas y asistencialistas que a veces tiene el instituto de asistencia social, y debe pasar a definir acciones que permitan atender a fondo a cientos de personas que no tiene futuro alguno, pero que diariamente forman parte de la escenografía urbana con su extrema pobreza y marginalidad insultante.

Se deben plantear acciones que permitan la atención médica y psiquiátrica de calidad, impulsar acciones y medidas para rehabilitar formalmente a las personas que son presas de alcoholismo y la drogadicción, y buscar opciones de empleo formal a las personas que sean rehabilitadas.

La marginalidad de cientos de personas, que no cuentan con un futuro cierto, también debe ser integrado en el cambio que se presenta en el centro histórico y que las instituciones de asistencia social atiendan con responsabilidad y ética a este sector social tan desvalido, por todo lo anterior y por la importancia que reviste atender inmediatamente a este actor social es que presentamos la siguiente propuesta con

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- *Que los órganos de control interno del Instituto de Asistencia Social e Integración Social, la Secretaría de Desarrollo Social realicen supervisiones y fiscalizaciones cotidianamente para verificar las condiciones del Centro de Asistencia e Integración Social “Plaza del Estudiante” para constatar las condiciones de alimentación, la atención psiquiátrica, la atención médica, las condiciones de higiene y del trato del personal operativo hacia los usuarios, y que presente un informe pormenorizado a esta soberanía.*

Segundo.- *Se cite a comparecer a la Dra. María Rosa Márquez Cabrera, Directora General del Instituto de Asistencia e Integración Social, para que nos dé un informe de la situación de los demás Centros de Atención a la población vulnerable de la Ciudad de México, y asimismo para que nos plantee sus necesidades presupuestales para el ejercicio 2005, con la finalidad de mejorar sustancialmente las condiciones de atención y trato a los usuarios de dichos Centros de Atención e Integración Social.*

Salón de plenos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los 28 días del mes de septiembre del 2004.

Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables diputados firmantes del punto de acuerdo relativo a propuesta con punto de acuerdo para incrementar las acciones de fiscalización y supervisión en el Centro de Asistencia e Integración Social “Plaza del Estudiante” del Instituto de Asistencia e Integración Social con la finalidad de mejorar sustancialmente la atención que se le brinda a la población vulnerable del Centro Histórico de la ciudad.

Dip. Alfredo Carrasco Baza

Es cuanto, Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Carrasco con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Grupos Vulnerables.

El siguiente punto es una propuesta con punto de acuerdo para el cual se solicita la comparecencia de la Jefa Delegacional en Tláhuac y a petición del diputado Obdulio Ávila y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 fracción X de la Ley Orgánica, se solicita a la secretaría dar lectura a la propuesta con punto de acuerdo para citar a comparecer a la Jefa Delegacional.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a la lectura del siguiente punto de Acuerdo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE CITA A COMPARECER A LA CIUDADANA JEFA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC, LICENCIADA FÁTIMA MENA ORTEGA, A EFECTO DE QUE EXPLIQUE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO Y DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y USO DE SUELO DE DICHA DEMARCACIÓN

Dip. Roberto Carlos Reyes Gamiz,
Presidente de la Mesa Directiva,
Presente.

Los suscritos, Diputados a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Pleno, para su discusión y en su caso aprobación, con carácter urgente y de obvia resolución, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por la que se cita a comparecer a la ciudadana Jefa Delegacional en Tláhuac, Licenciada Fátima Mena Ortega, a efecto de que explique la participación de los titulares de la Dirección General Jurídica y de Gobierno y de la Dirección de Licencias y Uso de Suelo de dicha demarcación, en actos denunciados por particulares, consistentes en solicitarles dinero a cambio de permitirles trabajar, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1.- La semana pasada, los medios de comunicación informaron que el Director General Jurídico y de Gobierno y el Director de Licencias y Uso de Suelo de la Delegación Tláhuac, solicitaron a un particular, principalmente a un empresario, cantidades de dinero con el objeto de permitirles trabajar.

2.- Como lo refirieron los medios de comunicación, existen evidencias en las que se advierte que el Licenciado Misael Morales Hernández, Director General Jurídico y de Gobierno y el Arquitecto Julio César Sánchez Alba, Director de Licencias y Uso de Suelo en la Delegación Tláhuac, solicitaron al empresario Enrique Medrano Meza, la cantidad de un millón de pesos, así como una renta mensual de 60 mil pesos, a efecto de permitirle seguir trabajando en su negocio.

3.- De lo narrado en los medios de comunicación se puede advierte que fueron dos las ocasiones en que el Director General Jurídico y de Gobierno de la Delegación Tláhuac, Licenciado Misael Morales Hernández, solicitaron dinero

al empresario Enrique Medrano, solicitaron la cantidad de más de un millón de pesos.

4.- Estas conductas de los servidores públicos de la administración delegacional en Tláhuac, motivaron que el empresario Enrique Medrano Meza, presentara el pasado 22 de septiembre del año en curso, denuncia de hechos ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por la comisión del delito de extorsión, en agravio de su persona.

5.- En la misma fecha, el mencionado empresario presentó la denuncia correspondiente ante la Contraloría General del Distrito Federal, por violaciones a la honradez y legalidad con que debieron conducirse los servidores públicos de la Delegación Tláhuac, que le pidieron un millón de pesos y una renta mensual de 60 mil pesos más para permitirle seguir trabajando su empresa.

6.- La participaron de estos hechos por parte del Director General Jurídico y de Gobierno, Licenciado Misael Morales Hernández y el Director de Licencias y Uso de Suelo, Arquitecto Julio César Sánchez Alba en la Delegación Tláhuac, hacen necesaria una explicación formal al respecto por parte de la titular de la demarcación territorial.

Por lo anterior, sometemos al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que existen señalamientos que involucran al Director General Jurídico y de Gobierno, así como al Director de Licencias y Uso de Suelo de la Delegación Tláhuac, por la petición de la cantidad de un millón de pesos, así como la cantidad de 60 mil pesos como renta mensual, al empresario Enrique Medrano Meza.

SEGUNDO. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal no establece como facultad de los órganos político-administrativos, la de solicitar dinero como medio para permitir el funcionamiento de establecimientos mercantiles, empresas o micro empresas; en cambio sí prevé el mencionado numeral, en las fracciones VIII y XLIII, como atribución de dichos órganos, la de velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, así como promover los valores de la persona y de la sociedad, fomentar las actividades que propendan a desarrollar el espíritu cívico, los sentimientos de patrióticos de la población y el sentido de la solidaridad.

TERCERO. Que del artículo 124 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, no se desprende que la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Tláhuac, tenga facultades para pedir dinero a particulares, con el objeto de

permitirles el funcionamiento de sus negocios o empresas; en cambio sí se advierte de la fracción III del mencionado artículo, la facultad de velar por el cumplimiento de las leyes reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas.

CUARTO. Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal prevé en el artículo 12, fracciones I, VI y XII, que la organización política y administrativa del Distrito Federal se rige por los principios de legalidad, honradez, lealtad y juridicidad.

QUINTO. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, los servidores públicos, como los titulares de las jefaturas delegacionales, direcciones generales jurídicas y de gobierno y direcciones de licencias y uso de suelo, y cualquier otro que tenga el carácter de servidor público, rigen su actuación por la honradez y la legalidad.

SEXTO. Que la solicitud del millón de pesos, más los 60 mil pesos que como renta pidieron altos servidores públicos de la Delegación Tláhuac, al Señor Enrique Medrano, con claros perjuicios patrimoniales no solo para el particular, sino para Administración Pública Local, representa la probable comisión del delito de extorsión, que motiva la imposición de una sanción de hasta ocho años de prisión, destitución del cargo e inhabilitación hasta por cinco años de los servidores públicos a quienes se les compruebe su comisión.

SÉPTIMO. Que las conductas de los servidores públicos mencionados representan además la comisión de faltas administrativas, por violación a sus obligaciones de conducirse con legalidad, juridicidad y honradez en el desempeño de sus funciones.

OCTAVO. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 fracción XIX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 34 párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano de gobierno tiene facultades para citar a comparecer a los titulares de las jefaturas delegacionales, con el objeto de que informen de los asuntos relacionados con sus respectivas competencias.

NOVENO. Que esta soberanía, en términos de lo dispuesto por el artículo 59 de su Ley Orgánica, cuenta en su organización interna con la Comisión de Administración Pública Local, a quien le asististe la competencia para conocer y estar al tanto del desempeño de la Administración Pública Local.

DÉCIMO. Que en los hechos expuestos a manera de antecedentes en la presente proposición con punto de acuerdo, se encuentran involucrados el Director de Licencias y Uso de Suelo, el Director General Jurídico y de Gobierno de la Delegación Tláhuac, esta soberanía

debe citar comparecer ante la Comisión de Administración Pública Local a la titular de la Jefatura Delegacional en Tláhuac, Licenciada Fátima Mena Ortega, el próximo día viernes 08 de octubre del año 2004, a las 14 horas, con el objeto de que informe por lo menos:

- a) Cuál es la participación del Director General Jurídico y de Gobierno, Licenciado Misael Morales Hernández y del Director de Licencias y Uso de Suelo, Licenciado Julio César Sánchez Alba, en la solicitud que le hicieron al señor Enrique Medrano Meza de más de un millón de pesos.
- b) Cuál es la participación del Director General Jurídico y de Gobierno, Licenciado Misael Morales Hernández y del Director de Licencias y Uso de Suelo, Licenciado Julio César Sánchez Alba, de la Delegación Tláhuac, en la solicitud de 60 mil pesos que mensualmente le requirieron al señor Enrique Medrano Meza.
- c) Cuántas empresas, medianas y pequeñas han sido verificadas durante su administración, por la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Tláhuac.
- d) Si tenía conocimiento de la actuación del Director General Jurídico y de Gobierno, Licenciado Misael Morales Hernández y el Director de Licencias y Uso de Suelo, Licenciado Julio César Sánchez Alba, de la Delegación Tláhuac, consistente en la solicitud que le hicieron al señor Enrique Medrano Meza de un millón de pesos y 60 mil pesos más como renta mensual, con el objeto de dejarlo trabajar.
- e) De los demás hechos que considere debe conocer la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y sean materia del presente punto.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa, I Legislatura, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se cita a comparecer a la ciudadana Jefa Delegacional en Tláhuac, Licenciada Fátima Mena Ortega, ante la Comisión de Administración Pública Local de este órgano de gobierno, con el objeto de que informe por lo menos:

- a) Cuál es la participación del Director General Jurídico y de Gobierno, Licenciado Misael Morales Hernández y del Director de Licencias y Uso de Suelo, Licenciado Julio César Sánchez Alba, en la solicitud que le hicieron al señor Enrique Medrano Meza de más de un millón de pesos.

- b) *Cuál es la participación del Director General Jurídico y de Gobierno, Licenciado Misael Morales Hernández y del Director de Licencias y Uso de Suelo, Licenciado Julio César Sánchez Alba, de la Delegación Tláhuac, en la solicitud de 60 mil pesos que mensualmente le requirieron al señor Enrique Medrano Meza.*
- c) *Cuántas empresas, medianas y pequeñas han sido verificadas durante su administración, por la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Tláhuac.*
- d) *Si tenía conocimiento de la actuación del Director General Jurídico y de Gobierno, Licenciado Misael Morales Hernández y el Director de Licencias y Uso de Suelo, Licenciado Julio César Sánchez Alba, de la Delegación Tláhuac, consistente en la solicitud que le hicieran al señor Enrique Medrano Meza de un millón de pesos y 60 mil pesos más como renta mensual, con el objeto de dejarlo trabajar.*
- e) *De los demás hechos que considere debe conocer la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y sean materia del presente punto.*

Recinto Legislativo, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

Signado por diputados de los grupos parlamentarios del PRD, PAN, PRI y PVEM.

Firman las y los diputados del Partido Acción Nacional: José Espina Von Roehrich; Obdulio Ávila Mayo; María Teresita de Jesús Aguilar; Juan Antonio Arévalo López; Gabriela Cuevas Barrón; Carlos A. Flores Gutiérrez; Mariana Gómez Del Campo Gurza; María Gabriela González; Irma Islas León; José de Jesús López Sandoval; Christian Martín Lujano Nicolás; José María Rivera Cabello; Mónica Leticia Serrano Peña.

Firman por el Partido de la Revolución Democrática las y los diputados: Julio Escamilla Salinas; Elio Ramón Bejarano Martínez; María Guadalupe Chavira de la Rosa; Francisco Chígüil Figueroa; Emilio Fernández Allende; Juan Manuel González Maltos; Rafael Hernández Nava; Alfredo Hernández Raigosa; José Guadalupe Jiménez Magaña; Andrés Lozano Lozano; Pablo Trejo Pérez; Alberto Trejo Villafuerte; Víctor Gabriel Varela López; Silvia Lorena Villavicencio Ayala.

Firman las y los diputados del Partido Revolucionario Institucional: Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa.

Firman las y los diputados del Partido Verde Ecologista de México: Francisco Agundis Arias.

Cumplida su instrucción diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado Secretario. En términos de lo dispuesto por el Artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a la Comisión de Administración Pública para que se fije el formato de esta comparecencia.

Comuníquese a la Jefa Delegacional del Tláhuac, a través del Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima reunión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 30 de septiembre de 2004.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, señora Presidenta.

A las 19:15 horas.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el próximo día jueves 30 de septiembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega su puntual asistencia.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala
Presidenta**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates**